

1-3-1 = 1

Tom. No. 20

Libro de actas del
Ayuntamiento =
Principia el 1.º Enero 1904 =
Termina el 8 Enero del
= año 1905 =



9/2/40

S. P. A.

Acta del día primero de Enero de 1901

Señores que asistieron
A Severiano Magra Garcia
Antonio Casas Sanchez
Josi Guerrero Carreras
Hippolito Ramos Hernandez
" Manuel Gonzalez Vegas

En la Villa de Zoboa a uno de Enero de mil novecientos uno, reunidos en las Casas Comunitarias y en sala Capitular los Señores que el margen se copia con son objeto de celebrar la sesión extraordinaria como que están citados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Severiano Magra Garcia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y una vez que se siguió disponer el art. 25 de la Ley de los Ayuntamientos para Guadalupe se estaba en el caso de formar las listas que prohibe dicho artículo.

Segundamente el referente Secretario de orden del Sr. Presidente procedió a dar lectura de copiado artículo 25 y sus recordatorios y entrado de cuanto se hizo y teniendo a la vista los repartimientos últimos de Contribuciones reales y pecuaria, el de Urbana y el de Subsidio industrial se procedió a la formación de referidas listas que dio el siguiente resultado.

- Del Pedro de Coca y Pirrono
- " Angel Chorot y Prieto
- " Hilario Calle Lomas
- " Hilario Ferrn Barrena
- " Cipriano Martui y Martui
- " Jose Rivera Jarauago
- " Francisco Martui Barrena
- " Domingo Gualds Herrera
- " Alonso Barrena Cortes
- " Arcadio Vega Dorado
- " Jose Macho Pelaez
- " Ramon Duran Guayra
- " Miguel Arista Gonzalez
- " Francisco Martui Guener

Don Manuel Gurala Trujillo
 " Juan Fernandez y Fernandez
 " Paulino Garcia Bonafante
 " Francisco Blasco Fernandez
 " Antonio Garcia Gago
 " Ramon Estevan Caballero
 " Alonso Delgado Garcia
 " Felix Gigante Romero
 " Martin Gouala Solis
 " Juan Fern Lugo
 " Bartolome Garcia Ferrer
 " Lorenzo Ferrer Amador
 " Jose Garmayo Prieto
 " Antonio Lugo Amador
 " Manuel Jose Moron Maria
 " Cristobal Martini Gurala
 " Julian Martini Ferrer
 " Pedro Lucado Leal
 " Antonio Rodriguez Paros
 " Alonso Reyes Barrera
 " Alonso Cabana Buenavida
 " Blas Martini y Martini

Terminado que fue la presente lista se acordó
 sacar una copia de la misma su cobrada en la
 Sección conciliar y que se exponerá al Publico des-
 ta día veinte del actual de conformidad con lo que
 dispone el artº 26 de referida Ley.

Por el Sr. Presidente se suspendió a la Corporación que
 en conformidad con lo que dispone el artº 38 de
 la Ley de Reemplazos, debe el Ayuntamiento ocupar-
 se de la formación del alistamiento para el servi-
 cio militar correspondiente al año que empieza
 hoy, cuyo acto deberá tener lugar el día quince
 de del actual dando cuenta de su cumplimiento

a la que preceptua la Ley. La Corporacion en
 vista de lo referido por el Sr. Presidente acordar:
 Que inmediatamente se publique en bando ha
 rrido contar los art^{os} 27 hasta el 32 inclusive de la
 referida Ley para conocimiento del vecindario segun
 dispone el art^o 38, sin perjuicio de traer
 por edicto en los sitios de costumbre, de esta localidad,
 que separen ciertos comuneros a los Sres. Cura
 Parroco, Comandante del punto de la Guardia Civil y Sr.
 Jefe Municipal como encargados del Registro, por lo
 que en dicho dia y hora de las nueve de su ma
 ñana, comparecer a la sesion en los libros que estan
 a su cargo segun lo preceptua el art^o 39 de
 referida Ley y que por el Sr. del Ayuntamiento
 se tengan depositados cuantos documentos sean neces
 arios para dicho acto.

Por ultimo, despues de dar lectura a los Pole
 mos Oficiales recibidos desde la ultima sesion y
 no habiendo ningunos asuntos de que tratar se dio por
 terminado el acto por lo que el Sr. Presidente firmo
 la presente acta todos los asistentes obligados el
 Secretario certifico

Excmo. Sr. D. Gregorio Guadalupe que Guerro

Rafael Barro Antonio Lopez

Señal de T del concejal
Valeriano Palencia Manuel Gonzalez

Acta de la sesion ordinaria del dia siete de Mayo de 1901
 en la Villa de Lobo a siete de Mayo de un
 movimiento uno, se reunieron en el salon de se
 siones del Ayuntamiento los Sres. Conde



Señores que asistieron	que al margen se refieren bajo la presidencia del
D. Severiano Guagno Loma	Alcalde D. Severiano Guagno Loma con objeto de
Antonio Caos Landin	relevar lo visto que corresponde a este día
José Guano Loma	De orden del Sr. Presidente se abrió la
Hipólito Ramos Hueto	sesión con la lectura del acta de la anterior que
Manuel Gonaldo Vega	fue aprobada, leida lectura de los Boletines Oficiales

de recibidos desde la última sesión que se dio
enterrado la corporación de este concejo.

Se dio en la orden del día y se tomaron los siguientes acuerdos.

Se dio cuenta de una circular de la Subintendencia del Ministerio de la Gobernación a fin de que se cumpla el R. D. de fecha 26 de Julio del año último relativo a la regularización del tiempo solar medio del meridiano de "Greenwich", es to es que se lo usen y adopten los Municipios como reguladores del día, la corporación quedó enterada y se mandó su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se ordenó se diese lectura del artº 7º del R. D. de 6 de Julio último por el que todos los Municipios serán obligados a nombrar ciertos vecinos para los trabajos del Censo de población. Acto seguido y enterada la corporación, fueron nombrados el Diputado de esta localidad D. Pedro Plaza Campillo, y los vecinos de esta localidad D. Juan Domas Ramos, D. José Garriga Prieto y D. Enrique Gonaldo, con el sueldo de tres pesetas a cada uno, para que dirijan los trabajos del Censo de la población, cuyo acuerdo fue aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los asistentes en la que acostumban de que se certifica.

Severiano Guagno Loma José Guano Loma Antonio Caos Landin
 Hipólito Ramos Manuel Hueto
 Valeriano Palencia



Acta del dia 14 de Enero de 1903

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a catorce de Enero de 1903
D Severiano Guayana	de un movimiento uno: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Guayana
" Antonio Casas	se le dio cuenta de un movimiento uno: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Guayana
" Manuel Gourelor	se le dio cuenta de un movimiento uno: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Guayana
" José Guerrero	se le dio cuenta de un movimiento uno: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Guayana
" Hipolito Romo	se le dio cuenta de un movimiento uno: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Guayana

Por el tto de la corporación se dio lectura de los Boletines oficiales recibidos y el Sr. Presidente declaró abierto la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de una Circular de la Junta de Provincial de notificación de la ley, en la que se publica el resultado general de la superficie inscrita en cada finca de esta provincia, teniendo Lobos 443' 02' 03 hectareas dato que no se pudo ocuparlo por haber estado el finca de este pueblo en 31 de Diciembre del año anterior, cuyo estado se vio en el Boletín Oficial de 9 del actual n.º 7.

Tras de leer la corporación un asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los Sr. asistentes con la que acontecieron de que cosa. Se dio certifica

Severiano Guayana José Guerrero
 Hipolito Romo Antonio Casas

Valeriano Palencia Sr. de + del Concejal
 Manuel Gourelor

Sesión del día 25 de Enero de 1905

Señores que asistieron	En la Villa de Lobo a veinticinco de
D. Severiano Gago García	Enero de mil novecientos cinco. Lo numerado es
" Antonio Casas Sanchez	el libro de libros de los Concejos que al margen
" Manuel Gualado Vega	se repone bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
" Hipólito Rosas Huertas	Severiano Gago García, con objeto de este
" José Guerrero Carraspa	tránsito ordinario que corresponde a este

Por el Sr. Presidente se abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada; se leyeron los Boletines Oficiales de las disposiciones recibidas en la última reunión los que no contienen ninguna disposición que tenga interés para la corporación y no tuvieron lugar asuntos de que tratar se debiera haberse formado los Sr. Concejal de la que acostumbra después con tres artículos

Severiano Gago García José Guerrero

Hipólito Rosas

Antonio Casas

Valeriano Palencia

Secretario del Concejal
Manuel Gualado

Acta del día 28 de Enero de 1905

Señores que asistieron	En la Villa de Lobo a veintiocho de
D. Severiano Gago García	Enero de mil novecientos cinco. En el libro de
" Antonio Casas Sanchez	libros de las Casas Consistoriales, se reunieron
" Manuel Gualado Vega	los Sr. que al margen se repone bajo la
" José Guerrero Carraspa	presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Gago
" Hipólito Rosas Huertas	García. Por el Sr. Presidente se declaró

abierto la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. se leyeron los Boletines

oficialmente recibido en la ultima semana y se entrego en el orden del dia.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de haber sido desuelto por la Adiccion de Hacienda de la provincia y con una apelacion, el expediente del consumo, para tener efecto el impuesto de esta Villa por tres años, a favor del Rematante D. Pedro Palacios y Marques, a quien se le hizo la adjudicacion definitiva. El Ayuntamiento quedo enterado teniendo el recurso a la vista.

Tambien se propuso por el presidente, que por el Gerente se diese lectura de una circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha 22 del actual referente a la formacion de ternas para la renovacion de la Junta Pericial de que se verifico, ordenando la Corporacion de acuerdo a ella se publicara, teniendo en cuenta lo que dispone el art. 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Corporacion acuerda por unanimidad.

Primero: que se elija entre los peritos que corresponden al nombramiento de dos al Ayuntamiento y tres a la Hacienda seis asi mismo los suplentes seis al Ayuntamiento y dos a la Delegacion segun dispiera la instruccion. Acto seguido se fue a la division del contribuyente que pagara, sus propios sueltos, sueltos medios y sueltos minimos y despues de practica el sorteo dio el resultado siguiente:

Numero de peritos repartidos, igual al de individuos del Ayuntamiento			9
		Vencidos	5
		Parados	4
Corresponde renovar en el presente año			5
		Vencidos	4
		Parados	1
Corresponde renovar al Ayuntamiento	Peritos	Suplentes	Total
	2	1	3
Corresponde renovar a la Delegacion de Hacienda	3	2	5

Comision de nombrar al Ayuntamiento
DIPUTACION DE BADAJOZ a la Delegacion de Hacienda

El

te Ayuntamiento en uso de sus facultades ha acordado a los individuos siguientes

Para peritos

Vecinos { D. Agustín Calvo Ferraz con 77'22 reales de el para el Perito
D. Juan Francisco Ferraz con 29'90 id de el para el

Para suplentes

Vecinos { D. Hilario Ferraz con 150'91 id de el para el id
Propuesta en terna que se hace a la Delegación de Hacienda de los peritos
y suplentes que le corresponden

Para peritos

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos { D. Cipriano Martín y Martín con 121'57 id de el para el id
D. Diego Norder Ferraz con 55'44 id de el para el id
D. Manuel Barruolarte con 54'86 id de el para el id

Contribuyentes de cuota media

Vecinos { D. Antonio Dorado Maya con 41'96 id de el para el id
D. Nicanor Vega Muñoz con 41'16 id de el para el id
D. Gregorio Morán Aguador con 3'56 id de el para el id

Contribuyentes de cuota minima

Vecinos { D. Vicente Calvo Díaz con 1'78 id de el para el id
D. Rafael González Barrientos con 1'78 id de el para el id
D. Joaquín Fuelle Alvará con 1'19 id de el para el id

Para suplentes

Vecinos { D. Juan Ferraz Pizarro con 9'90 id de el para el id
D. Pedro Calvo Rivera con 4'17 id de el para el id
D. Manuel Fuelle Dorado con 4'50 id de el para el id

Para peritos

Forasteros { D. Audrey Gargera con 66'73 id de el para el id
D. Francisco Gargera Sandoval con 53'66 id de el para el id
D. Francisco Gargera Rivera con 31'68 id de el para el id

Para suplentes

Forasteros { D. Américo Fern. Molino con 38'02 id de el para el id
D. Ricardo Vega Martín con 21'57 id de el para el id
D. Diego Martín Gargera con 1'58 id de el para el id

también se acordó por la corporación este

ven los temas al Sr. Delegado para la designación de los peritos y suplentes que le correspondan y una vez hechas por aquella autoridad, inspección en consecuencia de los interesados, expediendo los correspondientes expedientes a fin de que tengan posesión de sus cargos en tiempo oportuno. Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. que asistieron con la que acostumbra seguirse -
 certifíco

Severiano Guayana José Guerrero Antonio Carrizosa
 Cipolito Romo Jefe de t. del Campesinado
 Manuel Guerrero
 Valeriano Palencia

Acta del 4 de Febrero de 1901

Señores que asistieron	En la Villa de Chobón a cuatro de Febrero de mil novecientos uno. En el Salón de sesiones de la casa de Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales que al margen se refieren, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Guayana. Por dicho Sr. se declaró abierta la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.
D. Severiano Guayana Alcalde	
" Antonio Casas Sordor	
" José Guerrero Concejales	
" Cipolito Romo Concejales	
" Manuel Guerrero Regidor	

Por el Sr. Presidente se dió cuenta y lectura por el subscrito Sr. de una cuenta del C. de C. de la anterior de la Junta provincial de extinción de la guerra, relativa a la formación del presupuesto quedando enterada la información. También se dió cuenta de otra Cuenta de 29 del mismo mes del Sr. Laborador Civil en la que se interpuso un estado en que se refiere, nombre de los individuos que ejercitaron el Ayuntamiento en t. de C. de la anterior, cargo que es de una donación, ratificación política, y



pedra de la decisi6n de que proceden en las vacantes que
existen en el Ayuntamiento, cuyo tenor es el siguiente
por la Alcaldia

Tambien del contingente provincial asignado a este
Ayuntamiento en el repartimiento formado por la Diputa-
cion provincial en 16 de Octubre y aprobado por dicho Di-
putacion en sesion extraordinaria de 21 de Junio ultimo
habiendole correspondido a Lobos la cantidad de
2.792, al año, tambien queda enterada la oposicion

Asi mismo lo fue de otra circular, sobre depósitos de
posito por el Sr. Gobernador Civil de 28 de Junio por el
que se encuentra en duplicado el de esta Villa, en la suma
de 85^{rs} 07 cts, de los que corresponde a este como cen-
tenta y por medio año de 2^{rs} pto. y se acuerda que se adop-
te para su pago la cuenta deposito al año su-
tuera, de lo que la oposicion queda enterada.

Asi mismo se acuerda de que se rebante la
sesion firmada por los Sr. asistentes en la que se con-
trae de que se acuerda

Guillermo Guagosa

Juan Guerrero

Agustín de los Rios

Antonio Casas

Valeriano Palencia

Manuel Gualder

Acta del día 11 de Febrero de 1893

Los que asistieron
Sr. Valeriano Guagosa
" Antonio Casas
" Manuel Gualder
" Juan Guerrero
" Agustin de los Rios

En la Villa de Lobos a once de Febrero
de mil novecientos noventa y tres. Reunidos los Sr. del
Ayuntamiento que al momento se encuentran, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Guillermo Guagosa
que preside. Por dicho Sr. se declara abierto la
sesion con la lectura del acta de la sesion

tenor que fue aprobada, se leyeron los Boletines oficia-
les recibidos y sin tener ningun asunto de que tratar se
abrió la Sesión firmando los Sr. concejales
escala que acostumbra de que se certifica
Evaristo Guayana. José Guayana

Hipólito Ramos Antonio Lopez

Valeriano Palencia Manuel González
Vices de + del Concejal

Acta del día 18 de Febrero de 1901

- Señores que asistieron
- D. Evaristo Guayana Alcalde
 - " Manuel González Vices
 - " Antonio Carlos Sanchez
 - " José Manuel Carrasco
 - " Hipólito Ramos Vices

En la Villa de Labor a diez y ocho de Febrero de 1901
reunidos en el Ayuntamiento de la villa de Labor D. Evaristo
Guayana Alcalde, y reunidos los Señores concejales que asistieron
que se reunieron en objeto de celebrar la sesión ordinaria
que corresponde a este día.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la
lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta a la Corporación y quedó enterada de una cuenta
de la Comisión de la Diputación provincial de Badajoz sobre la
creación de un Laboratorio - Químico - Agrícola, para el
examen de abonos.

También se dió cuenta y lectura de dictamen emitido de
la Junta de Hacienda comunicando a los Ayuntamientos que
pagan fuertemente en el mes del 1º trimestre del
año actual, debe continuar igual del sueldo repen-
sable los concejales.

Seo. Ayuntamiento la Corporación



unos asuntos de que trató y leído la Boletín recibidos se levantó la sesión firmando los tres concurrentes, con las que acostumbraban de que certifica

Gerenciano Guzmán y José Guerrero
" " " " Antonio Casas
Hipólito Ramos

Señal de + del Concejo
Manuel González

Valeriano Palencia

Acta del día 25 de Febrero de 1901

Señores que asistieron
D. Gerenciano Guzmán
" Antonio Casas
" José Guerrero
" Hipólito Ramos
" Manuel González

En la Villa de Lobo se reunió el día 25 de febrero de 1901 en un momento de la tarde de sesión de las Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Sierra en su magna honor se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Por el Sr. Presidente se dio

se abrió con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada, se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la última semana y se entró en lo orden del día. Se dio cuenta al Ayuntamiento de los presupuestos del material presentados por los Maestros de escuela de esta Villa y de la cuenta presentada por los Maestros de la instrucción dado al material, cuyos documentos fueran examinados convenientemente y aprobados por el Ayuntamiento y que se devolvieran los fondos en la forma acostumbrada y la segunda se devolvió a los Maestros a los efectos de instrucción. Sin más

asuntos de que trata en el ante las misas firmados
do los Sres. asistentes con la que acostumbra de
que certifico

Excmo. Sr. D. Juan de Guzman

Hipolito Romo

Antonio Casas

Juana de + del Concejal
Manuel Bouster

Valeriano Palencia

Acta del dia 3 de Marzo de 1901

Señores que asistieron	Acta de clasificación y declaración de soldados
D. Ferrnando Gagoza Alcalde Concejales	En la Villa de Lobo, provincia de Ba dajoz, muni. de Ayuntamiento en la que capitula
" Antonio Casas Sanchez	doy fe de marzo de mil novecientos uno, al
" Hipolito Romo Junta	objeto de celebrar una pública, hallandose en
" Manuel Bouster Vega	el saber los Señores Concejales que al margen se
" Jose Guzman Carranco Medio Municipal	reproducen, con el Sr. Alcalde D. Ferrnando Gagoza Bacia, Regidor Sindico D. Jose Guzman
" Paulino Garcia Riquelme Tallador	Carranco, Medico D. Paulino Garcia Riquelme, Tallador D. Pedro Pelaez Campillo Argentino Lina
" Pedro Pelaez Campillo Delegado militar	ciado, y D. Antonio Buena Coto, como delegado
" Antonio Buena Coto	de la Autoridad Militar, Comandante del puerto de la Guardia Civil de esta Villa, el Sr. Pre

Así de lectura íntegra de la cita que se hizo de lo que se ha
do definitivamente para disponer lo conveniente de le
gales por parentesco, a tenor del artículo 42 de la Ley citada
resultando que no hubo incompatibilidad alguna
Acto continuo, por los Sres. Concejales a la vista de los
convenientes y del tallador, se reconoció la lista y resultó



do del examen practica de hallare y esta forma
los fines a que esta destinado, ordeno al Presidente de
supraunto que diese lectura en el ay. alto por
del Capitulo 9.º de la ley vigente de Reclutamiento y de
las demas disposiciones relativas a la declaracion de
exenciones del servicio militar y el acto del llamam-
miento y clarificacion de soldados. Verificado inme-
diatamente dicha lectura, se procedio a suspension de
llamamiento y declaracion de soldados. Practica-
dore los expedientes de tal y procedimiento de los sus-
tos presentes al acto, y haciendose por el Sr. Presidente
a todos y a cada uno de estos inmediatamente despues
de ser hallados y reconocidos ya medida que se
fueran llamados, la oportuna invitacion para
que comparecieran los militares que les existieren para
servicio del servicio, advertiendoles que en caso de no
asistir a ninguno de ellos que no alegaran motivo, asi
cuando se les exigiere como comprendidos en
los art.ºs 80 a 83 de la ley, ofreciendo todo ello el
siguiente resultado:

N.º 1

Antonio Losa Ruivo de Fernandoz
Alvira, natural de esta Villa, vecino de Badajoz. For-
gado de Merida, domiciliado en la calle de Madrid
de oficio Bruto con instrucion, llamado con por
real, hallado resulto ser soldado con sueldo de quin-
cientos setenta y cinco mil reales. Pese a lo que
por el facultativo se declara Util. El Ayuntamiento
cumpliendo lo prevenido en el art.º 61 del Regla-
mento suscrita a este modo al que refrendo la que
tambien por conveniente para librarse del servicio
activo no teniendo nada que responder, de Ayun-
tamiento segun el parecer del Regidor Medico
se declara a este modo Soldado

[Firma]

Nº 2

8

Mano Cruz Clotilde Herrera Rodriguez de
Pedro y Catalina, natural de esta Villa, provincia
de Badajoz, Juzgado de Merida, denunciado en la Ca
lle de Ventorilla, Bracos sin instrucion llamado con
paricio, tallado tubo la de un metro sesquicientos sesenta
y un milímetros. Reconocido por el facultativo dijo
que padecia un defecto de sui devedis por lo que le
convenia inutil para el servicio. El Alcalde cum
pliendo lo prevenido en el artº 61 del Reglamento invitó a
este modo a que se presentara lo que tubiera por con
veniente para cesacion del servicio activo, manifestan
do que en el tiempo de padecer su enfermedad.
El Ayuntamiento segun el parecer del Regidor
Sindico declara a este modo resuelto del servicio
y pendiente de justificar la superior alegando de
dos de plazo hasta el dia veintitres de ac
tual.

Nº 3

Mano Cruz Clotilde Herrera Rodriguez de
Pedro y Catalina, natural de esta Villa, provincia
de Badajoz, Juzgado de Merida, denunciado en la Ca
lle de Ventorilla, Bracos sin instrucion llamado con
paricio, tallado resultó en la de un metro
sesquicientos sesenta milímetros. Reconocido
por el facultativo lo declara inutil para el servicio
El Ayuntamiento cumpliendo lo prevenido en
el artº 61 del Reglamento invitó a este modo a
que se presentara lo que tubiera por conveniente para
cesacion del servicio activo, manifestando que
nada tenia que responder. El Ayuntamiento
segun el parecer del Sindico declara
a este modo Soldado

Nº 4

Diego Arrión Pacheco de Borja y Sala
lin, natural de esta Villa provincia de Badajoz
Juzgado de Merida, Bracos sin instrucion, Ma
nado con paricio, tallado resultó con la de

Un metro Miscentos veinticin milímetros. Pese
recido por el facultativo lo declara Útil para
el servicio, el Ayuntamiento cumpliendo lo pre
ceptuado en el artº 61 del Reglamento inserto a estos
ps a que referencia se que tuviero por conveniente
para servicio del servicio activo manifestar
ferti que nada tenia que oponer. El Ayun
tamiento de conformidad con el plan del día
diez declara a este modo Útil

Nº 5

M. M. Alonso Dorado Ferrnandez de Asturias
y Ferrnandez, natural de Ferrnandez, provincia de
Badajoz Lugar de Ferrnandez, residente en
su madre en esta Villa. Merced comprada
tallado resultó con la de un metro y veinticin
tos ochenta milímetros. Reconocido por el
facultativo lo considera Útil para el servicio
el Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto en
el artº 61 del Reglamento inserto a este mes
to a que referencia se que tuviero por convenien
te para servicio del servicio activo manifestan
do que era hijo de una familia pobre a quien
sustentaba con su trabajo, el Ayuntamiento
de acuerdo al alcalde declara a es
te modo Útil y participa
la cesación que aleya de los ps de
plaza hasta el veinticinco del actual
Despues de haberse oído a quienes
hayan, el Sr. Presidente, despues de ad
vertir nuevamente a los interesados de lo
declarado que les recuerda los artº 96, par
rafo 3º, y 101 de la Ley, manifestando se debe
por terminarse el acto, sin perjuicio de
hacer saber por edictos, en tiempo oportu
no, lo pido en que haya de ser

para nuevamente el Ayuntamiento para fallar
 sobre los excepciones y excepciones propuestas, que
 han quedado sin resolver, así como a los señores
 que tienen su número siguientes, por medio de la
 pelita, reportada a domicilio. De fecho de
 verdad, firmen todos los Sr. Concejales y yo lo
 certifico.

Manuel Ramón Vega
 Hipólito Ramos Antonio Casas

Señores de T del Cenajal

Manuel Ramón Vega D. Delegado Militar

Antonio Bueno Coto

D. Tallador
 Pedro Pilae

D. Sr. Mariano Palencia

Acta de revisión de excepciones

Señores que asistieron	En la Villa de Labou, provincia de Ba
Alcalde	dajoz, reunido el Ayuntamiento en la casa capitular
D. Severino Magro	el día tres de Mayo de mil novecientos uno. al
Concejales	objeto de celebrar sesión pública, hallándose en
Antonio Casas	el local los Sr. Concejales que al margen se repue
Manuel Ramón	ran con el Sr. Alcalde D. Severino Magro, como
Hipólito Ramos	Regidor Sindico D. José Manuel Carrasco, Tallador
José Manuel	D. Pedro Pilae Campesino y D. Antonio Bueno Coto de
Tallador	delegado Militar, el Sr. Presidente declaró abierta
Pedro Pilae	la sesión, y yo el infrascripto Sr. D. veterano entegro
D. Delegado Militar	de la lista general de los señores sujetos a revisión
Antonio Bueno Coto	

ción para defensas las mismas facultades legales por
permiso, a tenor del art.º 42 de la ley citada, resultando
que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo por los Sr. Concejales, a la vis-
ta de lo concerniente y del tallador de monedas con
talla, dando lugar por el fin de las disposiciones
que regulan el acto. Verificado este se procedió a la
moneda de los monjes exceptuados, temporalmente
excluidos del servicio activo en cada una de las dos
reemplazos anteriores de 1899 y 1898 por lo cual han
sido convocados por bando y edicto y sucesiva-
mente citados en cada día de publicación, imponien-
do dichos llamamientos por el orden mismo
de antigüedad de los referidos reemplazos, según
el uso prescrito de 1899 y operando todo ello
siguiente resultado:

Reemplazo de 1899

N.º 1

Miguel y Honor Perado, de Cuente y Cata-
lisa, natural de esta Villa, provincia de
Badajoz Juzgado de Mérida fue admitida
do en concepto de hijo de padre pobre e impo-
dido a quien mantiene en el producto de
su trabajo, hoy reproduce la misma excep-
ción, el Ayuntamiento oyendo el parecer del
Ayuntamiento declara ante honorables miem-
tos justifica la excepción que alega dando
se de plano hecho el verificación del actual.

N.º 2

Angel Romero Diaz de Miguel y de Juana
natural de esta Villa, provincia de Bada-
jor, Juzgado de Mérida, fue admitida
do en concepto de hijo de padre pobre
e impedido a quien mantiene, hoy reprodu-
ce la misma excepción, el Ayuntamiento.

reciente ayuntamiento de San Juan declara a este su
soldado, recientes justifica su obligacion de
darse de plaza hasta el vicentimato de actual

Nº 7 Andrés Sanchez Guayra, de Isaque y de
Lisboa, natural de Pueblo de la Alameda provincia de
Badajoz, Juzgado de Mérida fue suptuado en
recepto de hijo de padre pobre e impedido, habiendo
disparado la sucesion, no teniendo ninguna
otra que exponer de voluntades, ayuntamiento de
San Juan lo declara Soldado

Nº 8 Manoel Carranza Cepino de Prunz Antonia na
tural de esta Villa, provincia de Badajoz, Juzgado de
Mérida, fue suptuado por hijo de madre pobre a quien
suplente, hoy reproduce la misma sucesion el
Ayuntamiento ayuntamiento de San Juan declara a este su
soldado recientes justifica la sucesion, dandole
de plaza hasta el vicentimato de actual

Nº 9 Arceano Gracia Ferrer Conner de Isaque
y de Maria, natural de esta Villa provincia de Bada
joz, Juzgado de Mérida, fue suptuado por hijo
de madre pobre a quien mantenia y habiendo
disparado la sucesion de voluntades ayuntamiento de
San Juan lo declara Soldado

Nº 1 Francisco Lopez Rodriguez de Prunz y de
Maria, natural de esta Villa provincia de Badajoz
Juzgado de Mérida, fue suptuado por tanto de
talla, medida suvamente resulto ser la de su
metro y sesenta y cinco milímetros. El
Ayuntamiento ayuntamiento de San Juan declara a este su
soldado recientes justifica su obligacion de presentarse para ser tallado
de esta la comision Merita

Reemplazo de 1898

Nº



N^o 2 Antonio Martín Caballero de Trujano y Juana
natural de esta Villa provincia de Badajoz fue
receptado por carta de talla, tallado nuevamente
según el artículo de un metro cuadrado voluntario y en
virtud de Ayuntamiento ayuntamiento ayuntamiento ayuntamiento
del Rey declaro a este mero sueldo totalmente
de ser sus sueldos en el caso 3^o del art^o 8^o de
la Ley, sea la obligación de presentarse para ser tallado
nuevamente ante la Juncion Junta

N^o 3

Valeriano Carvajal Saceda de
Trujano y Juana, natural de esta Villa pro-
vincia de Badajoz Juzgado de Mérida fue
receptado en concepto de hijo de padre pobre
de su madre a quien suantem presente la misma
reclama; de Ayuntamiento de acuerdo con el pa-
recer del Síndico declaro a este mero Soldado
mientras justifica la alegación, desde el pla-
to hasta el reintegro del actual

N^o 4

Pedro Bravo Alcázar de Trujano
y Juana, natural de esta Villa, provincia
de Badajoz Juzgado de Mérida fue receptado
por defecto físico y continuado la primera
reclama; de Ayuntamiento ayuntamiento ayuntamiento
del Rey declaro a este mero
reclama; temporalmente sus sueldos
en el caso 1^o del art^o 8^o del Reclamo, sea la
obligación de presentarse ante la Juncion Junta

N^o 6

José Saucedo Domínguez de Diego y
María natural de esta Villa, provincia de
Badajoz Juzgado de Mérida fue receptado
en concepto de hijo de su madre a quien
reclama; hoy reproduce la misma recla-
macion de Ayuntamiento ayuntamiento ayuntamiento
del Rey declaro a dichos mero Soldado, mientras

justifica su alegación, dándole de plazo hasta el día veinticuatro del actual

Fue habiendo oído a quienes llamados, el Sr. Presidente, después de advertir nuevamente a los intervinientes de los derechos que les cae de el artº 101 de la Ley, manifestó que se daba por terminada el acta. Con prueba de verdad, lo firmaron todos los Sres. concurrentes en lo que acompaña de que se certifica

Excmo. Sr. D. Gregorio Guayana
Sr. D. Hipólito Romo
Sr. D. Antonio Casas
Sr. D. Manuel Comalán

Señal de + del concejal Manuel Comalán

El Delegado militar
Antonio Bueno
Solo

El Abogado
Pedro Gilan

El Secretario
Valeriano Palencia

Acta del día 11 de Marzo de 1901

Señores que asistieron
D. Gregorio Guayana
Antonio Casas
José Guerrero
Manuel Comalán
Hipólito Romo

En la Villa de Lobos a once de Marzo de mil novecientos uno, reunido el Ayuntamiento en la sala capitular, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, asistiendo los Sres. Concejales que al usarse se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Guayana y con el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión con la lectura del acta de la anterior que

fue aprobada. Esto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de una circular venida en el Boletín Oficial en 27 de Abril actual, en la que se detallan los puntos de la provincia de Badajoz se han de establecer los depósitos de moneda para la estención de los depósitos de moneda, teniendo un depósito en la Plaza del Rey, Merida y Llerena, debiendo mantener este punto del depósito de moneda según se indicó en aquella fecha, de todo lo cual quedó entendido la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento de D. Antonio Sierra, representante que fue del Ayuntamiento en la capital y que tenía muy recientemente nombradas en cumplimiento del Pliego a las mayores Sres. Hijas de Sierra.

Puesto a discusión este asunto, el Ayuntamiento acordó nombrar para que le represente en la capital de Badajoz interinamente y provisionalmente a D. Francisco y D. Antonio Sierra y Mercado, bajo la razón social de "Hijos de Sierra" para que a nombre de este Municipio perciban los intereses que correspondan a los depósitos de moneda y los que en adelante se le acreditan por este u otros conceptos, recepcionados estos del Centro donde se encuentran para que reciban los intereses que le correspondan también a los resguardos de la Caja de Depósitos de que es dueño el Municipio, premissas de cobranza por todas clases de contribuciones y cuanto recibidos deba por todos conceptos; por lo que se le confiere el poder más amplio que se

derecho se requiera y necesario sea, facultando-
deley certificacion de este acuerdo para los fines
que se respunan, y para que precedan posterio-
rmente la representacion en los Oficinos del Estado.

Por el Sr. Presidente a diez y siete de Mayo de 1901
los Señores del Excmo. Consejo de Gobierno, a fin de que se emita
la una nota comprensiva del cupo total del Termino que le esta
asignado a este pueblo por consumo de la especie de vino, lo
que corresponde al mismo cupo por su territorio.

Por el mismo Sr. Presidente a diez y siete de Mayo de 1901
de la Intendencia del Excmo. Consejo de Gobierno, a fin de que se emita
la una nota que manifieste por la cuenta de los consumos de
vino.

Por el mismo Sr. Presidente a diez y siete de Mayo de 1901
de la Intendencia del Excmo. Consejo de Gobierno, a fin de que se emita
la una nota que manifieste por la cuenta de los consumos de
vino.

Severiano Guayadea José Guerrero
Hipólito Morro Salvador Caray

Señal de + del concejo
Manuel Gonzalez

Vabrianos Palencia

Acta del dia 18 de Marzo 1901

Señores que asistieron
D. Severiano Guayadea
" Antonio Casas Sanchez
" José Guerrero Carrasero
" Hipólito Morro
" Manuel Gonzalez Niza

En la Villa de Lobos a diez y
ocho de Marzo de mil nove-
cientos uno. Reunido el Ayuntamiento
en el ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Severiano
Guayadea, con asistencia
de los Señores Concejales que a una

que se usaron. Por el Sr. Presidente se leyó el acta de la sesión con la lectura del acta del anterior que fue aprobado, leyeron los Partidos especiales y fue aprobada sin perjuicio de que todos en adelante las sesiones se usen como las que se acordaron después de haberse reunido a la Corporación de los respectivos ayuntamientos, o de haberse delimitado el territorio que fue aprobado por el Sr. Ayuntamiento de que también conste.

Levancos Euzogetra y José Guerrero

Hipólito Carrero Antonio Carrero

Valeriano Pelucio Juan de + defensor Manuel Román

Acta del día 24 de Marzo de 1901 para la revisión de recargos de los recuentos de 1899, 1898 y el actual Recuentos de 1901

- Señores que asistieron:
- D. Juan José Carrero
 - " Antonio Carrero
 - " José Guerrero
 - " Hipólito Carrero
 - " Manuel Román

En la Villa de Lobe o inmediatas de Mar de un recuento más: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Carrero se reunieron en el local de sesiones los Señores Concejales que al margen se expresan en objeto de deliberar y acordar sobre los recargos alegados por los ayuntamientos de los recuentos de 1899 y 1898 que no participaron en el acto de la clasificación y declaración de baldíos a los ayuntamientos en su momento en la que después de haberse reunido el día de hoy. De orden del Sr. Presidente se abrió la sesión y por un infrascripto se procedió al levantamiento de los recuentos que habían quedado pendientes de revisión.

car los extremos de las respectivas alegaciones a la forma siguiente:

Número 2

Juan Cruz Velazquez Ferrera Rodriguez queda pendiente de justificar la excepcion alegada de hijo de padre pobre y menesteroso, pero la justifica con el expediente que presenta, y omite el particular de la pobreza, teniendo en cuenta que el referido suceso ha justificado la excepcion alegada observando en el expediente los formalismos legales, sido el parecer del Sr. Regidor Sindico por unanimidad todo el caso Soldado Condicionado de conformidad con lo preceptuado en el caso 1º del artº 87, 9º de la Ley; Publicado este fallo no se interpuso reclamacion.

Número 5

Juan Alonso Dorado Fernandez queda pendiente de justificar la excepcion alegada de hijo de su padre a quien manutiene con el sueldo de un trabajo, pero lo justifica con el expediente que presenta en el que se justifica que se han cumplido en el mismo los formalismos legales que en su modo y forma en sentido legal por lo que el Ayuntamiento sido el parecer del Sr. Regidor Sindico lo declara Soldado Condicionado con el sueldo comprendido en el caso 2º del artº 87, 9º de la Ley; Publicado este fallo no se interpuso reclamacion.

Resumen del 1894

Número 8

Atanasio Comanillo Cepino: queda pendiente de justificar la excepcion alegada de hijo de su padre a quien manutiene, pero lo justifica con el expediente que presenta por el que se han cumplido en el mismo los requisitos legales por lo que el Ayuntamiento siendo el parecer del Sr. Regidor Sindico

Número 6

es declarar a representados dichos Soldados
condicionados como comprendidos en el caso 2.^o
del art.^o 87, 91 de la Ley de Reemplazos ni
ninguna de las anteriores.
Angel Romero Diaz, Quiso fundente de
justificar la ocupacion alegada de hijo de padre po-
bre se impedia a quien mantenia, por lo ju-
tifica con el expediente que formo y se sus-
ta el particular de la pobreza y teniendo la cuenta
que el referido sueto ha justificado la ocu-
pacion alegada y haberse observado un defecto
relacionado con las disposiciones legales y oportunamen-
te sido el parecer del Sr. Regidor Sindico decla-
ra a este dicho Soldado condicionado como
comprendido en el caso 1.^o del art.^o 87, 91 de
la Ley. Publicado este fallo no se inter-
puso reclamacion.

Número 4

Miguel Abreu Dorado, Quiso fundente de
justificar la ocupacion alegada de hijo de pa-
dre pobre e impedia para el trabajo a quien
mantenia, por lo justifica con el expedien-
te que formo, resulto el particular de la
pobreza y teniendo la cuenta que dicho su-
eto ha justificado la ocupacion que alegaba
y de haberse observado un defecto impedi-
do las disposiciones legales y oportunamen-
te sido el parecer del Sr. Regidor Sindi-
co, declara a representados dichos Soldados
condicionados como comprendidos en el caso
1.^o del art.^o 87, 91 de la Ley. Publicado
este fallo no se interpuso reclama-
cion.

Reemplazo de 1898

Número 3
 D. Antonio Carvajal Saucedo, queda pendiente de justificar la sucesión alegada de padre solo y su hijo a quien mantiene, lo que se justifica con el expediente que sigue, y con el particular de la posesión y teniendo en cuenta que el referido suceso ha justificado la sucesión alegada y ha habido abrenunciado en dicho expediente las prerrogativas legales de su sucesión y que el poseedor del to. Regidor Sindico declara a este suceso baldado laudencial como es comprendido en el caso 1º del artº 87 y 97 de la Ley. Publicados estos autos no se interponen reclamaciones

Número 6
 Don Antonio Dominguez queda pendiente de justificar la sucesión alegada de hijo de su padre a quien mantiene, lo que se justifica con el expediente que sigue y con el particular de la posesión, teniendo en cuenta que el referido suceso ha justificado la sucesión alegada y ha habido abrenunciado en dicho expediente las prerrogativas de su sucesión y que el poseedor del to. Regidor Sindico declara a este suceso baldado laudencial como es comprendido en el caso 2º del artº 87 y 97 de la Ley. Publicados estos autos no se interponen reclamaciones. Los habiéndose reunido otros expedientes que fallar a to. Presidente de su portuando el acto prestando los to. samples de su conformidad

Severiano Guayana José Guerrero

Agustín Navarro

Señal de 4 del Consejo
 Manuel Gervola

Antonio Casas

Antonio Peláez

Acta del día 25 de Marzo de 1901

Actores que asistieron

D. Surribius Mayora
Antonio Casas
José Guzmán
Hipólito Ramos
Manuel Román

En la Villa de Labor a veinte
cinco de Marzo de mil noventa y uno
Reunidos en el Salón de Sesión de la Sa-
la de Ayuntamiento los señores Concejales que
aludigen se reunieron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Surribius Mayora para
celebrar objeto de celebrar la Sesión ordinaria
que corresponde a este día. Por el Sr. Presidente
se leyó el Acta de la Sesión de la anterior
del anterior que fue aprobado en diez y siete
de los Boletines Oficiales y se entró en la or-
den del día.

Se dio lectura de una solicitud del Sr. Labora-
dor Civil de la provincia por lo que solicita lo auto-
ge se le faga delos reditos de esta Villa para poder
salir del país de Abril próximo por lo que solicita
también nombra como comisionado para dicho ser-
vicio a Don Francisco Palencia que no
tiene interés en el cumplimiento.

Nota requirida también de día lectura de
otra cuenta del Sr. Admon. de Hacienda
de la provincia sobre nombramiento de
los individuos que han de recoger de aque-
lla dependencia los cedulos personales
de Ayuntamiento por una cantidad
acordó expresar dicho nombramien-
to a los Sres. "Hijos de Sierra", y que
debe luego ser remitido la parte
correspondiente, comunicando también a la
autoridad.

Por el Sr. Presidente se expresó que más
de conveniente para la buena mar-
cha municipal la obra "Contribu-

del D. Municipio por partida doble en su memoria
 memorial a ella, a cuyo fin, poderse dirigir a su Au-
 tor en Barcelona D. Federico O. Ferrán Salvador, to-
 mado en consideración lo suscripto por el Sr. Pre-
 sidente y toda vez que se puede hacer con conve-
 nidad y economía de gastos convenientemente por convenien-
 da acordó que se envíe a la Oba "Contabili-
 dad Municipal" por partida doble, y que se remita
 certificación de este acuerdo a la Casa Autora
 para que desde luego empiecen el envío de
 expedientes.

Los muy respetuosos de V. Sr. se levanta la
 mesa firmando los tres expedientes de que se
 trata

Fernando Guayana *apud Gubernio*
 Hipólito Reyes
 Antonio Casas
 Valeriano Pablos *Titular de + del Concejal*
 Manuel González

Acta del día 1º de Abril de 1901

Señores que asistieron a la Villa de Labos a fines de Abril de
 D. Severiano Guayana } mis señores, me he hallado presidencia del
 " Antonio Casas } Sr. Alcalde D. Severiano Guayana han se
 " José Guerrero } reunidos los Sr. Concejales que al margen
 " Hipólito Reyes } se repone. Por el Sr. Presidente se declaró a
 " Manuel González } breita la sesión con la lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada. Por el Sr. Presidente se
 manifestó que con motivo de haberse reunido el
 censo general de la población, se citaba en el Caso según
 la marcha progresiva del reglo municipal y reformar



el nombre de los Castell de esta jurisdiccion puesto que
 mucho usen los adelantados de la epoca a cuyo intento pro-
 poria a la corporacion, la variacion de nombres de los Castell
 que hoy tienen, por el de Varang. Muchos de este provee-
 cio, y que aun en los litras, otros u otros y otros en los
 Armas, se han distinguido, legandose a lo posterior
 un nombre glorioso. Se dio lectura de la resolu-
 cion presentada por repudado por que fue apro-
 bado por unanimidad quedando quedando en la
 siguiente forma.

Castell	Madrid	de	Masana	de	Caseros
"	Barcha	"	"	"	Castelar
"	Nueva	"	"	"	Brao Humillo
"	Corredor	"	"	"	Ayala
"	Pentilla	"	"	"	Jacobo Cortes
"	Mora	"	"	"	Morano Nieto
"	Santiago	"	"	"	Barbarin
"	Montano	"	"	"	Coca
"	S. Rodrigo	"	"	"	Sagasta
"	Castillo	"	"	"	Martinez Campo

quedando los demas con los nombres de Viejas y
 Alvarado que antes tenian puesto que
 estos nombres son dignos de respeto y
 admiracion, situandolos solo Provincia de
 Martine Campo que hoy figura en el
 nuevo nomenclator

Se dio cuenta de la solicitud presentada por
 D. Juan Smancaos pidiendo la reduccion del
 cargo de Depositario; la corporacion atendida
 a los meritos que usen se le dio aprobada
 concediendole el que cobierte y nombrar interina-
 mente y mientras se fuesen en propiedad
 al concejal D. Antonio Casas

Tambien se dio cuenta de otra vez

taucia del vecino de esta Villa Lucas Martin Soriano
 pidiendo la posesion de una rruera que se ubica
 a la espalda de la calle Real, de diez buques proxi-
 mamente de longitud, tomada en consideracion di-
 cha rruera por unanimidad se acordó; que en
 vista de que la parte de terreno que en la rruera se
 solicita no perjudica a terreno perrano y teniendo cuenta
 tambien que en su rruera se ubica escuamente
 un pedregro por un alberque de quete transuente y
 algunos de mala vida, se acceda a lo solicitado
 de por alimentacion de donde certificacion si caso
 existe;

En sus rruas asuntos de quetrato celebrati
 la rruera firmados los tres rruerales cada
 que acepten han de que certificar

Severiano Chagosa

Hipolito Rosas

Jose Guerrero

Diego Lema

Antonio Casas

Señal de + del rruerales
 Manuel Gamaler

Valeriano Palencia

Acta del dia 8 de Abril de 1901

Señores que asistieron
 D. Severiano Chagosa
 " Antonio Casas
 " Hipolito Rosas
 " Jose Guerrero
 Manuel Gamaler

En la Villa de Lobos a ocho de Abril
 de mil novecientos uno bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don
 Severiano Chagosa Garcia se
 reunieron los tres rruerales que
 al rruera se representan

en las Casas Comunitarias se abgite dice
librar la misa ordinaria que estan con-
vocados

Por don Fr. Prudente u declari abierta
la misa en la lectura del auto de fe au-
terior que fue aprobado. Solo seguido
por el Miquilero Fr. Prudente u hizo
presente que era anexo a lo dispuesto
por el Superior Apoyando solo fue
vucio. Se han traído de Florida
del Depsito de gacolino dos cajas
de insecticida para poder extinguir la
langosta en principio como se me
presentan hoy, por lo tanto nos
ta en el caso de nombre del suyo
debyentate una comision que
se encargue de este servicio

Se trajo a la venta el hilo de al-
tas de pasado año en el que
caentan en la misa de suena de
Abril del año pasado, que la comision
mandada para este objeto lo
fue D. Antonio Casas y D. Hipo-
lito Ponce. Abierta discusion
sobre el particular por unanimi-
dad se acordó que la comision
mandada para la obtencion del hilo
lo acompañaran los Sr. Quenya
y D. Hipolito Ponce y D. Antonio
Casas, que toda vez que en este Ma-
nicipio se corre por completo de
fondos para sufragar los gastos
de votacion sujeta que se reha
pedirle formar el presupuesto

se apite el medio de puntación personas
 y que no libanten mas y con urgencia
 de empiecen estos trabajos: que por lo que
 tardia viene un requisito de los vecinos
 que vagan suspondra de este servicio
 que desde el mes de agosto se
 regularon, y ultimamente que el
 vecino que por imposición de los
 que se van dar la puntación esta
 obligado el día que le corresponde
 a proveer un jornalero.

Faenbril se dio cuenta y se profuso
 por el Concejil Sr. Casas que como
 en el año anterior se notaban los Egi
 dos (Ruedos) del ayto de poder se les
 quita en la parte correspondiente la
 plaza y quedan resueltos
 para estos servicios los mismos
 Sr. Concejales antes mencionados
 y sus muy asuntos de que tratar
 se libentó la sesión feruendo los
 Sr. Concejales con lo que acortari
 han de que se verifico

Severiano Guadalupe Hipólito Arango
 que Guadalupe Diego Leiva
 Antonio Casas Juan de T. del Concejil
 Manuel Guadalupe
 Valeriano Calvario

Acta del día 15 de Abril de 1901

Señores que asistieron

- D. Severiano Laguna Linares
- Diego Lugo Mencia
- Antonio Caro Sanchez
- Hipólito Ramos Fuentes
- Diego Lugo Linares
- Manuel Benito Vega
- Martín Contreras
- D. Angel Chocat Prieto
- Pedro de la Cruz y Prieto
- Juan María Martín Lugo
- Cipriano Martín y Martín

En la Villa de Labor a diez
del día quince de Abril de mil
noventa y uno, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Severiano Laguna
Linares, se reunieron previa citación
los Sr. Concejales y mayores con-
tribuyentes cuyos nombres se refieren
al margen en la sala de sesiones de
la Casa Consistorial. Por el tanto
se declaró abierto el sesión
y por el mismo se manifestó que
conviniente a los intereses de este
Municipio convenimos a persona

competente para que practique las diligencias y
gestiones necesarias en el Ministerio de
Hacienda Dirección General de la Deuda
Pública Delegación e Intervención de Ha-
cienda de la Provincia y todos los demás
oficinos y dependencias del Estado así
como en Bancos y Sociedades de cré-
dito hasta conseguir la liquidación
de lo que resta percibir a este Ayun-
tamiento del 50% de sus bienes de
propios, Beneficencia e Instrucción Mi-
nisterio vendidos por el Estado: y acor-
di por unanimidad: designar
a D. Pedro Bañ y Mejías Coronel
Comandante retirado vecino de Ma-
drid con domicilio en la Calle de la
Sanca n.º 17 para que en nom-
bre de este Municipio gestione
la venta misma de lo que
falta por vender a este Ayun-

tamiento por los escuertos referidos
 Si mismo se acordó que u ante
^{especialmente}
 rita el dicho Sr D Pedro Baus y Mejias pro
 ntivos de los oficios de Hacienda de esta
 provincia los intereses intranferibles de
 la deuda perpetua del 4% que se uniten y
 ruman por la Direccion General de la
 deuda publica desde esta fecha a
 favor de este Ayuntamiento y sobre
 suante, intereses traigan ateorados
 hasta el trimestre corriente de la liqui
 dacion y entrega de los intereses forma
 licando y autorizando un recibo de este mun
 cipio cuantos documentos recibos y factu
 ras sean necesarias a la resumenion de este
 especie esentido.

Si se acordó por unanimidad en
 virtud de este acta de la que se utilizaran
 dos copias certificadas que se remi
 tian al apudante por que los pre
 sente en su dia en los oficios de su
 de hayan de senter sus refectos y de un
 amonto de quinquatos u de la misma forma
 como acostumbra de que certificad

Severiano Geraquera

Hipolito Romo

Cipriano Martin-garcia Gubernador

Diego Leones

Valeriano Peluza

Manuel de T del Souto
 Manuel Gonzalez

Valeriano Peluza

Manuel de T del Souto

Juan Martin

Pedro de Coca

Acta del día 22 de Abril de 1901

En que asistieron	En la Villa de Badajoz a veinti
D. Juan Luis Laguna Garcia	do de Abril de una reunión
" Diego Luna Arce	una, bajo la presidencia del Sr. Alcal
" Antonio Carlos Sanchez	de D. Juan Luis Laguna Garcia se rea
" José Manuel Carrasco	unir los tres concejales que al momento
" Hipólito Ramos Fuentes	que se reunieron en la sesión anterior a
" Manuel Sanchez Vega	las. Por el Sr. Presidente se dio

se abrió la sesión con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente se acordó que se mencionara y se acordó de los trabajos viages y gastos que ha de ocasionar el Sr. Pedro Bazo Mejias, vecino de la ciudad, la Comisión que esta Corporación le confirió en la sesión anterior y del día quince de los corrientes se concedió al Sr. Bazo por ciento de los intereses a metálico que se cobren y tenga devengados en el Ayuntamiento hasta el día del cobro, sin que tenga derechos algunos en absoluto a la parte de capital; cuyo cuarenta por ciento de intereses le sean abonados en el acto en que por las oficinas del Estado sean abonados los reales intereses a esta Corporación. Ninguna fracción en absoluto redamora a esta ni en ninguna otra clase de indemnización por tales trabajos.

Y así con arreglo a lo que se acordó en la sesión anterior se firmó

do los tres concurrentes con la que
acortumbra de que se publica.

Severiano Gragera

Hipólito Romo

José Guerrero

Diego Lecuon

Antonio Caya

Alcalde de 1º del Concejal

Manuel González

Valeriano Palencia

Acta del día 29 de Abril de 1901

No se pudo celebrar sesión en este día
por no haber asistido suficiente núme-
ro de tres concejales. Se que cuenta lo que
por diligencia que firmó con el Sr. D.
dicho Alcalde en Labou a veintinueve de
Abril de mil novecientos uno

D. S. O.
El Alcalde
Gragera

D. S. O.
Valeriano Palencia

Acta del día 6 de Mayo de 1901

Señores que asistieron
D. Severiano Gragera García
" Diego Lecuon Arrión
" Antonio Casas Sánchez
" José Guerrero Carramora
" Hipólito Romo Huerto
" Manuel González Vega

en la Villa de Labou a diez de
Mayo de mil novecientos uno. bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D.
Severiano Gragera se reunieron
los Señores del Ayuntamiento que
al margen se expresan. El Sr.
Presidente declaró abierta la

Leida con la lectura del acta de la anterior -
 que fue aprobado, se leyeron los Boletines
 Oficiales recibidos desde la anterior se-
 sion que no contienen ningunas disposiciones
 y subsanti la misma firmados los
 presentes concurrentes, por lo que acordaron
 haber de quedar desahucados

D. Severiano Guagno Hipolito Romo
Joel Guerrero Diego Leung

Antonio Casas Manuel Gonzalez
Valeriano Palencia

Acta del dia 13 de Mayo de 1904
 Seion que arautaron en la Villa de Lebon
 D. Severiano Guagno a trece de Mayo de
 " Diego Leung mil novecientos cuatro
 " Antonio Casas bajo la presidencia
 " Joel Guerrero del Sr. Alcalde Sr. Se-
 " Hipolito Romo nior Guagno Garcia
 " Manuel Gonzalez se reunieron los Sr. Con-
 sejales que al margen se
 ofrecen en los casos suscri-
 toriales. Por el Sr. Presidente
 se declaro abierta la sesion con
 la lectura de la anterior que
 fue aprobada, se leyeron los
 Boletines Oficiales de la pro-
 vincia y no conteniendo
 de ninguna disposicion
 que fuese de obligacion
 subsanti la misma por

no tuvo ningún asunto de
 que tratar formándose los
 tres concejos de canelo que
 acortados de quarenta y cinco

Severiano Guayra

Hipolito Rivas

José Guerrero

Diego Lecero

Antonio Carr

Ante de + del Concej
 Manuel Gomales

Valeriano Palencia

Acta de 22 de Mayo de 901

En la Villa de Sabera
 El día veintidos de Mayo de mil novecientos
 uno. bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Severiano Guayra
 se reunieron los señores del
 Ayuntamiento que al margen
 se expresan. Por el Sr. Presidente se
 declaró abierta la sesión con la lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de los reclamos de
 atribución de la regencia de Rentas y Urbanos que
 se leuda por los contribuyentes y examinados
 se tomó el siguiente acuerdo que fue aprobado
 por unanimidad.

De conformidad con el informe de la Junta
 pericial que antecede y visto los reclamos pre-
 sentados por varios vecinos solicitando la
 variación de la regencia de Rentas y Urbanos

a los nombres y de lo actuado lo entor-
a nombres de los Mendoceros como un caso proba-
por la escritura que se encuentra en relación con
la actuación que en ellos han experimenta-
do en el presente año y teniendo en con-
sideración los datos expuestos por lo
bruta indicada en la sucesión de
forma esta corporación accionada por
Municipalidad, se acuerda se ordene a
rectificar los partidos de regencia que
por innumerable figura acullados a
nombres de los antiguos poseedores in-
cluyendo esta actuación y la base corres-
pondiente se reporten al estudio al
acullamiento que reforme pa-
ra el próximo año de 1.902 y cuyo efec-
to se reunirá este expediente a la asun-
tación definitiva de la Admon. de
Cajita de esta provincia se
quien este mandado, y libante lo
señala firmados por tres cesen-
cuerros con lo que acortumbren de
quien actúa

Gervasio Guayana

García Guerrero

Señal de + del Concejal
Manuel González

Agustín Rosio

Diego Lecueta

Antonio Casas

Valeriano Palencia

Acta del dia 27 de Mayo 1901

Los que asistieron	En la Villa de Zafra a veintisiete
D Severiano Frajese	de Mayo de mil novecientos uno. Ba
" Diego Lemos	jo la presidencia del Sr Alcalde D
" Antonio Lopez	Severiano Frajese, reunieron los Sr
" Jose Cuervo	escrijales que al margen se repre
" Hipolito Ramos	senta los libros consistoriales. Por
" Manuel Gonzalez	el Sr Presidente se declaro abierta

la sesion con la lectura de la ac
ta de la anterior que fue aprobado
y leyeron los Boleines Oficiales recibidos
de dicho ultimo mes y no contenen
de ninguna disposicion que tenga rela
cion con el Municipio ni libertades loca
les formadas los Sr's esecutivos
con lo que acordaron de que conti
nues

Severiano Frajese *Hipolito Ramos*

Valeriano Cabrera *Jose Guerrero* *Diego Lemos*
Antonio Lopez *Manuel Gonzalez*

Acta del dia 3 de Junio 1901

Los que asistieron	En la Villa de Zafra a tres de
D Severiano Frajese	Junio de mil novecientos uno
" Diego Lemos	por la presidencia del Sr Alcalde
" Antonio Lopez	de D Severiano Frajese sac
" Jose Cuervo	ada y reunieron los Sr
" Hipolito Ramos	del Ayuntamiento que al
" Manuel Gonzalez	margen se expresan (lops) en

la lista consistorial. Por el Sr Pre
sidente se declaro abierta la sesion
con la lectura de la acta de la anterior

que fue aprobado. Sedio cuento
de los Buitos Oficiales de la provin-
cia muchos desde lo ultimo, y en
los que no se tiene ninguno dis-
posicion que se pte a la Muni-
cipalidad y se subvato la una fin
mande por los sucesivamente con
la que acostumbraba de que se pte.

Leocadio Guagua Hipolito Rorro

José Guerrero

Diego Leung

Antonio Casca

Miguel del Consejo
Manuel Gonzalez

Valeriano Palencia

Acta del dia 11 de Junio 1901

Los que asistieron
D. Leocadio Guagua
" José Guerrero
" Hipolito Rorro
" Diego Leung
" Antonio Casca
" Manuel Gonzalez

En la Villa de Lobos a once
de Junio de mil novecientos
uno, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Leocadio Guagua Garcia
se reunieron los Sres. del ayuntamiento
municipio que al margen se expresan
con objeto de celebrar una sesion extraordinaria
Por el Sr. Presidente se dictaron abento la
sesion y se dio cuenta de lo remitido por
los Sres. hijos de Serna la que despues
de ser examinada fue aprobada

depreciados se devuelven en ejemplares
á dichos libros.

El Sr. Presidente manifiesta que habien-
do llegado á tiempo de rebortar los ejemplares
de los libros reportados se ha de
ofrecerlos á los señores y señoras
se aceptados se ve que el rebortado es
un descontento por la cantidad
que se gasta en ejemplares.

Por lo que respecta á lo que se
le que estando en el momento de
los apellidos para después formados
los reportes se está en el caso de
acordar el tanto por ciento como
que se ha de gravar la riqueza
de las industrias y de los
personales acordados por una
razón que se recoge el 16% en
los departamentos de renta personal
urbana e industrial y nada se cobra
de los personales.

Finalmente se acordó por una
razón que sea el Sr. de los
medios la contabilidad y formación
de los documentos desde 1885 á 1886 y que
mediante se informe de ello á los
Ayuntamientos por los señores tra-
bajos que tiene entre manos, se dió cuenta
al Sr. Gobernador civil de los
servicios para que se abra un
nuevo delegado que sea un
que se estos trabajos.

Y me habiendo visto
asuntos de que tratar se

He aquí la reunión de los señores
 de la Villa de Labor a diez y ocho
 de Junio de mil novecientos
 y uno.

Severiano Guadagnoli
 Hipólito Romo
 Antonio Casas
 Diego Lomas
 Valeriano Palencia
 Manuel Goumber

Acta de 18 de Junio de 1901

- Señor que asistió
- D. Diego Lomas
- Antonio Casas
- Señor Manuel
- Hipólito Romo
- Manuel Goumber

En la Villa de Labor a diez y ocho
 de Junio de mil novecientos y uno.
 Reunidos en el local de reunión de los señores
 comisionados los señores del Ayuntamiento
 que al margen se refieren bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde D. Severiano Guadagnoli.
 Por dicho Sr. se declaró si
 bien la sesión con la lectura del
 acta de la anterior que fue aprobada y se dio cuenta del
 expediente de los aparealamientos de
 parte superior y granos de los
 señores repartidos, cuyos años
 de vencimiento fueran de por
 venir a D. Juan Martín García
 el día catorce de agosto en la
 cantidad de docecientos puntos
 toda vez que hay que decir
 por cuenta que a el corresponden

de los cueros que el mismo tienen
 divididos; y unidos de diez representantes
 presentandolos conforme fue apro-
 bado por unanimidad, que se le da
 certificacion al Sr. Mariscal de Campa-
 ña, para que se le presente en la
 Real Corte de Justicia. Los otros asuntos de
 que tratare se levantó los cueros por
 separado los tres sucesivamente, como
 lo que acostumbra de que se certifica-

Severiano Guzmán
 Hipólito Romo
 Antonio Casas
 José Guerrero
 Diego Lema
 Valeriano Salencia
 Señal de T del conijal
 Manuel González

Acta del día 24 de Junio de 1901	En la Villa de Labou a veinticuatro de Junio de mil novecientos uno; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Guzmán Guzmán en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
que contiene	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
D. Diego Lema	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
" Antonio Casas	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
" Manuel González	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
" José Guerrero	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
" Hipólito Romo	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
" Julio Martín Torra	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
" Juan José Joró	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
" Antonio Lema	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
" Marcos Vico	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
Alonso Borrero	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta
Severiano Guzmán	que se acordó en un momento en el salonde sesiones de la Casa Capitular los Sr. de la Junta

compuso poderes especiales y generales y tan bastante
seguro el derecho de regularlos y firmo memorario
a favor de D. Pedro Paus y Mejia, Coronel
Comandante retirado, vecino de Madrid con
domicilio en la calle de Lagasca n.º 17 prometiendole
para que en nombre de este Ayuntamiento
pueda practicar cuantos quisiere sean memo-
rias de investigacion de los bienes de bien
es, recales, creditos y valores; para que
en los Ministerios, Intendencia general del Teso-
ro y Caja de Depósitos y todas las demas oficinas
y dependencias del Estado, Centales o pro-
vinciales, así como en los Bancos y Sociedades de
creditos, practique tambien las gestiones necesarias
hasta conseguir el reconocimiento liquidacion
y pago de creditos y valores; para que admas
tenga facultades y acciones que considere
necesarias y a tal fin de los que crea por
judiciales; para que presente valores
a cegar o envejar, valores de capitales é
intereses vencidos y que surcan en lo sucesivo,
haviendo cuando sea preciso las remesas
que dispongan las leyes o que crea con-
venientes; para que sobre y sobre enve-
jados o valores cualesquiera cantidades
formando y reproduciendo cuantos documen-
tos sean para ello necesarios; para
remover a los Tribunales de justicia si
lo necesita asien de recuperar bienes, re-
cales o documentos que se hallaren
hallaren detenidos o retenidos en poder del
Estado, Bancos, Sociedades y particulares para
que pueda en general entender y ha-
cerse cargo de todos los asuntos que

interim al Ayuntamiento de esta Villa y
 practique para ello cuantos gestiones y
 diligencias sean necesarias. Ninguna sea
 hecha sin especial licencia: pero para todo
 ello se le confiere el mayor amplexo poder sin
 limitacion alguna y para que pueda sus-
 tituir a los padres de todos o en parte efa-
 bo de quien le pareciere cuantos veas
 fuese necesario, revocar los sustitutos y sus
 hereditos de nuevo.

Del mismo modo se acordó que
 sin licencia alguna, para dichos
 efectos e otras el oportuno poder au-
 torizado de las Cortes que a bien tenga
 designar, remitiendo dicho poder a los
 Padres y Hijos, por lo que se dispor-
 tará en el presente firmando dicho
 Sr. del Ayuntamiento y suerto
 Municipio de que autentica.

Severiano Carragosa Valeriano Carragosa
 Hipólito Moreno
 Señal de T del Concejal José Guerrero
 Manuel Torralba Valeriano Palencia

Acta de la Sesión del día veinte de Julio de 1881
 en la Villa de Lora a veinte de Julio
 de mil novecientos uno. Reunidos los
 Sr. del Ayuntamiento que al margen
 se repone bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Severiano Carragosa Carras. Por

El Sr. Presidente se declaró abierta la
sesion con la lectura del acta de la au-
terior que fue aprobada manifestando que
este tiempo por objeto de los cupos de la
capia de poder conferidos a D. Pedro Paus
y Sargia el 19 del actual por que a rui-
ta al mismo con la cuenta de gastos
que ascende hasta hoy a veintiseis pes-
tas y cinco centimos, lo que fue apro-
bada por el Ayuntamiento.

Tambien se dio cuenta y lectura de
una sentencia presentada por el Sr.
D. Paulino Paccin solicitando que
se conceda establecer lo necesario para el
deporte de medicamento a los familias
pobres por la cantidad de quinientos pes-
tos y terminos de dos años cuya can-
tidad deya en usufructo de los pobres
y huérfanos y Hermandad de San
Vicente del Pais. El Ayuntamiento
to en vista de lo expuesto en la mis-
ma por unanimidad acordó: que
se cumplan los efectos de dicha sen-
tencia en virtud de una junta
Municipal que sea de veintidos del
actual y sin mas aumento de que
trator se liberte la sesion por
mandar los tres concejales que
acostumbran de que se ofrezca

Enviado Grana

Diego Lema

Antonio Lopez

Ypo. Soto Romo

Senal de todo el consejo
el Sr. D. Manuel Gualas

Valeriano Pabue

Acta de la sesion del dia 29 de Julio de 1901

<p>Señores que asistieron</p> <p>D. Severiano Grajera</p> <p>„ Diego Lemus</p> <p>„ Antonio Casas</p> <p>„ Jose Guerrero</p> <p>„ Hipolito Romo</p> <p>„ Manuel Gurolas</p>	<p>En la Villa de Lobos a reintinuarse de Julio de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Grajera Garcia se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Tres Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.</p>
---	--

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dió lectura de los Boletines Oficiales recibidos y enterada la corporacion de la circular nú 1754 inserta en el Boletin nú 145 correspondiente al 29 del actual, la que es referente al ingreso en caja de los mosos del año actual. La misma acuerda por unanimidad, que se haga saber referida circular por medio de pregones y edictos, nombrando comisionado para lo conduccion de los mosos a la Capital a el Auxiliar de este Ayuntamiento D. Pedro Pelaez Campillo, al que se le expedira la correspondiente Credencial, con entrega de los documentos necesarios.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los Tres asistentes de que certifico

Severiano Grajera

Diego Lemus

Antonio Casas

José Guerrero

Señal de todo Concejales

Hipolito Romo

Manuel Gurolas

Severiano Grajera



ta de la sesion del dia cinco de Agosto de 1.901

Señores que asistieron
D. Sereniano Grajera
" Diego Linder
" Antonio Casas
" José Guerrero
" Hipolito Pardo
" Manuel Gonzalez

En la Villa de Lobón a cinco de Agosto de mil novecientos uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sereniano Grajera Garcia se reunieron en el salen de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a los Boletines Oficiales recibidos, quedando enterada la corporacion de la circular n.º 1.839 inserta en el Boletin n.º 153, relativa al ingreso de Consumos en las Haciendas, correspondiente al tercer trimestre del año actual, tambien se dio lectura de otra circular n.º 1.848 inserta en el Boletin n.º 154, referente a la campaña de langosta del año actual, y enterados acuerdan por unanimidad dar exacto cumplimiento a las mismas.

Por el Sr. Presidente se manifestó que toda vez que en rentas de Julio se celebró unasta de Consumos y se adjudicó a D. Domingo Giraldo y este falleció, que mientras se celebra una segunda acordada por la Junta Municipal en el dia de ayer, que el Ayuntamiento se ocupe en ver la manera de subvenir a estas necesidades, bien dejandolo todo libre, o bien adoptando la Admon municipal; tomada en consideracion la propuesta por expresado Sr.

Alcalde se puso a discusion, en la que tomaron parte varios Sres Concejales acordandose en definitiva por unanimidad; que se adopte la Administracion Municipal por todos los ramos hasta que se subasta nuevamente; que se nombre Almor a D. Juan Duran Ramas con el sueldo de dos pesetas cincuenta centimos diarias e Interrentor el que lo es hoy del Ayuntamiento D. Hipolito Romo cuentas sin sueldo alguno; que se establezca la Almor en la Carul de esta Villa mientras el Ayuntamiento se proce de local a proposito; que el Almor nombrado entregue sus cuentas cada ocho dias con el Interrentor y ultimamente que se llame a los Celadores que hoy estan nombrados por si les conviene seguir cobrando semanalmente.

Tambien se acordo que para asistir a las operaciones de deslinde en los dias 9, 10 y 12 del actual se nombre al guarda del termino Luis Sanguino al que se le expedira el oportuno nombramiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmada los Sres Concejales de que certifico.

Gobernador Guaymas

Antonio Cora

Diego Lencina

Señal de + del Concejil
Elbaunil Guaymas

Hipolito Romo

Valeriano Palencia

Juan Guerrero

A



ta de la sesion del dia 12 de Agosto de 1901.

Pres que asistieron
D. Severiano Grajera
" Diego Lomas
" Antonio Casas
" Jose Guerrero
" Hipolito Ramo
" Manuel Gonzalez

En la Villa de Lobos a doce de Agosto de mil novecientos uno. Se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio lectura a los Boletines oficiales recibidos quedando enterada la corporacion de su contenido.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la corporacion que era indispensable la formacion del padron de Censos en favor de este Municipio, pues en los existentes hay tal inexactitud, las cuales pueden traer graves disgustos al Ayuntamiento por su cobro puesto que con no llenarse por los propietarios, asuadamente las formalidades de altas y bajas sufridas en las fincas, existe un desbarajuste tal que es imposible su recaudacion.

Que se lleva tres años con el actual obligando a todos los propietarios a que presenten relaciones firmadas de las fincas que posean con Censos en favor de este Municipio, con el fin de llevar a efecto referidos trabajos, habiendo sido inutil todos cuantos requerimientos se han hecho, pues tal ha sido las gestiones practicadas por

27
mi autoridad, que se ha hecho público por me-
dio de edictos, y por el voz pública, que de no
cumplir con esta obligación, se haria por el Atque-
tamiento y á costa del propietario.

Entendida la corporacion de lo expuesto por el
Sr Presidente, y despues de suficientemente discu-
tido el caso, por unanimidad quedo acordado.

Que siendo imposible llevar á efecto los traba-
jos indicados, por los medios legales, que se proce-
da inmediatamente por el Ayuntamiento por
medio de una comision, de personas competentes
que hagan los deslindes, dando los nombres de
cada finca, á quien pertenecen y su cabida, que
el nombramiento de referida comision lo encomien-
dan al Sr Presidente, haciendose cargo de la
duracion y confeccion del parra el Secretario
de esta Corporacion D. Valeriano Palencia y
Varguez, dandose cuenta á el Ayuntamiento
del resultado de referidos trabajos, á su termina-
cion. y

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion firmando todos los asistentes de
que certifico

Sebastian Grajera

Diego Lecuna

Antonio Casas

Thyofisto Novio

Senal de T del Concejál
Manuel Gourelis

Valeriano Palencia

José Guerrero

Acta de la sesion del dia 21 de Agosto de 1.905

Pres que asistieron
D. Severiano Gargera
" Diego Lemos
" Antonio Casas
" Juan Guerrero
" Hipolito Romo
" Manuel Gonzalez

En la Villa de Lobos a veinte uno de Agosto de mil novecientos uno se reunieron en el Salon de sesiones los Pres Concejales que se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Gargera Garcia, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al dia 19 del actual proximo pasado

que no pudo tener efecto por falta de numero.

Quedando abierta la misma por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la corporacion la dimision verbal que ha presentado el Oficial de este Ayuntamiento D. Pedro Telar Campillo, la que fue aceptada por la corporacion, y nombrando en sustitucion para desempeñar el referido cargo a D. Enrique Gonzalez Gomez, que esta revolucion se haga saber a los interesados a los fines legales, y para que el segundo tome posesion de referido cargo, lo que se pondra en conocimiento de esta corporacion despues de la toma de posesion referida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las once de la mañana firmando todos los Pres asistentes que

saben y el que no hace la señal de la Cruz de que
certifico

Terenciano Graena

Diego Lemus

Antonio Casas

Hipolito Romo

Señal de + del concejal
Manuel Gouroler

José Guerrero

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 26 de Agosto de 1901

Señores que asistieron

- D. Terenciano Graena
- " Diego Lemus
- " Antonio Casas
- " José Guerrero
- " Hipolito Romo
- " Manuel Gouroler

En la Villa de Lobos a veintiseis
de Agosto de mil novecientos uno
se reunieron en el salon de sesiones
los tres Concejales que se expresan al
margen, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Terenciano Graena Garcia,
con el fin de celebrar la sesion corres-
pondiente a este dia

Abierta la misma por el Sr Presidente se
dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que
dando enterada la corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los
acuerdos siguientes.

El Sr Presidente dio cuenta de la dimision
verbal presentada por el médico titular de
esta Villa D. Paulino Garcia Ronquillo, fun-
dada en el mal estado de salud de el y su fami-
lia. La corporacion teniendo en cuenta lo
expuesto por referido Sr acuerdan por unani-
midad aceptar la dimision y anunciar la va-
cante con arreglo a Reglamento. Que cum-

vista de que se está tramitando el expediente para la promision de la plaza de Formacion se unan ambos expedientes a uno solo, y que la acogida se haga por el Ayuntamiento y Junta Municipal en una misma sesion o sea cuando expira el plazo del anuncio del medico, lo que se hará publico por medio del Boletin Oficial.

El Sr. Presidente manifesto a los Sres del Ayuntamiento que como ya les constaba la Diputacion provincial habia practicado en sus de Diciembre proximo pasado embargo del 66 por % de todos los ingresos y rentas de este Municipio para hacer efectivo lo que se le adeuda por Contingente.

Que haciendose imposible la vida municipal, no pudiendose atender a los demas pagos del presupuesto, se hace necesario que tomen un acuerdo para dar solucion al conflicto que por referido embargo se encuentra el Ayuntamiento.

La corporacion despues de discutir suficientemente el caso por unanimidad acuerda. Que habiendoles parecido desde luego y legal el embargo de referencia consiguen la oportuna protesta contra el mismo, y quedan autorizados al Sr. Presidente, para que en nombre de esta corporacion y en el suyo propio, den instancia de alzada y fuesdada, ante el Exmo Sr. Ministro de la gobernacion, y por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando

los Sres asistentes de que certifico

Severiano Gragera

11.

Antonio Casas

Hipolito Romo Jose Guerrero

Manuel Gurrutxaga

Diego Lemus

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 2 de Septiembre de 1905
Sres que asistieron

- D. Severiano Gragera
- " Diego Lemus
- " Antonio Casas
- " Jose Guerrero
- " Hipolito Romo
- " Manuel Gurrutxaga

En la Villa de Bobadilla a los de Septiembre de mil novecientos cinco se reunió en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Gragera Garcia con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dio cuenta de la marcha verificada del medico titular D. Paulino Garcia Bonquillo, manifestando el Sr. Alcalde que con el fin de que no faltara a los pobres de Beneficencia la asistencia facultativa era de parecer se acogiera interinamente como medico titular a D. Tomas Calvo Regidor, hasta su provision.

El Ayuntamiento acuerda como el Sr. Alcalde propone la acogida interina como medico titular en favor de referido D. Tomas Calvo, a quien se hara saber este nombramiento

para su aceptacion.

Tambien se acordó proceder a la formacion de la lista de los pobros de Beneficencia nombrando una comision para que lo verifiquen que la han de componer D. Diego Lemus, Antonio y D. Antonio Casas Sanchez en unision de Alcaide presidente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los Srs. asistentes de que certifico =

Severiano Gragera Jose Guerrero
Diego Lemus
Hippolito Romo Antonio Casas
Señal del del concejal Valeriano Palencia
Manuel Gouroler

Acta de la sesion del dia 9 de Septiembre de 1901

Señores que asistieron

D. Severiano Gragera
" Diego Lemus
" Antonio Casas
" Jose Guerrero
" Hippolito Romo
" Manuel Gouroler

En la Villa de Coban a nueve de Septiembre de mil novecientos uno Reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Severiano

Gragera Garria con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Atenta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entró en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que habia elevado al Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion la alzada del 66 por 100 de embargo que la Diputacion tiene practicada a los bienes de este Ayuntamiento segun se acordó en la sesion del 26 de Agosto proximo pasado.

Que hasta que se revuelva por referido Ministerio la cuestion, es de parecer se solicite de la Diputacion provincial, en plazo prudencial para el pago de lo que se le adeuda, al objeto de conseguir se levante el embargo practicado.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad con el Sr. Alcalde prepararse nombrando al Secretario del Ayuntamiento para que gestione lo anteriormente acordado, en nombre del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmados los Pres. asistentes de que certifico

Severiano Ortega

Diego Leung

Joaquín Guerrero

Manuel Rosas

Antonio Casas

Señal de T del concejal Manuel Gurruchaga

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 16 de Septiembre de 1901

Señores que asistieron

D. Severiano Gragera

" Grego Leones

" Antonio Casas

" José Guerrero

" Hipolito Romo

" Manuel Gonzalez

En la Villa de Labou a diez y seis de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

Severiano Gragera Garcia, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Secretario se dio lectura de una instancia presentada por el vecino de Puebla de la Cabrada D. Leopoldo Castillo solicitando sea bajado el liquido imponible de la Dena la "Cerrada" de su propiedad fundado que referida finca no tiene la cabida de tierra con que figura amillorada.

La Corporacion informada del asunto y despues de breve discusion sobre el particular acordaron por unanimidad lo siguiente:

Que se reclame de referido Sr. los Titulos de propiedad de expresada finca para la comprobacion correspondiente por la Junta provincial.

El Sr. Presidente manifestó que para antes de llegar la época de la formacion de Reparto de territorial, subsidio, consumos y padron de

cedulas personales, procedia se acordara el tanto por ciento que se habia de utilizar por recargo municipal sobre dicho impuestos.

La Corporacion despues de discutir ampliamente el asunto acuerdan por unanimidad que en la contribucion territorial y subditio para el ano de 1902 se utilice con el 16 por ciento sobre la cuota del Fero en los contribuyentes vecinos y los forasteros con el 12 ochenta por ciento, en comunidos cargos el 100 por 100 sobre la cuota del Fero, y no haer recargo alguno sobre el impuesto de cedulas personales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firman los Srs asistentes de que certifico=

Serviano Gargera

Diego Lemos

José Guerrero

Agustín Romo

Antonio Casas

Alcalde del concejal Manuel Gonzalez

Valeriano Salencia

Acta de la sesion del dia 23 de Septiembre de 1901

- Señores que asistieron
- D. Serviano Gargera
- Diego Lemos
- Antonio Casas
- José Guerrero
- Agustín Romo
- Manuel Gonzalez

En la Villa de Lobos a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Serviano Gargera Garcia, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Proletivos Oficiales recibidos quedando
entendida la Corporacion de sus contenidos.

Se entrio en la orden del dia y se tomaron los acuer-
dos siguientes:

Por el Secretario se dio lectura de un Oficio del Sr.
Coronel de la Zona de Reclutamiento de Badajoz
acompañado de la Relación anual para la revista
de los pares de 1.901.

La Corporacion acuerda por unanimidad que
se di cumplimiento al mismo y se devuelva a su
procedencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesion y la firman los tres asistentes
de que certifico =

Severiano Guebara

Diego Lemus

José Guerrero

Higinio Romo

Antonio Casas

Jenral de J del concejal
Manuel Gouzales

Valeriano Palacios

Acta de la sesion del dia 30 de Septiembre de 1.901

Señores que asistieron

D. Severiano Guebara

" Diego Lemus

" Antonio Casas

" José Guerrero

" Higinio Romo

" Manuel Gouzales

En la Villa de Sobon a treinta de Sep-
tiembre de mil novecientos uno, se reu-
nieron en el Salon de sesiones de estas Casas
Consistoriales los tres Concejales que al mar-
gen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Severiano Guebara Garcia, con
el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.
Abierta la misma por el Sr. Presidente se

dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando en tarada la Corporación de sus contenidos.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Secretario se dió conocimiento de la cuenta de los S^{tos} Hijos de Gloria del 3.º semestre de 1900, con el Ayuntamiento, y se acordó aprobarla, devolviéndola duplicada.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la firman los S^{tos} asistentes de que certifico-

• Severiano Grajera

Diego Lemus

José Guerrero

Diego Lito Ramos

Antonio Casas

Secretal de t del conajal
Manuel Gombaloz

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del día 7 de Octubre de 1901

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a siete de Octubre de
D. Severiano Grajera	mis juramientos como, se reunieron en el Sa-
" Diego Lemus	lon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los
" Antonio Casas	S ^{tos} Concejales que al margen se expresan, ba-
" José Guerrero	jo la presidencia del Sr. Alcalde Don Severia-
" Hipólito Ramos	no Grajera Parra, con el fin de celebrar la
" Manuel Gombaloz	sesion correspondiente a este día.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando entarada la Corporación de sus contenidos.

Se entró en la orden del día y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y la
priman los Sr^s Concejales de que conste

Severiano Grajera

"

Diego Lemus

José Guerrero

Hipólito Romo

Antonio Casas

Valeriano Palencia

"

Señal de T del concejal
Manuel González

Acta de la sesión del día 14 de Octubre de 1901

Señores que asistieron
D. Severiano Grajera
" Diego Lemus
" Antonio Casas
" José Guerrero
" Hipólito Romo
" Manuel González

En la Villa de Bobadilla a catorce de Octubre
de mil novecientos uno, se reunieron en el
Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales
los Sr^s Concejales que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Seve-
riano Grajera García con el fin de celebrar
la sesión correspondiente a este día.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dió lectura
del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que-
dando enterada la Corporación de sus contenidos.

Se entró en la orden del día y se tomaron los
acuerdos siguientes:

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación que era
llegada la época de proceder a la formación del oportu-
no expediente para la enajenación del aprovechamien-
to del sobrante de las hiervas de invierno de la Dehesa
royal "El Carrascal" y que por lo tanto procedía que la

Corporación acordase en la forma en que se había de realizar el referido aprovechamiento.

Entendado los Tres reunidos y puesto a discusión este asunto, y comunicados de la necesidad de su realización para llegar fondos a este Municipio puesto que en el Presupuesto de ingresos del corriente ejercicio, se consignó este, quedaron acordado lo siguiente: Que por la Comisión de Montes se proceda a formar el pliego de condiciones consignando en este a las que se ha de ajustar para la realización de la subasta, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas en el pliego general de reglas facultativas, los que aparecen en el Boletín Oficial de la provincia número Dos correspondiente al Abando ocho del actual. Que dicha Comisión para formar el pliego de condiciones tenga en cuenta la roturación de referida Dehesa Boyas, caso de que llegue a efectuarse a consecuencia de haber estado la langosta en cuyo caso el aprovechamiento no se hará más que hasta mediados del próximo Enero; y terminado que sea repetido pliego de condiciones se ponga de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de ley.

Se dio cuenta de los oficios del Sr. Jefe de la Brigada de trabajos topograficos de Mérida, Solana y Bobadilla que nombra para que asista a ellos a Francisco Roda Lopez a quien se le expedirá la correspondiente credencial a los efectos oportunos y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que firman los Tres asistentes de que certifico -

Secretario Guayoga

Diego Lecuay

José Gutierrez

Hipólito Norro

Antonio Lopez

Senal de t del concejal Manuel Gonzalez

Neliano Palencia



Acta de la sesion del dia 21 de Octubre de 1901.

Señores que asistieron.

D. Severiano Grajera

„ Diego Leuvas

„ Antonio Casas

„ José Guerrero

„ Hipólito Romo

„ Manuel Gonzalez

En la Villa de Bobadilla a veinte y uno de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Grajera Garcia con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia. Se leyeron los Decretos Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entró en la orden del dia y se tomaron los asuntos siguientes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que habiendo hecho dimision del cargo D. Pedro Pelayo Campillo, se estaba en el caso de acordar el nombramiento de un Agente ejecutivo con el fin de que no se paralizara la recaudacion de los descubiertos del Ayuntamiento.

La Corporacion tomando en consideracion lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad acuerdan nombrar para dicho cargo a Don Lucio Fovia Cuena, a quien se le expedirá su correspondiente credencial para los efectos de ley. Fin habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los tres asistentes de que yo el Secretario certifico =

Severiano Grajera

Diego Leuvas

José Guerrero

Hipólito Romo

Antonio Casas

Señal de t del concejal
Manuel Gonzalez

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 28 de Octubre de 1901

- Personas que asistieron
- D. Severiano Magaña
 - Diego Semur
 - Antonio Casas
 - José Guerrero
 - Hipólito Romo
 - Manuel Gonzalez

En la Villa de Bobon a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Severiano Magaña Garcia, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los asuntos siguientes:

El Sr. Presidente manifestó que siendo las elecciones municipales el dia 10 del proximo Noviembre, habia de acordarse y designarse los Colegios en donde se habian de verificar las mismas.

La Corporacion en vista de lo expuesto acordando que las elecciones proximas de Concejales se verifiquen en Salon de Ayuntamiento y el otro Colegio Escuela de Niñas.

Acto seguido se procedió con vista de los Expedientes de elecciones haber el número de Concejales que han de elegirse en las proximas elecciones, si los cuales resultan tres vacantes la de Don Manuel Gonzalez Carrtero por defunción, y la de Don Francisco Martin Gomez y Don Francisco Martin Gonzalez por renuncia, habiendo de salir cinco Concejales por renovacion que corresponden a el año 9º sien do estos Don Severiano Magaña Garcia, D. Antonio Casas Semur y D. Manuel Gonzalez Vegas elegida en referido año, habiendo de salir D. Hipólito Romo Huertas y Don José Guervasio Carramas por sustitucion y a D. Antonio Semur Union y a D. Juan Fernandez Pizarro, tambien elegi



dos en el año 95, resultando los cinco que corresponden renovar para el próximo bienio, quedando por tanto del Ayuntamiento actual para formar parte del que se elija en las próximas elecciones D. Diego Lemos Munich.

Después de haberse tratado de que tratar se levantó la sesión y firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico =

Seviciano Gargera

11

Diego Lemos

José Guerrero

Hipólito Romo

11

Señal de T del concejal

Antonio Casas

Manuel González

11

Valeriano Palencia

11

Acta de la sesión del día 4 de Noviembre de 1901
Sesores que asistieron En la Villa de Lobera a cuatro de Noeum
D. Seviciano Gargera bre de mis movimientos uno, se reunieron en el
" Diego Lemos
" Antonio Casas
" José Guerrero
" Hipólito Romo
" Manuel González

bre de mis movimientos uno, se reunieron en el
Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los
Sres. Concejales que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Seviciano Gargera
Palencia con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Decretos Oficiales recibidos quedando enterados de la Corporación de sus contenidos.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Presidente se manifestó que esta tenía por objeto dar cuenta al Ayuntamiento del resultado

que ha' obtenido el expediente de consumos para hacer efectivo el cupo del Fisco y sus recargos para el año proximo natural.

Por el Secretario se dio lectura del expediente dicho y no teniendo ninguna objeccion que hacer el Ayuntamiento por encontrarse ajustado a instrucion y dentro de todos los tramites legales, fue aprobado por unanimidad, acordando remitir este con su copia al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para la resolucion que correspondiera.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los Sres. asistentes de que go' el Secretario certifica =

Serviliano Gargera

Diego Lemus

José Guerrero

Hipolito Romo

Antonio Casas

Manuel Gonzalez

Nalvario Palencia

Acta de la sesion del dia 11 de Noviembre de 1.901.

- Sres. que asistieron
- D. Serviliano Gargera
- " Diego Lemus
- " Antonio Casas
- " José Guerrero
- " Hipolito Romo
- " Manuel Gonzalez

En la Villa de Bobadilla a once de Noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Serviliano Gargera Garcia con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos.

siguiente.

Se dio cuenta por el Secretario de la orden del Sr. Gobernador fecha 23 de Octubre para lo devolviendo el presupuesto ordinario para que sea rectificado con arreglo a las observaciones que en referida comunicacion se estampan.

Corrigido y rectificado como se ordena en repetida orden, examinado que fue por el Ayuntamiento y encontrándolo ajustado a cuanto en repetida orden se ordena, por unanimidad acordaron remitirlo a la Superioridad, para si se digna prestarle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y firman los Sres asistentes de que es el Secretario certifico =

Severiano Garguera

Diego Lemus

José Guerrero

Hipólito Romo

Antonio Casas

Señal del del concejal

Manuel Gonzalez

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 18 de Noviembre de 1901.

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a diez y ocho de
D. Severiano Garguera	Noviembre, de mil novecientos uno, se
Diego Lemus	reunieron en el Salon de sesiones de estas
Antonio Casas	Casas Concistoriales los Sres Concejales que
José Guerrero	al margen se expresan, bajo la Presidencia
Hipólito Romo	del Sr. Alcalde D. Severiano Garguera Garcia
Manuel Gonzalez	con el fin de celebrar la sesion correspondien
	te a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos ^{quien} enterada

la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que teniendo que autorizar a una persona para el percibo en nombre de este Ayuntamiento del premio de formacion de matricula de 1.900, lo ponía en su conocimiento con el fin de que acordaran la persona que se habia de autorizar con este fin.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar a los Sres. Hijos de Lima de Badajoz, para que en nombre de este Ayuntamiento perciban de la Tesoreria de Hacienda la cantidad que al mismo tengan que abonar por formacion de matricula, o cualquiera otro concepto.

Despues de este acuerdo se sacó certificación por el Secretario del Ayuntamiento que se remita a la referida dependencia a los efectos oportunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico =

Francisco Guajero Diego Leamy

Jose Guerrero Hippolito Lario

Antonio Casas Señal de t del concejal
Abanuel Gouzalet

Valeriano Palencia

Acc-

Acta de la sesion del dia 25 de Noviembre de 1901.

Senores que asistieron
D.^o Severiano Guagora
" Diego Lemus
" Antonio Casas
" Hipolito Roso
" Jose Guerrero
" Manuel Gonzalez

En la Villa de Badajoz a veinticinco de Noviembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Guagora Garcia con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Leida la misma por el Sr. Presidente se dio lectura de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Partidos Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento a la Corporacion que habian sido devueltos y aprobados el Presupuesto de consumos para el semestre actual por el Sr. Administrador de Hacienda, y habiendo de proceder a su cobro, debia acordarse la persona que se habia de encargar de efectuarlo.

La Corporacion en voto de lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron por unanimidad nombrar Recaudador del Presupuesto de consumos para el semestre actual a Don Enrique Gonzalez Gomez, a quien se hara saber este nombramiento para su afectacion y cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico =

Severiano Guagora
" " Diego Lemus
Jose Guerrero Hipolito Roso

Antonio Casas Manuel Gonzalez
Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 2 de Diciembre de 1901

- Señores que asistieron
- D. Severiano Gagea
- Diego Lecuon
- Antonio Casas
- José Guerrero
- Hipólito Ramos
- Manuel González

En la Villa de Badajoz a dos de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que se mostraron se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Gagea Garcia, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Juan Noyas Muyor, en la cual manifiesta el trasvase que ha habido del corriente de las hiervas y pastos de la Dehesa Noyas para el año actual de la cual es Rematante segun consta del expediente de su rason, en favor de D. José Alvaran Aparicio, en las mismas condiciones y precio que el la tiene rematada.

La Corporacion acordaron como el exposante solicita pueente que consideren que con referida pretension en nada se perjudican los intereses del Municipio.

Que en este acuerdo se expida certificacion por el Secretario, y se le entregue al interesado a los efectos de ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y firman los tres asistentes a que yo el Secretario certifico =

Severiano Gagea Diego Lecuon
 José Guerrero Hipólito Ramos
 Manuel González Tenal de t del concejal
 Manuel González Manuel González
 Antonio Casas Valeriano Palencia

ta de la sesion del Dia 9 de Diciembre de 1901

Señores que asistieron
D. Severiano Grajera
" Diego Lamy
" Antonio Casas
" Jose Guerrero
" Hipolito Romo
" Manuel Gonzalez

En la Villa de Bobadilla a nueve de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Sr. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Grajera Surcia, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dio cuenta del ingreso de las 1.500 pesetas del remate de las suervas de la Dehesa "El Carrascal", y se acuerda que esta cantidad se ingrese en la Diputacion provincial a cuenta de lo que a esta se le adeuda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los Sr. asistentes de que goza el Secretario certifico =

Severiano Grajera

Diego Lamy

Jose Guerrero

Hipolito Romo

Antonio Casas

Señal de t del concejal
Abraham Gonzalez

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 16 de Diciembre de 1901

- Senores que asistieron
- D. Severiano Gargera
- " Diego Lorenzo
- " Antonio Casas
- " José Guerrero
- " Hipólito Romo
- " Manuel Gonzalez

En la Villa de Boboñ a diez y seis de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Sr's Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Severiano Gargera Enciso, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, quedando autorada la Corporacion de sus contenidos.

Se entró en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes:

Se dió cuenta de la Instancia presentada por el vecino de esta localidad y Rematante de Consumos para de 1902, D. Juan Duran Ramos, en la que solicita la rescision del contrato de referido impuesto, por ser incompatible con el cargo de Concejál que há sido elegido en las próximas Elecciones pasadas, y que há de tomar posesion en 1.º de Enero próximo.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerdan. Que en vista de lo solicitado se cite a sesion extraordinaria a la Junta de Asociados para en sesion de la Corporacion acuerden lo que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, y firman los Sr's Asistentes de que jó el Secretario certifico =

Severiano Gargera	Diego Lorenzo
Hipólito Romo	José Guerrero
Antonio Casas	Valeriano Enciso
señal de t del concijal Manuel Gonzalez	

Acta de la sesion del dia 23 de Diciembre de 1.901

Señores que asistieron
D. Severiano Gagera
" Diego Lomas
" Antonio Cano
" José Guerrero
" Hipólito Romo
" Manuel Gonzalez

En la Villa de Bobo a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Severiano Gagera Parra, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia

Obstante la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fué aprobada

Se leyeron los Decretos Oficiales recibidos, quedando enterada la Corporacion de sus contenidos

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Presidente se manifestó al Secretario que yendo a terminar el año y cesar el Ayuntamiento actual, y tener que tomar posesion en 1.º de Enero próximo el Elyido se hacia preciso que sin levantar mano se procediera a poner al corriente y al dia todos los asuntos de contabilidad y demas documentos del Ayuntamiento, para hacer entrega de este con toda exactitud, y eludir la responsabilidad que pudiera caberles en cualquier falta que involuntariamente pudiera haber.

El Secretario manifestó a la Corporacion que todos los asuntos pertenecientes al Ayuntamiento estan tan a el dia que en aquel momento podrian dar posesion al entrante.

No habiende mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman los Sr. asistentes de que certifico =

Severiano Gagera

Diego Lomas

Hipólito Romo

José Guerrero

Figuran las firmas

Antonio Casas

Señal de + del concejal
Abanuel Gouzales

Valeriano Palencia

0 11

Acta de la sesión del día 30 de Diciembre de 1901

- Señores que asistieron
- D. Severiano Cragera
- " Diego Lecurus
- " Antonio Casas
- " José Guerrero
- " Hipólito Romo
- " Manuel Gouzales

En la Villa de Bobadilla treinta de Diciembre de mil novecientos uno, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Abal de D. Severiano Cragera Parcia, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos, quedando enterada la Corporación de sus contenidos.

Se entió en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes:

El Sr. Presidente manifestó que teniendo que tomar posesión los Concejales elegidos en la próxima pasada elección el día 1.º de Enero, procedía su citación en forma al efecto indicado, y a los de ley, cuya citación quedaba á cargo del Secretario.

El Ayuntamiento acuerda como el Sr. Presidente propone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres asistentes de que certifico =

Severiano Cragera

Diego Lecurus

Hipólito Romo

José Guerrero

Antonio Casas

Señal de + del concejal
Abanuel Gouzales

Valeriano Palencia

0 11

Acta de toma de posesion

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a primero de Enero
D. Severiano Gargera Garcia	de mis mercedos dos, siendo las diez de
" Diego Senus Union	la mañana, bajo la Presidencia del Sr. Al-
" Antonio Casas Sanchez	calde D. Severiano Gargera Garcia se reun-
" José Suarez Carreras	cieron en el Salon de sesiones los Sr. Con-
" Hipólito Romo Huertas	cijales que al margen se expresan, que con-
" Manuel Romeralo Vegas	stituyen el Ayuntamiento que cesa.

De orden del Sr. Presidente quedó abierta la sesión, y por el mismo se hizo presente que el objeto de la misma como ya constaba en la convocatoria de citación, era dar posesion a los Concejales Electos en la Eleccion verificada el día diez de Noviembre próximo pasado.

Acto seguido se dio entrada en el Salon de sesiones a los referidos Concejales Electos, D. Pedro de Coca y Pirano, D. Juan Duran Ramos, D. Agustín Cabanas Sereno, D. Cipriano Martin Sorano, D. Faustino Martin Sorano, D. Bartolomé Martin Gomez, D. José Rodriguez Carado y D. Juan Ferrer Senano, con cincuenta y siete, cuarenta y cinco, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, y cuarenta y tres votos respectivamente que obtuvieron en la Eleccion de referencia.

El Sr. Alcalde cumpliendo lo mandado en el párrafo 3.º del art. 52 de la vigente Ley municipal dio posesion del cargo de Concejales a los Sr. que ante marginalmente se expresan, en union de D. Diego Senus Union del anterior cuerpo que ha tocado su continuacion.

Constituido el nuevo Ayuntamiento y bajo la presidencia del Concejel interino D. Pedro de ^{Coca} y Pirano



uno que es el que obtuvo mayor número de votos en la pasada Eleccion, y con arreglo á cuanto preceptua el art. 54 y siguientes de la Ley municipal se procedió á dar cumplimiento á los mismos dando principio á la votacion de Alcalde Presidente.

Llamados por orden de votos los Tres Concejales, fueron depositando la papelita de votacion en la Urna destinada al efecto.

Después se pasó al recuento de votos, y haer el escrutinio dando el resultado de saber elegido para el cargo de Alcalde Presidente, D. Pedro de Cesa y Pizano, por ocho votos y una papelita en blanco, el cual definitivamente y como electo para el cargo continua en la Prudencia para la continuacion de la sesion inaugural, haciéndose cargo de las insignias, que el Alcalde Presidente que cesa deja sobre la mesa.

Acto seguido y por el mismo orden se procedió al nombramiento de 1.^o Teniente de Alcalde, y verificado el escrutinio, de las nueve papelitas introducidas en la Urna resultan ocho con el nombre de D. Agustín Cabanas hermano electo para dicho cargo, resultando una papelita en blanco.

Como el anterior y por el mismo orden se procedió al nombramiento de 2.^o Teniente, y verificado el escrutinio y leidas las nueve papelitas introducidas en la Urna resultaron ocho votos en favor del Concej. D. Cipriano Martín Lorano, electo para dicho cargo, y resultando una papelita en blanco.

Terminada la Eleccion de los Tenientes el Ayuntamiento teniendo en cuenta cuanto preceptua el caso 1.^o del art. 56 de la Ley municipal pasan al nombramiento de Procuradores Sindicos y por unanimidad quedó acordado.

N.^o nombrar para el cargo de Regidor Interventor



al Concejal D. Diego Benito Amun, y para el cargo de Regidor Sindico, al Concejal D. Jose Rodriguez Casado.

Enseguida la Corporacion, teniendo en cuenta cuanto preceptua el art. 52 el art. 57 de la Ley municipal acuerdan por unanimidad señalar los Domingos para las sesiones ordinarias a la hora de las veinte las cuales no podran ser menos de una por semana, para cuyas sesiones no necesitaran convocatoria, y si para las extraordinarias que se puedan celebrar.

Terminada la sesion inaugurada se levanto la misma, y la firman todos los Sr. asistentes que saben no habiendolo D. Juan Tomas Serrano, y D. Manuel Gonzalez Vegas por no saber de que arteles =

Pedro de Coca

Cipriano Martinez

Agustin Cabanero

Jose Rodriguez Diego Lerma

Bartolome Martinez Bautista

Juan Duran

Francisco Gregorio

Pedro Roso

José Guerrero

Antonio Jose

Valeriano Palencia

D. P.



Acta de la sesion extraordinaria del dia 3 de Enero de 1902

- Señores que asistieron
- D. Pedro de Coca
 - Agustin babanas
 - Ciriano Martin
 - Diego Lemus
 - José Rodriguez
 - Juan Duran
 - Guillermo Martin
 - Donatolomé Martin
 - Juan Torres

En la Villa de Sobón a tres de Enero de mil novecientos dos, se reunieron los H^{os} Concejales que al margen se expresan en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar sesion extraordinaria acordandose lo siguiente:

Por el Recaudador del impuesto de Consumos D. Enrique Gomez se hizo presentacion de la lista de descubiertos de los contribuyentes que no han pagado en el periodo voluntario ascendiendo referida lista a la suma de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con veinticinco centimos.

Recordando despues de examinada esta parte a la Agencia Ejecutiva para su cobro con toda rigurosidad para evitar la responsabilidad consiguiente que por la morosidad o abandono podria caer al Ayuntamiento.

Acto seguido se paso al nombramiento de Empleados para la Administracion de Consumos y sueldo que se le ha de asignar, detallando los nombramientos para Celadores en Ramon Puertas Carranzas y José Rodriguez Garrido con el sueldo de una peseta cincuenta centimos diarias y para Administrador a D. José Garrayo Prieto con el sueldo de dos pesetas cincuenta centimos diarias a quienes se hara saber este nombramiento para su aceptacion y toma de posesion, extendiéndoles las correspondientes Credenciales.

Acto seguido y conociendose de Diputarios municipales por haber cesado en el cargo de Concejal el que lo desempeñaba D. Antonio Casas Sanchez, por unanimidad y no habiendo persona extraña a la Corporacion que lo desempeñe nombran a el Concejal D. Diego Lemus Asunión Diputario municipal y Recaudador de los fondos del Municipio.

Que la Administracion de Consumos ha de ser intervenida diariamente por todos los individuos de la Corpo-



ración por turno que empezará este por el Sr. Alcalde Presidente, á continuación del 1.^o Fomento de Alcalde D. Agustín Cabanas Serrano siguiendo á este el 2.^o Fomento D. Cipriano Martín Sorano, después D. José Rodríguez Canab, después D. Diego Leungu Alunira, después D. Agustino Martín Sorano á continuación D. Juan Torres Serrano, después D. Martolomé Martín Gomez, y por último D. Juan Durán Ramos, que terminado este turno empezará de nuevo por el Sr. Presidente, siendo obligatoria la intervención todo el año.

Para á las intervenciones deberán concurrir á la hora de puesta del sol en todas las épocas del año, y si alguno faltare sin una causa justificativa en cuyo caso lo hará el que le toque en turno, se le impondrá la multa de una peseta que hará efectiva al Alcalde, haciendo un fondo de ellas que serán entregadas á fin de año ó cuando el Alcalde lo tenga por conveniente, á la Presidenta de la Hermandad de San Vicente para que la distribuya á los pobres.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Tres asistentes de que certifico

Juan de los Rios

Agustín Cabanas

Juan Durán

Diego Leungu

José Rodríguez

Agustino Martín

Cipriano Martín

Señal de del concejal

Juan Torres

Valeriano Perea



111

Acta de la sesion del dia 5 de Enero de 1902.

Señores que asistieron
D. Pedro de Coca
" Agustín Cabanas
" Cipriano Martín
" José Rodríguez
" Diego Semus
" Faustino Martín
" Juan Durán
" Juan Torres
" Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a cinco de Enero de mil novecientos dos. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pinarro, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia:

abierta la misma por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesion extraordinaria correspondiente al dia tres del actual que fué aprobada.

Se dió lectura de los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entró en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Concejál Regidor Interventor D. Diego Semus Munion manifiesta que en vista del cargo conferido de Depositario Municipal y siendo Regidor Interventor, como estos cargos son incompatibles, hace renuncia del segundo, para que pueda proceder al nombramiento del mismo.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Sr. Concejál proceden a la votacion de referido cargo, resultando elegido y votado el Concejál D. Bartolomé Martín Gomez para el cargo de Regidor Interventor.

Por los tres Concejales D. Bartolomé Martín Gomez, D. Faustino Martín Sorano, D. José Rodríguez Casado y D. Cipriano Martín Sorano piden la destitucion del Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente y los tres Concejales D. Juan Durán Ramas, D. Agustín Cabanas Soriano, Don Diego Semus Munion y D. Juan Torres Sorano que constituyen mayoria, desechan la proposicion y acuerdan la continuacion y el cargo del Secretario.

Este requisito se dio lectura al artículo 124 de la Ley Municipal y necesitando las dos terceras partes del total de Concejales para ser válida la proposición, y no siendo mas que cuatro, queda desechada por mayoría.

El Sr. Conyjal D. Bartolomé Martín Gomez solicita se le expida certificación de este acuerdo la Corporación acuerda como el Sr. Conyjal solicita.

La Corporación teniendo en cuenta cuanto preceptua el art. 60 de la Ley Municipal, y caso 1.º del mismo, pasan al nombramiento de Comisioneros, de Hacienda, Montes y ornato público.

Se procedió a la votación de los individuos que han de componer éstas resultando para la Hacienda D. Juan Durán Ramos y D. José Rodríguez Carado, para la de Montes a D. Faustino Martín Soriano y D. Juan Torres Soriano, y para la de ornato público a D. Diego Lemos Quinón y D. Cipriano Martín Soriano, siendo Presidente de todas ellas el Sr. Alcalde Presidente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. asistentes de que certifico =

Pedro de Coca

Martín Cabrera

Juan Durán

Diego Lemos

Bartolomé Martín Cipriano Martín

José Rodríguez

Faustino Martín

Señal de + del Conyjal
Juan Torres Soriano

Valeriano Tabares



Acta de la sesion del dia 12 de Enero de 1902.

Señores que asistieron

- D Pedro de Coca
- " Faustino Cabanas
- " Cipriano Martin
- " Diego Lomas
- " Jose Rodriguez
- " Juan Landa
- " Faustino Martin
- " Bartolome Martin
- " Juan Torres

En la Villa de Lobo a doce de Enero de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Jurado se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por los Concejales D. Cipriano Martin Lomas D. Jose Rodriguez Casado y D. Faustino Martin Lomas, se presentaron instancias dirigidas a la Corporacion pidiendo se sea admitida la renuncia de sus cargos unidas a la de Concejales, los dos primeros fundandose no reunir condiciones de capacidad suficiente para el desempeño del cargo de Concejales para que han sido nombrados, no teniendo a la par los conocimientos necesarios para el buen desempeño de los actos administrativos tal como la Ley Municipal requiere.

El ultimo funda su renuncia en unirse con un padecimiento fisico que le imposibilita poder continuar en el desempeño del cargo para que ha sido elegido.

La Corporacion despues de amplia discusion sobre el particular, y de frases encaminadas



á hacer desistir de sus propositos é insistir en que estos continuen en sus respectivos puestos, vista la negativa de los mismos, é insistencia en hacer la dimision, viendo y teniendo en cuenta la excusa legal de referidos señores, por unanimidad acuerda la Corporacion admitir la renuncia de Concejales á los S^{rs} expresados.

Que de este acuerdo se expida certificacion para remitirla al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los efectos de ley, á la vez pueda remitir las Credenciales de los Concejales interinos para sustitucion de estos, hasta tanto la Superioridad tenga á bien convocar una eleccion parcial por faltar la tercera parte de Concejales.

Acto seguido se paso á dar cuenta por el Secretario del presupuesto del material de la escuela publica de niñas, y enterados acuerdan por unanimidad pasar este á la Junta de Instruccion publica local para que una vez examinado si lo encuentran conforme y ajustado á la ley, una vez aprobado por esta sean remitido á la Superioridad á los efectos oportunos.

Acto seguido y teniendo en cuenta cuanto preceptua el art^o 39 y siguientes de la ley de reclutamiento y reclutamientos del ejército para la formacion del alistamiento del año actual, por unanimidad acuerdan señalar el dia 14 del actual y hora de las diez de su mañana para cuyo acto y en cumplimiento de cuanto preceptua el art^o 44 de referida ley de reclutamientos, han de ser citados el Cura párroco y Jefe Municipal como encargado del Reclutamiento

Civil, à fin de suministrar las noticias que se les pidan.

El Concejal y Depositario D. Diego Lammus Aunión pone en conocimiento de la Corporacion que ha hecho cargo de los descubiertos en favor del Ayuntamiento, me ascienden estos à la suma de siete mil veintidos pesetas con cincuenta y siete centimos, por los conceptos siguientes.

Mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos por Consumos en recibos à cobrar por el segundo semestre del proximo año pasado de mil novecientos ~~dos~~ uno.

Dos mil doscientas sesenta y dos pesetas con cuarenta y un centimo, por Consumos de los años 1897 al 98 y del 98 al 99.

Tres mil quinientas cinco pesetas por censos de varios años, cuyas tres cantidades dan el resultado total antes indicado.

Que en la Comprobacion y examen de dichos descubiertos ha notado que corresponden à varios ejercicios y por diferentes conceptos, y como à su juicio no deben existir estos, unos en razon à que han debido cobrarse à su debido tiempo y otros que para el Ayuntamiento en el dia de hoy han de resultar (partidas) fallidas, deben aparecer en los expedientes de su razon que à su debido tiempo han debido incoarse, y no aparecer hoy como creditos pendientes del Ayuntamiento y de facil cobro.

Que como estas Consideraciones expuestas pudiera el Ayuntamiento por ignorancia continuar en el mismo estado, lo cual resultaria una responsabilidad directa contra la Corporacion actual, es por lo que lo pone en conocimiento de



la misma para que acuerden lo que proceda, evitando así toda clase de responsabilidades.

El Sr. Presidente teniendo en cuenta lo expuesto por el Sr. Concejal Depositario D. Diego Semerá Armon y teniendo en cuenta cuanto preceptua el artº 6º de la vigente ley municipal propone al Ayuntamiento:

1.º Nombra una Comisión del seno de la Corporación con carácter de permanente, que se ocupará en dar un informe escrito por los mismos de los asuntos siguientes.

1.º Examinar todos los documentos de mera tramitación del Ayuntamiento, y que con arreglo a las leyes vigentes están encomendados a estos.

2.º Examinar los estados de los libros de contabilidad, e informar de las faltas y omisiones que encuentren.

3.º Ejercicios si que corresponden los de los ciertos presentados por el Depositario y por que conceptos y.

4.º Créditos que este Municipio tenga tanto en favor como en contra y a los años que por conceptos pertenecen, en resumen un informe claro y terminante del estado del Municipio.

Que por este procedimiento podrá la Corporación caso de haber responsabilidades por parte de las anteriores Corporaciones, declinar las mismas contra quien correspondan.

La Corporación en vista de lo

expuesto por el Sr. Presidente acuerdan como el mismo propone.

Ato seguido se pasó a designar los individuos que han de componer la Comisión, quedando por unanimidad acordado.

Como Presidente de la misma D. Agustín Cabañas Serrano como 1^o Teniente Alcalde, Don Diego Lemos Anion como Depositario, y el Concejal D. Juan Duran Ramas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Srs. asistentes de que certifico

~~Señor de Coca~~

Agustín Cabañas

Juan Duran

Diego Lemos

Señal de \times del concejal

Juan Torres

Valeriano Palencia

José Rodríguez

Cipriano Martín

Faustino Martín

Bartolomé Martín

Acta de la sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1902
Señores que asistieron en la Villa de Lobos a diez y
seis de Enero de mil novecientos dos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro de Coca y Toranzo se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin

de celebrar sesion extraordinaria para cuyo acto fueran citados en forma.

Acienta la misma por el Sr. Presidente este manifesto que el objeto de ella como ya les constaba en la convocatoria era proceder al examen del presupuesto adicional de 1.905.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto Municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1.905 y estimandolo en forma y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recurros de la localidad, acuerdan que se fije al publico por ocho dias segun dispone la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar por ser este el objeto de la sesion se levanto la misma que firman los tres asistentes de que certifico =

Ferrn de Lora Agustín Caballero

Juan Durán

Piogo Lemus

Alcalde y del concejal
Juan Ferrn

Valeriano Palencia



Acta de la sesion del dia 19 de Enero de 1902.

Señores que asistieron

- D. Pedro de Caca
- " Agustín Cabañas
- " Diego Lemus
- " Juan Duran
- " Juan Comas

En la Villa de Lobos a diez y nueve de Enero de mil novecientos Dos, se reunieron los Sres Concejales del margen con el fin de celebrar sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr Presidente se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dio cuenta de la orden del Coronel de la Zona de reclutamiento de Badajoz reclamando a Antonio Lora Rivero y Manuel Romero Alvarez para que estos se presenten a referida Zona el dia 1º de Febrero proximo acordando su citacion.

Tambien se dio cuenta de la cuenta del 2º semestre de 1901 de los Hijos de Sierra con el Ayuntamiento y examinada fue aprobada, devolviendon el duplicado.

Iguualmente se dio cuenta de la carta del Sr Presidente de la Diputacion y enterados acuerdan dar cumplimiento a la misma.

Se da cuenta de los expedientes de fallidos por industrial y territorial ascendiendo el primero a la suma de 340 pesetas con noventa y cuatro centimos del 3º trimestre y 290 pesetas con 20 centimos del cuarto trimestre.

El 9º de justicia y pecuario asciende a la cantidad de ciento ochenta y seis pesetas con noventa y dos centimos. Cuyas cantidades por los trimestres y conceptos que se expresan acuerdan declarar fallidos en vista de no haberse presentado reclamacion alguna en los plazos reglamentarios. Que el expediente se devuelva



al Recaudador en cumplimiento del apartado (Parti-
tulo 115 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Se dió lectura de una instancia pre-
sentada por el vecino D. Diego Barroso Ro-
mero suplicando la acogida de la creación
de una titular como Médico Cirujano menor.

La Corporación, al pensar de no haber
presupuestado para ello acuerda pasar una
gratificación por sus servicios a la Beneficen-
cia y auxilio de auxilios de la cantidad
de cuarenta pesetas con cargo al capítu-
lo de impresos.

Que en vista de haberse marchado el
Agente Ejecutivo D. Luis Zúñiga la Corporación
acuerda por unanimidad nombrar a D.
Vicencio Alvarez, Agente Ejecutivo de este
Ayuntamiento para el cobro de todos los des-
cubiertos en favor del mismo al que se
notificará este acuerdo para su aceptación
expidiéndole su correspondiente ordenencia.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión y la firman los
Sres. asistentes de que certifico =

Puro de Lora

Diego Linares

Juan Durán

Agustín Labajos

Señal de + del Concejal

Juan Torres Serrano

Valeriano Palencia

①①



Acta de la sesion extraordinaria del dia 28 de Enero de 1902

Señores que asistieron

- D. Pedro de Crea
- " Agustín Cabanas
- " Diego Seners
- " Juan Duran
- " Juan Torres

En la Villa de Lobos a veinte y ocho de Enero de mil novecientos y dos, se reunieron en el Salon de sesiones los Sres del margen con el fin de celebrar sesion extraordinaria para cuyo acto han sido citados en forma.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente este manifestó a la Corporacion que objeto de la sesion es como ya los constaba por la convocatoria es dar cuenta de la renuncia presentada por el Concejal D. Bartolome Martin Gomez fundada esta segun manifiesta en un instancia que por el Secretario se pasó a dar lectura de no reunir condiciones de capacidad suficiente para desempeñar el cargo de Concejal para que ha sido elegido, y no tener los conocimientos necesarios para el buen desempeño de los actos administrativos tal como la Ley Municipal requiere.

Entrada la Corporacion por unanimidad, acuerdan admitir la renuncia presentada por el Concejal D. Bartolome Martin en vista de la brevedad justa que alega.

Que de este acuerdo se expida certificacion por el Secretario, para que sea remitida al Sr. Gobernador Civil, para que en su vista, este pueda remitir la credencial de un Concejal interino que lo sustituya, en union de las tres vacantes que existen en este Municipio por renuncia tambien de los que la deson



penaban.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, que firman los Srs asistentes de que certifico



Pedro de Coca

Juan Durau

Diego Lemus Aguilin Cabanas

Consejal de + del Concejal

Juan Torres Serrano

Valeriano Palencia

(11)

Acta de la sesion del dia 2 de Febrero de 1902

Señores que asistieron

D. Pedro de Coca

" Aguilin Cabanas

" Juan Durau

" Diego Lemus

" Juan Torres

En la Villa de Lobos a dos de Febrero de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y firman se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias

los Sres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, asi como la extraordinaria del dia 28 de Enero proximo pasado.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Intendente de la Administracion de Comunas D. Juan Duran Ramas se paso a dar cuenta del ingreso obtenido en la misma durante el mes de Enero proximo pasado ascendiendo a la suma de cinco setenta y siete pesetas con sesenta y cinco centimos, acordando la Corporacion que de expresados fondos se verifique el pago de empleados, del mes referido.

El Sr. Presidente manifesto que teniendo necesidad de ocuparse unos dias de asuntos particulares lo participaba para que el Sr. Teniente Alcalde D. Justino Cabanas Serrano se encargara accidentalmente de la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firmaron los Srs. asistentes de que certifico =

Pedro de Coca Justino Cabanas

Diego Lemus Juan Duran

Señal de T del Concejal
Juan Tomas Serrano Valeriano Palencia



Acta de la sesion extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1902
Señores que asistieron

D. Pedro de Coca
" Agustín Cabañas
" Juan Duran
" Diego Lemus
" Juan Torres
" Juan Fernandez
" Jose Guerrero
" Antonio Casas
" Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a siete de Febrero de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Jefe de la Junta se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria para lo que fueron citados en forma.

Hecha la misma por el Sr. Presidente ordeno al Secretario diera lectura integral a la orden del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha tres del actual en la cual nombra ~~los~~ Concejales interinos para sustituir las vacantes de D. Faustino Martin Soriano, D. Jose Rodriguez Casado D. Cipriano Martin Soriano y D. Bartolome Martin Gomez, a los ex-concejales D. Antonio Casas, Juan Carlos D. Jose Guerrero Carranza, D. Antonio Rodriguez Gonzalez y D. Juan Fernandez Jerez, los que presentes en el acto hacen entrega de sus correspondientes credenciales, pasando el Sr. Alcalde Presidente a dar posesion de sus cargos, quedando posesionados de los mismos.

Constituido el Ayuntamiento y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto preceptua el artículo de la vigente Ley Municipal, se procedio a

sorteo por categorías para la formación de la Junta de Asociados que ha de actuar en el presente año de mil novecientos dos, dando el resultado siguiente

1.^a Categoría

- Don Antonio Benito Amador
- Don Antonio Garcia Pragera
- Don Alonso Barrera Cortes

2.^a Categoría

- D. Matias Gonzalez Solis
- D. Cristobal Martin Gonzalez
- D. Alonso Reyes Barrera

3.^a Categoría

- D. Julian Martin Jerez
- D. Victoriano Gonzalez Toranzo
- D. Alonso Barrera Madrid

Terminado el sorteo en la forma expresada se acordó proceder a dar cumplimiento a cuanto preceptua la Viginta Ley Municipal.

Se acordó tambien en cumplimiento a cuanto preceptua el art. 1.^o de la Ley electoral para Diputados a Cortes y Senadores, publicar definitivamente las listas de los electores que tienen derecho a nombrar Senadores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por este el objeto de la reunion se levantó la misma y la firman los Sres asistentes de que certifico

Fuero de loca

Agustin Cobarras

Diego Lemos

Juan Duran

Juan Fernandez
Secretario del Consejo
Juan Torres Ferrer

Antonio Calvo
Secretario del Consejo
Antonio Rodriguez

Mariano Pelaez

Junta Municipal



Acta de la sesion extraordinaria del dia 14 de Febrero de 1902

Señores que asistieron

D. Agustín Cabanas

" Juan Durán

" Diego Lemus

" Juan Correas

" Juan Fernandez

" José Guerrero

" Antonio Casas

" Antonio Rodriguez

En la Villa de Bobadilla a catorce de Febrero de mil novecientos dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde inferior D. Agustín Cabanas Serrano, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria para cuyo acto fueron citados en forma

Asi como la misma por el Sr. Presidente quedo acordado.

Despues de haber visto el total a que arroja los conciertos practicados con la Administracion, y los que faltan que hacer los cuales han sido calculados y no accediendo estos al total del cupo del Termino municipal para cubrir este se acuerda elevar a dos centimos de derechos cada pan en vez de uno que se recauda hoy.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por ser este el objeto de la sesion se levanto la misma que firman los Sres. asistentes de que certifico

Agustín Cabanas

Diego Lemus

Juan Durán

José Guerrero

Juan Fernandez

Antonio Casas

Alcalde del Concejo

Alcalde del Concejo

Juan Correas Serrano

Antonio Rodriguez

Antonio Palencia



Acta de la sesion del dia 16 de Febrero de 1902.

Señores que asistieron

D. Agustín Cabañas	En la Villa de Lobos a diez y
" Juan Duran	seis de Febrero de mil novecientos
" Diego Lomas	dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Juan Torres	interino D. Agustín Cabañas Carrasco,
" Juan Fernandez	se reunieron en el salon de sesiones de
" Jon Guerrero	estas Casas Conuisionales los tres Conue-
" Antonio Casas	jales que al margen se expresan
" Antonio Rodriguez	con el fin de celebrar sesion correspon-
	diente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior que fue aprobada asi como las extraordinarias del dia 7 y 14 de Febrero respectivamente.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de una instancia presentada por D. Valeriano Palencia y Vasquez, Secretario de esta Corporacion, dando lectura de la misma y constando a todos los concurrentes al acto que quanto solicita es cierto por concurrir el parente D. Manuel Palencia Vasquez, de unanime conformidad, acordaron conceder a D. Valeriano Palencia licencia por el tiempo que necesita para estar al cuidado de su referido hermano, y nombraron a D. Francisco Contreras y Quiroz, Secretario interino de la Corporacion su sustituto durante la ausencia del propietario.

Presente el D. Francisco Contreras y hecho saber lo acordado lo acepto en el acta.



Tambien acordaron nombrar tallador para los quintos en la proxima declaracion de soldados a D. Pedro Fuentes Vegas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres asistentes de que certifico

Agustin Cabanas

Diego Lencina

Juan Duran

Juan Fernandez

Jose Guerrero

Antonio Casas

Señal de ✓ del Concejal Señal de ✓ del Concejal
Antonio Rodriguez Juan Torres Serrano

Juan Contreras
y suenda



Acta de la sesion del 29 de Febrero de 1902

Señores que asistieron

- D. Agustin Cabanas Serrano
- " Juan Duran Ramas
- " Diego Lencina Union
- " Juan Torres Serrano
- " Juan Fernandez Piñero
- " Jose Guerrero Carreras
- " Antonio Casas Sanchez
- " Antonio Rodriguez Gouroler

En la Villa de Lobos a veinte y tres de Febrero de mil novecientos dos, se reunieron los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustin Cabanas Serrano, en la Casa capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria correspondien-

te a este dia.

Heierta la misma por el Sr. Presidente

se dio lectura del acta anterior quedando aprobada.

Acto seguido se dio lectura de los Boletines oficiales y demas correspondencia de la semana quedando referidos.

Se entro en la orden del dia y por el Sr. Presidente se me ordeno a mi el Secretario dar lectura de la cuenta duplicada que ha mandado el Agente del Ayuntamiento en la Capital D. Antonio Sierra Mercado del 1.º semestre de 1.901 asi como de los meritos presentados por los vecinos Gumersindo Torres Rivera, Manuel Soltero Caberudo Mauro Fernandez Casas y Juan Antonio Gragera, solicitando cada uno se les conceda una porcion de terreno a las traseras de sus casas de la calle Comedero que pertenecen al ayuntamiento de este pueblo, unos para edificar y otros para encañuche y desahogo de los mineros. Verificada la lectura y enterada la Corporacion, acordaron por unanimidad.



Aprobar la cuenta del Agente D. Antonio Sierra y con nota de este acuerdo se le devuelva un ejemplar archivandose el otro.

2.º Interrogados de las peticiones contenidas en las solicitudes de los individuos antes expresados sin perjuicio de resolver en su dia lo que proceda. Que la comision nombrada para el ornato publico (para) de esta poblacion sea a reconocer el terreno informando cuanto proceda sobre el particular la que dara cuenta de todo en la sesion ordinaria siguiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firman los Sres. asistentes de que certifico

Juan Duran
Agustin Cabanias

Juan Duran

Seguen las



DIPUTACION DE BADAJOZ

firmas

Antonio Casas
Juan Fernando
Jose Guerrero

Señal de del Consejo
Diego Lenny
Juan Torres Serrano

Señal de del Consejo
Antonio Rodriguez
Juan Contino

Acta del día 2 de Marzo de 1902

Señores que asistieron

Acta de clasificación y declaración de soldados.

Alcalde

En la Villa de Loba provincia de Badajoz;

D. Pedro de Coca y Pirarros

reunido el Ayuntamiento en la

Concejal

Casa Capitular hoy día dos de Marzo

" Juan Duran Ramos

de mil novecientos dos, al objeto de ce-

" Jose Guerrero Carreras

lebrar union publica, hallandose en el

" Juan Fernando Tijero

salon los Srs. Concejales que al margen

" Antonio Casas Sanchez

se expresan, con el Sr. Alcalde D. Pedro

" Juan Torres Serrano

de Coca y Pirarros, Regidor Sindico

Medico municipal

D. Juan Duran Ramos, Medico D.

" Tomas Calvo Regidor

Tomas Calvo Regidor licenciado en

Tallador

Medicina y Cirujia, Tallador D.

" Pedro Huertas Vegas

Pedro Huertas Vegas, el Sr. Presi-

deute declaró abierta la union, y
yo el infrascripto secretario de lectura íntegra
de la lista general de los mozos alistados de-
finitivamente para depurar las incompatibili-
dades legales por parentesco, a tenor del artículo
novenave y dos de la ley citada, resultando que
no hubo incompatibilidad alguna.

Acta continuo, por los Srs. Concejales, a la
vista de los concurrentes y del tallador, se reconoció
la talla, y resultando conforme del examen
practicado hallarse exacta para los fines
a que esta destinada ordenó el Sr. Presi-
deute al infrascripto secretario que diera

lectura, en clara y alta voz, del artículo noveno de la Ley vigente de Reclutamiento y de las demás disposiciones vigentes relativas a la declaración de exenciones del servicio militar y al acto del llamamiento y clasificación de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura, manifestó el Sr. Presidente que iba a proceder a la expresada clasificación y declaración de soldados, invitando a los concurrentes al acto, como interesados en el, que no dejaran de exponer en la misma sesión, al tiempo en que los mozos fueran llamados, todos cuantos motivos creyeran oportunos para eximirse del servicio, puesto que no les podría ser atendida ninguna excepción que entonces no alegaran, añadiendo que a los que propusieran una o varias exenciones y a los que formularan reclamaciones, se les expediría una certificación haciendo constar sus alegaciones o protestas, todo con arreglo a los últimos párrafos de los artículos 96 y 101 de la citada ley de reclutamiento.

Seguidamente se procedió al llamamiento y declaración de soldados en esta forma...

Número 1. Domingo Félix Manuel Giraldo Marín, hijo de Domingo y Antonia, natural de este pueblo provincia de Badajoz partido judicial de Mérida domiciliado en la Calle Derecha de esta población, de oficio bracero con instrucción, llamado compareció y tallado resultó con la de un metro sesientos quince milímetros. Alegó padecer fístulas intestinales. Reconocido por el facultativo declaró a este moro útil para el servicio. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico y el informe del Facultativo le declaró Soldado pendiente de reconocimiento ante la Comisión Mixta

Número 2 Juan Barroso Cabanas hijo de Andrés y Maria natural de esta Villa provincia de Badajoz, partido judicial de Merida domiciliado en la calle Alfrano de oficio bracero, con instrucción. Haciendo comparendo fue tallado resultando con la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo declarado a este moro útil, nada alegó. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le declara Soldado. Nadie reclamó de este fallo.

Número 3 Antonio Gracia Gomez, hijo de Joaquin y Maria natural de este pueblo provincia de Badajoz partido judicial de Merida domiciliado en la Calle D. Rodrigo de oficio bracero con instrucción. Mandado comparendo y tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros. Reconocido por el Facultativo declaró a este moro útil. Nada alegó. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le declaró Soldado. Quedó conforme el interesado.

Número 4 Manuel Martines Chaves, hijo de Jacinto y Carmen, natural de este pueblo provincia de Badajoz, partido judicial de Merida domiciliado en la Calle Ventosilla de Oficio Bracero sin instrucción. Mandado comparendo y tallado resultó con la de un metro seiscientos quince milímetros. Alegó en el acto ser hijo de padre pobre veaguarario e impedido para trabajar. Reconocido por el facultativo le declaró útil al padre y al hijo. El Ayuntamiento visto el informe del Médico y Regidor Sindico le declaró Soldado pendiente de justificación. El interesado se alzó de este fallo para ante

la Comision Mixta

Numero 5

Serafin Aldefonso Reyes Gonzalez, hijo de Pedro y Concepcion natural de este pueblo provincia de Badajoz partido judicial de Merida domiciliado en la Calle Ventosilla de oficio bracero, con instruccion llamado comparecio y tallado resulto con la de un metro seiscentos cinco milimetros. Por su padre se alego que padece de la vista el ojo en cuestion, reconocido declaro el Facultativo que padece desde pequeno una inflamacion cronica de los bordes de los parpados superior e inferior en ambas vistas que le impibilita para dedicarse a sus trabajos habituales, considerandole en el acto inutil para el servicio de las armas.

El Ayuntamiento visto el informe facultativo y oido el parecer del Regidor Sindico le declaro Soldado con formandose.



Jose Domingo Rodriguez Silva hijo de Manuel y Gertrudis, natural de este pueblo provincia de Badajoz partido judicial de Merida domiciliado en la Calle Madrid de oficio bracero sin instruccion, tallado resulto con la de un metro quinientos milimetros. Alego ser hijo de padre pobre e inutil. Reconocido el padre resulto padecer en las dos extremidades inferiores una atrofia y anquilosis completa en ambas articulaciones metatarsianas, considerandole inutil para el trabajo, como comprendido en la clase 2.ª orden 10.ª y art. 14 de la ley de Reemplazos. El Ayuntamiento en vista de la declaracion facultativa y el dictamen del Regidor Sindico le declaro Soldado

Condiciona, pendiente de reconocimiento
ante la Comision Mixta y de justificar
ante este Ayuntamiento antes del dia vin-
te y tres del corriente su pobreza.

Número 7

Juan Jose Martin Rodriguez, hijo de Fran-
cisco y Juana natural de esta Villa provin-
cia de Badajoz, partido judicial de Merida
domiciliado en la Calle Derecha de oficio
jornalero, con instruccion tallado resulto con
la de un metro sescientos quince milímetros.
Invitado para si tenia algo que alegar contestó:
que es hijo unico para los efectos de la Ley,
pues si bien tiene otro hermano mayor de diez
y siete años se encuentra en la actualidad vivien-
do al Rey en los cuerpos activos; su padre es pobre
y unaginario y el padece ulceras en ambas piernas.
Reconocido declaró el Facultativo, que en efecto se
notan en ambas piernas y especialmente en la
derecha un pequeño paño, pero no considerandole
en el cuadro de desunciones le considera útil pa-
ra el servicio de las armas. El Ayuntamiento
segun el dictamen facultativo y parecer del Regidor
Sindico le declaró Soldado condicional pendiente
de la primera alegacion ante este Ayuntamiento
antes del dia veinte y tres del actual y la segunda
ante la Comision Mixta. Nada alegó.

Número 8

Pedro Segundo Cornejo Rivero, hijo de Juan Fran-
cisco y M^a del Carmen, natural de esta Villa
provincia de Badajoz partido judicial de Merida
domiciliado en la Calle Santiago de oficio herrero,
con instruccion tallado resulto con la de un metro
setecientos treinta milímetros. Nada alegó.
Reconocido resulto útil para el servicio de las
armas, y con vista de este informe y oido

el Sindico el Ayuntamiento le declaro Soldado quedando conforme.

Número 9

Ildefonso Severiano Caballero Huerta, hijo de Juan y Francisca, natural de esta Villa provincia de Badajoz partido judicial de Merida domiciliado en la Calle Platanilla, de oficio bracero con instrucción, tallado resulto con la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros. Alego en el acto ser hijo unico para los efectos de la ley, de padre pobre y uxaguario. Reconocido el motivo resulto util para el servicio. El Ayuntamiento oido el informe facultativo y del Regidor Sindico, le declaro Soldado condicional pendiente de justificacion antes del dia veinte y tres del actual.

Número 10.

Manuel Gutierrez Gonzalez, hijo de Francisco y Fabiana, natural de este pueblo, provincia de Badajoz partido judicial de Merida domiciliado en la Calle Nueva de oficio bracero sin instrucción, tallado resulto con la de un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Alego ser hijo de viuda pobre a quien sostiene. Reconocido el motivo le declaro el facultativo util para el servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico le declaro Soldado condicional pendiente de justificar su alegacion antes del dia veinte y tres del actual.

Número 11.

Antonio Vaqueriro Maya, hijo de Manuel y Fernando natural de esta Villa, provincia de Badajoz partido judicial de Merida, domiciliado en la Calle de la Virgen de oficio jornalero, sin instrucción, tallado resulto con la de un metro sesientos ochenta y cinco milímetros. Alego padecer del pecho. Reconocido, el facultativo le declaro util y el Ayuntamiento



oido el Regidor Sindico Soldado, quedando conforme
Número 12 José Cecilio Lemus Marín, hijo de Diego y
Patricia natural de esta Villa provincia de Badajoz
partido judicial de Mérida domiciliado en la
Calle Nueva de oficio braero, con instruccion, ta-
llado resultó con la de un metro quinientos ochenta
y cinco milímetros. Heada alegó, reconocido el
Facultativo le declaró útil y el Ayuntamiento
oido el Regidor Sindico, Soldado, quedó conforme.

Número 13 Blas Vicente Calle Martín hijo de Florentino y
Olaya, natural de esta Villa, provincia de
Badajoz partido judicial de Mérida, domici-
liado en la Calle del Moral de oficio jornalero
con instruccion, tallado resultó con la de un
metro quinientos setenta y cinco milímetros.

Heada alegó. Reconocido el Facultativo le de-
claró útil y el Ayuntamiento oído el parecer
del Regidor Sindico, Soldado, quedó conforme.

Número 14 Antonio Balades Fernandez, hijo de Vicen-
te y M^{ra} Genara, natural de esta Villa pro-
vincia de Badajoz partido judicial de Mérida
domiciliado en la Calle Puente de oficio
jornalero con instruccion, tallado resultó con la
de un metro quinientos cincuenta y cinco mili-
metros. Heada alegó. Reconocido resultó útil y
el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico
le declaró Soldado, quedó conforme.

Número 15 Ildefonso Serafin Sanchez Grajera hijo de Joa-
quin y Leonor, natural de Puebla de la Calzada
provincia de Badajoz partido judicial de Mérida
domiciliado en esta Villa calle Nueva de oficio
jornalero, tallado resultó con la de un metro
seiscientos milímetros. Heada alegó. Reconocido
resultó útil y el Ayuntamiento oído el parecer

del Regidor Sindico se declare Soldado, quedando conforme

Revisión de excepciones

Ejemplares de 1901

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Reclutamiento vigente, estando constituido el Ayuntamiento que ha concurrido en la anterior Declaración de soldados del recemplazo de mil sujeciones dos no habiendo incompatibilidad entre ninguno de los tres concurrentes al acto por el Sr. Presidente se declaró que continuaba abierta la sesión con cuyo objeto se dió lectura de la lista general de los mozos pendientes de revisión dando el resultado siguiente

1901

Número 2 Juan Cruz Clotilde Herrera Rodriguez hijo de Pedro y Catalina, natural de esta Villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Merida domiciliado en la Calle Ventonilla, sin instrucción. Llamado compareció su padre y alegó que su dicho hijo fue exceptuado en el recemplazo anterior como hijo de padre sinagenario a quien sostiene y sostiene reproduciendo la misma excepción. El Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico se declara Soldado condicional pendiente de justificar su alegación antes del día veinte y tres del actual.



Número 3 Juan Alonso Dorado Ferrnandez natural de Cominayo, provincia de Badajoz, partido judicial de Merida residente en la Calle Nueva, hijo de Antonio y Francisco, sin instrucción, llamado compareció su madre y dijo que reproduce la misma alegación de años anterior de ser hijo

de Viuda pobre a quien mantiene.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico le declaró Soldado condicional mientras no justifique la excepcion dandole de plazo hasta el dia veinte y tres del actual

Reemplazo de 1899

Numero A. Miguel Thomas Dorado, hijo de Juscente y Catalina natural de esta Villa, provincia de Badajoz, partido judicial de Merida sin instruccion. Llamado comparecio su padre y dijo, que en los dos reemplazos anteriores fue exceptuado este moro como hijo de padre pobre ^{impedido} a quien sostiene. Reconocido por el Facultativo le declaró inútil para trabajar.

El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico le declaró Soldado condicional pendiente de justificar su pobreza antes del dia veinte y tres del actual.

Numero B. Angel Romero Diaz, hijo de Miguel y Juliana, natural de esta Villa provincia de Badajoz partido judicial de Merida, sin instruccion. Fue exceptuado en los dos reemplazos anteriores como hijo de padre pobre e impedido a quien mantiene con el producto de su trabajo. Hoy reproduce la misma excepcion el que reconocido resultó padecer una hernia inguinal izquierda y como comprendido en la clase 2.^a orden 3.^o de art.^o 57 del cuadro de inutilidades físicas, le declaró inútil para trabajar. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico tambien lo declaró inútil pendiente de justificar su pobreza antes del veinte y tres del actual y mientras

al moro Soldado Condicional
 Numero 8 *Manuano Comanra Espino*, hijo de Juan y
Antonia natural de esta villa, provincia de Ba-
 dajoz partido judicial de Merida, sin instrucción
 Fue exceptuado en los dos recuadros ante-
 riores por hijo de viuda pobre a quien sus-
 tiene, hoy reproduce la misma excepcion. El
 Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sin-
 dico declaro a este moro Soldado Condicional
 de plazo para justificarlo hasta el
 dia veinte y tres del actual.

Y no habiendo otros moros a quienes llamar, el
 Sr. Presidente, despues de advertir nuevamente a
 los internados de los derechos que les conceden los
 articulos 96 parrafo 2º y 101 de la Ley, manifesto
 que se daba por terminado el acto, sin perjuicio
 de hacer saber por equitos, en tiempo oportuno, la
 fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayun-
 tamiento para fallar sobre las excepciones o
 propuestas y que han quedado sin resolver, asi como
 a los moros que tienen numeros siguientes, por
 medio de papeletas repartidas a domicilio. Su
 prueba de verdad, lo firman todos los Sr. Conce-
 jales, y yo lo certifico = Entre lineas = impedido = vale



Pedro de Lara

Juan Fernando Juan Duran *José Guerrero*

Señal de J del Concejal
Juan Torres Serrano

Antonio Casas

El Medico
Comar Galera

El Tallador

Juan Contreras

Acta de la sesion del dia 9 de Marzo de 1902

Sesiones que asistieron

D. Agustín Cabanas

" Juan Duran

" Diego Semas

" Juan Fernandez

" Antonio Casas

" Jose Guerrero

" Juan Torres

" Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a nueve de Marzo de mil novecientos dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde interior D. Agustín Cabanas Serrano, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada, asi como la del dia veinte y tres de Febrero proximo pasado.

Seguidamente se dió lectura de los Documentos Oficiales y demas correspondencia desde la ultima sesion, quedando enterados.

Se entró en la orden del dia y el Sr. Presidente me ordenó a mi el Secretario, dió lectura del presupuesto de ingresos y gastos formados para el actual año por el Profesor de la escuela de niños de esta Villa D. Francisco Torri Polo, y examinado que fue, encontrandolo arreglado a las prescripciones legales, acordando prestarle su aprobacion y connota suficiente que se le devuelve.

Tambien se dió cuenta del inventario formado por dicho Sr. de todos los muebles caseros y demas efectos que existen en la escuela (el dia veinte siete de Febrero ultima en que tuvo posesion de mencionada escuela acordando devolver un ejemplar archivando-se el otro.

Acto continuo se dio cuenta y lectura del informe dado por la Comision de ornato publico de esta Villa y visto por el Ayuntamiento el favorable informe que la misma tiene omitido en el expediente instruido al efecto por unanimidad, acordaron: conceder a Gumersin de Torres Rivera, Manuel Soltoro Labrador, Marcos Fernandez Casas y Juan Antonio Grajera a cada uno el termino que tienen solicitado sin quedar suscondados, a los que se les expedira certificcion si la pidieran.

Se dio cuenta del ultimo parrafo de lo comunicado del Maestro de la escuela de niños de esta Villa en la que pedia se les concediera la lura para la clase de adultos. El Ayuntamiento despues de discutir suficientemente el particular acordaron: Que se de al referido Profesor la lura que necente para dicha clase de Adultos.

Por el Interventor de la Administracion de Consumos D. Juan Duran Ramas se paso a dar cuenta del ingreso obtenido en la misma durante el mes de Febrero proximo pasado ascendiendo a la suma de doscientas veinte y dos pesetas con noventa y seis centimos, los recibos falanarios del libro diario y mil once pesetas con setenta y seis centimos por conciertos, cuyas cantidades unjinto arrojan la suma de mil doscientas treinta y cuatro pesetas con setenta y dos centimos, acordando la Corporacion que de expresados fondos se verifique el pago de empleados del mes referido.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firmaron los Señores asistentes de que certifico Juan Duran



DIPUTACION DE BADAJOZ

Juan Duran, Juan Fernando, Diego Lemos, Juan Torres, Manuel Soltoro Labrador, Marcos Fernandez Casas, Juan Antonio Grajera, Juan Torres, Manuel Soltoro Labrador, Marcos Fernandez Casas, Juan Antonio Grajera.

Acta de la sesion del dia 16 de Marzo de 1902

En la Villa de Lobos a diez y seis
de Marzo de mil novecientos dos siendo
la hora de costumbre se constituyó el Sr.
Alcalde en ejercicio en union de su Secre-
tario con objeto de celebrar la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia, y no habien-
dose reunido numero suficiente de Conceja-
les para tomar acuerdos se acordó por
el presente que firma el Sr. Alcalde, cer-
tifico



Agustín Cabanes

Juan Contreras
y Cuenda



Acta de revision de las excepciones alegadas por los moros el dia dos del actual en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados.

Reemplazo de 1902

- Señores que asistieron
- Presidente
- D. Pedro de Coca
- Concejales
- " Agustín Cabañas
- " Juan Duran
- " Juan Fernandez
- " Juan Torres
- " Diego Lencinas
- " Juan Guerrero
- " Antonio Casas
- " Antonio Rodriguez

En la Villa de Zebou a veinte y tres de Marzo de mil novecientos dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Juro se reunieron en el sala de sesiones los Srs. Concejales que al margen se expresan con objeto de deliberar y resolver sobre las excepciones alegadas por los moros de los reemplazos, actual mil novecientos uno y mil ochocientos noventa y uno que no justificaron en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, a los quales el Ayuntamiento segun lo dispuesto en los articulos 91 y 98 de la Ley les concedio hasta este dia. De orden del Sr. Presidente se abrio la sesion y no habiendo incompatibilidad entre los Concejales, de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura con vista del expediente de los moros pendientes de justificarse sus alegaciones en la forma siguiente:

Manuel Martinez Chaves, hijo de Jacinto y de Carmen, quedo pendiente de justificar que era hijo legitimo de padre sobre sexagenario, extremo que ha justificado con el expediente que en el acto presenta en el cual consta, segun la certificacion del amillaramiento que es pobre y sus hijos parados, que su padre tiene sesenta y un año



1902
Número 4
Soldado condicional

cumplidos y como comprendido en el caso pri-
mero del artº 87 de la Ley de reclutamiento,
habiendose tramitado aquel bajo los preceptos le-
gales en que haya tenido opinion por parte
de los mosos que pudieran impugnarlo. Visto
el parecer del Regidor Sindico de el expediente,
y el que emite en el acto el Ayuntamiento de
confesion de lo preceptuado en el caso, artien-
do citado y 97 de dicha Ley, declaro a este mo-
do ~~excluido~~ temporalmente del referido servicio.
Publicado este fallo no tuvo relacionacion en
contra

Número 6. Jose Domingo Rodriguez Silva, hijo
de Manuel y Gertrudis, quedo pendiente de
justificar su pobreza y de ser hijo unico de
padre impedido para trabajar. Visto el ex-
pediente justificativo en el se prueba su extre-
mada pobreza, y con vista de la declaracion
facultativa en que dice que esta comprendida
la imperfeccion de Manuel Rodriguez Martinez
en la clase 2ª, orden 10ª, artº 14 de la Ley
de reemplazos, y considerandole inutil para
el trabajo cito el Regidor Sindico y visto el
caso 1º del artº 87 de citada Ley, como com-
prendido en el artº 97 de la misma le declaro
~~excluido~~ temporalmente del servicio. Publica-
do este fallo ninguna de las partes se abio.

Número 7. Juan Jose Martinez Rodriguez, hijo
de Francisco y Juana: quedo pendiente de jus-
tificar la pobreza y de ser sexagenario. Visto el
expediente: la certificacion de la estadisti-
ca: las declaraciones de los testigos que han
expuesto su partida bautismal de sesenta y
cinco años cumplidos. Justificados los, entre

mos propuestos y visto el informe del Regidor Sindico el Ayuntamiento en conformidad, con el párrafo 1.º del art.º 87 de la Ley de Reemplaros le declaró con vista de art.º 97 de la misma Ley, ^{totalmente} excluido temporalmente del referido servicio. Publicado este fallo no se interpuso reclamación.

Número 9. Elefasio Severiano Caballero Huertos, hijo de Juan y Francisca, quedó pendiente de justificar ser hijo de padre pobre seraguardio: Visto el expediente, y en concepto de dato que arroja resulta, ser pobre por carecer de bienes de fortuna tener sesenta y cuatro años de edad, y estando comprendido en el caso 1.º art.º 87 y 97 de la Ley de Reemplaros, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le declaró ^{totalmente} excluido temporalmente del servicio de las armas. Nadie reclamó en contra, hecho saber este fallo.

Número 10. Manuel Gutiérrez Romálex, hijo de Francisco y Fabiana, quedó pendiente de justificar ser hijo único de viuda pobre a quien sostiene, en el acto presenta expediente justificando plenamente su excepción y con vista de el y oído el parecer del Regidor Sindico como comprendido en el caso 3.º del art.º 87 de la Ley de Reemplaros y el 97 de la misma le declaró ^{totalmente} excluido temporalmente del servicio. Publicado este fallo nadie se abió.

Reemplaro de 1901

Número 2. Juan Cruz Clotilde Herrera Rodríguez, hijo de Pedro y Catalina: quedó pendiente de justificar la excepción alegada de ser hijo



único de padre pobre prerogativo a quien sostiene. Visto el expediente en el cual se justifica plenamente la pobreza y que además según la partida bautismal resulta ser de fuente y dos años de edad, que ha justificado todos los extremos de la alegación: no habiéndose hasta este acto oposición en contra el Ayuntamiento sido el su informe y parecer del Regidor Sindico como comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la Ley de recambios vigente, y en armonía con el 97 de la misma caso 1.º, declaró a este moro excluido temporalmente del servicio. Publicado este fallo nadie reclamó en contra.

Número 5. Juan Monso Dorado Fernandez, hijo de Antonio y Francisca, quedó pendiente de justificar que es hijo único de viuda pobre a quien sostiene. Visto el expediente, en el cual se justifica los extremos alegados y resultando estar comprendido en el caso 2.º del art.º 87 de la Ley con vista de lo también dispuesto en el 97 de la misma, caso 1.º, el Ayuntamiento visto el dictamen y parecer del Regidor Sindico se declaró excluido temporalmente del servicio. Publicado este fallo nadie se alzó.

Resemplazo de 1899.

Número 4. Miguel Alvarez Dorado hijo de Inocente y Catalina. quedó pendiente de justificar que es hijo único de padre pobre e impedido a quien sostiene, visto el expediente en que ha justificado plenamente su pobreza, y el

Aguntamiento visto el parecer del Regidor Sindico visto el párrafo 1.º del art.º 87 y el 97 de la Ley de Recemplaros, declaró a este moro excluido temporalmente del servicio. Publicado este fallo nadie reclamó en contra.

Numero 6 Angel Romero Diaz hijo de Miguel y Juana, quedó pendiente de justificar que es hijo único de padre impedido para trabajar a quien reclama; presento en el acto expediente justificando su pobreza. Con vista de haber declarado el Facultativo inútil a Miguel Romero Martín por estar comprendido en la clase 2.ª orden 5.ª art.º 97 del cuadro de inutilidades físicas; el Ayuntamiento con vista del dictamen y parecer del Regidor Sindico y como comprendido en el párrafo 1.º art.º 87 en armonía con el 97 de la misma declaró a este moro excluido temporalmente del servicio.



Publicado este fallo nadie reclamó en contra.

Numero 7 Atanasio Carranza Espino hijo de Juan y de Antonia, quedó pendiente de justificar su alegación, visto en el acto expediente, y justificado plenamente los extremos de la alegación estando comprendido en el caso 2.º del art.º 87, visto el 97 también de la Ley de Recemplaros y el dictamen del Regidor Sindico le declaró excluido temporalmente del servicio.

Publicado este fallo nadie reclamó en contra.

No habiendo otros moros a quienes llamar y después de hecha la advertencia por el Sr. Alcalde que previene la Ley el Sr. Alcalde dio por terminado el acto firmando los Sres. Concejales con lo que acostumbra de que yo el



Secretario certificado
Pedro de Coca Juan Duran

Antonio Casas
Señal de del Concejal
Juan Torres Simoes Juan Fernandez

José Guerrero Juan ^{co} boub!

Acta de la sesion ordinaria de este dia

- Señores que asistieron
- D. Pedro de Coca
 - D. Augustin Cabanas
 - Juan Duran
 - D. Diego Semmes
 - Juan Fernandez
 - Juan Torres
 - José Guerrero
 - Antonio Casas
 - Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a
veinte y tres de Marzo de mil
novecientos dos, continuando el
Ayuntamiento reunido, con lo que
al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.
Pedro de Coca y Viraso, abierta
nuevamente la sesion y dada
lectura de los Decretos Oficiales
y demas correspondencia de la
semana quedaron enterados

Seguidamente se entro en la orden
del dia y por el Sr. Presidente se manifes-
to: Que como a toda la Corporacion cubren
los fondos de la Estacion de Carreteras, son insufi-
cientes para sostener en ella a un Estenor
y dos Vigilantes, y en su virtud proponia se
les haga saber a los tres empleados abolidos
el no poder continuar, y a fin de que el
servicio de la Estacion no quede desatun-
dido tambien proponia se gratifique con
la Corporacion acuerde al Ayuntamiento de
la Estacion para que este haga las

veces de Administrador y al Alcaide del Ayuntamiento para la costa vigilancia que se necesita. Presentes el Administrador D. Juan Duran Ramos y los Vigilantes Ramon Puertas Carreras y Jose Rodriguez Casado el Sr. Presidente les manifesto lo por el propuesto y en el acto voluntariamente se sometieron a lo que el Ayuntamiento acuerde.

El Ayuntamiento penetrado de los buenos deseos del Presidente, que ellos hacen suyos, con vista tambien de lo manifestado por el Alcaide y Vigilante de unanimidad conformidad, acordaron que desde este acto cesen aquellos en la funciones que ejercian y en su lugar nombraaban a D. Enrique Gonzalez Ponce Alcaide con la retribucion de setenta y cinco centimos de peseta diarios y como Vigilante a Francisco Mendosa Gutierrez con la gratificacion de cincuenta y seis centimos de peseta diarios.

Presentes unos y otros y conformes no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado que firman los tres asistentes de que certifico

Pedro de Coca y Segura Juan Duran

Juan Fernandez

Diego Lunny

Antonio Casas

Señal de del Concejal Antonio Rodriguez

Señal de del Concejal Juan Carlos Sembrano

Franco Contreras



Sesión ordinaria del día 30 de Marzo

Pres del Ayuntamiento

Presidente

Don Pedro de Coca Piñero

Concejales

" Agustin Cabanas

" Juan Duran

" Diego Lemus

" Juan Fernandez

" Juan Gomez

" Jose Guerrero

" Ant. Calaf

" Antonio Rod.

En la villa de Lobos a treinta de
Marzo de mil novecientos dos, reunidos
los señores del Ayuntamiento de la mis-
ma que al margen se expresan en la
copia capitular bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Pedro de Coca Piñe-
ro, por el que se declaró abierta la
sesión y leída la anterior fue aprobada.
Se leyeron los boletines oficiales y de
mas correspondencia de la semana,
quedando enterados.

Entrando en la orden del día el Sr. Pre-
sidente propuso: que de conformidad con los
artículos 110 y 123 de la ley, se hacia neces-
ario el nombramiento de Comisionado y De-
legado que representen al Ayuntamiento ante la
Comision Mixta de reclutamiento de esta
Provincia el día cinco de Abril proximo,
segun circular del quince del actual.
El Ayuntamiento en su vista y de
unanimidad conformidad, acordó: de-
signar al concejal D. Juan Fernandez
Piñero Comisionado para que con-
curra al fincio de ejecuciones que habrá
de celebrarse ante dicha Comision y en el
día referido, toda vez que no se haya in-
tercedido en el receptoro, sin tener incompati-
bilidad alguna, al que se le entregaran
los documentos enumerados por el artículo
122 de la ley, dandole de costas para sus
gastos por cada día que invierta ocho pes-
etas y proveyendole ademas de fondos



para el socorro de los moros y para los de
sus gastos que tuvieron necesidad de suprazar,
que consideraron suficiente con las ochos pesetas asignadas

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se li-
tauto la sesion de orden del señor Presidente la
que firman como quorum obran certificado =

Pedro de Coca Agustin Cabanas
Antonio Casca
Juan Fernandez Diego Leung

Juan Duran
Juan Torres Serrano

Penal de + del Corral
Juan Rodriguez

Juan Contreras



Señores del Ay
Presid

Sesion ordinaria del 6 de Abril

- D Pedro de Coca
- Concejales
- " Agustin Cabanas
- " Juan Duran
- " Diego Leung
- " Juan Fernandez
- " Juan Torres

En la villa de Sobor a seis de Abril de mil
novecientos dos, reunidos los señores del ayuntamiento
to que al margen se expresan en la Casa capi-
tular bajo la Presidencia del señor Alcalde
D Pedro de Coca Pirarro, por este se declara
abierta la Sesion y leida la anterior fue apro-
bada. De orden del señor Presidente, yo el secre-
tario di lectura de los Protocolos oficiales y demas
correspondencia de la semana quedando autorados.

Consumos

Por el señor Presidente se dio cuenta a la corpo-
racion del estado de la recaudacion verificada por
Adicion de Consumos durante el mes de Marzo
y vista, resulto; que por derechos de espaldas se han
cobrado 285 p. 87 c. y por Consumos 285 p. 46 c.



Total quinientas cuarenta y cuatro pesetas, setenta y cuatro centimos, acordando la corporacion que expresada suma se verifique el pago de empleados del expresado mes de Marzo.

Por el mismo tenor procedente se manifestó que por algunos vecinos se le han quejado del daño que causan las caballerías sueltas por los caminos y senderos, en las sembraderas, sin que los dueños de ellas se den por entendidos: así mismo y vitando a la vista el fruto de trabajo, para evitar abusos que siempre han ocurrido, cree que deba tomarse alguna medida que garantice la propiedad, para ello somete los dos puntos a la deliberacion de la corporacion. Hechos cargo los señores del Ayuntamiento de cuanto ha expuesto el tenor precedente, por unanimidad acuerdan: Que las caballerías sueltas que se conducieran por caminos de labor que crucen terrenos sembrados, deberán ir a baja la multa de cincuenta centimos de peseta.

En la misma pena incurriran los dueños de caballerías que se encuentren en propiedad ajena, si no llevan licencia escrita del dueño del terreno.

Que trasito los dueños de los trabajos del termino como los que no lo sean, incluso los menegueros, o guardas de ellas, estan obligados los primeros a dar cuenta a la Alcaldia que le facilitara una proyeccion sellada, los segundos terceros, necesitan permiso de los dueños y con el sello de la alcaldia seran respetados por los agentes de la autoridad, el que con trabenga seran corregidos con la multa de una peseta por cada vez y si reincidire sera corregido segun proceda, y que los per

Distribucion
de
fondos

Unos que se concedan solo tendrán efecto para una vez.

Despues habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesion que firmaron dichos señores como acostumbra de que certifica

Pedro de Coca Agustín Cabanero José Guerrero

Antonio Casas Juan Durán

Juan Fernandez

Diego Lecuay

Alcalde del Regidor Juan Torres Serrano

Alcalde del concejal Ant. Rodríguez

Juan de Contreras y Bueda

Acta de la sesion ordinaria del dia 13 de Abril

tres del Ayuntamiento

Presidente

D. Pedro de Coca Pirarro

Concejales

" Agustín Cabanero Serrano

" Juan Durán Ramas

" D. Diego Lecuay Amunon

" Juan Fernandez Peña

" Juan Torres Serrano

" José Guerrero Carrara

" Ant. Casas Sanchez

" Ant. Rodríguez

En la villa de Lobos a trece de Abril de mil novecientos dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que el margen se expresan en la casa consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro de Coca Pirarro, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el señor Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, se dió lectura de los boletines oficiales de la semana anterior, quedando este grado de todas sus disposiciones.

Por el señor Presidente se me ordenó a mi el Secre



Atrasos del contingente 4. 778'99 =

2785 pes =
Primer trimestre
696'25 =

Despues de la lectura de la certificacion del contador de los fondos Provinciales, una carta del Sr. Presidente de la Honra Diputacion Provincial y un bolante de la recaudacion del contingente Provincial, verificada aquella, resulta que por el primer documento se adeudan por atrasos la suma de cuatro mil cinco setecenta y ocho pesetas y ochenta y ocho centimos a pagar en cinco anualidades. En la segunda interesando a la corporacion que ingrese el primer trimestre del contingente venido, antes de tomar medidas coercitivas para su realizacion puesto que se ya conocida la cantidad que ha correspondido a este pueblo para el corriente año de 2785 pesetas y el 2.º trimestre saber: que correspondiendo al trimestre por corriente 696'25, se ingrese en seguida y la parte de atrasos venidos. Los señores del Ayuntamiento enterados del contenido de los referidos dos documentos que se han leído, acordaron por unanimidad: que el señor Presidente se informe del estado de fondos de este municipio por si hubiere metálico disponible, satisfacer el todo o parte del 1.º trimestre del contingente corriente y atrasos, dentro del plazo que concede el Sr. Presidente de la Diputacion, y si no lo hubiere, que se active la recaudacion por cualquier medio que en su abstracción pueda conseguirse para las sumas que se se indican.

Dehesa Royal

Añu mismo, por varios concejales se manifestó que el subarrendatario de las tierras y pastos de la Dehesa Royal de este pueblo, no cree que cumple con las condiciones del pliego administrativo ni facultativo toda vez que el ganado que allí padece no duerme en la Dehesa, por



lo que y para evitar quejas que pueden formularse, comencé ver el acta de remate y pliegos de condiciones: puesto sobre la mesa el expediente y leído el acta por el cual consta que D. Narciso Vega Muñoz remató dichos aprovechamientos, bajo entre otras, de la condición tercera del pliego que dice "En adelante durante el aprovechamiento, habrá de dormir dentro de la Dehesa en aquellos sitios donde mas falta haga al terreno beneficio y teniendo que mudar las redes cada tres dias" Leída tambien el acta en que el dicho Dionisio Vega Muñoz hace traslado de referidos aprovechamientos a favor de José Alvarez Aparicio en la misma forma y bajo las mismas condiciones que aquel remató, cuyo traslado fue aceptado por la corporacion con fecha de 1.º de Diciembre del 901, los señores del ayuntamiento por unanimidad, acuerdan: que sin demora el señor Alcalde haga cumplir al José Alvarez Aparicio con las condiciones del expediente a fin de que el ganado durma en la Dehesa y que cada tres noches sean mudadas las redes al terreno que mas lo necesite, y si de aca de aca viene que dentro de sus facultades tome las medidas conducentes y coercitivas, al caso, vigilando se por el guarda si cumple aquel con lo acordado una vez se le haga saber.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman como acostumbra. certifico

Pedro de Coca Diego Larray Juan Sebastián Calaña

Juan Durán Senal de T del conijal
Ante Rodriguez

José Guerrero Juan Jernandez Ante 1.º Contreras

Ante 2.º Contreras



Acta de la sesion ordinaria del dia 20 de Abril de 1902

Junta del Ayuntamiento

Presidente

D. Pedro de Coca Pisarro

Concejales

D. Agustín Cabanias Serrano

" Juan Duran Ramal

" Diego Lencero Trujillo

" Juan Fernandez Pucero

" Antonio Carras Sanchez

" Juan Tomas Serrano

" Jose Guerrero Carranco

" Antonio Rodriguez Gomez

En la villa de Lobos a veinte de Abril de mil novecientos dos, reunidos los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, en las Casas Capitulares bajo la Presidencia de su Alcalde D. Pedro de Coca Pisarro, por el que se declara abierta la sesion y leida la anterior fue aprobada. A lo seguido se discutieron de los Boletines oficiales

y demas correspondencia de la semana, presentando enterados.

Censos =

Por el señor Presidente se hizo presente que desde el mil novecientos noventa y seis en que se formó el padrón general de los censos procedentes de propios que corresponden al Ayuntamiento, no se ha rectificado notándose altas indebidas y bajas inmotivadas que blanquean la recaudacion y consideran que debe la corporacion acordar un medio que armonice los intereses de los censuarios; la corporacion bien persuadida de la verdad de cuanto ha expuesto el señor Presidente, despues de discutir detenidamente el asunto, por unanimidad acuerdan: Que con vista de los datos que arroja el ultimo padrón, los que mayor la Secretaria y los que pueda suministrar el Diputado y recaudador de los censos y en su caso por previos y por

sonas inteligentes, se formen listas por calles y se hagan comparecer a la Secretaria y bajo la responsabilidad de ellos manifiesten el numero de familias gravadas y sitio donde radiquen, y hechos referidos todas en un padron por orden alfabetico y con sus resultados de cuenta por la Secretaria habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion que firman como acostumbramos certificar



Pedro de Coca Agustín Cabanaj, Juan Ferrnandez
Diego Lemus, Jore Guerrero



Juan Gomez Cordova, Antonio Casas
Juan Gomez Cordova, Juan Contreras
Antonio Rodriguez

Acta de la sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1902

Sen del Ayuntamiento
Presidente

- D. Pedro de Coca Pirarro
- Concejales
- D. Agustín Cabanaj Soriano
- " Juan Duran Peana
- " Diego Lemus Anion
- " Juan Gomez Soriano
- " Jore Guerrero Corrauas
- " Juan Ferrnandez Ferrero
- " Antonio Casas Sanchez
- " Antonio Rodriguez Gourola

En la Villa de Loboia a veinte y siete de Abril de mil novecientos dos, reunidos los Sen del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan en las Casas Capitulares bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pirarro, por el que se declaró abierta la sesion y leida la anterior que fue aprobada.

Acto seguido seguido se dió lectura de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia de la Ayunana que dando enterados.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Sr. Presidente se me ordenó á mi el Secretario anterior diere lectura, como se verificó, de la comunicacion del Sr. Presidente de la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha 29 del actual, y del escrito de alzada fecha 16 del mismo, interpuesta por Juan Herrera Rodriguez, ministro del reclutamiento de mis hermanos uno, del fallo dado por la misma en su contra; enterados los Señores del Ayuntamiento con vista del expediente que va de quinta del reclutamiento anterior y corriente, emitiendo el dictamen que se le pide y dispone el artículo 136 de la ley de reclutamiento vigente, dicen: Que examinado detenidamente el citado escrito en el que Juan Herrera Rodriguez se alza ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del fallo dado por la Comision Mixta de Reclutamiento de esta provincia, en su contra, declarándolo Soldado y acumulando así el dato por esta Corporacion de "Soldado condicional" por haber justificado plenamente en tiempo y forma su alqacion; nada tienen que exponer en contra del respectivo escrito, pues todo en el contenido es cierto, circunscribiéndose á exponer solamente los hechos tal como han sucedido, con la salvedad de que por el recurrente se omitiera lo de la pensión que en par del Pedro Herrera disfrutaba como peon Caminero; mas tambien es cierto, que la parte contraria pudo y debió en el acto de la clasificacion y declaracion de Soldado haberse opuesto, contra

Dictamen

justificando, o alaudon del fallo que se publicó en el acto y al que estando presente, su silencio resultó conformidad, razón por la que, tanto en el recemplazo anterior como en el corriente, tuvo presente la Corporación para considerarlo hijo único de padre pobre y sedentario y declararlo Soldado Ponderacional, sin que pueda la Corporación apreciar las razones en que se haya apoyado la Comisión Mixta ni lo oral de su incumbencia. Que es cuanto tienen que manifestar en cumplimiento de lo mandado, disponiendo que por el Secretario de la Corporación se expida certificación literal de este informe el que unirá al recurso de alzada.

También acordaron declarar partidas fallidas la suma de los 5 pesetas 23 centimos por rústica y 47-0,96 por industrial, según resulta de los expedientes presentados por el Agente ejecutivo, D. Benancio M^{te}

No habiendo más asuntos de que tratar se ordena del Señor Presidente se levante la sesión que firman como acostumbra, certifico

Juan de Coca Agustín Cabanes Juan Ferrer

Diego Lecuay José Guerrero

José del Real Concejal Juan Durán
Juan Comas Amaro

José del Real Concejal Antonio Casas
Antonio Rodríguez

Juan^{te} Contreras
y Compañía



Badajoz



Sesion ordinaria del dia 4 de Mayo de 1902

Señores del Ayuntamiento

Presidente

D. Pedro Coca Pirarro

Concejales

" Agustín Cabanas Serrano

" Juan Durán Navas

" Diego Ferrás Atunión

" Juan Fernandez Piñero

" Antonio Casas Sanchis

" Juan Torres Serrano

" José Guerrero Carrasna

" Sr. D. Rodríguez González

En la villa de Labou a cuatro de Mayo de mil novecientos dos, reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en la casa Capitular, bajo la Presidencia de su Alcalde D. Pedro de Coca y Pirarro, con objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia, abierto el acto y leida la sesion fue aprobada.

A todo seguido se leyeron los Boletines oficiales y demas correspondientes de la semana anterior que dando en terados.

Entrando en la orden del dia, tomaron Cobiaza de los } los acuerdos siguientes: Que inmediatamente
conciertos y cedu } te se publique por bandos en los sitios de cos
las personales } fumbre que quede este dia hasta el mismo
inclusive esta abierta la recaudacion de los concertos y traseros por todos conceptos a favor del ayunt.^o y que habiendo ya recibido las cedulas personales del año actual, se anuncie en la misma forma su recaudacion voluntaria por tres meses que daran principio en este dia y terminara el dia tres de Agosto proximo. Una recaudacion se hará por el ausi Recaudador y }
auxiliar }
de la secretaria D. Rodriguez González substituyendole en caso de ausencia o enfermedad por el secretario de la Corporacion =

Seguidamente se dio cuenta de la instancia presentada por D. Agustín Cabanas

Serrano fecha veintidós de Abril último y del expediente poseedor que le acompaña: examinados dichos documentos, a propuesta de la Junta Provincial, acorda amillarar a nombre del interesado en este expediente D. Agustín Cabanas Serrano y a título de dueño, la finca que se destina en la anterior solicitud con el mismo líquido imponible con que figuraba la misma en el amillaramiento a nombre de la anterior dueña Juana José Armador, de cuya partida ha sido eliminada, cuyo resultado habrá de comprenderse en el primer apéndice que se forme, y que se provea a dicho interesado de la certificación que ha solicitado=.

No habiendo más asuntos de que tratar se ordena del Señor Presidente se levante la sesión que firman como acostumbra, certifico =

Pedro de Coca Agustín Cabanas

Diego Leuque Juan Durán

Juan y Fernando Antonio Casca
 Señal de A del concejo Señal de J de Juan
 Antonio Rodríguez Tomas Serrano
 José Guerrero

Juan ^{de} Contreras
 J. de Cuenca
 pro

Sesion ordinaria del dia 11 de Mayo de 1902

Señores que asistieron

Presidnte

D. Pedro de Coca Pirarro

Concejales

" Agustin Cabana Serrano

" Diego Serrano Jimeno

" Juan Duran Ramas

" Juan Hernandez Puero

" Antonio Lami Sandoval

" Juan Torres Serrano

" Jose Guerrero Carranza

" Ant.º Rodriguez J.º

En la villa de Loba a once de Mayo de mil novecientos dos, reunidos en la casa capitular los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro de Coca Pirarro por el que se dió claro abierta la sesion y leida la anterior fue aprobada.

Acto continuo se leyeron los boletines oficiales y demas cosas de urgencia de la semana que van enterados.

Consumos
 Cuenta de
 Abril 1902

Entrando en la orden del dia, se dió cuenta de la facilitada por el aduana de consumos de la recaudacion de la mes de abril, tanta por consumo como de los derechos de las exportaciones tarifadas, importando en punto trescientas cincuenta y una pesetas doce centimos; la que estijada con los libros resulto bien, por lo que de unanime conformidad acordaron, aprobarla.

Consumos -

Tambien acordaron ampliar el plazo de la recaudacion de consumos hasta el dia diez y seis del actual inclusive y el de todos los descuentos.

Posicion

Seguidamente se dió cuenta de la instancia presentada por Gabuñil Carragal hermano Maya ptra oclio del actual y del expediente posesorio que le acompaña: examinados dichos documentos, a propuesta de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acordó que se amillare a su nombre del presente, y a título de dueño, la finca

ca que se desistida en la solicitud con el mis-
 mo liquido imposible conque figura la
 misma en el amillaramiento a nombre
 del anterior dueño Ant.º Rod.º Cachero, de
 cuya partida ha sido eliminado, cuyo resul-
 tado habra de comprenderse en el primer
 apendice que se forme, y que se provea a
 los interesados de la certificacion solicitada.
 Tambien acordaron que la cras para la proxima re-
 coleccion, cada vecino ocupara la que tuviere en el
 verano ultimo, los cuales quedaran obligados a lim-
 piarla con el fin de que no se inutilicen

cras

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion de orden del Sr. Presiden-
 te, que firman como acostumbra, de que
 yo el Secretario certifico =

Pedro de Coca

Juan Duran

Agustin Cabana

Juan Fernandez

Diego Lecuey

Antonio Casca

José Guerrero

Señal de A del Reg.
Ant.º Rodriguez

Señal de T del Reg.
Juan Torres Ferrans

Juan de Contreras
y Ovenda
Pro. Int.



Acta de la sesion ordinaria del dia 18 de Mayo

En la villa de Lobon a diez y ocho de Mayo de mil novecientos dos, el Señor Alcalde Presidente de la misma, D Pedro de Coca Perarro, se constituyó en la Casa Capitular a la hora de costumbre, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y no habiéndose reunido numero suficiente de concejales, se acredita por la presente que firma dicho Señor, de que certifico -

Pedro de Coca

Juan^{co} Contreras
y Cerrada

Acta sin efecto de la Sesion ordinaria del dia 25

En la villa de Lobon a veinticinco de Mayo de mil novecientos dos, el Señor Alcalde Presidente D Pedro de Coca Perarro, se constituyó en la Casa Capitular y salon de sesiones de la misma con objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia y no habiéndose reunido numero suficiente de concejales para tomar acuerdos se acredita así por la presente que firma dicho Señor, certifico -

Pedro de Coca

Juan^{co} Contreras
y Cerrada



Acta de sesion extraordinaria del dia 30 de Mayo de 1902

- « D. Pedro de Coca
- « Agustín Cabanas
- « Juan Fernandez
- « Juan Duran
- « José Guerrero
- « Juan Torres
- « Antonio Casas
- « Antonio Rodriguez
- « Diego Senas

En la Villa de Lobos a treinta de Mayo de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Priero y reunion en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para cuyo acto fueron citados en forma.

El Sr. Presidente de esta Corporacion que el objeto de la sesion como ya consta en la convocatoria es con el objeto de darles cuenta de una carta recibida de D. Felix Vidal vecino de Almadralesjo el cual se ofrece hacer el cobro de los intereses de inscripciones y como premio a ello exige el 15 por 100 del total cobrado; y como el Ayuntamiento tiene apoderado a D. Pedro Baus y Mejias, vecino de Madrid y este lleva el 15 por 100 como la referencia es grande, lo pare en su conocimiento para que acuerden lo que proceda.

La Corporacion despues de discutir ampliamente el asunto, acuerdan por unanimidad, retirar el poder a D. Pedro Baus y Mejias vecino de Madrid, y quedar autorizado al Sr. Presidente para que su nombre de la Corporacion se entienda con el referido Sr. Vidal, y apodere a la persona que este designe para el cobro de los intereses de inscripciones de referencia, dando cuenta de la gestion y su resultado.

Acto seguido el Sr. Presidente dio lectura al informe presentado por la Comision nombrada al efecto por el Ayuntamiento en la sesion del dia



doce de buero proximo pasado que es como sigue:

Los que suscriben individuos de la Comision para informar acerca del estado del Municipio, segun lo propuesto por el Concejal y Representante D. Diego Lechua Adonon en la sesion del dia 12 de buero proximo pasado, pasan a informar como sigue:

A la vista todos los libros de Contabilidad del Ayuntamiento presupuesto adicional de 1.900 y demas antecedentes que obran en la Secretaria de este Ayuntamiento, idean un credito a favor del mismo Ayuntamiento 9.385 con 49 centimos, correspondiendo de esta suma 2.505 pta con 91 cent^{os} por cueros atrasados correspondientes a los años 1.886 al 1.900; 2.259 pta con 27 cent^{os} a cueros del año de 1.901, 2.262 pta con 41 cent^{os} a Cueros del 1.898-99 y 1.357 pta con 30 cent^{os} a Cueros del 1.902.

Que en el presupuesto adicional de 1.900 la relacion de resultados en ingresos arroja la suma de 2.461 mil quinientas ochenta y seis pta con cuarenta y un centimo por varios conceptos, y la relacion de gastos pendiente de pago por varios conceptos arroja la de 2.461 pta con 60 centimos.

Que al notar que hay una existencia superior en lo pendiente de cobrar, a lo pendiente de pago, y no apareciendo en presupuesto las cantidades cobradas hicieron esta observacion al Secretario el que les informo.

Que en 30 de Octubre de 1.899 hizo un ingreso el rematante que fue de Cueros D. Domingo Pirado de 2.842 pta con 11 cent^{os} correspondiente a los ejercicios de 1.896-97, de cuya cantidad cuatrocientas y pico de pta correspondian ingresarse al Ayuntamiento por un recargo del 100 por 100 de los ejercicios expresados, y el resto de referida suma corresponde al cupo del buero.

Que en referida época y al hacerse efectivo esta cantidad
 hubo necesidad de hacer un ingreso en la Diputación pro-
 vincial por un Contingente poco mas o menos por la
 cantidad que ingresaba referido remanente, y como
 se cambian de fondos en aquella época se acordó por
 el Ayuntamiento hacer efectivo a la Diputación
 en descubriendo con la cantidad de referencia, y por tan-
 to se dio entrada en el presupuesto a esta suma como
 si fuera cobrado por censos pendientes del cobro
 y tom luego se hiciera la cobranza de estos, pagar
 a la Hacienda en supe del Tesoro, cantidad que se
 invertia en otras atenciones.

Examinado despues los descubiertos destinados
 para satisfacer la anterior cantidad a la Hacin-
 da resultó: Que infinidad de Creditos de estos y que
 estan pendientes, son partidas fallidas cuyos expedientes
 no estan tramitados a su debido tiempo y por tanto
 figura un credito incobrable por cuya causa no se
 puede atender al pago que se ha de hacer efectivo
 a su realizacion.



Por lo Comision a examinar la documentacion
 corriente del Ayuntamiento y no encontrando objecion
 alguna en sus tramitaciones, pasan a hacer resolucion
 general de su inspeccion en la forma siguiente

En los anteriores Ayuntamientos se nota ha habido
 un abandono lamentable para hacer efectivos sus
 creditos a favor, evanto para pagarlos en contra,
 por cuya razon el Ayuntamiento actual no puede
 realizar la mayor parte de sus descubiertos para hacer
 efectivo cuantas cantidades tiene que satisfacer, siendo
 una responsabilidad inmediata contra esta Corpora-
 cion si no se trata de incurrir la administracion
 eliminando asi toda clase de responsabilidades.

Por tanto son de parecer que inmediatamente

se pargan al cobro todos los créditos pendientes en favor
de este Ayuntamiento, y los que resulten fallidos se declare
responsables por que estos arrojén á la anterior Cor-
poracion por el abandono y negligencia en que han
incurrido.

Que es cuanto tiene que informar la Comision
que suscribe, no obstante el Ayuntamiento acor-
dará lo que en justicia prospere.

La Corporacion teniendo en cuenta lo infor-
mado por la Comision y despues de amplia discusion
sobre el particular por unanimidad acuerdan
lo que propone la Comision, declarando responsa-
ble á la anterior Corporacion de todos los per-
juicios que pecaen hoy sobre el Ayuntamiento
por el abandono y negligencia en sus gestiones
administrativa y que de este acuerdo e infor-
me se notifique á los interesados para que en
el termino de diez dias comparetan lo que sean
oportuno en defensa de su derecho.

Tomó posesion de su cargo el Secretario del Ayun-
tamiento D. Valeriano Palencia Marquez por haber
regresado de su viaje, acordando en el acto el Secre-
tario interino R. Francisco Cantoral y Luenda.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion, que firman los Sres. asistentes
con lo que acordaron de que certifico =

Feito de boca Juan Fernandez y José Guerrero

Diego Leung Juan Duran

Señal de del Concejal
Antonio Rodriguez Antonin Lopez

Agustin Yabanes Señal de del Concejal
Juan Torres Serrano
Valeriano Palencia



Acta de la sesion ordinaria del dia 1.º de Junio de 1906

Señores que asistieron
Presidente

D. Pedro de Coca Franco

Concejales

D. Agustín Cabanas de Sarracín

„ Juan Francisco Serrano

„ Juan Duran Ramos

„ Diego Lemus Arriola

„ Antonio Casas Sanchez

„ Juan Torres Chirre

„ Jose Guzman Carreras

„ Sr. Rodríguez Gonzalez

En la Villa de Badajoz a primero de Junio de mil novecientos dos, reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Franco, con objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, asi como la extraordinaria del dia 30 de Mayo proximo pasado.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando entendida la Corporacion de su contenido.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes:

Acto seguido se dio cuenta del ingreso obtenido en la Estacion de Caminos durante el mes de Mayo proximo pasado, ascendiendo a la suma de trescientas cincuenta y una pesetas, en ocho centimos, los recibos tabacarios del libro diario y mil, sesenta y cuatro pesetas, en ochenta y nueve centimos, cuyas cantidades en fuerte amosan la suma de mil, cuatrocientas quince pesetas, en noventa y siete centimos, acordando la Corporacion que de expresados fondos se verifique el pago de empleados del mes referido.

Tambien se dio cuenta por el Sr. Presidente la necesidad de proceder a la enajenacion de las espigas y gramas de los aprovechamientos de las senas de bre (partidas); acordando la Corporacion se haga el ofrecimiento a los arrenderos de esta localidad, por la suma de novecientas cincuenta pesetas, y de no aceptarse, se proceda a la



instruccion del correspondiente expediente para su enagenacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firman los Sres asistentes de que certifico =



Pedro de Coca

Agustin Cabanas

José Guerrero

Diego Leung

Juan Fernandez

Juan Duran

Alcalde del Concejal

Antonio Rodriguez

Antonio Casca

Alcalde del Concejal

Juan Torres Serrano

Valeriano Palencia

Acta de la sesion ordinaria del dia 8 de junio de 1902

Señores que asistieron

Presidente

D. Pedro de Coca Prorro

Concejales

D. Agustin Cabanas Serrano

" Juan Fernandez Pintero

" Juan Duran Ramal

" Diego Leung Anunzio

" Antonio Casca Louche

" José Guerrero Carranco

" Juan Torres Serrano

" Antonio Rodriguez Romaler

En la Villa de Lobos a ocho de junio de mil novecientos dos, reunidos los Sres del Ayuntamiento en la sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Prorro, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dio lectura al acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos quedando enterada la

Corporacion de sus contenidos

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Este segundo el Sr. Presidente manifestó a la
 Corporacion que en el dia de hoy y por el Agente ge-
 neral del partido de Merida Sr. Teodoro Ramos
 le habia sido notificado para su cobro un credito
 por Consumos que el Ayuntamiento tiene que sa-
 tisfacer a la Hacienda por el cupo del Centro
 de cinco mil novecientas diez y nueve pesetas
 con setenta centimos, correspondiendo 485"34 al
 ejercicio de 1894-95 = 878"55 al de 1895-96 = 1.087"46
 al de 1896-97 = 3182"95 al de 1898-99 y 1.283"40
 al presente de 1901; cuya suma al notificarlo se
 concede un plazo de ocho dias para verificar
 el pago, y de que no verificarlo asi exigir la
 responsabilidad personal contra el Ayuntamiento
 o Ayuntamiento culpables.

Que no correspondiendo las cantidades expre-
 sadas a el ejercicio del Ayuntamiento actual, y
 careciendo este de fondos para efectuar el pago, por
 evitar los desembolsos pendientes de cobro, para eli-
 minar la responsabilidad que al Ayuntamiento
 actual pudiera haberse le ponía en su conoci-
 miento para que en su vista acordaran lo que proce-
 diera.

La Corporacion despues de varias frases
 examinadas a discutir se anteriormente pro-
 puesto por el Sr. Presidente por unanimidad
 acordaron: que se declina la responsabilidad
 contra los Ayuntamientos anteriores y de los
 ejercicios expresados, para que en el termino de
 ocho dias ingresen en aras Municipales, o en
 las del Centro la cantidad que se adeuda por
 expresado concepto a la Hacienda.

Que este acuerdo le sea notificado a los
 interesados y de no quedar cumplimentado



en el pliego señalado, se expida certificación del mismo en el expediente de responsabilidad que se instruye contra los mismos, según acuerdo de la sesión extraordinaria del 30 de Mayo próximo pasado.

Por el Secretario se informó la Corporación que á el hacer el ofrecimiento á los granjeros de los aprovechamientos de espigas y gramíneas de las suaradas repartidas según viene acordado habia aceptado estos el reino de esta Don Blas Martín y Martín, por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

La Corporación acuerda cederle en el precio indicado, una vez ingresado en Areas Municipales expresada cantidad.

El Sr. Presidente propuso á los Srs. reunidos la conveniencia de mudar las horas para las sesiones fijandose estas los Domingos á las once de la mañana.

La Corporación acuerda como el Sr. Presidente propone y que se anuncie este acuerdo á los efectos de ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, firman, certifico =

Adro de Coca

Agustín Caballero

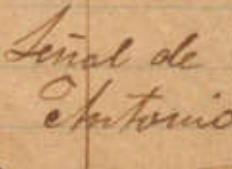
Juan Durán

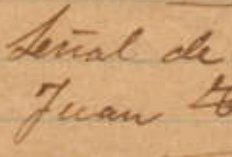
Diego Leiva

Antonio Losa

José Gutiérrez

Juan Fernández

Señal de  del concejal
Antonio Rodríguez

Señal de  del concejal
Juan Torres Serrano
Valeriano Palacios



Acta de la sesion del dia 15 de Junio de 1902

Señores que asistieron

Presidente

D. Pedro de Coca Pirarro

Concejales

" Agustín Cabañas Serrano

" Juan Fernando Pinero

" Diego Lemos Jimeno

" Juan Curran Ramos

" Jose Guerrero Carreras

" Juan Torres Serrano

" Antonio Casas Sanchez

" Antonio Rodriguez Gonzalez

En la Villa de Lobos a quince de Junio de mil novecientos dos, reunidos los Sres del Ayuntamiento que se expresan al margen en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pirarro, con el fin de celebrar sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que dando entrada la Corporacion de sus contenidos.

Se auto en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes:

Por el Sr. Presidente propuso a la Corporacion hacer el pago de la limpieza de la brecha de niños, acordando hacer el pago con cargo al capitulo de improvisos.

Tambien se acordó hacer la limpieza de la fuente y pilares.

Y por último nombrar a los señores y Administrador para la Administracion de Consumos, con el sueldo de una peseta cincuenta centimos los primeros y con dos pesetas el segundo diarios, que se busquen estos y en la union inmediata se de cuenta de los individuos que han de desempeñar el cargo = y

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sres concurrentes con lo que



acostumbran de que yo el Secretario certifique =

Pedro de Coca

Diego Lemus

Antonio Casas

Juan Durán

Juan Fernando

Juan de + del Concejal

Antonio Rodríguez
del Concejal

Juan Torres Serrano

Agustín Cabañas Valeriano Palencia

Acta de la sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1902

Sesiones que anteceden

Presidente

D. Pedro de Coca Pirarro

Concejales

- " Agustín Cabañas Serrano
- " Juan Durán Ramos
- " Antonio Casas Sanchez
- " Diego Lemus Trujillo
- " Juan Fernando Piñero
- " Jon Guerrero Carreras
- " Antonio Rodríguez Pomales
- " Juan Torres Serrano

En la Villa de Lobos a veinte de Junio de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Pirarro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres que se expresan al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para cuyo acto fueron citados en forma.

Abierta la misma por el Sr. Presidente este manifestó a la Corporación que el objeto de la sesión como ya consta por la convocatoria es darle

conocimiento de la R. O. Circular inserta en el Boletín Oficial número 120 correspondiente al día diez y ocho del actual.

Esto seguido se ordenó al Secretario dar lectura íntegra de la misma quedando enterada la Corporación de su contenido.

El Sr. Presidente dispuso que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 15 de Abril de 1901, se confirió a la persona de D. Pedro Bant y Mejías para que este en nombre del

El Ayuntamiento practique las diligencias y gestiones necesarias en el Ministerio de Hacienda, Direccion general de la deuda publica, Delegacion e Intervencion de Hacienda de la provincia y todas las demas oficinas y dependencias del Estado, asi como en Bancos y Sociedades de creditos, hasta conseguir la liquidacion de lo que resta por cobrar a este Ayuntamiento del 80 p.º de sus bienes de propios, Beneficencia e Instruccion publica vendidos por el Estado.

En la de 23 de Abril del mismo año se acordó por la Corporacion que en remuneracion a dicho Sr. de los trabajos, viajes y gastos que ha de ocasionar la Comision que esta Corporacion le confió el dia 15 de los corrientes, le conceda el 40 p.º de los intereses a metalico que se cobren y tenga devengado este Ayuntamiento hasta el dia del cobro, sin que tenga derecho alguno en absoluto a la parte de Capital; cuyo 40 p.º de intereses le sean abonados en el acta en que por las oficinas del Estado sean abonados los intereses a esta Corporacion sin que pueda en absoluto reclamar a esta ninguna otra clase de indemnizacion por tales trabajos.

En la sesion de 14 de Junio del mismo año se acordó autorizar al Sr. Alcalde D.º Severiano Graque Garcia para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento confie poder especial y general, y tan bastante como en derecho se requiera y fuere necesario a favor de D. Pedro Bañ y Melgas, Coronel Comandante retirado veino de Madrid, para que pueda en nombre de la Corporacion llevar a efecto lo acordado en las expresadas sesiones de 15 y 23 de Abril de 1901. La Corporacion teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en referida R.º.º Circular y la anteriormente propuesta por el Sr. Presidente por unanimidad.



recuerdan: Que en cumplimiento a cuanto previe-
ne el caso 2º de repetida R. O. a punga en cumplimiento
del Sr. Gobernador Civil de la Provincia las
gestiones que se están practicando para la realiza-
cion de los créditos que por expresados conceptos
tenga que recibir este Ayuntamiento para que dicha
Autoridad acuerde sobre el particular lo que en
justicia proceda.

Que de esta sesion se expida por el Secretario
certificacion literal de la misma y sea remitida
a referida Superior Autoridad de la provincia
quedando así cumplimentado cuanto preceptua
el caso 3º de mencionada R. O.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por
ser este el objeto de la sesion se levanta la mis-
ma que firman los Sres. asistentes de que certifico-

Pedro de Coca

Diego Lecuay

Antonio Casas

Juan Duran

Juan Fernandez

José Guerrero

Señal de ~~del~~ Concejal
Juan Tomas Errando

Justin Labaña

Señal del del Concejal
Antonio Rodriguez

Valeriano Taberna



Acta de la sesion del dia 20 de Junio de 1902

Trés que asistieron

Presidente

D. Pedro de Coca Tirano

Concejales

" Agustín Cabanas Serrano

" Juan Fernandez Tena

" Juan Duran Ramos

" Diego Lemus Alencón

" Antonio Casas Sanchez

" Jose Cuervo Camarero

" Juan Torres Serrano

" Antonio Rodriguez Comales

En la Villa de Lobos a veinte dias de Junio de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Tirano, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al llamarse se expresaron con el fin de celebrar sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior que fué aprobada asi como la extraordinario del dia 20 del corriente.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Acto seguido el Sr. Presidente ordenó al Secretario que leccionara íntegra a lo manifestado por los Concejales del Ayuntamiento anterior y el Alcalde contestando al cargo que le resulta en el expediente de responsabilidad que al efecto se instruye contra los mismos.

La Corporacion informada de cuanto manifestaban los referidos Concejales, despues de amplia discusion sobre el particular, y examinar detenidamente los documentos que invocan en sus manifestaciones, por unanimidad acordaron.

Que si bien es cierto han cumplido los preceptos legales a que se refieren, han dejado de cumplir otros en armonia con estos, por los cuales la



Corporacion entienda incurrir en la responsabilidad que se les declara en el tiempo de su gestion administrativa.

Que de este acuerdo se expida certificacion en el expediente de su razon, el cual se sera notificado a los interesados en forma a los efectos que hubiere lugar.

Acto seguido se paso a nombrar Celador de Consumos accoyendo este en el vecino Ramon Puertas Carranza, con el sueldo de una peseta y cincuenta centimos diarios a quien se le hara saber este nombramiento para su aceptacion y toma de posesion.

Acto seguido se paso al nombramiento de Almoracogendo este por unanimidad en favor de D. Juan Garcia Parques, a quien como al anterior se le hara saber este nombramiento para su aceptacion y toma de posesion.

El Secretario del Ayuntamiento D. Valeriano Palencia manifesto a la Corporacion que para asuntos de su casa y familia le habian hecho falta la suma de tres mil pesetas, las que para adquirirlas de la persona que se las facilitaba necesitaba la garantia del Ayuntamiento para ir las satisfaciendo del sueldo que disfrutaba como Secretario.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Secretario por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Presidente D. Pedro de Cos para que en nombre de la Corporacion garantice el credito de referencia al Secretario del Ayuntamiento, y que como ordenador de pagos se encargue de satisfacer el mismo del sueldo de este segun lo vaya devengando.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Srs asistentes de que certifico =
Pedro de Coca Juan Durán



Juan Fernandez

Antonio Casas

Diego Lemos

José Guerrero



Agustín Cabanas

Señal de + del Concejal
Antonio Rodriguez

Señal de + del Concejal
Juan Tomas Serrano

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 29 de Junio de 1902

Señores que asistieron

Presidente

D. Pedro de Coca Pirarro

Concejales

" Agustín Cabanas Serrano

" Juan Fernandez Lemos

" Juan Durán Ramos

" Diego Lemos Lemos

" José Guerrero Carreras

" Antonio Casas Sanchez

" Juan Tomas Serrano

" Antonio Rodriguez Gualea

En la Villa de Lobos a veinte y nueve de Junio de mil novecientos dos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pirarro se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Srs Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion correspondiente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente se dió lectura al acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion la necesidad de nombrar un individuo para el cargo de Depositario para los efectos que se embarquen tanto para los creditos pendientes de este Ayuntamiento

miento quanto para los de las contribuciones rústicas y urbanas.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acuerdan nombrar al vecino de esta localidad D. Manuel Saer Mayoral á quien se hará saber este nombramiento para su aceptacion y toma de posesion.

Por el Sr. Presidente tambien se expuso á la Corporacion la necesidad de que todos los vecinos propietarios de fincas de las Senaras repartidas hicieran de titulos de pertenencia, pues de la forma que se encontraban estas se hacia imposible la redudacion de los censos para su sucesivo, por cuya causa el Ayuntamiento no tratando de evitar esto se acarrearía grandes responsabilidades, las cuales debian de evitarse con el procedimiento indicado.

La Corporacion despues de discutir ampliamente lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acuerdan: que por medio de bandos y edictos se haga saber á los propietarios de las fincas denominadas Senaras repartidas ó Carrascales que carezcan de titulo de dominio ó posesion la necesidad de hacerse de estos en el termino que media hasta fines de Agosto proximo venidero, y que de no verificarlo en el plazo indicado se incarite el Ayuntamiento de estas que en tiempo repartio el mismo al vecindario con la expresa obligacion de hacerse de los titulos que se hace referencia.

Que de esta forma se podrá incaurar la Administracion Municipal eliminando á la vez toda clase de responsabilidades.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar se levantó la sesion y la firman los Sres asistentes de que certifico &

Pedro de Coca

Juan Duran

José Ferrnandez

Antonio Casas

Diego Lemus

José Guerrero

Agustin Cabanas
Sraal de y del Concejal

Sraal de del Concejal
Antonio Rodriguez

Juan Torres Serrano

Valeriano Palencia



Acta de la sesion del dia 6 de Julio de 1902.

- Señores que asistieron
- D. Pedro de Coca
- " Agustin Cabanas
- " Juan Ferrnandez
- " Juan Duran
- " Diego Lemus
- " Antonio Casas
- " José Guerrero
- " Juan Torres
- " Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a seis de Julio de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro de Coca Pirano se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Conuisionales los Sres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr Presidente se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dió cuenta por D. Diego Lemus de los ingresos verificados por la administracion de consumos durante el 2º trimestre del año actual y de los pagos verificados por cuenta del mismo.

Examinada la cuenta presentada por dicho Sr

y resultando conforme el cargo en la data resulta
una existencia en caja de 487 pesetas 17 centos que la
Corporacion acuerda se ingresen las mismas en la
Hacienda a cuenta del cupo del tercio de 3.º tri-
mestre.

Despues seguido el Sr. Presidente informo a
la Corporacion de la alzada hecha por los Concejales
anteriores para ante el Sr. Gobernador Civil
de la provincia del expediente de responsabilidad
que contra los mismos se instruye para la re-
solucion que corresponda.

La Corporacion informada de lo expuesto por
el Sr. Presidente por unanimidad acuerda elevar el
expediente de referencia al Sr. Gobernador Civil de la
provincia quedando archivado certificacion literal
del mismo.

Se acordó la distribucion de fondos por capitulos
y articulos del presupuesto del 1.º y 2.º trimestre del
año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se termi-
na la sesion que firman los tres asistentes de
que certifico.

Pedro de Loba

Agustin Cabanas

Diego Leung

Antonio Oas

Juan Juan de

José Guerrero

Señal de + del Concejal
Juan Torres Cerrano

Señal de + del Concejal
Antonio Rodriguez

Juan Durán

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 13 de Julio de 1902

- Señores que asistieron
- Presidente
D. Pedro de Coca y Pirarro
- Concejales
" Agustín Caballero Serrano
" Juan Fernandez Pinero
" Diego Leones Ferreras
" Juan Duran Ramos
" Juan Torres Serrano
" Jon Guzman Carreras
" Antonio Casas Sanchez
" Antonio Rodriguez Gonzalez

En la Villa de Lobos a trece de Julio de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pirarro se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion correspondiente a este dia.

Habiendo la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dio cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Blas Gonzalez Vegas solicitando se le instruya expediente de pobreza para poder llevar en concepto de pobre a los baños de Haya a su hija Juana Gonzalez Lopez, segun prescripcion facultativa como se acredita en la certificacion que se acompaña al escrito.

El Ayuntamiento acuerda como el solicitante pide y que por la Alcaldia se proceda a la formacion del expediente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firman los Sres. asistentes de que certifico =

Pedro de Coca Agustín Caballero

Juan Fernandez Pinero Diego Leones Ferreras Jon Guzman

Antonio Casas

Señal de x del concejal
Antonio Rodriguez

Señal de x del concejal
Juan Torres Serrano

Juan Duran
Antonio Rodriguez



Acta de la sesion del dia 20 de Julio de 1907

Pres que asistieron

- " D. Pedro de Coca
- " Agustín Cabanas
- " Juan Fernandez
- " Juan Duran
- " Jose Guerrero
- " Juan Torres
- " Antonio Casas
- " Diego Lemos
- " Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a veinte de Julio de mil novecientos dos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pizarro se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Habienda la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion la necesidad de dar cumplimiento a la R.O. de 31 de Junio proximo pasado referente a la formacion y nombramiento de la Junta local de reformas sociales, de la cual se ordeno al Secretario darme lectura de la misma.

Enterada la Corporacion de dicha R.O. por unanimidad acordaron que por el Sr. Alcalde Presidente se de cumplimiento a la misma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firman los Sres. asistentes de que certifico =

Pedro de Coca

Diego Lemos

Juan Duran

Juan Fernandez

Agustin Cabanas

Antonio Casas

Jose Guerrero

Señal de + del Concejal

Señal de + del Concejal

Antonio Rodriguez

Juan Torres Lemos

Valeriano Palencia



Acta de la sesion del dia 27 de Julio de 1902

- Sres que asistieron
- D. Pedro de Coca
- " Agustín Cabañas
- " Juan Fernandez
- " Juan Duran
- " Jose Guerrero
- " Juan Torres
- " Antonio Casas
- " Diego Lemus
- " Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a veinte y siete de Julio de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pirarro se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Sres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia. Habienda la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.



Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando fuertada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firman los Sres asistentes de que certifico

Pedro de Coca Agustín Cabañas ^{Señal de} Antonio Rodriguez ^{del Concejal}



Diego Lemus Juan Fernandez Antonio Casas
 Juan Torres Jose Guerrero Juan Duran
 Valeriano Palencia

Acta de la sesion extraordinaria del dia 30 de Julio de 1902

- Sres que asistieron
- D. Pedro de Coca
- " Agustín Cabañas
- " Juan Fernandez
- " Juan Duran
- " Jose Guerrero
- " Juan Torres
- " Antonio Casas
- " Diego Lemus
- " Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a treinta de Julio de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pirarro se reunieron los Sres Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de estas Casas Concejales con objeto de celebrar sesion extraordinaria para cuyo acto fueron citados en forma.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que el objeto de la sesion

DIPUTACION DE BADAJOZ

como ya les consta por la convocatoria y dar cumplimiento a la circular número 2.149 del D. P. n.º 145 correspondiente al 23 del actual referente al nombramiento de Comisionado para el ingreso en caja de los moros del actual reemplazo.

La Corporacion acuerda por unanimidad nombrar para dicho fin a D. Antonio Covarrubias Gomez, al que se hará entrega de los documentos necesarios para el desempeño de su cargo.

Tras habiendo mas asuntos de los que tratar por ser este el objeto de la sesion, se levanta la misma que firman los Sres asistentes de que certifico =

Acta de la Sesion Agustin Cabañas

Diego Lemus Juan Fernandez

Antonio Casas

Secretario del Concejal
Antonio Rodriguez

Jose Guerrero

Juan Duran

Secretario del Concejal

Juan Torres Serrano Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 3 de Agosto de 1902.

Sres que asistieron

D. Agustin Cabañas	En la Villa de Lobón a tres de Agosto de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr 1.º Teniente de Alcalde D. Agustin Cabañas Serrano, en funciones de Presidente por ausencia del propio, se reunieron en el saloon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la
" Juan Fernandez	
" Juan Duran	
" Jose Guerrero	
" Juan Torres	
" Antonio Casas	
" Diego Lemus	
" Antonio Rodriguez	expresan con el fin de celebrar la

sesion correspondiente a este dia

Habiendo la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada, en como la extraordinaria del dia 30 de Julio proximo pasado.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion que varios vecinos de la localidad se han venido en queja a la Alcaldia en union del Guarda de este Municipio, denunciando al vecino de Puebla de la Obra D. Leopoldo Castillo por haberse alterado las mojoneras de la finca de su propiedad denominada la "Cerrada" y llevandola a terrenos que pertenecen a los valdros del pueblo, con lo cual se le irroga grandes perjuicios al vecindario.

La Corporacion despues de discutir el asunto ampliamente por unanimidad acuerda; que se prece oficio a referido Sr. Castillo para que en el termino de ocho dias proceda a dejar las mojoneras en la misma forma y sitio por donde siempre han estado, y que de no verificarlo se proceda por las vias legales a expropiarlo de los terrenos que en la forma indicada halla metido en la finca de referencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, y la firman los Srs. asistentes de que certifico =

Christian Cabanillas Diego Lema
Juan Fernandez
Antonio Casas Juan Duran y Gascuero
Juan de * del Concejal Manuel de Adel Concejal
Juan Torres Cerrano Antonio Rodriguez Goralles



Acta de la sesion del dia 10 de Agosto de 1902

Pres que asistieron
D. Pedro de Coca
" Augustin Cabanas
" Juan Fernandez
" Juan Duran
" Antonio Casas
" Diego Salinas
" Jose Guerrero
" Juan Torres
" Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a diez de Agosto de mil novecientos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Piraro, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

De orden del Sr. Presidente se abrio la sesion con lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que estando proximo la época de la fundacion de amillaramientos de la contribucion territorial y urbana, e industrial, repartos de Consumos y Cédulas personales procedia acordar el tanto por ciento que el Ayuntamiento habia de utilizar en referidos impuestos.

El Ayuntamiento despues de discutir el asunto acordou por unanimidad; recargar el impuesto de Consumos con el 100 p^o sobre la cuota del Tereno, el 16 p^o en la territorial e industrial y nada en el impuesto de cédulas personales.

Se ordeno al Secretario dar lectura de una comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento referente al informe del Consejo de Estado en el expediente promovido por el mero

Francisco Gonzalez Casas, habiendo declarado dicho su-
jejo firme el fallo y ejecutivo que la Comision Mixta
(de Reclutamiento de Badajoz) dicto en 15 de Abril de 1900
declarando Soldado al expresado moro.

La Corporacion puterava acuerdo con la notifica-
cion al interesado; y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion y la firman los Sres. asis-
tentes de que es el Sr. D. certifico

Pedro de Coca Agustín Cabañas



Antonio Casas

José Guerrero

Señal de + del Concejal
Juan Torres Cerrano

Señal de + del Concejal
Antonio Rodriguez

José Durán

Juan Fernandez



Diego Lemus

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 17 de Agosto de 1902

- Sres que asistieron
- D. Pedro de Coca
- " Agustín Cabañas
- " Juan Fernandez
- " Juan Durán
- " Diego Lemus
- " Antonio Casas
- " José Guerrero
- " Juan Torres
- " Antonio Rodriguez

En la Villa de Bobadilla a diez y siete de
Agosto de mil novecientos dos bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca
y Pirarro, se reunieron en el salon de sesiones
de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales
que al margen se expresan con el fin
de celebrar la sesion correspondiente a este
dia.

Habiendo la misma por el Sr. Presidente se
dio lectura del acta anterior que fue aprobada,
Se leyeron los Boletines oficiales recibidos que
dando entrada a la Corporacion de sus contenidos
Se entro en la orden del dia y se tomaron

~~Los~~ siguientes.

Que habiéndose marchado el Agente Ejecutivo D. Venancio Alvarez y careciendo en el Ayuntamiento de funcionario para el desempeño del referido cargo se hacia necesario el nombramiento de otro para el cobro de los descubiertos, requiriendo el nombramiento en favor del solicitante D. Pedro Duran Calantoute á quien se hará saber este nombramiento, para su aceptación y toma de posesion.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision permanente de pósitos, en la cual se relata la formacion de cuentas de esta Corporacion acuerdo se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador el tiempo que este Ayuntamiento carece de pósitos por lo cual se procediere a rendir las cuentas que se ordenan.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion de la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia referente al dictamen del Consejo de Estado contra el recurso interpuesto por Juan Romero Rodriguez mora del recemplero de 1805, se ha servido confirmar el acuerdo de la Comision mixta de Badajoz declarandolo Soldado.

La Corporacion enterada acordó la notificacion al interesado, y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firmaron los Chrs asistentes de que certifico =

Pedro de Vega Sebastián Cabanias

José Fernández

Pedro Leusa

Antonio Lopez

José Guzmán

Señal de + del Concejal
Juan Torres Erraño

Juan Duran

Señal de + del Concejal
Antonio Rodriguez

Valeriano Palencia



Acta de la sesion del dia 20 de Agosto de 1902

- Señores que asistieron
- D. Pedro de Coca
- Agustin Cabanas
- Juan Fernandez
- Juan Duran
- Riego Lecina
- Jose Guerrero
- Juan Torres
- Antonio Casas
- Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Ferrero se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Sr. Concejales que al margen se expresaron con el fin de celebrar sesion correspondiente a este dia.

Habienda la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando decretada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sr. asistentes de que certifico =

Pedro de Coca Agustin Cabanas
 Juan Fernandez
 Juan Duran Jose Guerrero
 Antonio Casas Riego Lecina
 Sr. de del Concejal
 Juan Torres Ferrero Sr. de del Concejal
 Antonio Rodriguez

Valeriano Palencia



Acta de la sesion del dia 31 de Agosto de 1902

Los que asistieron
D. Pedro de Coca
" Agustin Cabanias
" Juan Fernandez
" Juan Duran
" Diego Lemos
" Antonio Casas
" Jose Guerrero
" Juan Torres
" Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a treinta y uno de Agosto de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Ferras se reunieron en el saln de sesiones de estas Cortes Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Habiendo la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se firmaron los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que era llegada la epoca de proceder a la enajenacion de los aprovechamientos de la "Rehala boyal" de Carrascal, y que por lo tanto era de parecer se procediera por la Comision de Montes a hacer el pliego de condiciones.

La Corporacion en vista de lo expuesto por el Sr. Presidente acuerdan lo que el mismo propone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firman los Sr. asistentes de que certifico =

Pedro de Coca Agustin Cabanias Jose Guerrero
Juan Fernandez
Juan Duran Antonio Casas

Señal de del Concejal Diego Lemos Señal de del Concejal
Juan Torres Antonio Rodriguez
Valeriano Palencia



Acta de la sesion del dia 7 de Septiembre de 1902

- Acta que antecede
- D. Pedro de Coca
- " Agustín Cabañas
- " Juan Fernandez
- " Juan Benavente
- " José Guerrero
- " Diego Ferrer
- " Antonio Casas
- " Juan Torres
- " Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a siete de Septiembre de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Ferrero se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Habienda la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Decretos Oficiales recibidos quedando entrada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Secretario se dio cuenta de la comunicacion de la zona de Reclutamiento de Badajoz remitiendo los papeles concediendo permiso a los reclutas en depósito Cristobal Fernandez Romero y Juan Borito Vegas que fueron alistados en el numerario de 1899.

La Corporacion acuerda su entrega a los interesados acusando el oportuno recibo segun se interese.

Tambien se dio cuenta de una notificacion de la recaudacion ejecutiva del ramo de propiedades reclamando la cantidad de sesenta y ocho puntas con sesenta y cinco centimos procedente del diez por ciento de aprovechamiento forestales correspondientes al ejercicio de 1897-98.

La Corporacion informada de la reclamacion expresada, despues de discutir el asunto ampliamente por unanimidad accedieron.

Que en la sesion proxima informe el Secretario acerca del asunto, segun resulte de los



libros de contabilidad y presupuesto adicional
 Fno habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesion y firman los Sr's asistentes de que
 certifico =



Pedro de Pina Agustín Cabañas

Juan Fernandez

Juan Durán

José Guerrero

Antoni Casas

Diego Lecués

Señal del Concejal
 Juan Torres

Señal del Concejal
 Antonio Rodríguez

Valeriano Valencia

Acta de la sesion del dia 14 de Septiembre de 1902.

- Señores que asistieron
- 1. D. Pedro de Pina
 - 2. Agustín Cabañas
 - 3. Diego Lecués
 - 4. Juan Fernandez
 - 5. Juan Durán
 - 6. Antoni Casas
 - 7. José Guerrero
 - 8. Juan Torres
 - 9. Antonio Rodríguez

En la Villa de Lobos a catorce de Septiem-
 bre de mil novecientos dos, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Pedro de Pina y Serrano
 se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas
 Comunitarias los Sr's Concejales que al margen se
 expresan con el fin de celebrar la sesion correspon-
 diente a este dia.

Abierta la misma por el Sr. Presidente
 se dió lectura del acta anterior que fue
 aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que-
 dando enterado la Cooperacion de sus contenidos.
 Se entro en la orden del dia y se tomaron

los acuerdos siguientes.

Por el Secretario se paró a informar al Ayuntamiento acerca de lo que se le aduena a la Hacienda por el importe de aprovechamientos forestales correspondiente al ejercicio de 1897-98, manifestando que desde el año 1892-94 al 1897-98 no se hicieron presupuestos adicionales donde pudiera existir como pendiente de pago la cantidad que se reclama por la Hacienda.

Que como en el presupuesto adicional de 1898-99 no existe tampoco pendiente ni el Ayuntamiento tiene consignada cantidad alguna para satisfacer este crédito no puede satisfacer el mismo, cuando es una cantidad que no se puede adicionar por estar realizado su ingreso y no aparecer satisfecho el mismo.

La Corporacion en vista de lo informado por el Secretario por unanimidad acuerdan, que si el Ayuntamiento se le exige por la via de apremio la cantidad expresada se declina la responsabilidad contra el anterior Ayuntamiento para su cobro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y la firman los tres concejales de que conste.
Pedro de Coca Agustin Cabanias

Diego Lecuay José Guerrero Antonio Cora

Juan Zornados

Señal de + del Concejal
Juan Torres Ferrauco

Señal de + del Concejal
Antonio Rodriguez

Juan Durán

Valeriano Palencia



Acta de la sesion del dia 21 de Septiembre de 1902.

Señores que asistieron

D. Pedro de Coca
" Agustín Cabañas
" Juan Fernandez
" Juan Duran
" Diego Lomas
" Juan Torres
" Antonio Casas
" Jue Guerrero
" Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a veinte y uno de Septiembre de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Proorro, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia. Habiendo la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se usó en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Por el Sr. Presidente se ordenó al secretario de lectura, y se estampara a continuacion el informe de la Junta pericial referente a la instancia presentada por D. Leopoldo Castillo y Toro sobre reclamacion del liquido imposible en que viene figurando una finca de su propiedad, de este termino municipal denominada "Cerrada e Hesta perdida" que es como sigue =

Los que susciben individuos de la Junta pericial de esta Villa cumpliendo con lo acordado por el Ayuntamiento sobre informe relativo a la instancia presentada por D. Leopoldo Castillo Toro, vecino de Puebla de la Calzada en fecha 2 de Julio de 1901, en la cual se reclama la baja en liquido imposible por figurar la misma como de labor, estando a pasto, pasan a informar como sigue = La Junta pericial al formar los apellidos al amillaramiento en 28 de Febrero de 1891 para el año economico de 1891-92 figuró por onerosa en concurrencia, referida finca entonces propiedad de D. Roque Morder

reino de Badajoz a pagar como de pastor por estar clasificada de labor.

Que en el mismo apendice y para que el liquido imposible no sufra alteracion alguna en la misma forma van a contribuir la Deka del Per-franco propiedad de D. Cipriano Gonzalez Puro vecino del Montijo de parte que figuraba, a labor que se venia dedicando, quedando sin alteracion alguna el liquido imposible del amillaramiento.

Que ante esta alteracion entablo reclamacion D. Cipriano Gonzalez Puro para ante la Delegacion de Hacienda la cual resolvió en 4 de Enero de 1899 dejar sin efecto la alteracion del liquido imposible que tenia la finca y fueran altas los contribuyentes de la alteracion no justificadas por la cual, la Junta que suscribe opina que en analogia a cuanto preceptual en artos 52 y 53 del Reglamento de la contribucion de inmuebles, y teniendo en cuenta la justa peticion del reclamante D. Leopoldo Cortello y Poro se proceda a la formacion del oportuno expediente y previa la oportuna aprobacion de la Estimacion de Hacienda se traigan ambas fincas a contribuir por la clase de Cultivos que distritalmente vienen figurando, no obstante el Ayuntamiento acordarlo que en justicia era preciso.

La Corporacion en vista del anterior informe de conformidad con el mismo, y teniendo en cuenta que la variacion de que se trata ha de producir alteracion en el liquido imposible del amillaramiento, se expida certificacion del mismo, y de este acuerdo en la instancia presentada por D. Leopoldo Cortello y Poro, y se remita todo al For Estuor de Hacienda para la resolucion que correspondiera, y que una vez acordada por esta Superioridad la alteracion que se solicita, pueda tener efecto en los apendices al amillaramiento para 1.903.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta





la sesion y la firman los Sr^{es} asistentes de que con-
tienes =

Pedro de Coca

Juan Duran

Diego Secun

Juan Fernandez

Jose Guerrero

Antonio Casas

Agustín Cabanas

Señal de del Concejal

Señal de del Concejal
Juan Torres Serrano

Antonio Rodriguez

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 28 de Septiembre de 1902
Señores que asistieron

D. Pedro de Coca

" Agustín Cabanas

" Juan Fernandez

" Juan Duran

" Jose Guerrero

" Juan Torres

" Diego Secun

" Antonio Casas

" Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a veinte y ocho
de Septiembre de mil novecientos dos, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca
y Pizarro se reunieron en el salon de sesiones
de estas Casas Consistoriales los Sr^{es} Concejales
que al margen se expresan con el fin de
celebrar la Sesion correspondiente a este dia.
Habiendo la misma por el Sr. Presidente
se dió lectura del acta anterior que fué apro-
bada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entró en la orden del dia y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando la presente acta todos los Sr^{es} asistentes que caben de que yo el Secretario

certifico

Don Pedro de CocaDiego Lemus Juan FernandoAgustín Cabanas Antonio CasaJuan DuránJuan Torres José GuerreroAntónio RodríguezValeriano Peláez

Acta de la sesión del día 3 de Octubre de 1904.

Dios que asistieron

D. Pedro de Coca

Agustín Cabanas

Juan Fernando

Juan Durán

Juan Torres

José Guerrero

Diego Lemus

Antonio Casa

Antonio Rodríguez

En la Villa de Lobos a cinco de Octubre de mil novecientos ~~04~~, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Pirra se reunieron en el salón de sesiones de esta Corporación Consistorial los C^{tes} Quocales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Hecha la misma por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que laudablemente la Corporación de sus contenidos. Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes.

Se dio cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 29 de Septiembre pasado en la que acompaña un edicto referente a las obras del Quadriana de D. Jorge Madroño y Compañía para su exposición al público por término de treinta días para que durante dicho plazo admita todas las reclamaciones que se eran oportunas.

La Corporación enterada de su contenido acuerda que se exponga al público por los treinta días que quedan dichos y que una vez expi-



rado el plazo se remita a la Superioridad para la resolucion que correspondiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firman los Srs asistentes de que certifico



~~Pedro de Coca~~

Diego Lecuay

Cristin Cabanias Antonio Casas
Juan Duran Jose Guerrero

Señal de Jdel Concejal, Señal de del Concejal
Juan Torres Terrano Antonio Rodriguez
Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 12 de Octubre de 1890
Srs que asistieron
D. Pedro de Coca
Cristin Cabanias
Juan Fernandez
Juan Duran
Jose Guerrero
Juan Torres
Diego Lecuay
Antonio Casas
Antonio Rodriguez

En la Villa de Loren a doce de Octubre de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Torero se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Srs Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Habienda la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporacion de sus contenidos.

Se entro de la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año de 1890, y estimandolo conforme

y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordada: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firman los Srs asistentes de que certifico

Pedro de Coca

Diego Lemus

Juan Fernando

Antonio Casas

Agustin Cabanas

Juan Duran

Jose Guerrero

Señal de x del Concejal Juan Torres Ferrans

Señal de y del Concejal Antonio Rodriguez

Valeriano Palencia

Acta de la sesion del dia 19 de Octubre de 1902.

- Srs que asistieron
- D. Pedro de Coca
- Agustin Cabanas
- Juan Fernando
- Juan Duran
- Juan Torres
- Jose Guerrero
- Antonio Casas
- Diego Lemus
- Antonio Rodriguez

En la Villa de Lohu a diez y nueve de Octubre de mil novecientos dos bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro de Coca y Ferrans se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Srs Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia. Habiendo la misma por el Sr Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.

Deliberaron los Bobetines Oficiales recibidos quedando a entrada la Corporacion de sus contenidos. Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes



Se dio cuenta de una comunicacion del Profesor de Instruccion publica manifestando que para habér la escuela de adultos se hacia preciso que el Ayuntamiento dispusga de luces para las clases nocturnas.

El Ayuntamiento despues de discutir ampliamente el asunto por unanimidad acordaron.

Que no habiendo resultado nada en este asunto por la Superioridad, de si este gasto ha de ser por cuenta de los Ayuntamientos, o por los profesores, y como en los presupuestos no viene consignado para esta atencion cantidad alguna por este año no puede accederse a lo solicitado, y que para el próximo presupuesto se consignará para esta atencion, comunicandose a los interesados a los efectos que haya lugar.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y la firman los Sr. asistentes de que certifico.

Fecho de loco.

Diego Lemus

Agustín Cabañas Juan Jaramba

José Guerrero

Antonio Calca

Juan Durán

Señal de del Concejal
Antonio Rodríguez

Señal de del Concejal
Juan José Lorenzo

Valeriano Palencia



Acta de la sesion del dia 26 de Octubre de 1902.

Tras que asistieron

R. Pedro de Coca
 " Agustín Caballero
 " Juan Formas
 " Juan Riquelme
 " Juan Torres
 " José Guerrero
 " Antonio Casas
 " Diego Yébenes
 " Antonio Rodríguez

En la villa de Zobon a veinte y seis de Octubre de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde R. Pedro de Coca y Piramo, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la corporacion de sus contenidos.

Se entro en la orden del dia y se tomaron los asuntos siguientes.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario leer lectura de una comunicacion de la Administracion de Ciudad referente a la baja del liquido imposible de las fincas denominadas La Erada o La perdida propiedad de D. Leopoldo Castillo, vecino de Puebla en la Calrada sobre reclamacion del liquido imposible con que figura segun acuerdo del Ayuntamiento; Junta pericial en el expediente que se suscitase.

Informada la corporacion del contenido de referida comunicacion por unanimidad a suerda. Que para esta al informe de la junta pericial para el informe correspondiente acerca de deber el liquido imposible en alteracion del cuillaramiento o reparto no sufra alteracion alguna en los contribuyentes, puesto que consta a este Ayuntamiento que figuran fincas como de parte siendo de labor por lo cual debe informar la Junta pericial acerca del particular.

Y no habiendo mas asunto de que





Acta se levanta la senon que firman los Señores
asistentes de que Certifico

Pedro de Coca

Juan Fernandez Agustín Caballero José Guerrero

Juan Durán

Antonio Casas

Diego Leamy

Señal del concejal Juan Torres

Señal del concejal Antonio Rodríguez

Valeriano Palencia

Acta del día dos de Noviembre de 1902

- Señores que asistieron
- D. Pedro de Coca
- " Agustín Caballero
- " Juan Fernandez
- " Juan Durán
- " Juan Torres
- " José Guerrero
- " Antonio Casas
- " Diego Leamy
- " Antonio Rodríguez

En la villa de Lobo a dos de Noviembre de
mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde, D. Pedro de Coca y Pramo, se reunieron
en el salon de sesiones de estos Cabales Consistoriales
los Señores Concejales que al margen suscriben
con el fin de celebrar la sesión correspondiente
a este día.

Habiendo la sesión por el Sr. Presidente
se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando
de sustancia la corporacion de sus contenidos.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos
siguientes.

Por los señores D. Juan Durán y D. Juan Torres
se hace presente a la corporacion que habiendo
finalizado el plazo para la oposicion al
publico del anuncio referente a la autorizacion solicitada
por D. Jorge Madroñero en nombre y como representante
legal de la Sociedad Jorge Madroñero y Compañia

domiciliada en Puebla de la Calera, para las obras que intenta llevar a cabo para el mejoramiento de la presa de un molino de su propiedad denominada en Lobo uelavado en el rio Guadiana de este termino proponen al Ayuntamiento que en vista de no haber reclamacion alguna por el vecindario acerca de la inutilidad del paso de los rios que es y ha sido siempre un camino vecinal se proponga al Sr. Gobernador de la provincia la correspondiente protesta de la inutilidad del camino vecinal que se alude, y que por referido Sr. o Compañia se prosiga a efectuar la obra de la continuacion y serriolumbre del camino a que se refiere por ser perjudicial a los intereses generales de la poblacion y pueblos limítrofes.



El Sr. Presidente y los Concejales Sr. Juan Antonio Hernandez y Sr. Antonio Casas Soumelar formularon un voto particular en contra de la anterior proposicion entendiendo que no es legal la reclamacion aludida en razon a que entienden debe hacerse por el vecindario y no por el Ayuntamiento, entendiendo a la vez que ha espirado el plazo de oposicion al publico, sin que haya lugar a lo que se reclama.

Puesto a discusion el asunto por la mayoria del Ayuntamiento en vista de que el plazo espira a dia quince acuerda la reclamacion que dejan mencionada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion que firman los Señores asistentes de que certifico

Juan Ferrnandez
Diego Leizaola
Juan Duran *Antonio Casas*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan del Concejal Juan José *Gaspar Guerrero* *Juan de Dios* *Antonio Palencia*

1
A del día nueve de Noviembre del 1908.

Sortes que asistieron	En la villa de Lebon a nueve de Noviembre de
P. Pedro de Coca	mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Al-
" Agustín Cabanias	calde D. Pedro de Coca y Toranzo, se reunieron en el Sa-
" Juan Fernandez	lon de sesiones de esta Casa Consistorial. Los Sortes
" Juan Ruidan	Concejales que al margen se expresan con el fin de
" Juan Torres	celebrar la sesión correspondiente a este día.
" José Guinora	Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio lec-
" Antonio Casas	tura del acta anterior que fué aprobada.
" Diego Lemas	Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que
" Antonio Rodriguez	dando entera la corporación de sus contenidos.
"	Se entró en la orden del día y se tomaron
"	los acuerdos siguientes.

El Sr. Presidente dio cuenta de la solicitud del Se-
cretario del Ayuntamiento en la cual pide permiso
al Ayuntamiento por algun tiempo para atender a
asuntos propios, y en su lugar y de su sueldo poner
una persona al frente, competente la cual bajo su di-
rección pueda hacer los asuntos del Ayuntamiento mar-
char sin interrupción alguna, como hasta aquí se
viene desempeñando el cargo.

El Ayuntamiento después de discutir el asunto
ampliamente por mayoría acordaron no acceder a
lo solicitado por el Secretario, por creer que los a-
suntos no han de marchar con la regularidad que
estando este al frente, y por lo cual se acuerda ad-
mitirle la disquisión de su cargo como secretario
del Ayuntamiento según solicita, caso de no poder
se acceder a su pretension.

Qui de este acuerdo se espida certificación
al interesado, a la par que se anuncia la vacante
para su provision, todo con arreglo a la ley
municipal vigente.

Y no habiéndose mas asuntos

que tratar se levanto la sesion que firman los señores asistentes de que certifico =



Pedro de Coca Agustín Cabanias

Juan Durán Juan Fernandez
Jose Guerrero

Antonio Casas

Diego Lema

Señal del Concejal D. Juan Torres Navarra = Señal
del concejal D. Antonio Rodriguez Jorralen
Valeriano Palencia

Acta del dia diez y seis de Noviembre del 1902.

<p>Torres que asistieron</p> <p>D. Pedro de Coca</p> <p>" Agustín Cabanias</p> <p>" Juan Fernandez</p> <p>" Juan Durán</p> <p>" Juan Torres</p> <p>" José Guerrero</p> <p>" Antonio Casas</p> <p>" Diego Lema</p> <p>" Antonio Rodriguez</p>	<p>En la villa de Lobo a diez y seis de Noviembre de 1902, reunidos los señores, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Piramo, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.</p> <p>Acabada la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta anterior que fue aprobada.</p> <p>Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos que devian entrar en la corporacion de sus contenidos.</p> <p>Se entro en la orden del dia y se tomaron los acuerdos siguientes.</p>
--	--

Se procedio a dar cuenta de una cédula de notificacion de la Administracion de Hacienda por debitos de consumos por los años de 1900 y 1901 cuyo descubrimiento asciende a la suma de 556 pesetas con 58 centimos correspondiendo 72.59 a demora.

El Ayuntamiento informado acuerda ver si hay recordado por expresado concepto, en cuyo caso se proceda inmediatamente al satisfacer el mismo



Se dió lectura a los Sres. Hijos de Tierra en la que incluyen un recibo de los Sres. Claravon y Coupi^{er} con el fin de que se quite a la insercion de un anuncio de la subasta de las hierbas y pastos de la dehesa del Conasco de este año. El Ayuntamiento en vista de no tener consignado en su presupuesto para esta atencion, acuerda que las siete pesetas y media importe del mismo se satisfagan con cargo al capítulo de Impresos.

El Sr. Presidente ordenó al secretario dar lectura a las dos Reales Ordenes del Sr. Ministro de la Gobernacion referentes a los expedientes promovidos por los soldados Francisco Gourolu Casas y Juan Herrera Rodriguez ante la comision mixta de Reclutamiento que los declaró al servicio.

El Ayuntamiento informado de referidas Reales Ordenes acuerda la notificacion a los interesados, asi como se les oportunos recibos.

Quo habiendo unos asuntos de que tratar se acordó la sesion que firman los Sres. asistentes con unigo el Secretario de que certifico

Laura de Coca Agustín Cabañas

Juan Durán Juan Jimenez

Juan G. G. Antonio Lopez

Diego Lamy

Señal de del concejal Señal de del concejal
Juan Torres Serrano Antonio Rodriguez

Salvador Palencia

Ac-



ta del día veinte y tres de Noviembre de 1902

Yos que asistieron

R. Pedro de Coca

" Agustín Caballero

" Juan Torquado

" Juan Rurán

" Juan Torres

" José Guerrero

" Antonio Casas

" Diego Lemos

" Antonio Rodríguez

En la villa de Lobos a veinte y tres de Noviembre de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pirano, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al usar que se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día

Reabierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos quedando enterada la Corporación de sus contenidos.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos siguientes:

Por el secretario se dió lectura y lectura a una comunicación de la Administración de Hacienda referente a el expediente que se instruye a instancia de D. Leopoldo Castello y Poro vecino de Puebla de la Calzada sobre reclamación contra el líquido imposible anegado a la finca de su propiedad denominada Granada y la perdida.

Tratada la Corporación de mencionada comunicación y tenida en cuenta el informe de la Junta provincial y acuerdo del Ayuntamiento sobre esta cuestión por unanimidad acordando

Que se solicite del vecino del Montijo D. Cipriano Gonzalez Páez relación jurada autorizada por el mismo en la cual manifieste a la elan de cultivos a que viene dedicando la finca de su propiedad en este término de comunera Toro Franco.

Que se le conceda un plazo de ocho días para la presentación de dicho documento, y que de no verificarse se proceda a dar cuenta a la Junta provincial para que con arreglo a cuanto prescribe el artículo 52 y 53 del vigente Reglamento de Territorial tenga efecto la baja solicitada sin que produzca alteración en el líquido imposible.

Se dió cuenta de los presupuestos



presentados por los profesores de Instrucción pública de ambos sexos de esta villa para el próximo año de 1902.

La corporación de examinados estos y ejecutados los conformes acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y remitir uno de sus ejemplares a la Junta provincial de Instrucción pública a los efectos legales y devolviéndolo otro a los interesados.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores asistentes con cuyo acuerdo de que certifico

Pedro de Coca / Agustín Cabañas

Juan Durán / Juan Fernández

José Guerrero / Antonio Casas

Diego Lemos

Señal de + del Concejal Señal de + del concejal
Juan Torres Serrano / Antonio Rodríguez

Valeriano Palencia

Acta del día treinta de Noviembre de 1902.

• Pedro de Coca	• Agustín Cabañas	• Juan Fernández	• Juan Durán	• José Guerrero	• Antonio Casas	• Diego Lemos	• Antonio Rodríguez
-----------------	-------------------	------------------	--------------	-----------------	-----------------	---------------	---------------------

En la villa de Lobos a treinta de Noviembre de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Durán, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas-consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión como precedente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó el acta anterior que fué aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales recibidos quedando enterada la corporación de sus contenidos.

Se entró en la orden del día y se tomaron los acuerdos

los siguientes

En vista de la renuncia del Jefe del Ayuntamiento, el cual era en el día de hoy el Sr. Presidente ordenó se pusieran de nuevo frente los libros de contabilidad con el fin de informar a la corporación sobre el estado de contabilidad y operaciones realizadas e ingresos y gastos por el Ayuntamiento durante los once meses del año actual.

Acto seguido por el secretario y Depositario de fondos municipales D. Pujo Lemus Aubion se puso de manifiesto el libro diario de ingresos, el cual hasta el día de la fecha arroja una cantidad ingresada por todos conceptos de diez mil seiscientos y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos, de las cuales siete mil quinientos cincuenta y cuatro ptas con 99 cent. corresponden a ingresos verificados por cuenta del presupuesto corriente de 1902 y dos mil quinientos tres ptas con ochenta y nueve cent. corresponden al presupuesto de 1901 en su período de ampliación, correspondiendo a los sucesos arrojados la primera indicada.

Seguida a pers. a examinar el libro diario de gastos, apareciendo pagado por todos conceptos la suma de nueve mil setecientos sesenta y seis pesetas con setenta y tres céntimos de las cuales siete mil trescientos nueve ptas con veinte y tres cent. corresponden a pagos verificados por cuenta del presupuesto del año actual y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete ptas con 80 cent. corresponden al presupuesto de 1901 en su período de ampliación, clauducando ambas cantidades el total indicado de la primera.

Puesta sobre la mesa los documentos contables de ingresos y gastos a que se refieren las anteriores demostraciones, a saber los libros auxiliar y sub-auxiliar de ingresos y gastos, y libro de caja del Depositario, resultan en su totalidad conformes sus asientos con los documentos de cargo y data.

En resumen se vio el libro de actas de argucos correspondiente al año actual y este de conformidad.



con los anteriores expresados, resulta haberme ingresado por todos conceptos la suma de dos mil sesenta y ocho pesetas y cuarenta y cuatro centimos y pagados la de nueve mil seiscientos sesenta y seis ptas con setenta y tres centimos, apareciendo por tanto una existencia en caja en el día de la fecha de trescientas una pesetas y setenta y un centimo, cuya existencia trescientas una pesetas con cuarenta y un centimo aparece en documentos á formalizar y treinta centimos en efectivos metálicos, en los dos sumos anojan la indicada de trescientas una pesetas con setenta y un centimo que se dice aparecer en existencia en caja.

Terminado el examen y comprobación de todos los libros y documentos, quedan estos entregados al Sr. Alcalde por el Secretario del Ayuntamiento que es Sr. Valeriano Palencia y Varguer, hasta que bajo intervención se haga entrega al nuevo secretario que cumple la corporación.

A continuación y terminado a la vista el libro provisional de la cuenta del Depositario con la Administración de Consumos municipales, se recobida en el día de hoy aparece una existencia en caja correspondiente al tercer trimestre del año actual de mil cuatrocientas diez pesetas con sesenta y un centimo, y recaudado por los meses de Octubre y Noviembre la cantidad de mil ochocientos diez y siete con cincuenta centimos, anojando ambas la suma total de ingresos de tres mil doscientas veinte y ocho pesetas y once centimos, referida cuenta aparece con una data para la anterior existencia de mil doscientas dos pesetas cuarenta y cuatro centimos, por lo cual queda una existencia en caja para el mes de Diciembre de dos mil veinte y cinco pesetas sesenta y siete centimos, y en poder del Depositario.

El secretario del Ayuntamiento manifestó á

la corporacion, que procedente del ejercicio pasado de 1901 se le adeuda la suma de mil ciento y cinco pesetas, las cuales como le consta, a' el Ayuntamiento le es imposible hacer hoy el pago de ellas por no existir fondos en caja referente al ejercicio indicado, pero que en vista de tener que abouar a el vecario de esta localidad el Sr. Angel Choro' Pinta mil pesetas que hasta que se le satisficiera la anterior cantidad le habia facilitado, particularmente luego a la corporacion que tan luego luego fondos para satisfacer este credito, se proceda al pago a' favor de Sr. Choro' de la cantidad que se adeuda.

La corporacion en vista de lo el punto por el sentario por unanimidad acuerda como el mismo propone.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Sres. asistentes conuigo el Sr. Cronario de que certifico

Pedro de Coca

Agustin Caballero

Diego Lecroy

Juan Duran

Juan Ferrando

José Guerrero

Antonio Lopez

Señal del del concejal
Juan Torres Serrano

Señal del del concejal
Antonio Rodriguez

Valeriano Palencia

Diligencia

Por ella hago constar yo el Sr. accidental que no habiendo conuenido suficiente numero de Sres. Concejales no ha podido celebrarse las sesiones ordinarias como pondrian ser a los dias siete y once del corriente mes ni aun en segunda convocatoria. Y para que consteengo la presente Visado por el Sr. Alcalde en Lobo' a' 10 de Diciembre de 1901.

El Alcalde
Pedro de Coca

El Sr. accidental
Antonio Gonzalez



ta del día veinti de Diciembre de mil novecientos dos
Señores que asistieron
D. Pedro de Coea
" Agustín Caballero
" Juan Hernandez
" Juan Muran
" Juan Torres
" Jon' Guerrero
" Antonio Casas
" Diego Lemos
" Antonio Rodriguez

En la villa de Labou a las veinte del día veinte
de Diciembre de mil novecientos dos; bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coea y Pizarro
se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres al mar-
gen se expresan en el rolon de sesiones de esta Casa
Consistorial con el objeto de celebrar sesion extraor-
dinaria para cuyo acto fueron citados en forma,

habida la sesion por el Señor Presidente
y dada lectura del acta anterior fué aprobada
El Sr. Presidente (c) manifestó a la corpora-
cion que como ya le constaba por la convocato-
ria uno de los asuntos que habia que tratar en es-
ta sesion era acordar el nombramiento de Secre-
tario del Ayuntamiento que con el caracter de in-
terino ocuparia el cargo y despache los asuntos
pendientes hasta que terminada el plazo del con-
curso se provea de otra plara en propiedad.

La corporacion despues de elecutir lo neces-
ario por unanimidad acordó: nombrar Secretario in-
terino de este Ayuntamiento con el caracter Consigna-
do en el actual presupuesto, a D. Manuel Que-
rro Anton persona que desde el día diez y ocho
del corriente mes viene ejerciendo como tal Secretario in-
terino y en este concepto continuara desempeñando
el cargo hasta que trascurrido el plazo por que
se anuncia la vacante se provea en propiedad;

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó
a la corporacion que el otro asunto comprendido
en la convocatoria era poner en su conocimiento
que en virtud de denuncia presentada por
el vecino de esta villa D. Juan Giraldo Barri-
ba sido citado para prestar declaracion hoy an-
te el Juzgado de Instruccion del partido -

en el sumario que se instruye contra este Ayuntamiento por el supuesto delito de estafa, delito que se-
gun el denunciante nasce del hecho de haber cobrado
la Administracion Municipal de esta villa la decima
adicional que como recargo transitorio grababa
sobre las especies de consumos a pesar de haber
sido suprimido dicho recargo hace ya tiempo

La corporacion entendida perfectamente de
asunto y despues de discutiolo extendida y au-
pianamente por aclamacion acordó:

Dirigirse al Sr. Gobernador Civil de la provincia
por medio de Comunicacion a la que se acompaña
na' certificacion de este acuerdo solicitando de dicha
superior autoridad ^{que} requiera de inhibicion al Juzga-
do de Instruccion de Merida por existir en este
asunto una cuestion previa Administrativa puesto
que ignorando el Ayuntamiento si el mencionado
recargo transitorio debe o no cobrarse y en caso de
estar suprimido si comprende a todas las especies de
la tarifa o solo alguna de ellas no pueden cono-
cer de este asunto los tribunales de justicia has-
ta tanto que no se halla agotada la via ad-
ministrativa segun an' lo preceptua la ley.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levan-
ta la sesion que firman los Sres. asistentes a
que yo el Sr. Interior Certifico. Esta parentera
de no vale:

Pedro de Coca Justino Cabanis Diego Lecuon

Juan Yunta Juan Duran José Guisasa

Antonio Casas Jefe de la + del Juzgado
Juan Torres

Jefe de la + de
Antonio Rodriguez Manuel Carrero
Prisista



Acta del día veinte y uno de Diciembre de 1902.

Los que asistieron en la villa de Zobon a las veinte y un día veinte y uno de Diciembre de mil novecientos dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca, fueron se reunieron en el color de sesiones de estas casas consistoriales los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada y ratificada por los venerables señores en ella en virtud de ser la última celebrada sesión extraordinaria.

Dada lectura de los Placetes oficiales y demás correspondencia recibida, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se preste cumplimiento a aquellas disposiciones que puedan interesar a esta corporación.

Acto seguido se leen en la orden del día acordados por el Ayuntamiento y por unanimidad las siguientes acuerdos.

Que se confeccionen inmediatamente un nuevo presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos tres toda vez que el hecho y aprobado por la Junta Municipal anteriormente se ha negado a autorizarlo el Secretario que fue de esta corporación D. Valeriano Salencia y como quiera que la Administración Municipal no es posible sin un presupuesto que regule sus ingresos y gastos se hace preciso para no incurrir en las responsabilidades que determina en la ley formar el nuevo dicho presupuesto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron los señores asistentes al acto de todo lo



cuales como Secretario interior Certificado
Pedro de Coca Juan Joverale y José Guerrero

Juan Durán Juliano Casas

Verbal de la del Concejal
Antonio Rodríguez

Manuel Berredo
Presinto

Acta del día veinte y cinco de Diciembre de 1904.

- Todos que asistieron
- Alcalde
- D. Pedro de Coca
 - " Agustín Cabanillas
 - " Diego Lemus
 - " Juan Hernandez
 - " Antonio Casas
 - " José Guerrero
 - " Juan Gomez
 - " Antonio Rodriguez

En la villa de Lobo a las doce del día veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos y cuatro; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Jueces se reunieron en el salon de sesiones de estas Cajas consistoriales los 1000s Concejales cuyos nombres al margen se expresan con objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual fueron citados en forma. Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que el objeto de la sesion era como "cous" haba en la convocatoria" dar cuenta de las solicitudes presentadas por los aspirantes a la plaza de secretario de este Ayuntamiento y acordar el nombramiento de este funcionario en atencion a haber trascunado con exceso el plazo de treinta dias por que se anunció la vacante.

Inmediatamente por el secretario interior di cuenta de orden del Sr. Presidente de las solicitudes presentadas y que son las siguientes:

Una de D. Narciso Contreras Cuenda a la cual acompaña los títulos de secretario de los Ayuntamientos de la Almorera, de Caliga, y de la Almorera por segunda vez y comunicaciones de los Alcaldes de Salvaleon





La sesion de que yo el Secretario Certifico en su acto
prescribe el Sr. Presidente en union de los tres Concejales
de este acto: Este nuevo Ayuntamiento de Valle-

Pedro de Ceca Agustin Cabanas Juan Fernandez

José Guerrero Antonio Torres

Diego Lemos Juan de la Cruz del Valle
Juan Torres



Manuel Guerrero

Acta del dia veinte y ocho de Diciembre de 1902

<p>Alcalde D. Pedro de Ceca " Agustin Cabanas " Juan Duran " Diego Lemos " José Guerrero " Antonio Rodrigue " Juan Fernandez " Juan Torres</p>	<p>En la villa de Abor a los veinte del día vein- te y ocho de Diciembre de mil novecientos dos. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Ceca y Pirano se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al margen se expre- san con objeto de celebrar la sesion ordina- ria de este dia. Habiendo leido y leida el acto de la anterior fue aprobada y ratificada los acuerdos tomados en ella, en virtud de ser dicha sesion extraordinaria.</p>
--	---

Conseguida fueron leidos por mi el secretario los
Protocolos oficiales y demás correspondencia recibi-
das desde la última sesion y el Ayuntamiento
acordó quedar enterado y que se preste cum-
plimiento a aquellas disposiciones que fue-
ran de interés a esta localidad.

Acto seguido se entro en la orden

del día tomándose por el Ayuntamiento los siguientes acuerdos.

Satisfacer, de conformidad con lo preve-
nido en la vigente ley municipal las obliga-
ciones del presente mes y según lo consien-
tan los fondos asistentes en caja.

No habiendo mas asuntos que tra-
tar a parte de haberse aprobado por el
Ayuntamiento las rectificaciones hechas en
el presupuesto ordinario para mil nove-
cientos tres consistientes en la supresion de
las partidas referentes al sueldo material
y atribuciones de los Alcaides de primera en-
señanza por haberse hecho cargo el Estado de es-
tas obligaciones, el Sr. Presidente levantó la se-
sion extendiéndose la presente que firma
con los Sres. Concejales de quingo el Secretario

Certifico

Año de 1804 a Quince de Mayo

Diego Lecuona

Juan Duran

Juan Tenante
y José Guadalupe

Secretario del Concejal
Antonio Rodriguez

Secretario del Concejal
Juan Torres

Manuel Guerrero

P diligencia. Fecundo por la presente que termina el
libro de actas el cual consta de sesenta folios
utiles. y

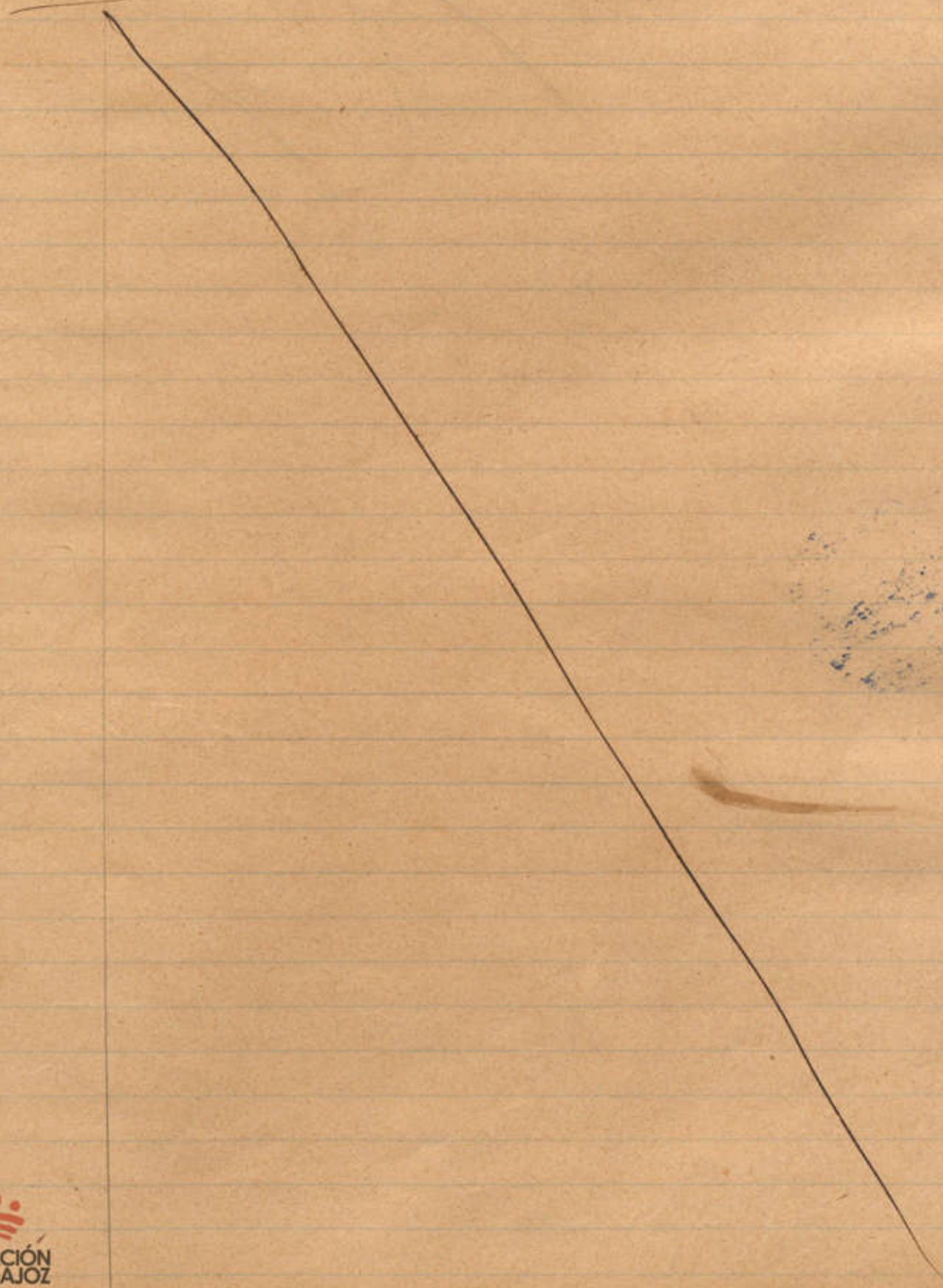
para que cuente fecho la presente



viada por el Sr. Alcalde en Lobos a treinta
y uno de Diciembre de mil novecientos dos.

9^{to} B^{no}
El Alcalde
de Loba

Mariano Guerrero
Fius



[Handwritten signature]

Libro de actas
Capitulares
año de
1903



Acta de sesion extraordinaria del P.^o de Cuero de 1903

- D. Pedro de Coca - Alcalde
 Agustín Cabañas
 Juan Fernandez
 Juan Duran
 Antonio Barco
 José Guerrero
 Diego Lemos
 Juan Torres
 Antonio Rodriguez

En la villa de Lobos a las once del dia prime
 de Cuero de un novecientos tres bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y
 Piramo se reunieron en el salon de sesiones de
 estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales en
 los nombres al margen se esperaron con objeto de
 celebrar sesion extraordinaria para lo cual fue
 ron citadas en debida forma.

Habienda la sesion por el Sr. Presidente
 y leida el acta del anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Sres.
 concejales que como ya se constaba por la con
 vocatoria la sesion tenia por objeto formar y
 publicar la lista de los individuos de este Ayun
 tamiento y de sus núms. cuádruplo de vecinos
 con casa abierta que sean los que paguen mayor
 cuota de contribuciones directas cuya lista ha
 de servir de base para la eleccion de compromi
 sarios para suadores de conformidad a lo
 que previene el artículo 2.^o de la ley de ocho de
 Febrero de 1877.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el
 artículo citado y los Repartimientos de las
 Contribuciones Rústica y Pecuaria, Urbana
 y la Matricula de subsidio, procede a formar
 la lista de electores para compromisarios lo
 cual da el resultado siguiente:

Sres. del Ayuntamiento

- D. Pedro de Coca y Piramo - Alcalde
 Agustín Cabañas Barco - Concej.º
 Juan Fernandez Torres - id.
 Juan Duran Ramos - id.
 Diego Lemos Ormion - id.



D. Antonio Casas Saucedo — Conceja
" José Guerrero Carreras — id
" Antonio Rodríguez Gouroler — id
" Juan Com. Simano — id

Yos Contribuyentes

D. Alonso Parrua Dortes
" Alonso Cabanos Pumarida
" Hilario Calle Loran
" Ramon Duran Gagera
" Juan Fernandez Fernandez
" Manuel Gouroler Conidast
" Bartolome Garcia Gomez
" Juan Antonio Gagera Solo
" Angel Elorot Prieto
" Juan Jose Amador
" Antonio Lemos Fension
" Braquiel Martin Gomez
" Lorenzo Martin Parrua
" Francisco Martin Gouroler
" Francisco Martin Parrua
" Lucas Martin Loran
" Ramon Martin Caballero
" Mas Martin y Martin
" Francisco Martin Loran
" Diego Macho Fernandez
" Francisco Martin Gomez
" Alonso Reyes Parrua
" Manuel Gae Mayoral
" Jose Gomez Melendez
" Guersind Gomez Rivera
" Juan Com. Parrua
" Valerio Gomez Moreno
" Antonio Gomez Moreno



- R. José Rivera Saramoga
- Covadonga Calvo Regidor
- Antonio Garcia Pragera
- Alonso Tramua Madriol
- Antonio Cortes Ramos
- Nicario Vegas Muñoz
- Romuigo Macho Fernandez
- Matias Gouzalet Solis

En esta forma da el Ayuntamiento por terminada la lista de electores para compromisos, acordando se saque una copia de ella y se exponga al publico hasta el dia veinte del actual para oír reclamaciones segun dispone el artículo 26 de la mencionada ley.

De otro de los asuntos comprendidos en la convocatoria se procederá a la formación del alistamiento para el cumplimiento de precepto del corriente año segun dispone el artículo 38 y 39 de la ley de Recrutamiento. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se publique hoy un bando considerando de plazo hasta el dia 11 del actual para que durante el vezgan o inscribire los moros que desde el dia de hoy hasta el 11 de Diciembre de este año cumplan lo de edad y los que excediendo de 20 años no parean de 40 y no hallen sido comprendidos en ningun alistamiento ni sorteo anterior. Tambien acuerda el Ayuntamiento que en dicho dia 11 del corriente mes se proceda a la formación del alistamiento para cuyo acto se citara en forma a los Jueces Pares Municipal y Cura Párcos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión entendiéndose la presente acta que firmo con los Jueces Concejales de que yo





el secretario certifico - Lo tachado no vale -

Pedro de boca Agustín Cabañas

José Guerrero Diego Lecuey

Juan Fernando Juan Durán

Antonio Casas Yuañ de la X del Concejal Juan Torres Terranova

Yuañ de la X del Concejal Antonio Rodríguez

Manuel Rodríguez
Chis

Acta del día cuatro de Enero de mil novecientos tres
Yo que asistieron
D. Pedro de boca
" Agustín Cabañas
" Antonio Casas
" Diego Lecuey
" Juan Fernando
" Juan Durán
" Juan Torres
" Antonio Rodríguez

En la villa de Zobon a las veinte
del día cuatro de Enero del mil novecientos
tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Pedro de boca y Primero se reunieron
en el salon de sesiones de esta casa con-
sistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres
al margen se expresan para celebrar la sesión
preliminar de este día

Abierta la sesión y leida el acta del
anterior fue aprobada

Reada la lectura de los Políticos Oficia-
les y demás correspondencia recibida desde la última
sesión ordinaria el Ayuntamiento acordó quedar
enterado.

También acordó la corporación prestar su
conformidad a la hoja del nomenclator
remetida por el Instituto Geográfico y Estadístico
por encontrar sus cifras exactas.

A la vez acordó el Ayuntamiento sa-



Satisfacer las atenciones del presente mes por donaciones y segun lo permitan los fondos existentes en caja

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Jores asistentes de que Certifico = A los cuatros cuatros = vale =

Pedro de Coca Agustín Cabañas

Antonio Lopez Diego Lemos

Juan Fernando Juan Durán

Alcalde de la X del Concejal Juan Torres

Alcalde de la X del Concejal Ant. Rodriguez

Miguel Guerrero



Acta del Alistamiento

- Jores que asistieron
- D. Pedro de Coca
- Agustín Cabañas
- Diego Lemos
- Juan Fernando
- Juan Durán
- Antonio Casas
- Juan Torres
- Antonio Rodriguez
- Cura párroco
- D. Alvaro Martín
- Jur. Municipal
- D. Francisco Martín

En la villa de Lobos a los once dias del mes de Enero de mil novecientos tres; reunidos a las once de su mañana el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Piramo, con asistencia de los Jores cura párrocos D. Alvaro Martín, Turner, encargado del Registro Civil D. Francisco Martín Gomez del Regidor D. Juan Durán Casas y de mis Jores Concejales ausentes al margen, en sesion publica, se leyó por el infrascripto Secretario todo el capitulo 1.º de la ley vigente de Remplazos, que trata de la formacion del Alistamiento, y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil y

Las listas a que se refieren los artículos 28 y 30, se procedió a formar el alistamiento de los mozos que sin llegar a los veinte y un años hallan cumplido o cumplan veinte de edad desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual, que son los que han de convenir a la quinta para el Reemplazo ordinario del Ejército, copiando del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dichos censos previas las confrontaciones consiguientes con el resultado de los libros de Partidos y los del Registro Civil, y corroborando, además, a los que fueran de la edad de veinte años y no llegados a cuarenta, dejaron de incluirse en los alistamientos y sorteos anteriores, dando esta operación el siguiente resultado:

N.º de Orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Fecha de nacimiento			Edad	Categoría	Calle y n.º de su casa Habitación
		Día	Mes	Año			
1	Gerardo Gedeonso Puerta P.º hijo de Bra.º e Isabel	25	Enero	1883	20	5.º	Yaldecio
2	Rovindo Eusebio Ronde Lo pe hijo de Juan y Martina	24	Enero	1883	20	5.º	idem
3	José Luis Macque hijo de Manuel y Ana	7	Febrero	1883	20	5.º	Nueva
4	Francisco Martín Saucedo hijo de Diego y Concepción	5	Febrero	1883	20	5.º	Copiedera
5	Aquilino Antolinero Lora Pi hijo de Tomaso y Elvira	6	Febrero	1883	20	5.º	Yaldecio
6	Mediano Martín Gomez hijo de Juan e Inés	18	Febrero	1883	20	5.º	Moral
7	Manuel Guerra Barabla Antonio y Juliana	11	Marzo	1883	20	5.º	Madrid



8	Ramon Gabriel Manuel Rodriguez hijo de Praxedis y Carmen	18	Marzo 1883	20	5º	Fallecio
9	Benigno Vega Ordover hijo de Pri- cardo y Ana	24	Marzo 1883	20	5º	Fallecio
10	Guanerudo Ruperto Gonzalez Maye hijo de Juan y Matilde	27	Marzo 1883	20	5º	Ventosilla
11	Ramon Celestino Gila Gomez hi- jo de Eugenio y Maria	6	Abril 1883	20	5º	Alvarado
12	Yegundo Hernandez Alvarez hijo de Gerardo y Juana	21	Mayo 1883	20	5º	Nueva
13	Juan Antonio Manuelino Ramon Gragera Bernandez hijo de Gerardo y Leonora	18	Junio 1883	20	5º	Fallecio
14	Manuel Aguado Martin Romero hi- jo de Juan y Encarnacion	10	Julio 1883	20	5º	Punta la Calzada
15	Clemente Gragera Pelgado hijo de An- dris y Juliana	4	Agosto 1883	20	5º	Fallecio
16	Rafael Alvaro Campos Morera hijo de Gregorio y Teobarda	11	Agosto 1883	20	5º	Moarriol
17	Joaquin Gimido Casas hijo de Ra- mon y Juana	17	Agosto 1883	20	5º	Fallecio
18	Arturo Pedro Pascual Gragera hi- jo de Joaquin y Maria	1º	Septiembre 1883	20	5º	Fallecio
19	Arturo Celestino Alvarez Barillas hijo de Manuel y Maria	1º	Setie 1883	20	5º	Fallecio
20	Agustin Gonzalez Roca hijo de Manuel y Trina	26	Septiembre 1883	20	5º	Fallecio
21	Protasio Rivas Gonzalez hijo de Ramon y Maria	22	Octubre 1883	20	5º	Fallecio
22	Antonio Morenno Vaquero Cabo hijo de Terencio y Maria	7	Noviembre 1883	20	5º	Fallecio
23	Francisco Martin Gonzalez hijo de Martina y Antonio	14	Noviembre 1883	20	5º	Doracha
24	Jose Blas Martin Hernandez hijo de Diego y Juana	1º	Diciembre 1883	20	5º	Fallecio
25	Francisco Martin Rodriguez hijo de Francisco y Catalina	25	Noviembre 1883	20	1º	Montijo

Y reconocidos los barrios sin que aparezca del fra-
 cion general, de las relaciones de los libros bautismales de-
 las indagaciones practicadas en el Registro Civil en de las lis-
 tas de declaraciones hechas por los moros sus números de estos con-
 sumentes a la quinta del corriente año se da por terminada
 el acta de edistamiento, acordándose que inmediatamente
 se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas
 al público por diez días según está prevenido por el ar-
 tículo cuarenta y seis de la ley, y que se convoque por edictos
 a todos los moros interesados, sus padres, amos ó parientes para
 que concurren al acto de la rectificación el día veinte y cinco
 del corriente mes sin perjuicio de la citación personal,
 a los primeros que a Vnra por papetitas duplicadas se
 que está mandado. Firman los Sres Concejales que
 han asistido a la sesión, con unigo el secretario de que
 certifico



Don de Vnra Agustín Taboada

Diego Leiva Juan Fernando

Juan Durán Antonio Cora

Señal de la X del Concejal Juan Torres
 Señal de la X del Concejal Auto Rodríguez

Alvaro Martín Juan Martínez

Antonio Cora

Miguel Guerrero

José Guerrero

Señal de la X del Concejal Auto

Señal de la X del Concejal Rodríguez

Juan Torres

Acta del dia once de Enero de mil novecientos tres

- Ytes que asistieron
- R. Pedro de boca
- " Agustín Caballeros
- " Diego Lemus
- " Juan Fernandez
- " Juan Duran
- " Antonio Casas
- " José Guerrero
- " Juan Torres
- " Antonio Rodriguez

En la villa de Lobos a las veinte del dia once de Enero de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde R. Pedro de boca y Juntos se reunieron en el salon de sesiones de estas carnes consistoriales los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta del anterior fue aprobada.

Despues de la lectura de los Proletos Oficiales y de mas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Acto seguido se dio lectura de la cuenta presentada por el Agente de este Ayuntamiento en Bada por Sres. Hijos de Sierra y la Corporacion despues de examinarla detenidamente acordó aprobarla en todas sus partes y que se devuelva el duplicado a los referidos Sres.

No habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente que firman los Sres. concurrentes en que yo el Secretario certifico

Pedro de boca Agustín Caballeros
 Juan Duran Diego Lemus
 Juan Fernandez

Señal de la del Cronojal Señal de la del Cronojal
 Juan Duran José Antonio Rodriguez

Manuel Guerrero
 Secretario



Acta del dia diez y ocho de Enero de mil novecientos tres
 Jours que asistieron en la villa de Lobo a las veinte del dia
 diez y ocho de Enero de mil novecientos tres
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pe-
 dro de Coca y Piraso a succion en el
 salon de sesiones de estas Casas Consistoria-
 les los Sres. Concejales cuyos nombres al
 margen se expresan para celebrar la sesion
 ordinaria de este dia

Habienda la union y leida el acta
 de la anterior fue aprobada

Para lectura de la Dolencia de Juan
 les y demas concepciones recibida desde la
 ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento
 acordó quedar enterado

No habiendo mas asunto de que tratar
 el Sr. Presidente levanto la sesion que firma
 los Sres. asistentes de que certifico

Pedro de Coca Juan Duran
 Diego Lemus Juan Francisco
 Antonio Casas
 Jefe del Ayuntamiento del
 Concejo de Juan Gomez
 Jefe del Ayuntamiento del Concejo
 de San Pedro Rodriguez
 Manuel Romero
 Secretario



Acta de rectificacion del Historial
 Jours que asistieron en la villa de Lobo a los veinte y cinco dias
 de Enero de mil novecientos tres, reunido el
 Ayuntamiento en sesion publica, con asistencia de los
 Sres. Concejales asistentes al margen, manifestó

D. Pedro de Coca
 Diego Lemus
 Juan Duran

D. Juan Fernandez
 „ Antonio Casas
 „ Juan Torres
 „ Antonio Rodriguez

el Sr. Presidente D. Pedro de Coca y Dorado, por objeto de la sesion rectificar el alistamiento de moros concurriendo al cumplimiento del corriente año, y siendo las once de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el día once del corriente mes y en las resoluciones de citacion personal el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. En su orden el Sr. Presidente leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 5.º de la siguiente ley de Recompensas y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los moros que sin llegar a veinte y años, han cumplido o cumplirán veinte desde el día 1.º de Junio al 31 de Diciembre del corriente año sea inclusive de los que no excediendo de los cuarenta dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado se consigna a continuación.



Numeros 1.

Gerónimo Redondo Puerto Pollado hijo de Juan y de Isabel, no se presentó ni persona alguna en su nombre, pero según certificación expedida por el Sr. Jefe municipal de esta villa visto un caso falleció el día 31 de Julio de 1897. El Ayuntamiento acordó su exclusión del alistamiento.

N.º 2

Benigno Quintanilla Dorado Lopez hijo de Juan y Mariana, no se presentó ni persona alguna en su nombre, pero según la certificación expedida que falleció el día de Mayo de 1894. El Ayuntamiento acordó su exclusión.

N.º 3

Diego Saiz Vargues hijo de Manuel y Ana, no se presentó ni persona alguna en su nombre. El Ayuntamiento acordó incluirlo en el alistamiento.

N.º 4

Francisco Martin Sanchez hijo de Diego y de Carmen no se presentó ni persona alguna en su representación, quedando alistado.

N.º 5

Aquilino y Antoliano Jose Rivero hijo de Fernando y Elvira, falleció según certificación del Sr. Jefe municipal de esta villa en 22 de Junio

- Nº 6 Mariano Martín Goum hijo de Lucas y de Inés nada reclamó quedando alistado.
- Nº 7 Manuel Fuella Carablanca hijo de Antonio y de Juliana, nada reclamó quedando alistado.
- Nº 8 Ramón Gabriel Goum Rodríguez hijo de Francisco y de Carmen, falleció según certificación presentada el día 20 de Junio de 1885. El Ayuntamiento acordó su exclusión.
- Nº 9 Domingo Vega Ordóñez hijo de Ricardo y Ana, no se presentó ni persona alguna en su nombre pero según manifiestan los Jueces Concurrentes dicho niño falleció en Badajoz a los cuatro o seis años de edad. El Ayuntamiento acordó su exclusión del alistamiento y que tan pronto como se reciba la certificación de defunción reclamada se una al expediente de su ración.
- Nº 10 Guernando Ruperto Goum de la Haza hijo de Juan y de Witelde, nada reclamó quedando alistado.
- Nº 11 Ramón Celestino Gila Goum hijo de Eugenio y María nada reclamó quedando alistado.
- Nº 12 Segundo Fernando Alvarez hijo de Fernando y Juana nada reclamó quedando alistado.
- Nº 13 Juan Antonio Marcelino Ramon Goum Fernan-
dez hijo de Gertrudis y Leonisa falleció según certi-
ficación presentada el 26 de Enero de 1887. El Ayun-
tamiento acordó su exclusión del alistamiento.
- Nº 14 Manuel Anacleto Mexim Romero hijo de Juan y Encar-
nación, no se presentó ni persona alguna en su nombre
constando a este Ayuntamiento que se halla inscrito en el
alistamiento de Pueblo de la Cañada según comunicacion
recibida de aquella Alcaldía por lo que el
Ayuntamiento acordó su exclusión del alistamiento.
- Nº 15 Celestino Goum Delgado hijo de Andrés y Juana, fa-
lleció según certificación presentada el día 1 de Mayo
de 1888. El Ayuntamiento acordó su exclusión.

- N.º 16. Diego Alonso Campor Maria hijo de Gregorio y Barbara nada
relacio quedando alistado
- N.º 17. Joaquin Garrido Baras hijo de Ramon y Juana, fallecio segun
certificacion presentada, acordando el Ayuntamiento su
exclusion del alistamiento
- N.º 18. Arturo Pedro Laureano Grajera hijo de Joaquin y Maria
acepto el Ayuntamiento su exclusion por haber fallecido segun certi-
ficacion presentada.
- N.º 19. Arturo Pldefonso Alvarez Carilla hijo de Manuel y Ana
nada queda excluido por la misma razon que el anterior
- N.º 20. Cipriano Gonzalez Roca hijo de Manuel y de Ines queda ex-
cluido por haber fallecido segun certificacion presentada
- N.º 21. Bartolome Alvará Giraldo hijo de Ramon y Juana. Quedó ex-
cluido por la misma razon que el anterior
- N.º 22. Antonio Florencio Vaquero Cabo hijo de Perdomo y Ma-
ria. Quedó excluido por haber fallecido segun certifica-
cion presentada
- N.º 23. Francisco Martin Gonzalez hijo de Justino y Antonia
nada relacio quedando alistado
- N.º 24. Don Eloy Masdeu Fernandez hijo de Diego y Juana. Fallecio
segun certificacion presentada acordando el Ayuntamiento su exclusion.
- N.º 25. Lorenzo Martin Rodriguez hijo de Francisco y Catalina.
Se presento su padre manifestando que su hijo habia ca-
sado en Montijo el 25 de Noviembre de 1889 y que ac-
quiescendose al caso 1.º del artículo 40 de la ley solicitaba
su inclusion en el alistamiento de esta villa. El Ayun-
tamiento an' lo acordó quedando alistado.

No quedando rectificados el alista-
miento a las doce de la mañana, el Sr.
Presidente propuso aplazarlo para el dia
siete de Febrero próximo acordando
asi el Ayuntamiento, como tam-
bien la formacion de un apendice
al alistamiento rectificado para





figurar en los parragos de costumbre, anunciando el aplazamiento, para noticia de los interesados, y firman esta acta, de que certifico

Pedro de Coca Juan Duran

Diego Securas Juan Fernandez

Antonio Casas Fiscal de la J. del Concejil

Juan Torres

Fiscal de la J. del Con-

cejil Sr. D. Rodriguez

Miguel Guerrero

Acto

Acta del dia veinte y cinco de Mayo de mil novecientos tres.
 Hechos concurrentes En la villa de Lobo a las veinte y cinco veintey cinco de Mayo de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Periano se reunieron en el salon de sesiones de estas casas consistoriales los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Leida y leida el acta de la anterior fue aprobado.

Reada lectura de los Boletines Oficiales y de otra correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó quedar enterado

Acto seguido se entio en la orden del dia tomar por los siguientes acuerdos.

Señalar o distribuir en tres secciones este termino municipal para el nombramiento de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en el presente año la Junta municipal segun dispone la regla 1.ª del articulo 66 de la vigente

ley municipal. eligiéndose por cada seccion tres vo-
cales a cuyo efecto se formara una relacion de los ve-
cinos que tengan derecho a ser elegidos incluyéndose a
la primera seccion los contribuyentes por el concepto de
Rústica, en la segunda los que lo sean por el de Urbana
y en la tercera los que lo sean por Industrias, anunciando
se así en publico segun esta prevenido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y
el Sr. Presidente levantó la sesion extendiéndose la presente
que firma con los Sres. Concejales en quingo el fecho
dado Certificado

Pedro de Coca

José Cabanos

Juan Duran

Diego Lemus

José Guerrero

Juan Fuentes

Alcalde de la X del Concejo
Antonio Rodriguez

Manuel Guerrero
Escriba



<p>Acta del dia primero de Febrero de mil novecientos tres. Sres. Concejales D. Pedro de Coca " Antonio Cabanos " Diego Lemus " Juan Duran " Antonio Garas " Juan Fuentes " José Guerrero " Manuel Gomez " Antonio Rodriguez</p>	<p>En la Villa de Lobo se ha reunido el dia primero de Febrero de mil nue- vecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pirarro se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas consistoriales los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Habiendo la sesion y leida el acta</p>
--	---

de la anterior que fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Dada cuenta de una comunicacion del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en que ruega al de esta Villa se adhiera a las gestiones que aquel practica con el fin de que sea nombrado Obispo de este diocesis D. José Maria Diaz Calvo, la Corporacion por unanimidad acordó adherirse al pensamiento iniciado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y toda vez que por el Sr. Cura párroco de esta Villa se practican gestiones con este mismo objeto, mereceria la solicitud que este Sr. Curia dirija al Cabildo Catedral.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que en vista de una comunicacion apremiante de la Intencion de Hacienda por la cual habia responsable a este Ayuntamiento del importe del padron de Cédulas personales del año pasado por no haberse rendido a su debido tiempo la cuenta de las cédulas expedidas, habia tenido necesidad de ingresar novecientas veinte y cinco pesetas sesenta centavos en un poste de dicho padron segun carta de pago que presenta cuyo importe se habia pedido para evitar los perjuicios que a este Ayuntamiento se hubieran ocasionado si no ingresara dicha cantidad en el plazo

de cinco dias fijado por la *Admon.*

Ala vez manifesto a los *Señores Concejales* que como ya se constaba la cuenta de cédulas no ha podido rendirse por no haberse resuelto por la *Admon.* la reclamacion interpuesta por varios vecinos a los cuales se le señalaban cédulas de clase superior a la que le correspondia.

El *Excmo. Sr. D. Juan* en vista de lo manifestado por el *Señor Presidente* por unanimidad acordó: aprobar lo dicho por dicho *Señor* y que la Carta de pago del expresado impuesto quede en arca Municipal como papel moneda hasta tanto que por la via ejecutiva se hagan efectivas las cédulas que aparecen en descubierto y se reintegre el *Municipio* de su importe.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el *Señor Presidente* levanto la sesion entendiendose la presente que firma con los *Señores Concejales* de que yo el *Secretario* certifico.

Diego Lecuay
Antonio Casas
Juan Fernando
Señor de + del concejo Juan Tomas
Señor de + del concejo Antonio Rodriguez
Martin Cabanas
José Guerrero
Juan Duran
Señor de + del concejo
Señor de + del concejo



Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

En la villa de Lobos a siete de febrero de 1889 se reunieron sus señores vecinos, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pira por los señores concejales que al margen se expresan, previo anuncio al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente, leyó el infrascripto secretario el artículo 54, párrafo 1.º de la ley de municipales, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con abstracción y alta voz y no se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

Quedando rectificado definitivamente el alistamiento en la forma siguiente

N.º de orden	Nombres y apellidos de los menores y nombres de sus padres	Edades de sus nacimientos			Cand. años	Calle y número de su casa habitativa	
		Día	Mes	Año			
1	Mateo San Vazquez hijo de Manuel y Julia	2	Febrero	1887	20	5.º	Nueva
2	Francisco Martín Sánchez hijo de Diego y Carmela	5	idem	1887	20	5.º	Corredera
3	Marcelino Martín Ponce hijo de Lucas y de Ana	13	idem	1887	19	5.º	Moral
4	Manuel Pallestrina hijo de José y Juliana	11	Marzo	1887	19	5.º	Madrid
5	Guillermo Ruperto González hijo de Juan y Matilde	21	id	1887	19	5.º	Ventosilla
6	Benigno Celestino Gil González hijo de Benigno y María	6	Abril	1887	19	5.º	Alvarado
7	Ignacio González hijo de Juan y Juana	21	Mayo	1887	19	5.º	Nueva
8	Diego Alonso Calvo hijo de Gregorio y Bárbara	11	Ago	1887	19	5.º	Madrid
9	Francisco Martín González hijo de Justino y Estrella	14	Nov	1887	19	5.º	Perecha
10	Francisco y Catalina Rodríguez hijo de...	25	Nov	1887	19	1.º	idem

Con lo cual se cierra definitivamente el alistamiento levantándose la sesion que firman el Sr. Presidente y los Sres. Concejales de que certifico



Padre de Coca

Justin Cabanas
Diego Leung Juan Duran

Jose Guerrero

Antonio Casas



Juan Fernandez Tena de x del Consejo Juan Torres
Tena de x del Consejo Antonio Rodriguez

Manuel Guerrero
Tris

Acto de sesion extraordinaria del siete de Febrero de 1.903

- Tris que antecede
- D. Pedro de Coca
- Justin Cabanas
- Juan Duran
- Diego Leung
- Juan Fernandez
- Juan Torres
- Antonio Casas
- Jose Guerrero
- Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a la doce del dia siete de Febrero de mil novecientos tres, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Prorro los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion extraordinaria (para la cual fuere citados en forma con dos dias de anticipacion y anunciados al publico desde una hora antes a toque de Campana.

Habiendo la sesion y leida el acto de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta del objeto de la misma se leyó el artº 68 de la Ley Municipal y los nombres de los contribuyentes que figuraron en la primera sesion por lo cual han de ser designados tres

vocales asociados; haciendole lo mismo con la de
la segunda y tercera seccion por cada una de
las cuales se han de elegir otros tres vocales.

Introducidas en tres globos tantas pape-
letas como son los contribuyentes se removie-
ron aquellos suficientemente extrayendose
de cada uno tres papeletas las cuales des-
pues de leidas dieron el resultado siguiente

1.^a Seccion

D. Hilario Calle Lora
D. Lorenzo Martin Barrera
D. Francisco Martin Lora

2.^a Seccion

D. Fernando Lora Silva
D. Ramon Ramon Cragera
D. Gregorio Martin Gomez

3.^a Seccion

D. Rocio Barrero Romero
D. Antonio Cortes Ramos
D. Antonio Garcia Cragera

Cuyos nueve contribuyentes fueron proclamados como vocales electos de la Junta Municipal acordando el Ayuntamiento que se les notifique este nombramiento segun dispone la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendose la presente acta que firmada con los Sres. Concejales concurrentes y el acto con todo lo suyo como Secretario certificado = enmendado = a = vale =

Pedro de Caza Agustín Cabanas

Antonio Caza

Juan Fernandez

Li -





folio 507

que en las firmas

Juan Duran
Diego Leamy

Jose Guerrero

Señal de la + del Concejal
Juan Torres Serrano

Señal de la + del Concejal
Antonio Rodriguez

Miguel Guerrero

Acta del sorteo

Tres Concejales
D. Pedro de Boca
Agustin Botana
Juan Duran
Diego Leamy
Juan Fernandez
Jose Guerrero
Juan Torres
Antonio Rodriguez

En la villa de Lobos a ocho de Febrero de mil novecientos tres. Reunido el Ayuntamiento de esta villa en la Sala Capitular y sesion publica para celebrar el sorteo correspondiente al recemplazo del Ejercito del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al infrascrito Secretario todo el capitulo 7º de la vigente ley que trata de dicho acto. Asi se hizo y enseguida dispuso tambien que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en el referido sorteo como se verifico.

Simultaneamente, estando preparadas veinte papeletas en blanco, todas iguales se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteados con el numero con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos nú-



meros como en aquellos sorteos el uno al día
ambos inclusive, para sortearlos con arreglo
al artículo 6.º de la ley de Reclutamiento
vigente.

Se cortaron dichas papeletas e intro-
dujeron separadamente en bolas iguales
puestas en dos globos destinados al efecto,
en uno las de los nombres, que se fueron
leyendo al tiempo de la introducción y
en otro las de los números, que se leyeron
también en el mismo acto, las primeras
por el Sr. Presidente, y las segundas por
el Concejil D. Juan Durán, Banaos.

Esto continuó renovándose con fuer-
za los globos para que se mencionaran
suficientemente las bolas, y dos veces me-
nos de diez veces fueron sacadas las
de una en una, y entregadas las de
los nombres al Sr. Regidor, y las de los nú-
meros al Sr. Presidente. Conseguida se
hizo y publicaba el contenido de dichas
papeletas por los mencionados señores ma-
yordomos a los decanos individuales de
la Corporación, y a cuantos interesados
solicitaban verlas, anotándose los nombres
de los sorteados, con letras el número co-
rrespondiente a cada uno a medida
que iban saliendo.

Terminado el sorteo, dispuso el Sr.
Presidente la lectura en alta voz de to-
do el resultado. Lo hizo así el inforsori-
to Secretario, leyendo también la lista
de extracción por orden de números, que
resultó conforme con dicho resultado, que

que el siguiente:

N.º del alote suerte	Nombres y apellidos de los sueros	Número obtenido en el sorteo en la tetra	Suerte suos
8	Ricardo Alonso Campesalbaria	Dos	2
7	Segundo Hernandez Alvarez	Once	7
2	Francisco Martin Sanchez	Ocho	8
1	Blos Luis Sargues	Siete	7
10	Lorenzo Martin Rodriguez	Cinco	1
4	Manuel Fuella Corralanca	Seis	6
3	Maximino Martin Gomez	Diez	10
6	Ramon Celestino Jila Gomez	Cuatro	4
9	Francisco Martin Gonzalez	Quince	5
5	Guillermo Puerto Parala y P. a.	Tres	3

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna, de todo se levanta la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion firmandola todos los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Pedro de Yca *Agustin Lobos*

Juan Duran *Diego Lecuay*
Jose Guerrero

Quiza + del Consejo Juan Gomez, Fiscal de la + del Consejo Antonio Rodriguez

Manuel Cuervo
FC

Ha del día ocho de febrero de mil novecientos tres
 en la villa de Tóbon a las veinte del día ocho
 de febrero de mil novecientos tres se reunieron
 en el salón de sesiones de estas Casas consistoria-
 les los Sres. Concejales que al margen se expresan
 para celebrar la sesión ordinaria de este día
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
 de Coca y Piorno.

- D. Pedro de Coca
 Agustín Cabana
 Diego Lomas
 Juan Duran
 Antonio Casas
 Juan Fernandez
 Juan Gomez
 José Guerrero
 Antonio Rodriguez

Habiendo la sesión y leído el acta de la
 anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficia-
 les y demás correspondencia recibida el Ajun-
 tamiento acordó quedar enterado.

Ato seguido se hizo lectura de la cuenta
 del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. José
 López de Sierra en la cual y en su parte referente
 al primer semestre se hace cargo al Ayuntamiento
 de la cantidad de cinco setenta y cinco pesetas
 por confección del padrón de cédulas personales
 para mil novecientos dos, cantidad que de nin-
 guna manera ha debido satisfacer el Ajunt.
 puesto que en sus presupuestos consignó para
 dichos trabajos y paga los de formación de repar-
 tos, apéndices etc. la cantidad de trescientas
 setenta y cinco pesetas de las cuales ha cobrado
 el que fue secretario de esta corporación D. Fer-
 nandino Palencia Torquer trescientas treinta y
 siete pesetas, cincuenta céntimos y por consiguien-
 te este Sr. es el único responsable del pago de las
 cinco setenta y cinco pesetas antes dichas. Además
 como el Sr. Palencia no ha practicado los traba-
 jos necesarios para la formación de repartos
 y demás servicios estadísticos a pesar de
 estar obligado (por ello) a hacerlos



ley es evidente que ha cobrado indebidamente las trescientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos de recargos.

En virtud de lo consignado anteriormente el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que D. Valeriano Palencia y Marques reintegre a las arcas municipales la cantidad de trescientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos que ha cobrado por trabajos que no ha practicado y toda vez que dicho Sr. le adeuda el Ayuntamiento mil ciento y pico de pesetas acuerdan además los Señores concurrentes que al satisfacerse al Sr. Palencia esta última cantidad se le deducan de ella las trescientas treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos tan repetidas.

Excmo. acordó la corporación satisfacer las atenciones del presente mes por diversas partes y según lo permitan los fondos existentes en caja.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente con los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =
Certe parientes por ellos no vale =

Andro de Coca Agustín Cabrera José Guerrero

Juan Durán Diego Lecero

Juan Francisco Antonio Oca

Ycaza de y del Consejo Juan Tomas Juan de Al Campal Antonio Rodriguez

Manuel Guerrero
Chio

Ac-



ta del día 15 de Febrero del 903

Presidente

D. Pedro de Coca

En la Villa de Lobos a las veinte

Los Concejales

del día quince de Febrero de mil nove-

« Agustín Bastuás

cientos tres reunidos bajo la Presidencia

« Juan Durán

del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y

« Diego Lemus

fixaron los Concejales que al margen

« Antonio Casas

se expresan con objeto de celebrar

« Juan Fernández

la sesión ordinaria de este día.

« Juan Barres

Abierta la sesión y leída el ac-

« José Guerrero

ta de la anterior fue aprobada.

« Antonio Ro-

dríguez

Dada lectura de los Boletines

Oficiales y demas correspondencia

recibida desde la última sesión el

Ayuntamiento acordó quedar esta-

rado.

Por el Sr. Presidente se manifes-
tó que teniendo que ausentarse de esta
poblacion por mas de ocho dias so-
licitaba del Ayuntamiento la concesi-
ón de licencia para ausentarse hasta
fines del corriente mes. Los Concejales
despues de discutir el asunto por
unanimidad acordaron: Conceder
a un Presidente la licencia que so-
licita hasta fin del actual mes y
que durante su ausencia se haga
cargo de la Alcaldia el primer Be-
neciente de Alcalde comunicandole
este acuerdo al Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia.

Acto seguido se dió cuenta de que
habiendo transcurrido con exacto
el plazo marcado por la ley para

reclamar contra las listas de electores de Comprovinciario para Llorinos, no se habia presentado reclamacion alguna, en su contra, el Ayuntamiento en su vista por una unanimidad acordó: Hacer definitiva las lista de electores para Comprovinciario formada el dia forismero de Cuero último, que se publique en el Boletín Oficial segun está prevenido.



Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente con los tres Concejales de que goza el Dho. certificado.



Don de Lora Agustín Cabanias

Juan Fernandez Juan Durán

Diego Lucey José Guzmán

Antonio Casas Alcalde de la 1ª del Concejo
Alcalde de la 2ª del Concejo
Alcalde de la 3ª del Concejo

Juan Torres Manuel Guerrero
Alcalde de la 4ª del Concejo

Handwritten signature or mark in the bottom right corner.

Acta de la sesion del dia 20 de Febrero de 1903.

Ómn que asistieron

Presidente

D. Agustín Cabanías

Concejales

D. Juan Fernandez

" Juan Duran

" Antonio Casas

" José Guerrero

" Diego Lamas

" José Guerrero

" Antonio Rodriguez

En la Villa de Loboá veinte y dos de Febrero de mil novecientos tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Agustín Cabanías Serrano se reunieron en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Leida la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta Villa D. Valenciano Palencia Vazquez con fecha 21 del corriente en la cual reclama se le expida certificacion que acredite el estado en que se haya el expediente de responsabilidad instruido contra (Ayuntamiento anterior).

El Ayuntamiento en su vista acordó que se expida la certificacion pedida con arreglo a lo que resulte de los documentos existentes en el archivo.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó nombrar talladores para que practique la mensura de los quintos de actual recemplazo al Cabo licenciado del Esercito D. Pedro Huerta Vegas y medico en cargo de los reconocimientos de los mismos moros al titular de esta Villa D. Tomas Calvo Regidos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion y la firmaron los Sres asistentes que saben que no hace la señal de la cruz de todo

1881
fotos quinn



lo cual como Secretario certifico =
Agustin Cabanas Juan Duran

Diego Lecueta Juan Fernandez
Jose Guerrero

Antonio Casas



Señal de la x del Concejal Señal de la x del Con
Juan Torres cejal e Sub. Rodriguez

Manuel Guerrero
Fris

Acta de clasificacion y declaracion de soldados.

- Señores Concejales
- D. Pedro de Coca
- Agustin Cabanas
- Juan Duran
- Diego Lecueta
- Juan Fernandez
- Jose Guerrero
- Juan Torres
- Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobo provincia de Badajoz
reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy
primero del Marzo de mil novecientos tres, el
objeto de celebrar sesion publica, hallandose en el
salon los Señores Concejales que al margen se ex-
presan, con el Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Pirano,
Regidor Estudios D. Juan Duran Ramos, Medico
D. Tomas Calvo Regidor, Tallador D. Pedro Huertas
Pegas, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion,

y yo el infrascripto Secretario de lectura integra de la lista ge-
neral de los mozos alistados definitivamente para depurar
las incompatibilidades legales por parentesco, a tenor del ar-
ticulo noventa y dos de la ley citada, resultando que el Con-
cejal D. Antonio Casas Loureiro es incompatible por ser pa-
riente del mozo Segundo Fernandez Alvarez por cuyo
motivo dicho Concejal se retiro del salon.

Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista
de los concurrentes y del tallador, se reconoció la



talla y resultando del examen practicado hallarse exacta para las fines, a que esta destinada, ordenó el Sr. Presidente el infrascripto Plenario, que diese lectura, en alare y alto voz, del capitulo noveno de la Ley vigente de Reduccion y de las demas disposiciones relativas a la declaracion de exenciones del servicio militar y al acta del llamamiento y clasificacion de soldados. Verificado inmediatamente dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento y declaracion de Soldados, practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de los mozos presentes al acta, y haciendose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de estos inmediatamente despues de ser tallados y reconocidos y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitacion para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiendoles que no seria valida digo atendida ninguna excepcion que no alegaran entonces, aun cuando se les excluyere como comprendidos en los articulos 90 a 93 de la Ley, ofresiendo todo ello el siguiente resultado.

Número 1. Don Juan Martin Rodriguez hijo de Francisco y Catalina natural de Montijo provincia de Badajoz domiciliado en la Calle Donña de esta poblacion de oficio estudiante con instruccion, llamado comparecia y tallado resulto con la de un metro sesientos cuarenta milímetros. Noada alegó. Reconocido por el facultativo declaro a este mozo apto para el servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaro Soldado. No dió reclamo.

Número 2. Diego Alonso Campos Masia hijo de Gregorio y Barbara natural de esta Villa domiciliado en la Calle Madrid de oficio jornalero con instruccion, llamado comparecia y tallado resulto con la de un metro sesientos treinta y cinco milímetros. Noada alegó. Reconocido por el facultativo le declaro apto para

el servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de Estudios le declara Soldado. Nada reclama.

Numero 3. Guasimundo Respecto Gonzalez Mayo hijo de Juan y Matilde natural de esta Villa provincia de Badajoz domiciliado en la calle Ventrilla, sin instrucción de oficio jornalero llamado comparacion y tallado resulto con la de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros. Alego ser quebrado. Reconocido resulto parecer una hernia inguinal derecha comprendida en el num. 17 orden 1.º clase 2.ª del Cuadro, por lo cual el Facultativo le considera inutil para el servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de Estudios y teniendo en cuenta el dictamen del Medico le declara excluido temporalmente del servicio si bien pendiente del fallo definitivo por reconocimiento que de mismo se practique ante la Comision Mixta. Nada reclama.

Numero 4. Ramon Celestino Vila Gomez, hijo de Eugenio y Maria natural de esta Villa provincia de Badajoz domiciliado en la calle Moras de oficio zapatero con instrucción llamada comparacion y tallado resulto con la de un metro quinientos sesenta milímetros. Alego ser quebrado. Reconocido resulto parecer una hernia inguinal derecha comprendida en el num. 17 orden 1.º clase 2.ª del Cuadro, por lo cual el Facultativo le considera inutil para el servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de Estudios y teniendo en cuenta el dictamen del Medico le declara excluido temporalmente del servicio si bien pendiente del reconocimiento y fallo definitivo de la Comision Mixta. Nada reclama.



Numero 5. Francisco Martin Gonzalez hijo de Faustino y Antonia natural de esta Villa provincia de Badajoz domiciliado en la calle Derecha de oficio labrador, con instrucción llamada comparacion y tallado resulto con la de un metro seiscientos ochenta milímetros. Alego ser hijo de padre pobre en periodo. Reconocidas el modo y en su padre, resulto el primero útil para el servicio y el segundo parecer una

Pericia izquierda izquierda conforudida en el numero 57
orden 5: Clase 2: del Cuadro por lo cual le considera inutil
para Trabajar. El Ayuntamiento oido el parecer del Jui-
dicio y de conformidad con el anterior distamen le
declara Soldado Condicional pendiente de reconocimien-
to de su para ante la Comision Mixta y conecion de
de plaza para justificar la pobreza hasta el diecinueve
y uno del actual.

Numero 6. Manuel Fuelle Carabana hijo de Antonio y Juliana
natural de esta Villa provincia de Badajoz domiciliado
en la calle Madrid de oficio jornalero sin instrucion
llamado comparacion y tallado resulto con la de un metro
quienientos ochenta y cinco milimetros. Nada alego.
Reconocido por el Facultativo declaro a este mose util
para el servicio. El Ayuntamiento oido el parecer
del Judio le declara Soldado. Nada reclama.

Numero 7. Blas Lopez Parquer hijo de Manuel y Ana
natural de esta Villa provincia de Badajoz domiciliado
en la calle Nueva con instrucion de oficio labrador
llamado comparacion y tallado resulto con la de un metro
sincientos milimetros. Nada alego. Reconocido le considera
el facultativo util para el servicio. El Ayuntamiento oido
el parecer del Judio le declara Soldado. Nada reclama.

Numero 8. Francisco Martin Sanchez hijo de Diego y Carmen na-
tural de esta Villa provincia de Badajoz domiciliado
en la calle Corredora sin instrucion de oficio jornal-
ero, llamado comparacion y tallado resulto con la de un
metro cincientos cuarenta milimetros. Nada alego. Re-
conocido por el Facultativo declaro a este mose util para
el servicio. El Ayuntamiento oido el parecer del Judio,
le declara Soldado. Nada reclama.

Numero 9. Segundo Fernandez Alvarez, hijo de Fernando y Juana
natural de esta Villa provincia de Badajoz domici-
liado en la calle Nueva con instrucion de oficio



folio diez y siete 103

jornalero, llamado comparsa y tallado resulto con la de un metro sescientos cuarenta milímetros. Hecha alego. Reconocido le considero el Ayuntamiento útil para el servicio. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declara Soldado. Hecho reclamo.

Número 10. Maximo Martin Gomez hijo de Lucas y de Ines natural de esta Villa provincia de Badajoz domiciliado en la calle Moraf con instrucción de oficio Labrador, llamado comparsa y tallado resulto con la de un metro sescientos cuarenta milímetros. Hecha alego. Reconocido el Ayuntamiento le declaró útil para el servicio. El Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declara Soldado. Hecho reclamo.

Revisión de excepciones

Resemplazos de 1902 y 1901.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 de la vigente Ley de Reclutamiento estando constituido el Ayuntamiento que ha concido en la anterior declaración de Soldados del resemplazo de 1902 no habiendo incompatibilidad entre ninguno de los Señores concurrentes al acto por el Sr. Presidente se declaró que continuaba abierta la sesión con cuyo objeto se dio lectura de la lista de los mozos de los resemplazos de 1902 y 1901 pendientes de revisión dando el resultado siguiente:

1902.

Número 4 Manuel Martin, Charro ^{hijo de Jacinto y Juana} natural de este pueblo provincia de Badajoz domiciliado en la Calle Tentulla de oficio jornalero sin instrucción, llamado comparsa en padre y reprochado de excepción de ser el mozo, hijo de padre pobre y veaguero. El Ayuntamiento oído el dictamen del Síndico declaró a este mozo Soldado condicional pendiente de justificar la excepción antes del dictamen y uno del actual.

6. Jose Ramon Rodriguez Silva, hijo de Manuel



y Certitud natural de este pueblo provincia de Badajoz domiciliado en la calle Pintores de oficio jornalero sin instrucción, llamado comparsa y alegó ser costoso de talla e hijo de padre pobre e impedido. Hallado resultó en la de un metro quinientos quince milímetros. Reconocido su padre resultó ser fuertemente enfermo y compadecido en el orden 1.º de la 2.ª num. 119 del Cuadro por lo cual el Intendente le consideró inútil para el trabajo. El Ayuntamiento oído el Jefe de Justicia declaró a este mozo exceptuado temporalmente del servicio si bien pendiente de reconocimiento definitivo ante la Comisión Mixta y de justificar la pobreza alegada antes del día treinta y uno del actual.

Número 8 Juan José Martín Rodríguez hijo de Francisco y de Juana natural de este pueblo provincia de Badajoz domiciliado en la calle Percha de oficio jornalero, con instrucción, llamado comparsa en padre y alegó ser el mozo hijo único de padre pobre y seraguano pues si bien tiene otros hermanos mayor de 17 años se encuentra en la actualidad sirviendo en el ejército. El Ayuntamiento oído el Jefe de Justicia declaró a este mozo Soldado Condicional pendiente de justificar la excepción antes del día treinta y uno del actual.

Número 9 Mateo Caballero Huerta hijo de Juan y Francisca natural de esta Villa provincia de Badajoz domiciliado en la calle Ventosilla con instrucción de oficio sacero. Llamado se presentó en padre y reprodujo la excepción del año pasado de ser el mozo hijo único de padre pobre y seraguano. El Ayuntamiento oído el Jefe de Justicia declaró a este mozo Soldado Condicional, concediéndole de plazo para justificar la excepción hasta el día treinta y uno del actual.

Número 10 Manuel Gutiérrez González hijo de Francisco y Fabiana natural de esta Villa provincia de Badajoz

Sete dias y ocho

domiciliado en la calle Nueva de Oficio Bracero, en sus
 Instrucciones. Habiendo comparecido su madre y reprodujo la ex-
 cepcion del año anterior esto es de ser hijo de un soldado de milicia
 pobre a quien mantiene. El Ayuntamiento visto el
 dictamen del Judio declaró a este nuevo Soldado Condi-
 cional concediendole de plazo para justificar la excepcion
 hasta el diecitrinta y uno del actual

Reemplazo de 1.901.

Número 8 Juan Alonso Dorado Fernandez hijo de Antonio y Fran-
 cisco naturales de Corruemeyos provincia de Badajoz do-
 miciliado en la calle Nueva de esta Villa en sus
 Instrucciones de Oficio jornalero, llamado con su madre
 en madre y reprodujo la misma excepcion del año
 anterior de ser hijo de un soldado pobre a quien man-
 tiene. El Ayuntamiento visto el dictamen del Judio declaró a este
 nuevo Soldado Condicional concediendole de plazo para
 justificar su alegacion hasta el diecitrinta y uno del actual.

Y no habiendo otros nuevos a quienes llamar el Sr.
 Excmo. Ayuntamiento, despues de advertir nuevamente a los interin-
 dos de los derechos que les conceden los artículos 96 párrafo
 2.º y 1.º de la Ley manifestando que se daba por terminado
 el auto, sin perjuicio de haberse por edictos, en tiempo
 oportuno la fecha en que haya de reunirse nue-
 vamente el Ayuntamiento para fallar
 sobre las excepciones y excepciones propuestas
 y que han quedado sin resolver, así como
 por los nuevos que tienen sumeros si-
 guientes, por medio de papulitas re-
 partidas en domicilio. En prueba de ver-
 dad lo firmaron todos los Señores Concejales,
 y yo lo certifico = entre líneas = hijo





de Lobera y Carmona - vale -
Acta de Lobera de Justini Cabanas

Diego Lemus Juan Fernandez

Antonio Rodriguez Juan Torres Serrano
Jose Guerrero

Juan Duran

El Collador Tomás Valera
Pedro Montes Vega Manuel Guerrero
Chico

Acta del día primero de Marzo de 1903

Señores que asistieron
D. Pedro de Coca
" Justini Cabanas
" Diego Lemus
" Juan Fernandez
" Antonio Casas
" Juan Duran
" Antonio Rodriguez
" Juan Torres
" Jose Guerrero

En la Villa de Lobera a las veinte
del día primero de Marzo de mil
novecientos tres bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Duran
se reunieron en estas Casas Consistoriales
los Concejales que al margen se expre-
san con objeto de celebrar la sesión or-
dinaria de este día.

Abierta la sesión y leído el acta de
la anterior fue aprobado.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y
demás correspondencia recibida desde la última sesión
ordinaria el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Por el Sr. Presidente se manifestó que teniendo
necesidad de ausentarse de esta población por una
de estos días solicitaba de la Corporación la concesión
de una licencia hasta el día quince del actual.
El Ayuntamiento por unanimidad acordó conceder

foto por garrera



al Sr. Presidente la licencia solicitada y que durante su ausencia se haga cargo de la Alcaldía el Sr. Conde de Albalde.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se satisfagan las atenciones del presente mes por donaciones por parte conforme al presupuesto y segun lo permitan los fondos existentes en caja.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion y la firmaron los Sres. asistentes de que certifico =

Señal de Cruz Justo Cabanas

Diego Lemus Juan Fernandez

Antonio Casas Juan Duran

Señal de + del Concejal
Antonio Rodriguez

Señal de + del Concejal
Juan Torres Serrano

Jose Guerrero

Manuel Guerrero
Escriba



Acta del dia ocho de Marzo de 1903

- Señal de + que asistieron
- D. Justo Cabanas
- " Juan Fernandez
- " Juan Duran
- " Jose Guerrero
- " Antonio Casas
- " Antonio Rodriguez
- " Juan Torres
- " Diego Lemus

En la Villa de Lobos a ocho de Marzo de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Justo Cabanas Serrano, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo las veinte y siete.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para lectura de los Boletines Oficiales

y demas correspondencia recibida desde la última sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó que se interados.

El Ayuntamiento acordó que se satisfaga al Medico titular de esta Villa D. Cosme Calvo Regidor treinta pesetas importe de los reconocimientos hipotecados en los quintos y en las parcelas de esta ciudad del corriente mes, cuya cantidad por no haber concurrido con especialidad el presupuesto se satisfara con cargo al capitulo de imprentos sacandose certificacion de este acuerdo para unirla al libramiento que se expida.

Para cuenta del expediente de fallidos por los conceptos de mistica y plevaria instruido por el Regente Excmo de esta casa - importe cien pesetas y treinta y siete centimos. El Ayuntamiento acordó declarar partidas fallidas dichas cantidades.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la firman los Sr's asistentes de go el Ayuntamiento certifico =



Agustin Cabanos

Diego Lecero

Juan Fernandez

José Gulerros

Juan Durán

Antonio Carra

Señor de la y del Concejal
Juan Torres Serrano

Señor de la y del Concejal
Antonio Rodriguez
Manuel Guerrero

Diligencia. Acordado por la presente yo el Secretario que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Sr's Concejales.

para que con este ponga la presente que visa el Sr. Alcalde en Lobos a quince de Marzo de mil novecientos tres.



Yo el Sr. Presidente
D. Martin Cobainos

Manuel Guerrero
Fdo

Acta del dia veinte y dos de Marzo de 1903

- Srs que asistieron
- D. Pedro de Coca
- " Agustín Cabanas
- " Diego Lencas
- " Juan Fernandez
- " Juan Duran
- " Juan Corral
- " Antonio Rodriguez
- " Antonio Casas
- " José Guerrero

En la Villa de Lobos a veinte y dos de Marzo de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Ferras se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistencial los Srs. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y hora de las veinte

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada

Leida lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria del Ayuntamiento acorrio que sea enterado.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion que por renuncia de los que venian desempeñandolos se hallan vacantes los cargos de segundo Teniente de Alcalde y de Regidor Suplico de este Ayuntamiento y por consecuencia se estaba en el caso de proceder a la eleccion de dichos cargos segun previene la Ley Municipal.

Acto seguido se procedio en la forma que dispone el articulo 54 de dicha ley, a la eleccion de los mencionados cargos la cual dio el resultado siguiente:

Para Segundo Teniente de Alcalde D. Juan



Fernando Sierra, por ocho votos y una papeleta en blanco.

Para Regidor Médico Don Juan Duran Ramal, por ocho votos y una papeleta en blanco.

Inmediatamente el Sr. Presidente puso en posesion de sus respectivos cargos a los referidos (cargos) Señores entregandoles las insignias de los mismos.

Fue habiendo una sesion de que tratarse se levanto la sesion y la firmaron los Sr. asistentes de que go el Secretario certifique - entre paréntesis - cargos - no vale -

Pedro de Coca *Christin Cabanas*

Diego Leiva

Juan Fernando

José Guerrero

Juan Duran

Submis Casa

Señal de la + del Concejal Juan Torres Terreros

Señal de + del Concejal Antonio Rodriguez

Alfonso Cuervo
Escribo

Acta de la sesion del dia veinte y nueve de Marzo de 1903

Señores que asistieron

D. Pedro de Coca

" Agustín Cabanas

" Juan Fernando

" Juan Duran

" ~~Pedro~~ Leiva

" Submis Casas

En la Villa de Lobos a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos tres, siendo las veinte del dia, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion corres-



D. Antonio Rodríguez

pendiente a este día, bajo la presidencia del Sr. D. José de Guay, Barro
Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobado.

Se dió lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Para asunto de una solicitud presentada por Don José Díez Madroñero, Loper de Ayala vecino de Puebla de la Colada como representante de la Sociedad José Madroñero y Compañía, en la cual pide al Ayuntamiento le conceda autorización para instalar desde la fábrica de electricidad que posee dicha Sociedad, en este término, una línea de transporte de fluido eléctrico a baja tensión con destino al alumbrado de esta Villa y que se le expida certificación del acuerdo que se adopte. El Ayuntamiento en vista de lo conveniente que resulta para el vecindario la instalación de dicha línea, después de discutir ampliamente sobre el particular por seis votos de los Sres. Concurrentes puesto que el Sr. Presidente se abstuvo de votar y abandonó por este motivo la Presidencia, acordó: Conceder a D. José Díez Madroñero, Loper de Ayala como representante de la Sociedad José Madroñero y Compañía la autorización y solicitud para la instalación de la referida línea y que se expida a dicho Sr. Certificación de este acuerdo para los fines que pudiesen convenirle.



No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión viéndose las veinte y una y media de dicho día, extendiéndose la presente acta que firman dicho Sr. Presidente y los demás Concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico = Entre líneas = Don Pedro de Coca



y Pinarro = conmutado = para = todo vale =
Pedro de Coca Justin Cabanas

Juan Fernando Juan Durán

Diego Lamey Antonio Casas

Alcalde de la C. del Concejal
Antonio Rodríguez

Manuel Guerrero
Escriba

Acta de revision de excepciones alegadas.

Presidente

D. Pedro de Coca Concejales	En la villa de Leonora a los once de del dia treinta y cinco de Mayo de mil novecientos tres, bajo la presi- dencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pinarro se reunieron en el salon de sesiones los tres Concejales que al margen se expresan con ob- jeto de deliberar y resolver sobre las excepciones alegadas por los moros de los recuiplos actual, mil nove- cientos dos y mil novecientos uno que no justificaron en el acto de la classifica- cion y declaracion de soldados, a los cua- les el Ayuntamiento sigue lo dispuesto en los artículos 91 y 98 de la ley les concedió has- ta este dia. De orden del Sr. Presiden- te se abrió la sesion y no habiendo in- compatibilidad entre los Concejales, y el Secretario de lectura con vista del espe- diente, de los moros pendientes de justifi-
--------------------------------	---

car sus alegaciones en la forma siguiente:

Recopilado de 1903

Numero 5. Francisco Martin Gonzalez, hijo de Faustino y Antonia, quedo pendiente de justificar que era hijo legitimo de padre pobre e impedido, extremo que ha justificado en el expediente que presenta en el cual consta por certificacion del ayuntamiento y por taracion pericial que su padre es pobre puesto que los bienes que posee no le producen lo suficiente para atender a su subsistencia y la de su familia, cuyo expediente se ha tramitado bajo los preceptos legales habiendose opuesto a la pretension solicitada e intervinio Fuella y Obvarer padre del mismo numero seis de este recopilado. Visto el dictamen del Judio en dicho expediente, el que unido en este acto, el Ayuntamiento declaro a este mismo ^{como compareciente en el caso 1.º de 1902} Colgado condicional. Publicado el fallo nadie reclama.



Recopilado de 1902

Numero 4. Manuel Martines Chaves, hijo de Jacinto y Carmen, quedo pendiente de justificar ser hijo de padre pobre y ve-sagenario. Visto el expediente y en conjunto los datos que arroja resulta ser pobre y tener mas de sesenta años, estando comprendido en el caso primero del articulo 87 y 97 de la ley, el Ayuntamiento de el Judio declaro a este mismo Colgado.

do condicional. Publicado el fallo una-
die reclamo.

Número 6. José Domingo Rodríguez Silva, hi-
jo de Manuel y Gertrudis, quedó pendiente
de justificar su pobreza, y de ser hi-
jo único de padre impedido para traba-
jar. Visto el expediente en el se prue-
ba su pobreza, y con vista de la decla-
ración facultativa en que dice que está
comprendida la imperfección de el Ma-
nuel Rodríguez Martiner, en la clase
2^a orden 10^a número 149 del cuadro, con-
siderándole inútil para trabajar. Pido
el Judio y visto el caso 1^o del artículo 87
de la ley, como comprendido en el artien-
do 97 de la misma, el Ayuntamiento se
declara Soldado condicional. Publica-
do el fallo nadie reclamo.

Número 7. Juan José Martín Rodríguez, hijo
de Francisco y Juana; quedó pendiente
de justificar la pobreza, y de ser hijo
único de padre vejecuario. Visto el expen-
diente en el cual se justifican los extremos
aferados, y visto el Judio el Ayunta-
miento de conformidad con el parrafo
1^o del artículo 87 de la ley de Prostituyen-
to con vista del artículo 97 de la misma
declara a este moro Soldado condicional.
Publicado este fallo nadie reclamo.

Número 8. Mateo Severiano Caballero Huerta,
hijo de Juan y Francisca; quedó pen-
diente de justificar ser hijo de padre
pobre y vejecuario. Visto el expediente
y el conjunto los datos que arroja resul-



ta justificada la excepción alegada, y estando comprendido en los artículos 87 párrafo 1º y 97 de la ley, el Ayuntamiento solo el parecer del Jefe de la Guardia se declaró Soldado condicional. Publicado este fallo nadie reclamó.

Numero 10. Manuel Gutiérrez Goumaler, hijo de Francisco Fabiana, quedó pendiente de justificar ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene, en el acto presenta expediente justificando plenamente la excepción alegada, y con vista de el Jefe de la Guardia, como comprendido en el caso 2º artículo 87 de la ley de Reclutamiento y artículo 97 de la misma, el Ayuntamiento se declaró Soldado condicional. Publicado el fallo nadie reclamó.

Boletín de 1901

Numero 5. Juan Mauro Coronado Ferrnandez, hijo de Estanislao Francisca, quedó pendiente de justificar que es hijo único de viuda pobre a quien mantiene. Visto el expediente en el cual se proban los extremos alegados, resultando estar comprendido en los artículos 87 caso 2º y 97 de la ley, el Ayuntamiento solo el Jefe de la Guardia se declaró Soldado condicional. Publicado el fallo nadie reclamó.

No habiendo otros casos a quienes llamar y después de hechas las advertencias por el Sr. Alcalde que previene la ley se dio por terminado el acto firmando los Ctes. Concejales de



que por el Secretario certifico. = Entre li-
neas = como comprendido en el caso 1º arto
87 = vale =

Pedro de Coca Agustín Cabañas Diego Lema



Juan Durán

José Guerrero

Manuel Guerrero
Escriba

Acta de la sesión del día 3 de Abril de 1903.

Señores que asistieron

D. Pedro de Coca

" Agustín Cabañas

" Juan Fernandez

" Diego Lema

" Juan Durán

" Antonio Casas

" José Guerrero

" Juan Torres

" Antonio Rodríguez

En la Villa de Lobosillo a las veinti-
te del día cinco de Abril de mil
novecientos tres, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca
y Pinarro, se reunieron en el salón de
sesiones de estas Casas Consistoriales
los Sres. Concejales que al margen
se expresan, con objeto de celebrar la
sesión correspondiente a este día.

Abierta la sesión y leída el
acta de la anterior fue aprobada.

Se dió lectura de los Boletines Oficiales
y demás correspondencia recibida desde la última
sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó quedar in-
terado.

Dada cuenta de una comunicación presentada
por el Cabo Comandante del puerto de la Guardia
Civil de esta Villa a la que acompaña el contra-
to celebrado por sí y en nombre de los Guardias
a sus ordenes (y en la cual) con el Rematante
de Consumos y en la cual solicita del Ayuntamto =

se exhiben del pago de los cargos municipales del impuesto de Consumos y que el Rematante exhibe del pago de la cuota correspondiente al Tesoro, cuyo recargo importa recuenta puestas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en otras poblaciones están exentas las fuerzas de la Milicia Civil de expresados recargos, por unanimidad acordó: Elevar a los individuos de este puesto de la Guardia Civil del pago de las recuentas puestas a que asciende el Recargo Municipal que le corresponde satisfacer por el impuesto de Consumos, y para que el presupuesto de ingresos no sufra baja alguna dicha cantidad se satisficiera al Rematante de Consumos en cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario y dicho Sr. ingresara el importe íntegro de dicho recargo al cumplimiento de sus obligaciones.

Este se refiere se dio cuenta de una comunicacion dirigida a esta Alcaldia por el Jurado Municipal de esta Villa con fecha 20 del corriente mes en la que reclama se le manifieste la cantidad exacta que el Ayuntamiento adeuda a D. Valeriano Palencia de su sueldo como Secretario y a cuanto asciende la cantidad que a dicho Sr. se le haya retenido en virtud de orden del Sr. Leon de Instruccion de el partido. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se practique una liquidacion a dicho Sr. Palencia con objeto de fijar con exactitud la cantidad que se le pertenece la cual se manifestara al Jurado en caso de dicho Sr. no se le ha retenido cantidad alguna de su sueldo porque ni el Ayuntamiento ni su Presidente tuvieron conocimiento de la orden de retencion, por lo que el Sr. Palencia no les dio cuenta de ella y cobro por este motivo íntegro su sueldo hasta el día treinta de Noviembre del



1
tomo en que cesó en el cargo.

Tambien acordó el Ayuntamiento reproducir en todas sus partes el Tomado en virtud del día veintidós de Abril de mil novecientos dos, referente á los daños que se causan en los sembrados y hortalizas á los sembrados que se necesitan para extraer plantas de estos publicándose un bando en este sentido y comunicándose al Cabo Comandante del puesto de la Guardia Civil.

Así mismo acordó la Corporacion que se satisficiera al Secretario de la misma D. Manuel Guerrero Tutor, quince pesetas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente por los gastos del viaje que ha hecho á Badajoz á verificar un negocio en la Diputación provincial y á gestionar otros asuntos de interés para el Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extensivamente la presente acta que firma con los Sres. Concejales de que certifico = entre parentesis = y en la cual = no vale = entre lineas = que = que = vale =

Pedro de Coco = Justino Caberías

Juan Fernandez = Diego Lecuay

Juan Durán = Antonio Casas

Alcalde de la X del Concejal = José Guerrero
Juan Torres = Ferreras

Alcalde de la X del Concejal

Antonio Rodríguez

Manuel Guerrero
Chis Ac-



ta del dia doce de Abril de 1903

Que comparecieron
 D. Pedro de Coca
 D. Antonio Casas
 D. Juan Duran
 D. Juan Hernandez
 D. Diego Lomas
 D. Jose Guerrero
 D. Juan Torres
 D. Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a las veinti-
 te del dia doce de Abril de mil nove-
 cientos tres, se reunieron bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
 de Coca y Piorno en el salou de se-
 ñuel de estas Casas Comunitarias de las
 Concejales que al margen se expre-
 san con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se mani-
 festo que el Guarda municipal se ha
 dado cuenta de que en la finca abren-
 uciada cerrada propiedad de Don
 Leopoldo Castillo vecino de Puebla de
 la Cabrada, habia gran cantidad de
 mosquito de lauzorta. El Ayuntamiento
 en vista de esta manifestacion por una
 unanimidad acordo: Que con toda urgen-
 cia se dirija comunicacion a Don Leo-
 poldo Castillo a fin de que proceda in-
 mediatamente a la extincion del mosqui-
 to de lauzorta existente en su dicha fin-
 ca comunicando a esta Corporacion el
 medio que adopte y si no lo hubiere en
 dicho sector, se proceda a la extincion
 con arreglo a lo que prescriba la ley.
 Tambien acordo la Corporacion que el
 guarda del municipio reconozca el tér-
 mino y de cuenta de los sitios en que se
 cria lauzorta con objeto de requerir a los due-
 ños de las fincas para que procedan



a la extincion del insecto.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente con los otros concurrentes de que goza el Secretario certifico. =



Pedro de Coca

Juan Fernando

Juan Duran

Diego Lencas

José Gutierrez

Antonio Casas

Señal de la X del Concejal Señal de la X del Con-
Juan Torres. cejal Antonio Rodriguez

Manuel Guerrero
trio

Acta de la sesion del dia 19 de Abril de 1903.

Señor que asistieron	En la Villa de Lobo a las veinte del
D. Pedro de Coca	dia diez y nueve de Abril de mil nove-
" Juan Fernando	cientos y tres, bajo la presidencia del Sr
" Juan Duran	Alcalde D. Pedro de Coca firman se reun-
" Diego Lencas	cieron en el salon de sesiones de estas
" Juan Torres	Cajas Constitucionales los Sr Concejales
" Antonio Rodriguez	que al margen se expresan con el fin
	de celebrar la sesion correspondiente
	a este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y de otras correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

El Ayuntamiento acordó disponer el local de las Casas Consistoriales para la constitucion de la mesa electoral para las elecciones que se han de celebrar el dia 26 de actual, anunciandome al pú- blico. Tambien acordó la distribucion de fondos del corriente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion atendiendo lo presente que firma con los Sres. Concejales de que go el Secretario certifico -

Pedro de Coca Juan Zambrano

Diego Lemus Juan Durán

Señal de la X del Concejal Señal de la X del Concejal
Antonio Rodriguez Juan Torres Serrano

Manuel Guerrero
Trio



Acta de la sesion del dia 28 de Abril de 1903.

<p>Señores que asistieron</p> <p>D. Pedro de Coca</p> <p>„ Juan Duran</p> <p>„ Diego Lemus</p> <p>„ Antonio Casas</p> <p>„ José Guerrero</p> <p>„ Agustín Cabanas</p> <p>„ Juan Torres</p> <p>„ Antonio Rodriguez</p> <p>„ Juan Fernandez</p>	<p>En la Villa de Lobos a las veinte del dia veinte y ocho de Abril de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pizarro se reunieron en el salon de sesiones de esta Casas Consistoriales los Sres. Concejales que a margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y seis de actual que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales.</p>
---	---

Se abrió la sesión y leída el acta de la anterior
fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y
demás correspondencia recibida desde la última
sesión ordinaria y el Ayuntamiento acordó
quedara enterado.

El Ayuntamiento acordó nombrar comi-
sionado para la conducción de los quintos á
Badajoz para la revisión ante la Comisión Mix-
ta de las excepciones alegadas por los mozos de este
municipio el día cinco del próximo mes de
Mayo al Causajal D. Juan Durán Rama y

no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo-
se la presente que firma con los Srs. Concejales
de que yo el Secretario certifico =

Pedro de Coca Ayuntamiento

Juan Jimenez Diego Lemos

Antonio Lopez Juan Durán

Señal de X del Causajal José Guerrero
Juan Torres Armas

Señal de X del Causajal Antonio Rodríguez Manuel Guerrero
Antonio

Acta del día tres Mayo de 1903

Actores que asistieron

D. Pedro de Coca
" Antonio Cabanas

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fernandez

En la Villa de Lobos á las veinte
del día tres de Mayo de mil nove-
cientos tres, bajo la presidencia del



- D. Juan Duran
- " Diego Lomas
- " Antonio Casas
- " José Guerrero
- " Antonio Rodriguez
- " Juan Torres

El Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Prieto, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales la Srta. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Leida la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 17 de Marzo ultimo y en la cual se ordena que informe este Ayuntamiento acerca de las obras municipales a que pueda afectar la instalacion de una linea de conduccion de energia electrica desde la Central que ha de construir en el Guadalupe de Lobo de este termino (la Sociedad) Jorge Madroñeros y Compañia a Puebla de la Calzada y Alcantija, la Comisionada interada perfectamente del asunto de que se trata acordó: Informar de esta comunicacion en el sentido de que la instalacion proyectada no afecta a obras municipales de ninguna clase por cuyo motivo no se opone a la ejecucion solicitada.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se satisfagan las atenciones del presente por las otras partes con arreglo al presupuesto y segun lo permitan los fondos existentes en caja.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose la presente acta que firma en union de los Sr. Concejales concurrentes al acto de todo lo





qual como Secretario certifique

Pedro de Coca

Agustin Cabanas

Juan Fernandez

Juan Duran

Diego Lemus

José Guerrero

Antonio Casas

Señal de la \times del Consejo
Señal de la \times del Consejo Antonio Patrón

Juan Torres Serrano

Manuel Guerrero

Diligencia. Se creditó por la presunta y el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de los Concejales. Y para que conste extiendo esta diligencia para visa el Sr. Alcalde en Lobos el dia de Mayo de mil novecientos tres -



El Alcalde
Cabanas

Manuel Guerrero

Acta de la sesion del dia 17 de Mayo de 1903

Señores que asistieron

- D. Pedro de Coca
- " Agustin Cabanas
- " Juan Duran
- " Diego Lemus
- " José Guerrero
- " Juan Torres
- " Antonio Patrón
- " Antonio Casas
- " Juan Fernandez

En la Villa de Lobos a las veinte del dia diez y siete de Mayo de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Guerrero, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Sr. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Hecha la sesion y leido el acta de la anterior
fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y de
mas correspondencia recibida desde la ultima sesion
ordinaria y el Ayuntamiento acordó quedar entera

Porque cuenta por el Sr. Presidente de que
se han recibido de la Estacion de Contribuciones
de la provincia las Cédulas personales corres-
pondientes al actual ejercicio, el Ayuntamiento
acordó que inmediatamente empezasen a expen-
dise nombrando con este objeto recaudador a
D. Enrique Gonzalez Gomez con el premio de
cobertura señalado por la Ley

No habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendose
la presente acta que firmo con los Sr. Concejales
de tres como testigos certifies =

Rado de Coca

Agustin Cabanos

Juan Durán

Juan Ferrnandez
Diego Ferrnandez

Juan Guerrero

Antonio Lopez

Concejal de la
Juan Torres

Concejal de la
Antonio Rodriguez

Manuel Barrera
Gris

Acta de la sesion del dia 24 de Mayo de 1903.

Sesores que asistieron en la Villa de Loba a la sesion
del dia veinte y cuatro de Mayo
de mil novecientos tres, bajo la pre-

DIPLUTACION DE BADAJOZ



P. Juan Fernandez	Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de
" Juan Ruran	Coca y Toranzo se reunieron en el saln
" Antonio Casas	de sesiones de estas Casas Consistoriales
" Jose Guerrero	los tres Concejales que asistieron
" Juan Torres	se expresaron con el fin de celebrar
" Antonio Rodriguez	la sesion correspondiente a este
	dia.

La lista la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales recibidos y demas correspondencia desde la ultima sesion ordinaria y el Ayuntamiento acordó quedar autorado.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que llegada la epoca de enagenar los aprovechamientos de espigas y pastos de las Aldeas repartidas se tratase el caso de acordar la forma en que ha de llevarse a efecto dicha enagenacion. El Ayuntamiento despues de Idirentir lo necesario por una unanimidad acordó: Que se haga una invitacion a los granjeros vecinos por si algunos de ellos se convinieren tomar dichos aprovechamientos por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y si no hubiera ninguno granjero que quisiera tomarlos que por esta misma cantidad se anunciasen dichos aprovechamientos a subasta.

Hallandose proxima la epoca de la recoleccion el Ayuntamiento acordó: que se proceda al reparto del terreno de la Dehesa Volpe donde han de colocarse las peras entre los vecinos labradores que lo soliciten previo anuncio al publico, cuyo reparto habria de



Uerame a efeste por los señores Alonso Cabanas, Menavida y Alonso Barrera Cortes a lo cual se acompañó una Comisión de este Ayuntamiento compuesta del Sr. Teniente Alcalde D. Juan Fernandez Tena y del Concejal D. Antonio Rodriguez Gourolé a cuya Comisión auxiliaria en estos trabajos el Secretario de la Corporacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendo por la presente acta que firma con los tres Concejales, de todo como Secretario certifico en tres lineas = a = vale =



Pedro de Coca Agustín Cabanas Juan Fernandez

Juan Durán

Antonio Casas
y José Guerrero

Señal de la + del Concejal
Juan Torres Chirano

Señal de la + del Concejal
Antonio Rodriguez

Agustín Cabanas

Acta de la sesion del dia 31 de Mayo de 1903.
Señores que asistieron en la Villa de Lobos a las veinte del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y D. Barrera se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al momento se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia. Abierta la sesion y leida el acta

- D. Pedro de Coca
- " Agustín Cabanas
- " Juan Fernandez
- " Juan Durán
- " Diego Lamas
- " Antonio Casas
- " Juan Torres
- " Antonio Rodriguez

de la anterior fue aprobada.

Se dió lectura de los Partidos Oficiales y demas correspondencia desde la ultima sesion ordinaria y el Ayuntamiento acordó quedar enterado

Y no habiendo ninguno asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente que firma con los Sres. Concejales de que certifico



Fuero de Loea

Juan Durán

Juan Fernandez

Diego Lencero

Agust. Colas

Antonio Casar

Secretario de la X del Concejal
Juan Torres Serrano

Señor de la X del Concejal
Antonio Rodriguez

Manuel Guerrero
Escribano

Diligencia Heredita por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales

Y para que conste extendo esta diligencia que visa el Sr. Alcalde en Loea a veinte de Junio de mil novecientos tres.



El Alcalde
Fuero de Loea

Manuel Guerrero
Escribano

Acta de la sesion del dia 14 de Junio de 1903.

Señores que asistieron
 D. Pedro de Coca
 Juan Fernandez
 Juan Duran
 Antonio Casas
 Juan Torres
 Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a las veinte del
 dia catorce de junio de mil novecientos
 tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pedro de Coca y Ferrero se reunieron en el
 salon de sesiones de estas Casas Consistoriales
 los Señores Concejales que al margen se expre-
 san con el fin de celebrar la sesion corres-
 pondiente a este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y demas
correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria
y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Y no habiendo asunto de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesion estudiándose la presente
que firma con los Señores Concejales de que certifico =

Pedro de Coca Juan Duran

Juan Fernandez Antonio Casas

Señal de la + del Concejal
Juan Torres

Señal de la + del Concejal
Antonio Rodriguez

Manuel Ferrero
Presidente



Acta de la sesion del dia 21 de Junio de 1903.

Señores que asistieron
 D. Pedro de Coca
 Juan Fernandez
 Juan Duran
 Juan Torres
 Antonio Casas
 Jose Ferrero
 Antonio Rodriguez

En la Villa de Lobos a las veinte del
 dia veinte y uno de junio de mil nove-
 cientos tres, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Pedro de Coca y Ferrero se
 reunieron en el salon de sesiones de estas
 Casas Consistoriales los Señores Concejales que



al margen se expresaran con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Leida la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Acto seguido se dio lectura a la Circular del Sr. Ministro de Contribuciones de la provincia ordenando la renovacion bienal de la Junta pericial.

El Ayuntamiento en cumplimiento de dicha circular acordó que se proceda a la renovacion de dicha Junta de conformidad con lo prescrito en el art. 41 del Reglamento de Territorios de 20 de Septiembre de 1888.

En su virtud componiendose este Ayuntamiento de nueve reparticiones numeradas igual al de individuos de Ayuntamiento.

De los cuales son vecinos ————— 6

y forasteros ————— 3

Corresponde renovar en el presente año ————— 6

Vecinos ————— 4

Forasteros ————— 2

Corresponde nombrar al Ayuntamiento, tres peritos y un suplente

Y a la Hacienda igual numero de peritos y dos suplentes.

En su virtud este Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra los individuos siguientes.

Para peritos

Vecinos { D. Manuel Martin Gomez con 54.99 pts de cuota

{ D. Manuel Manuel Vegas con 4.93 pts de id

Forasteros { D. Mariano Maria Pizarro con 1.773.83 pts de id

Para



na Suplentes

Vecinos D. Antonio Moreno Lopez con 197.49 ptas de cuota
Propuesta en forma que se hace a la D. D. de Contribu-
ciones para el nombramiento de los pechos y suplentes
que le corresponde

Para pechos

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos { D. Francisco Martin Lirio con 20.16 ptas de cuota
D. Francisco Torres Barrena con 8.67 ptas de id
D. Saturnino Caubate Molino con 5.50 ptas de id

Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos { D. Antonio Cortes Ramos con 4.93 ptas de id
D. Julian Martin Jimenez con 4.93 ptas de id
D. Juan Jimenez Aguado con 4.93 ptas de id

Contribuyentes de mayores cuotas

Forasteros { D. Andres Bajarano Coca con 199.65 ptas de id
D. Alonso Barro Barrena con 48.10 ptas de id
D. Mariano Carriona Moran con 18.74 ptas de id

Para Suplentes

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos { D. Juan Jover Leneros con 25.02 ptas de id
D. Jeronimo Gragera Piquero con 10.25 ptas de id
D. Andres Padron Gragera con 5.95 ptas de id

Contribuyentes de cuotas minimas.

Vecinos { D. Pedro Herrera Barrena con 1.58 ptas de id
D. Jani Mendez Garcia con 0.54 ptas de id
D. Miguel Romero Martin con 0.58 ptas de id

Inmediatamente se dio cuenta de una comuni-
cacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia a
la que ordena se rinda y recite por el abque-
namiento cuantandante la cuota municipal
del año 1901. El Ayuntamiento acordó que a parte

en cumplimiento de dicha orden notificandose en
capitulo a dicho Ayuntamiento y acusandose
sueldo de ella

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendose
la presente acta que firma con los Sr. Concejales
de que certifico =



Pedro de Coca Juan Duran

Diego Leiva Juan Fernandez

Antoniño Casas

Jose Gutierrez

Secretario del Concejal

Juan Carrero Soriano

Secretario del Concejal

Antoniño Rodriguez

Manuel Rodriguez

Acto

Acta del dia 28 de junio de 1902

Fue que asistieron
D. Pedro de Coca
" Agustín Cabanas
" Juan Fernandez
" Juan Duran
" Antoniño Casas
" Jose Guzman
" Juan Carrero

En la Villa de Lobos a las veinte
del dia veintiocho de junio de mil
novecientos tres, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y
Prorro se reunieron en el salon de
sesiones de estas Cortes Constitucionales
los Sres. Concejales que al margen se
expresan con el fin de celebrar la
sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion y leida el
acta de la anterior fue apro-
bada.

Se dió lectura de los Boletines Oficia-

los y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria y el Ayuntamiento acordó quedar enterado; asi como la distribucion de fondos del corriente mes.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que mientras duran las faenas de la recoleccion y con objeto de que se reúna numero suficiente de Señores Concejales para celebrar las sesiones, se verifiquen las sesiones ordinarias los Domingos en las once en lugar de si las veinte como vienen celebrandose y por cada una época volvieran a tener lugar plenas sesiones a la hora señalada en la financiera.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendo se la presente acta que firma con los tres asistentes de que certifico =

Pedro de Lora Don Juan de

Agustin Cabanos Juan Durán

Antonio Caray José Guerrero

Alcalde de la Casa -

Juan Barres

Miguel Guerrero

Observacion. Acreditado por ella go el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Y para que conste notiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Lobos



a cinco de Julio de mil novecientos tres.

N.º 13



Al Alcalde

Pedro de Coca

Manuel Guerrero
Escribano

Acta del día 12 de Julio de 1903

Pres que asistieron
D. Pedro de Coca
y Juan Durán
y Diego Benito
y Antonio Casas
y José Guerrero
y Juan Torres
y Antonio Rodríguez

En la villa de Lobosillo a las once
del día doce de Julio de mil nove-
cientos tres, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Pedro de Coca y Benavente
se reunieron en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales los tres Con-
cejales que al margen se expresan con
objeto de celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Abierta la sesión y leída el acta
de la anterior fue aprobada.

Por la lectura de los Boletines oficia-
les y de unas correspondencias recibidas de
de la última sesión ordinaria, el Excmo.
Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Acto seguido el Excmo. Ayuntamiento des-
pués de examinarla detenidamente acordó
aprobar en todas sus partes la cuenta pre-
sentada por el Excmo. de este Excmo. Ayun-
tamiento en Badajoz Tres Hijos de Sierra
correspondiente al primer semestre de este
año, y que con nota de su aprobación
se devuelva al Excmo. el duplicado de
dicha cuenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendien-



folio treinta y tres 179

ase la presente que firma con los señores Concejales de que certifico. =



~~Pedro de Coca~~ Juan Durán

Diego Leung

Antonió Coca

Alcalde de la y del Concejal Juan Barres



Alcalde de la y del Concejal el Sr. Rodríguez

José Guerrero

Manuel Guerrero
Hijo

Diligencias Escrito por ella y el Ayuntamiento que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Señores Concejales. Y para que conste exponiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Lobos a diez y nueve de Julio de mil novecientos tres.



Yo que
El Alcalde
Pedro de Coca

Manuel Guerrero
Hijo

Acta de la sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1903
Señores que asistieron
D. Pedro de Coca
Juan Fernández
Juan Durán
José Guerrero
Corres
En la Villa de Lobos a las once del día veintinueve de Julio de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Corres, se reunió previa especial convocatoria en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que

R. Antonio Casas
 " Antonio Pedraza
 " Diego Lemos
 " Agustín Caballero

afirmar que se expresara con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que fueran citados.

Abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los Sres. Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año de mil novecientos uno que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Chido. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el cobro en suma mil quinientas veintidós pesetas con setenta y cuatro centimos y la data en nueve mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas con setenta y cinco centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le ofrezca y pararse.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente con los Sres. Concejales de que certifico -

Pedro de Coca

Antonio Casas
 Agustín Caballero

Juan Fernando

Diego Lemos y José Guerrero

Juan Durán

Acta de la sesión
 de 1891.
 Señal de la X de
 Auto Rodríguez

Manuel Guerrero
 Sr. D.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de sesion del dia 26 de Julio de 1903.

- Señores que asistieron
- D. Pedro de Coca
- Juan Duran
- Diego Lermus
- Juan Torres
- Antonio Rodriguez
- Juan Fernandez

En la Villa de Lobos a las once del dia veinte y seis de Julio de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Presario se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y ratificada los acuerdos tomados en ella, y se acordó satisfacer las atenciones de este mes.

Para lectura de los Colecciones Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

El Ayuntamiento acordó que se satisfagan del Capitulo de imprentos al fin de contraste de pesas y medidas cinco pesetas por la expedicion de la cesion de este Ayuntamiento sacandose en certificacion de este acuerdo para suministrar al libramiento que al efecto se expide.

Tambien acordó la Corporacion nombrar Comisionado para el ingreso en Caja el dia 1º de Agosto proximo de los quintos del actual remplazo al Secretario de la misma D. Manuel Guerrero a tutelar al cual se le entregará la correspondiente credencial y las relaciones previas en la vigente Ley de Reglamentacion y remplazo del Ejercito.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente suspendió la sesion firmando la presente con los tres Concejales de que certifico.

Pedro de Coca Diego Lermus Juan Duran
 Juan Torres Antonio Rodriguez Juan Fernandez

Manuel Guerrero
 Sr. de Concejal
 Antonio Rodriguez



ligencia

Acordó por ella go el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Sres. Concejales. Y para que conste extendiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Lobera a dos de Agosto de mil novecientos tres.



Yo D^o Pedro de Coca
Sr. Alcalde

Miguel Guerrero
Escribano

Acta de la sesión del día nueve de Agosto de 1903
En la Villa de Lobera a las once del día nueve de Agosto de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca. Porro se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Quiénes asistieron
D. Pedro de Coca
Agustín Cabanas
Juan Fernández
Juan Duran
Diego Lemos
Esteban Casaf
José Guerrero

Leída la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación que teniendo necesidad de ausentarse de esta población por más de ocho días solicitaba de la misma la licencia licencia por veinte días. El Ayuntamiento acordó conceder a su Presidente la licencia que solicita y que durante este tiempo se haga cargo de la Alcaldía el Sr.



El Sr. Alcalde D. Agustín Cabanas leman
comunicandon este acuerdo al Sr. Gobernador Civil
de la provincia a las efectos procedentes

Las habiendos para asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion firmandola con las
Sres. Concejales asistentes de que certifique =

Pedro de Yca Agustín Cabanas

Juan Fernandez Juan Durán

Diego Lundy José Guerrero

Antonio Casas

Juan Torres



Acta de la sesion del dia 16 de Agosto 1903	
Los concurrentes En la villa de Bobadilla	
D. Agustín Cabanas	Alcalde
Juan Fernandez	Concejal
Diego Lundy	Concejal
Antonio Casas	Concejal
José Guerrero	Concejal
Juan Torres	Concejal

se reunieron en el Salou de sesiones de estas Casas Concejales los señores que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Ofi-

viales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria del Ayuntamiento acordó quedar entera-
do, que se ratifiquen las atenciones de este mes.

Acto seguido se dió cuenta de los expedientes de fallidos presentados por el Abente ejecutivo correspondien-
tes al primero y segundo trimestres de este año y por los conceptos de precua-
ria e industrial, acordando el Ayun-
tamiento prestarles su aprobacion.

Orden cuenta de las relaciones presentadas por los contribuyentes so-
licitando se incluyan en el apendice al anillamiento las alteraciones en ellas solicitadas, el Ayuntamiento tuvo el siguiente acuerdo: De conformidad con el informe de la Junta pericial quinta las relaciones presentadas por los contribuyentes solicitando la varia-
cion de la riqueza anillada en relacion con la alteracion que en ella han experimentado en el presente año y tomando en consideracion las razo-
nes expuestas por la Junta indicada en su mencionado informe, esta Cor-
poracion acuerda por unanimidad se proceda en su dia a rectificar la par-
tida de riqueza que figura anillada a nombre de los recurrentes, incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas corres-
pondientes en el oportuno apendice al anillamiento que se forme para el ve-
nidero año de 1904 a cuyo efecto se remitirá

este expediente a la aprobacion definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia segun esta mandado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente que firma con los tres Concejales de que certifica.

Ayuntamiento de Loboa
Juan Fernandez

Diego Lecero Antonio Casas

José Guerrero Manuel de la Cruz

Manuel Guerrero
Pro



Diligencia. Tendido por ella y el Secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de tres Concejales. Y para que conste extendo la presente para ser por el Sr. Alcalde en Loboa a veinte y tres de Agosto de mil novecientos tres.



Pro
Sr. Alcalde
Loboa

Manuel Guerrero
Pro

Acta de la sesion del dia treinta y uno de Agosto de 1903.
Señores que asistieron: Sr. D. Pedro de Coca, Sr. Juan Fernandez, Sr. Juan Duran, Sr. Diego Leceros.
En la Villa de Loboa a los once del dia treinta de Agosto de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Duran se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los tres

El Ayuntamiento Casas Concejales que al margen se expresan son
efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente
hoy a este dia.

Alunta la sesion y leida el acta de la anterior
fue aprobada.

Para lectura de los Partidos oficiales y demas
correspondencia recibida desde la ultima sesion ordi-
naria, el Ayuntamiento acordó que se entienda.

Y no habiendo asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la
presente que firma con los Sres. Concejales de que constan =

1 Pedro de Coca Juan Duran

Diego Leung Antonio Casas

Juan Fernandez Manuel Guerrero

Diligencia. Acreditado por ella y el Secretario
que la sesion ordinaria correspondien-
te a este dia no se pudo celebrar
por no haber concurrido numero sufi-
ciente de Sres. Concejales. Para que
conste expedido la presente visada por
el Sr. Alcalde en Lobos a seis de
Septiembre de mil novecientos tres.



N.º 130
El Alcalde
Pedro de Coca

Manuel Guerrero
Chio

Acta de la sesion del dia 13 de Septiembre de 1.903
Sres que asistieron en la Villa de Lobos a las once del dia
D. Pedro de Coca tres de Septiembre de mil novecientos
tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde



folios treinta y siete
133

D. Juan Fernandez
Juan Duran
Diego Lemus
Antonio Casas
Juan Coors
Antonio Rodriguez

D. Pedro de Coca y Arano se reunieron en el
salon de sesiones de estas Casas Consistoriales
por sus ocupaciones que al momento se expresan
con el fin de celebrar la sesion ordinaria de
este dia

Antes de la sesion y leida el acta de la au-
terior fue aprobada.

Despues de la lectura de los Boletines Oficiales y de una corre-
spondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria, el
Ayuntamiento acordo que sea enterada.

El Sr. Presidente manifesto a la Corporacion que era
llegada la epoca de proceder a la enajenacion de los apro-
piamientos de la "Luzerna Royal" "El Carrascal" y que
por lo tanto era de parecer al presidente a la formacion
del correspondiente expediente y por la Comision de Monte
a la formacion del pliego de condiciones que ha de servir de
base para la subasta. La Corporacion en vista de lo
expuesto por el Sr. Presidente acuerda como el mismo
propone.

Esto seguido se dio cuenta a la Corporacion de
dos solicitudes presentadas por D. Patricio Palencia
Nasque de las cuales interesa en una de ellas se acuer-
de por el Ayuntamiento el tiempo y la forma en que
por iniciativa de hacer entrega de varios documen-
tos del Municipio obrantes en su poder; y en la otra
se le expide certificacion literal del expediente instrui-
do sobre concesion a la Sociedad "Torre Madrileña"
Compania para extraer piedra y tierra de los baldios de
esta Villa. El Ayuntamiento por unanimidad
acordo que queden dichos documentos sobre la mesa
para su examen y acordar en su vista lo que proceda.

Tambien acordo la Corporacion que a conti-

hagan las atenciones del presente mes por vezara por
y segun lo permitian los fondos existentes en caja
No habiendo mas puntos de que tratar el Sr
Presidente levanto la sesion firmada la presente ac-
ta con los Srs Concejales de que certifico =



Pedro de Coca

Juan Fernandez

Agustin Cabanos

Diego Secura

Juan Duran

Antonio Casas

Juan Torres del Concejal

Juan Torres

Juan Torres del Concejal

Antonio Rodriguez

Agustin Fernandez
Fco

Acta de la sesion del dia 20 de Septiembre de 1903
En la Villa de Lobos a las once del dia
veinte de Septiembre de mil novecientos
tres, bajo la presidencia del Sr Alcalde
D. Pedro de Coca y Ferras se reunieron en
el salon de sesiones de estas Casas Concejales
los Srs Concejales que al margen se
expresan con el fin de celebrar la sesion
correspondiente a este dia.
Abierta la sesion y leido el acta de la an-
terior fue aprobada.

- Srs que asistieron
- D. Pedro de Coca
- Agustin Cabanos
- Juan Fernandez
- Juan Duran
- Antonio Casas
- Juan Torres
- Antonio Rodriguez

Daba lectura de los Boletines Oficiales y demas corres-
pondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria, el Ayun-
tamiento acordo quedar enterado.

No habiendo ningun asunto de que
tratar el Sr Presidente levanto la sesion
extendiendose la presente acta que firma
con los Srs Concejales que se han de que



entonces -
D. Pedro de Coca Agustín Caballero

Juan Fernando Juan Durán

Antonio Casas Tomás de la X del Concejal
Antonio Rodríguez

Tomás de la X del Concejal
Juan Torres

Manuel Guerrero
tío

Acta de la sesión del día 21 de Septiembre de 1903

- Los que asistieron
- D. Pedro de Coca
- Agustín Caballero
- Juan Durán
- Diego Semms
- Antonio Casas
- José Guerrero
- Juan Torres

En la Villa de Lobos a las once del día veinte y siete de Septiembre de mil novecientos tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y
 Tránsito reunieron en el salón de sesiones de estos Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se copian con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Leída lectura de los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una circular recibida de la Diputación provincial en la cual consignaba las pautas acordadas por la Comisión provincial referente a la construcción de caminos vecinales. El Ayuntamiento después de examinar detenidamente dicha circular por unanimidad acordó: Que no contase con recursos para la creación de sus ingresos, con tanto continuó luego, no proponía la construcción de ningún camino vecinal dentro de este término a pesar de ser de interés.



ciudible necesidad la construcción de uno á Puebla de la Calzada, porque no podría sufragar los gastos que ocasionarían aun auxiliándose para ello de la producción personal.

A propuesta del Sr. Presidente la Corporación acordó por unanimidad: nombrar Regedores Judiciales suplentes de este Ayuntamiento al Consejo D. José Guerrero Camarero para los casos en que por ausencia ó incapacidad de los propietarios sea necesario su intervención.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente

acta que firma con los Srs. Concejales de que certifico =

Pedro de Coca Agustín Cabañas

Diego Lecueta Juan Durán

José Guerrero

Antonio Calvo

Fiscal de la J. del Ayuntamiento Juan Barres.

Manuel Guerrero

Reliquencia Rendito por ella yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente á este día no ha podido celebrarse por no haber concurrido número suficiente de Srs. Concejales. Y para que conste extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Bobadilla á cuatro de Octubre de mil novecientos tres. =

Al Sr. Alcalde

Pedro de Coca

Manuel Guerrero

Manuel Guerrero

Ac



ta de la sesion del dia 11 de Octubre de 1.903.

En que asistieron

L. Pedro de Coca

Juan Fernandez

Juan Duran

Diego Leccey

Jose Guerrero

Antonio Casas

Juan Cortes

Antonio Rodriguez

Que la Villa de Lobos a las once del dia once de Octubre de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro de Coca y Pinarro se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Municipal y los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion y leida el acto de la anterior fue aprobada.

Para lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria, el Ayuntamiento acordó guardar enterado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de que el Secretario de la misma habia tenido necesidad de ir a Badajoz para recubrir con el Guerrero jefe de Monte ciertos asuntos relacionados con la subasta de la Chusa boyas de esta Villa y proponia se abonasen a dicho Secretario los gastos hechos que ascendian a diez y siete pesetas con veinte y siete centimos.

La Corporacion despues de discutir ampliamente sobre el asunto acordó: Que se satisficgan con cargo al Capitulo de imprentas del presupuesto vigente a Sr. Manuel Guerrero las diez y siete pesetas y veinte y siete centimos importe de los gastos de dicho viaje tambien se acordó satisfacer las atenciones de este mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente con los Sres. Concejales de que certifico

Pedro de Coca Juan Fernandez

Jose Guerrero Diego Leccey

Juan Duran

Antonio Casas

Señal de la X del Concejale

Señal de la X del Concejale Juan Cortes Ferraz

Antonio Rodriguez

Manuel Guerrero



Acta de la sesión del día 18 de Octubre de 1903.

Los que asistieron
D. Pedro de Coca

" Juan Durán

" Diego Leung

" Juan Fernandez

" Antonio Casas

En la Villa de Lobos a las veinte del día diecinueve de Octubre de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Piñero se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Después de la lectura de los Colegios Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última sesión ordinaria, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

El Ayuntamiento acordó que concurren como testigos el día veinte del corriente mes a la subasta de las yerbas de la Realidad "El Carrascal" los Concejales D. Diego Leung, Durán y D. Antonio Casas Sanchez.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente acta con los Sres. Concejales de que certifico = comunidad = Octubre = 1903 =

Pedro de Coca Juan Durán

Diego Leung Juan Fernandez

Antonio Casas

Manuel Guerrero
Frio

Acta de sesión extraordinaria del 21 de Octubre 1903

Los concurrentes

D. Pedro de Coca

" Juan Durán

" Diego Leung

En la villa de Lobos a las veinte del día veintuno de Octubre de mil novecientos tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Piñero, se reunieron previa especial convocatoria



D. Antonio Casarria en el Fallo de sesiones de esta Corporacion Consistorial, los Concejales que al margen se exponen con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que fueran convocados.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como ya constaba a los Sres concurrentes por las perpetuas de citacion, la sesion tenia por objeto dar cuenta de la subasta celebrada para de las yerbas de "El Carrascal" por si merecia la aprobacion del Ayuntamiento. La Corporacion despues de examinar detenidamente el expediente instruido y en vista de que en el mismo se han observado las prescripciones legales por unanimidad acordó: aprobar en todas sus partes la subasta celebrada para la sujecion de las yerbas de la dicha "El Carrascal" de este termino y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Bartolomé Pazera Perez por la cantidad de tres mil una pesetas los males ingresarán en arcas inmediatamente.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente con los Sres Concejales de que certifico.

Pedro de Coca

Antonio Casarria

Diego Lemus

Juan Durán

Agustín Cabañas

Mariano Guerrero
 Secretario



ta de la sesion del dia 27 de Octubre de 1903

Tras que asistieron
D.^o Pedro de Coca
" Antonio Cabanas
" Juan Fernandez
" Juan Duran
" Diego Senius
" Antonio Casas
" Jose Guerrero
" Juan Torres
" Antonio Rodriguez

En la Villa de Bobadilla a las veinte del dia veinte y siete de Octubre de mil novecientos tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria correspondiente al dia veinte y cinco del actual (que no tuvo efecto por no haber concurrido numero suficiente de Sres. Concejales.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Lada lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria, el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion que publicada la convocatoria para las elecciones municipales que han de celebrarse el dia ocho de Noviembre proximo, se estaba en el caso de designar el numero de vacantes de Concejales que han de proveerse en dicha eleccion y aprobar los locales donde han de constituirse las mesas electorales y el numero de Concejales que han de elegirse en cada colegio. El Ayuntamiento despus de estudiar detenidamente las disposiciones contenidas en las vigentes leyes municipal y electoral acordó: que sean cinco las vacantes que han de proveerse en atencion a que los Concejales D.^o Juan Fernandez Pinero, D.^o Antonio Casas Sanchez, D.^o Jose Guerrero Carreras, D.^o Antonio Rodriguez Jaurer deberian ser el cargo interinamente por renuncia de los propietarios y que el Concejel D. Diego Senius

Atencion le corresponde cesar por llevar cuatro años en el cargo continuando en el ejercicio de dicho cargo los Concejales D^o Pedro de Coca Prieto, D^o Agustin Cabanas Serrano D^o Juan Duran Rivas y D^o Juan Torres Serrano por proceder de la eleccion verificada en el año de mil novecientos uno.

Tambien acordó la Corporacion designar el local de las Casas Concejales para la constitucion de la Mesa del primer distrito y la Escuela de niñas para la Compañia al segundo distrito, eligiendose tres Concejales por el primero por ser el que comprende mas electores y dos por el segundo.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendose la presente acta que firma con los tres Concejales de que certifico =

Pedro de Coca Agustin Cabanas

Juan Duran Juan Torres

Diego Leung
Jose Guerrero

Antonio Lopez

Señal de la X del Concejal
Juan Torres Serrano

Señal de la X del Concejal
Antonio Rodriguez

Manuel Carrero
fhis

Diligencia y credito por ella yo el Secretario que las sesiones correspondientes a los dias uno y otros del corriente mes no han podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de los Concejales. Y para que conste estubo la presente visada por el Sr.



Alcalde en Lobos a nueve de Noviembre
de mil novecientos tres.



N.º 13
El Alcalde Manuel Guerrero
Pedro de Yoca
Escriba

Acta del día 15 de Noviembre de 1903

Pres concurrentes	En la villa de Lobos a las veinte
D. Agustín Babauas	del día quince de Noviembre de mil
« Juan Fernandez	novecientos tres, bajo la presidencia del
« Juan Curian	primer Teniente de Alcalde en fun-
« Diego Lemos	ciones por ausencia del propietario D.
« Ant. Casas	Agustín Babauas Corrales se reunieron
« José Quintero	en el Halaon de sesiones de estas Casas
« Ant. Rodríguez	Constitucionales los Concejales que al mo-
« Juan Torres	mento se expresan con objeto de celebrar
	la sesión ordinaria de este día.

Abierta la sesión y leída el acta
de la anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines Ofi-
ciales y demás correspondencia recibida des-
de la última sesión ordinaria, el Ayun-
tamiento acordó quedar enterado.

El Ayuntamiento acordó que se sa-
tisfagan las obligaciones del presente mes
por diversas partes y seguir lo preconi-
tado los fondos existentes en arcas.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levantó la se-
sión extendiéndose la presente acta
que despues de leída, firma con to-
dos los Pres concurrentes al acto de que



no el Secretario certifico. =
Cristin Cabanas Juan Fernandez

Antonio Casas Diego Lecueta

Juan Duran y Quejuevoro



Setral de la J de Juan Torres

Setral de la J de Santo Rodriguez

Miguel Romero
tuo

Acta de la sesion del dia 22 de Noviembre de 1903.
 Lo que contiene en la Villa de Lobos a las veinte y dos de Noviembre de mil novecientos
 D. Pedro de Coca presidente y de D. Juan Fernandez secretario de las Comisiones
 D. Antonio Cabanas y D. Antonio Casas y D. Juan Duran y Quejuevoro se reunieron en el sa-
 lon de sesiones de estas Casas Consistoriales los
 señores Concejales que al margen se expresan con
 el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia
 Obstante la ausencia de los señores D. Juan Torres y D. Santo Rodriguez
 el acta de la sesion anterior fue aprobado.

Despues de la lectura de los Actos Oficiales y
 demas correspondencia recibida desde la ulti-
 ma sesion ordinaria, el Ayuntamiento acordó
 quedar entecado.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta
 a la Corporacion de una comunicacion del
 Administrador de Consumos de esta Villa en la
 cual manifiesta que considerando beneficioso
 para el vecindario establecer la Estacion de
 Consumos y Filato Central y iniciar en

la calle Poncha número 9 lo favia en caso si-
 miento del Ayuntamiento a fin de que acordase
 lo que procediera. La Corporacion despues de
 examinar detenidamente el asunto por unomi-
 nidad acordó: Acordar a la colectada por el
 Ayuntamiento de Casasunias punto que el sitio
 donde proyecta establecer la Estacion es
 mas conveniente para los vecinos y forasteros
 que tengan necesidad de acudir para sus nego-
 cios a la Estacion.

Fue tambien mas acordado de que
 tratase el Sr. Presidente levantado la sesion exten-
 diendo la presente que firma con los Sres
 Concejales de que certifica =

Hidro de Yoca Ayuntamiento de Lobon Juan Fernandez
 Diego Lecuay Antonio Casas

Jesucampo del Concejale
 Juan Torres Barrero

Miguel Guerrero
 Uno

Religenciam. Acordado por ella por el secretario que la sesion
 ordinaria correspondiente a este dia no ha podi-
 do celebrarse por no haber concurrido numero
 suficiente de Sres Concejales. Y para que conste
 extendiendo la presente virada por el Sr. Alcalde en
 Lobon a veinte y nueve de Noviembre de mil
 novecientos treinta



Por parte
 del Alcalde
 Pedro de Yoca

Miguel Guerrero

Ac-

ta de la sesion del dia 6 de Diciembre de 1.903.

- Los que asistieron
- D^{no} Pedro de Coca
- Agustin Cabanas
- Juan Fernandez
- Juan Duran
- Antonio Rodriguez
- Antonio Casá
- Juan Torres

En la Villa de Lobos a las veinte del
 del dia seis de Diciembre de mil novecientos
 tres, bajo la presidencia del Sr Alcalde D^{no}
 Pedro de Coca y Torro se reunieron en el
 salon de sesiones de estas Casas Consistoriales
 los Sres Concejales que al margen se expresan
 con el fin de celebrar la sesion correspondiente
 a este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la
 anterior fue aprobada.

Dada lectura de los Partidos Oficiales y demas
 correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria,
 el Ayuntamiento acordo quedar enterado.

Por el Sr Presidente se dio cuenta a la Corpo-
 racion de hallarse terminados los padrones de
 Censos impuestos sobre los Cercados y otras fincas
 de este termino a favor de este Municipio correspondien-
 te al corriente año, contra los cuales no se ha produ-
 cido reclamacion ninguna durante los ocho dias que
 han estado expuestos al publico. El Ayuntamiento des-
 pues de examinar debidamente dichos padrones por
 unanimidad acordo: Aprobarlos en todas sus partes
 y que se proceda a su cobro durante un periodo
 de doce dias o sea desde el dia nueve al veinte in-
 clusivos del corriente mes anunciandose asi al pu-
 blico por medio de bandos.

Tambien acordo la Corporacion que se ra-
 tifique las atenciones del corriente mes segun lo
 permitian los fondos existentes en Cercas y que se
 abansen al guarda de este Municipio Francisco Roda
 Lopez con cargo al capitulo de imprevistos
 tres pesetas y tres centinos por los gastos del
 viaje que ha hecho a Mérida para llevar



varios documentos de este Juzgado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente que firma con los otros Concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Pedro de Coca Agustín Cabanas



Juan Fernandez Juan Duran

Antoni Caras Señal de la X del Concejal Juan Torres Ferras

Señal de la X del Concejal Antonio Rodriguez

José Guerra

Acta de la sesion extraordinaria del dia 8 de Diciembre de 1.903.

Los Concurrentes	En la Villa de Lobos a las veinte del dia ocho de Diciembre de mil novecientos tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Ferras, se reunió en forma especial convocatoria, en el Salen de sesiones de esta Casa Comunal, los concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que fueran convocados.
D. Pedro de Coca	
Antoni Cabanas	
Juan Fernandez	
Antoni Caras	
José Guerra	
Juan Torres	

Leida la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobado.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que como ya ha constado en la convocatoria la sesion tenia por objeto dar cuenta de hallarse terminados por la Comision los proyectos de presupuestos adicionales del corriente año y ordinario para mil novecientos cuatro, y en su virtud:

Votos y expresiones otorgadas por

este Ayuntamiento los proyectos de presupuestos municipa-
les adicionales del corriente año y ordinarios de mis mo-
mentos cuatro formados por la Comisión de su seno acuer-
brada al efecto y estimando de los conformes y arreglados á las
necesidades de esta población, á las disposiciones legales y re-
cursos de la localidad acordada. Que se figure al público
por quince dias, segun ordena la ley municipal y trasen-
tiendo con diligencia que lo acredite y metaindicaciones que se
presenten se cometan á las discusion y votacion definitiva
de la Junta municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion entendiendo la presente,
que firma con los Srs. concurrentes de que certifico

Pedro de Coca Agustín Cabanas

Juan Fernandez Antonio Casas

José de la Cruz del Campal
Juan Torres

José Guerrero

Manuel Barrero

Acta de la sesion del dia 13 de Diciembre de 1903.

Los que asistieron
D. Pedro de Coca
Agustín Cabanas
Juan Fernandez
Antonio Casas
José Guerrero
Juan Torres

En la Villa de Cobos á las veinte del
dia diez de Diciembre de mis mo-
mentos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro de Coca y Tranco, se reunieron en el
salon de sesiones de estas Casas Consistoriales
los Srs. Concejales que al margen se expresan
cuyo fin se celebra la sesion correspondien-
te á este dia.

Acuerda la sesion y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

Realizada lectura de los Boletines Oficiales
y demas correspondencia recibida desde la ultima

sesion ordinaria, el Ayuntamiento acordó quedar
entendido.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó sesión entendiéndose
la presente acta, que firma con los Sres. Concejales
de que certifico



Pedro de Coca Justin Cabana Juan Fernando

Protasio Casas

Juan Guerrero

Señal de la x del Concejal
Juan Torres

Magnel Guerrero
Dho

Religiosa y a Fomento por ella yo el Secretario que la sesion
ordinaria correspondiente a este día no ha po-
dido celebrarse por no haber concurrido número
suficiente de Sres. Concejales. Y para que con-
tes entiendo la presente dada por el Sr. Alcalde
en Lobos a veinte de Diciembre de mil nove-
cientos tres =



M. Alcalde
de Coca

Magnel Guerrero

Acta de la sesion del día 21 de Diciembre de 1903.
Sres que asistieron En la Villa de Lobos a las veinte del
D. Pedro de Coca día veintinueve de Diciembre de mil nove-
" Juan Fernandez cientos tres, bajo la presidencia del Sr.
" Juan Duran Alcalde D. Pedro de Coca y Ferrero se
" Diego Lemus reunieron en el salone de sesiones de este
" Protasio Casas Casas Concejales los Sres. Concejales
" Juan Torres que al margen se expresan con el fin

de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Para lectura de los Boletines Oficiales y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion ordinaria y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

El Diputado acordó: que debiendo celebrarse el dia primero de Enero proximo la sesion inaugural se cite en forma para la misma.

Tambien acordó la Corporacion que satisfaga a Manuel Garcia seis pesetas y el Sr. D. Pedro Bertrán tres pesetas con rentas sucesivas con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente por la muerte de cada uno de ellos de un voto.

En mismo modo acordó la Corporacion que se satisfaga a la Asociacion general de ganaderos de este pueblo seis pesetas sucesivamente con cargo al capítulo de imprentas del presupuesto corriente por la cuota señalada a este Municipio en el corriente año.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de las reparaciones hechas en el reloj publico por el relojero de Badajoz D. Pedro Lopez y tambien referta y cinco pesetas. La Corporacion acordó que en atencion a no haber consignacion especial en el presupuesto se abone dicha cantidad con cargo al capítulo de imprentas.

Todo habiendo manifestado de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion firmando la presente con los Sr. Concejales de que certifico Pedro del Corral.

Juan Fernandez

Antonio Lopez

Juan Duran

Diego Lopez

Secretario de la + de Juan Gomez

Manuel Bertrán



siguiente de credito por ella go el libro que termina
por el libro de actas del año mil no-
vecientos tres que contiene cuarenta y cin-
co folios útiles.

Y para que conste pongo la presente
visada por el Sr. Alcalde en Coban
a treinta y uno de Diciembre de mil no-
vecientos tres.



N.º 770
El Alcalde
Pedro de Coca

Manuel Guerrero

Año de
1904

Acta de la sesion inaugural del 1.º de Enero de 1.904.

Señores que asistieron.

D. Pedro de Coca Ferraz
 Agustín Cabanas Serrano
 Juan Fernandez Tena
 Juan Duran Ramas
 Diego Lomas Anuion
 Esteban Casas Sanchez
 Jose Guasco Carreras
 Esteban Rodriguez Gonzalez
 Juan Tomas Serrano

En la Villa de Lobos a las diez del dia primero de Enero de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Ferraz se reunieron en el salo de sesiones de esta Casa Municipal los Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion inaugural del presente bienio para la cual fueron citados en debida forma.

Abierta la sesion el infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente dió

lectura a los artículos 1.º y 2.º de la vigente ley Municipal y a la lista de los Sr. Concejales del ejercicio desde primero de Enero de mil novecientos cuatro y que son los Sr. D. Pedro de Coca y Ferraz, con cincuenta y siete votos, D. Juan Duran Ramas con cuarenta y cinco votos, D. Juan Tomas Serrano, con cuarenta y tres, D. Agustín Cabanas Serrano con cuarenta y dos, y de los electos en el mes de Noviembre último, cuyos credenciales han sido presentados en este Secretario, o sean D. Manuel Vicente Piquete, con cincuenta y dos votos, D. Roque Cabanas Serrano, con cincuenta y cinco, D. Alonso Rivera Dorado con cincuenta y un voto, D. Diego Lomas Anuion con cuarenta y ocho, y D. Bartolomé Martin Gomez con treinta y tres votos.

Inmediatamente el Sr. Alcalde invitó a los Concejales electos D. Manuel Vicente Piquete, D. Roque Cabanas Serrano, D. Alonso Rivera Dorado, D. Diego Lomas Anuion a que tomaran asiento en las sillas.

En este acto el Sr. Presidente manifestó a los Sr. Concejales que un número de una interseccion presentada en doce de



Cuando de mis conocimientos del Sr. Concejal electo
D. Bartolome Martín Gomez en la cual hace constar
que no habiendo las condiciones de capacidad
suficiente para desempeñar el cargo de Concejal
para que fue nombrado en aquella fecha y no te-
niendo los conocimientos necesarios para el buen
desempeño de los actos administrativos tal como
la Ley Municipal requiere solicitaba de la
corporación le admitiera la renuncia del cargo
de Concejal que entonces desempeñaba, entendi-
endo dicho Sr. Presidente que no debía darse
posesion del cargo a Sr. Bartolome Martín Go-
mez por declararse ídem incapaz para
ejercer el cargo de Concejal según hace constar
en la certificación relacionada. El siguiente
momento después de discutir lo necesario acordó:
no dar posesion del cargo de Concejal a D.
Bartolome Martín Gomez por hallarse in-
capaz con arreglo a la Ley según ídem
manifiesta. Los Señores D. Manuel
Quiñte Ricante, D. Roque Cabana Sorraño
y D. Manuel Pierra Dorado diuinen del pa-
reer de la mayoría por entender que la
inecapacidad que ahora se alega del Concejal
D. Bartolome Martín debió hacerse constar
en el acto de la elección y a su juicio debe
darse posesion del cargo.

Acto seguido se retiraron de los señores los
Concejales sabientes, D. José Guerrero Carreras
D. Juan Francisco Pérez, D. Estanislao Casas
Sanchez y D. Estanislao Rodríguez González
ocupados el Sr. Alcalde D. Pedro de
Coba y Jorjario la presidencia interior
del Ayuntamiento por ser el Concejal

que ha obtenido en la decision mayor numero de votos, y quedando constituido el Ayuntamiento con los Concejales del termino anterior D. Pedro de Cea y Pizarro D. Juan Duran Barrios, D. Juan Torre Arana y D. Antonio Cabanas Serrano, y los del termino antiguo D. Manuel Vicente Gigante, D. Roque Cabanas Serrano, D. Esteban Moreno Dorado, y D. Diego Leuney.

La Corporacion acuerda que se expida y remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia certificacion de la presente acta a los efectos a que haya lugar.

En este estado el Sr. Presidente manifiesta que debiendo procederse a la decision de caros, suspendia la sesion por cinco minutos de aseo. Por terminada esta primera parte de la sesion manifiesta de la cual se extiende la presente que firma con los Srs. concurrentes de que certifica -



Antonio Casas

Roque Cabanas

Juan Fernandez

Juan Guerrero

Alonso Rivera

Juan Duran

Manuel Vicente

Secretario de la Corporacion del Concejal

Antonio Rodriguez Gonzalez

Juan Torre Serrano

Manuel Leuney

Leuney

quinta parte de la sesion inaugural.

Reanudada a los cinco minutos la sesion bajo la presidencia interina del Concejal D^o Pedro de Coca y Pirarro y anunciando con alta voz que se iba a proceder a la eleccion de Alcalde Presidente, se dio principio a ella llamando sucesivamente a todos los Concejales presentes por orden de mayor a menor numero de votos, los cuales depositaron en la urna preparada al efecto dos papeletas, despues de lo cual se procedio por la presidencia al escrutinio dando el resultado siguiente

D ^o Pedro de Coca y Pirarro, cinco votos	5
Papeletas en Blanco, tres	3
Numero de los Concejales presentes, ocho	8

Leido el resultado de la votacion y siendo mayor el numero de Concejales de este Ayuntamiento, es necesario que el Concejal a quien se elija para el cargo de Alcalde tenga la mayoria absoluta de votos o sea cinco y habiendo obtenido este numero el Concejal D^o Pedro de Coca y Pirarro se le declaro electo Alcalde Presidente de este Ayuntamiento cuyo tor parte a ocupar la presidencia definitiva del mismo haciendo cargo del baston y de sus insignias.

Acto seguido y en la misma forma se procedio a la eleccion de primer Teniente de Alcalde. Verificado el escrutinio resulto elegido para dicho cargo D^o Augustin Cabanas Leira que obtuvo cinco votos y tres papeletas en blanco.

En su virtud el Sr. Presidente le dio posesion entregandole la insignia de dicho cargo.

Inmediatamente y en la misma



forma que las anteriores se procedió a la elección de segundo Teniente de Alcalde. Hecho el escrutinio resultó elegido para dicho cargo por cinco votos y tres papeletos en blanco el Concejal D. Manuel Diezta Gigante al cual se le dió posesion por el Sr. Alcalde entregándole las insignias de su cargo.

En la misma forma se procedió a la elección de Regidor Sindico. Verificado el escrutinio resultó elegido para dicho cargo por cinco votos y tres papeletos en blanco el Concejal D. Juan Duran Ramos. Inmediatamente el Sr. Presidente le dió posesion del cargo.

Despues se procedió a la elección de Regidor Sindico suplente para que sustituya al propietario en ausencia y enfermedad, resultando elegido por siete votos el Concejal D. Alonso Rivera Dorado el cual en el acto quedó posesionado del cargo.

En su virtud quedó constituido definitivamente el Ayuntamiento en la siguiente forma: Alcalde Presidente D. Pedro de Coca y Arriero, Primer Teniente Alcalde D. Agustín Cabana Ferrans, Segundo Teniente Alcalde D. Manuel Teniente Gigante, Regidor Sindico D. Juan Duran Ramos, Regidor Sindico suplente D. Alonso Rivera Dorado, Regidores D. Roque Cabana Ferrans, D. Diego Lamy Estimón y D. Juan Torre Ferrans, ocupando dichos señores en casos de ausencia o enfermedad la presidencia del Ayuntamiento por el orden en que van enumerados.

El Ayuntamiento acordó celebrar las sesiones ordinarias las cuales no podran ser menos de una por semana, los Domingos a los dias para cuyas sesiones no suscriban los Concejales ser convocados especialmente.



Con lo que se dio por terminado la sesion
 ordinaria quedando citados los Sres. Concejales
 para celebrar sesion extraordinaria en el dia
 de hoy a hora de las tres, extendiendose lo pre-
 sente que firman todos los Sres. Concejales
 de que certifico =



Pedro de Coca Agustín Cabañas

Manuel Vicente Juan Durán

Alonso Rivera

Roque Cabañas

Diego Lemus

Juan Torres
 Jefe de la J. del Concejal

Manuel Cordero
 Escribano

<p>Acta de la sesion extraordinaria del dia 1.º de Mayo de 1.904. Que se anota en P. Pedro de Coca Agustín Cabañas Manuel Vicente Juan Durán Alonso Rivera Roque Cabañas Diego Lemus Juan Torres</p>	<p>En la Villa de Lobos a las tres del dia primero de Mayo de mil no- vecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Rivera se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Concejil los Concejales que al margen se expresan con ob- jeto de celebrar la sesion extraordina- ria para que fueron convocados.</p>
---	---

Abierta la sesion y leida el acta
 de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó
 a los concurrentes que como ya les
 constaba por tal convocatoria la
 sesion tenia por objeto proceder a la

formacion de la lista de electores de compromisarios para suadores de conformidad con lo que dispone el artículo 25 de la Ley de 3 de Febrero de 1877.

El Ayuntamiento haciendo un cuenta el artículo citado y los departamentos de las contribuciones Personales y Predial, Urbana y la Matricula de subsidio, procede a formar la lista de electores para Compromisarios la cual da el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento.

N.º Pedro de Oca y Priero	—	Alcalde
N.º Agustín Cabaña Serrano	—	2.º Cont. Alcalde
" Manuel Monte Ligante	—	3.º id id
" Juan Pizarro Ramos	—	Regidor Sindico
" Alonso Rivera Dorado	—	Vedero suplente
" Roque Cabaña Serrano	—	Consejal
" Diego Lomas Atunión	—	id
" Juan Torres Serrano	—	id

Señores Contribuyentes

N.º Alonso Barrera Cortes
 " Alonso Cabaña Remanida
 " Hilario Calle Serrano
 " Ramon Pizarro Pizarro
 " Juan Fernandez Fernandez
 " Juan Fernandez Ferrer
 " Manuel Morales Encinosa
 " Bartolome Garcia Truño
 " Juan Esteban Pizarro Polo
 " Esteban Chorrillo Prieto
 " Juan Jose Estuador
 " Esteban Lomas Atunión
 " Roque Martin Torres
 " Lorenzo Martin Barrera
 " Francisco Martin Gonzalez
 " Francisco Martin Barrera



En el día 3 de Enero de 1904.

Don que asistieron
 D. Pedro de Coca Ferrero
 Agustín Cabanas Serrano
 Manuel Vicente Gigante
 Juan Duran Rana
 Alonso Rivera Dorado
 Roque Cabanas Serrano
 Diego Lemos Esturion
 Juan Eras Serrano

En la Villa de Lobos a las diez del
 día tres de Enero de mil novecientos cuatro
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Pedro de Coca y Ferrero se reunieron en
 el salón de sesiones de estas Cortes Constitu-
 yentes los tres Concejales que al margen
 se expresan con el fin de celebrar la sesión
 correspondiente a este día.

Abierta la sesión y leído el acta de la
 anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación
 que de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de
 la vigente ley municipal el Ayuntamiento debía
 fijar en esta segunda sesión el número de Comisiones
 permanentes en que ha de dividirse y proceder de
 nuevo a la elección de los Concejales que deben componer
 cada una de dichas Comisiones. El Ayuntamiento
 acordó fijar el número de Comisiones permanentes en
 tres denominadas de Hacienda, Montes y Cuotas pú-
 blicas. A este acuerdo se procedió a la rotación por pa-
 pelitas de los individuos que han de componer cada
 una de dichas Comisiones y verificado el sorteo
 resultaron elegidos los tres siguientes:

Para la Comisión de Hacienda: D. Agustín Cabanas
 Serrano y D. Manuel Vicente Gigante.

Para la de Montes: D. Alonso Rivera Dorado
 y D. Diego Lemos Esturion.

Para la de Cuotas públicas: D. Roque Cabanas
 Serrano y D. Juan Duran Rana.

Inmediatamente se procedió a la designa-
 ción de un Concejal que bajo su responsabi-
 lidad se encargue de recibir y custodiar los
 presos que ingresen en esta Cárcel en las



emendaciones ordinarias de cada mes las cuales han
ta hoy son cuatro, cuyo Concejal autorizará con
su firma los recibos que a los conductores de los
jornos hayan de darse; resultando elegido para
este cargo el Concejal D. Roque Cabañas Serrano

En el acto se procedió a la designacion de
un Concejal que sustituirá las funciones de
Depositario de fondos municipales el cual Con-
cejal yta relevado con arreglo a la ley de prarter
de fianza que se exige a este funcionario cuan-
do son extraños a la Corporacion puesto que
su atencion á no ser posible hallar una perso-
na que acepte dicho cargo por las muchas respon-
sabilidades que trae aparejadas, se declara por el
Ayuntamiento, Concejal expresado cargo, resultan-
do designado para el mismo el Concejal D. Diego
Lemus et union que se via de cumplido el
cual percibirá la dotacion que tiene señalada
si se le señala en los presupuestos.

De cada una de las Comisiones antes designadas
será Presidente nato el Sr. Alcalde Presidente ó la
persona que lo sustituya en la Alcaldia en
casos de ausencia ó enfermedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion entendiendose la presente que
firma con los Sres. Concejales de que certifico

Pedro de Coca Agustín Cabañas Manuel Pizarro

Juan Durán

Alonso Rivera

Diego Lecuay

Señalada por el Concejal,
Juan Torres Serrano

Roque Cabañas

Alfonso Herrera
etc. etc.



ta de la sesion del dia 10 de Enero de 1904.

<p>Los que asistieron</p> <p>D. Pedro de Coea</p> <p>Agustin Cabana</p> <p>Manuel Vicente</p> <p>Juan Duran</p> <p>Alonso Rivera</p> <p>Diego Lemus</p> <p>Pedro Cabana</p> <p>Juan Torres</p>	<p>en la Villa de Lobos a las diez del dia diez de Enero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coea y Pizarro se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Sr. Concejales que al momento expresaron con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.</p> <p>Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.</p>
--	---

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de una comunicacion recibida del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la cual ordenaba que en una de las primeras sesiones que celebrase el Ayuntamiento se diera posesion del cargo de Concejal a D. Bartolome Martin Gomez por tener perfecto derecho a ocupar dicho cargo. En vista de esta comunicacion y estando presente dicho Sr. Presidente le dio posesion del cargo de Concejal ocupando su puesto en los asuntos del Municipio.

En este acto el expresado Concejal D. Bartolome Martin Gomez manifiesta que de conformidad a lo dispuesto en el art. 55 de la ley municipal procedia a declarar nula la sesion inaugural celebrada el dia primero del corriente mes por no tomar parte en ella mas que ocho Concejales siendo nueve los que corresponden a este Ayuntamiento y en su consecuencia debia procederse hoy a la eleccion de cargos. El Ayuntamiento por mayoria acordó que es perfectamente valida la sesion inaugural y los cargos en ella conferidos con arreglo a la ley. Puesto que si bien no tomaron parte en ella mas que ocho Concejales es numero suficiente para poder celebrar dicha sesion y elegir en ella los cargos, siendo por tanto ineficaces



te la proposicion del Sr. Martin en arreglo a la Ley. Estemas si en la sesion inaugural no se hubieran reunido sin tomarse posesion mas de las dos terceras partes del numero total de Concejales no se hubiera constituido el Ayuntamiento hasta completar el numero de Concejales necesarios para proceder a la eleccion de cargos.

Dicho Concejel Sr. Martin disiente del acuerdo de la magraa y se atiene a lo ya manifestado haciendo constar de protesta a la esp. de adherencia el Concejel D. Roque Cabanas y sus compañeros D. Marcos Rivera y D. Manuel Vicente. El Sr. Martin solicita se le expida certificacion de este acuerdo a lo cual accede el Ayuntamiento.

Acto seguido se dio cuenta del movimiento de caudales habido durante el año de mil novecientos tres cuyos ingresos ascendan a la cantidad de 12.590 p. 61 cent. y los gastos a 12.291 p. 48 cent. quedando una existencia en Caja de 1.299 p. 16 cent. de las cuales cuatrocientas dos con treinta y cinco centimos son en metálicos y el resto en documentos legales a data. El Sr. Presidente manifestó a la Corporacion que podia examinar los justificantes de cargo y data de cuyo derecho no opinaron uno, presentando su conformidad con el resultado dicho. Tambien manifestó el Sr. Presidente que afortunadamente los créditos que tiene en contra este Ayuntamiento proceden de años anteriores a mil novecientos dos los cuales se van satisfaciendo y para eludir toda responsabilidad por la gestion de otros Ayuntamientos habia medado en el año de mil novecientos dos un expediente de responsabilidades contra los Ayuntamientos anteriores el cual



se halla en la Superioridad pendiente de alzada.
Acto seguido se dio cuenta de los presupuestos for-
mados por los maestros para el corriente año deor-
dando el Ayuntamiento aprobarlos.

Tambien acordó la Corporacion celebrar sesion
el dia trece de actual a las diez para la formacion
del alistamiento de los quintos de este reemplazo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levanto la sesion extinguiendose la presente
que firma con los Sres. Concejales de que certifico =



Agustin Cabañas Manuel Vicente
Juan Duran

Diego Lamy Rogue Cabañas



Bartolome Martin Juan Torres Serrano

Miguel Pizarro

Acta del alistamiento.

Sres. Concejales	en la Villa de Lobos a los trece dias de Enero
D. Agustin Cabañas	de mil novecientos cuatro, reunidos a las diez
Manuel Vicente	de su mañana el Ayuntamiento, bajo la pre-
Juan Duran	sidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agustin
Houso Pizorra	Cabañas Serrano, con asistencia de los señores Cura
Diego Lamy	parroco D. Alvaro Martin Vener, encarga-
Rogue Cabañas	do del Registro Civil D. Francisco Martin Gomez
Juan Torres	del Medico Judicial D. Juan Duran Pallas
Bartolome Martin	y demas Sres. Concejales asistidos al mar-
Juan	gen, en sesion publica, se leyó hora infrascripta
D. Francisco Martin	el Secretario todo el capitulo 4º de la Ley
D. Alvaro Martin	vigente de Reemplazos, que trata de la

formacion del catastro, y teniendo a la vista el padron general de vecinos de este termino las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro Civil y las listas a que se refieren los arts. 28 y 30, se procedio a formar el catastro de los moros que, sin llegar a los cincuenta años, hayan cumplido o cumplan veinte desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el censo ordinario del Registro, copiando del padron que sale la nombre de aquellos que se encuentran en dicho caso, por las contradicciones consiguien-tes con el resultado de los libros de bautismo y los del Registro Civil, y comprendiendo, ademas, a los que, parados de la edad veinte años y no llegando a 40, dejaron de incluirse en los catastros y sorteos anteriores, dando esta operacion el siguiente resultado:

N.º de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de sus padres	Edad de los moros en su nacimiento	Calle y número de su casa habitacion
1	Enrique Manuel Gonzales Gomez de Eduardo y Dolores	1	Sevilla 20 1.º Derecha
2	Plouicio Jera Martin de Alonso Jera y Isabel	4	inf inf inf 1.º Acutijo
3	Manuel Torres Roda de Jose y Isabel	5	inf inf inf Derecha
4	Juan Julian de la Torre Martin de Francisco y Carmen	9	inf inf inf Madrid
5	Disuncio Gomeu Rodriguez de Francisco y Matilde	14	inf inf inf
6	Luis Martin Gracera de Jose y Matilde	22	inf inf inf Altranca



7	Francisco Gonzalez Chaves de Clemente y Maria	7	Febrero 1820	3 ^o	Puella de Obispo
8	Diego Faustino Lopez Ferrer de Alonso y Juana	15	id	id	id
9	Juan Gutierrez Milla de Manuel y Antonia	21	id	id	id
10	Niceto Alonso Ceballos Caudado de Santiago y Mercedes	20	Marzo	id	id
11	Carlos Sebastian Novicio de Mariano y Joaquina	26	id	id	id
12	Francisco Gonzalez Molina de Antonio y Angela	16	Junio	id	id
13	Guano Felipe Noya Gonzalez de Pedro y Concepcion	14	Julio	id	id
14	Guirique Caudado Cerezo de Marcos y Isabel	15	id	id	id
15	Francisco de la Cruz de padre desconocido y de Maria	16	id	id	id
16	Bernardo Labada Ordo Herrera de Juan y Rosa	20	Agosto	id	id
17	Guano Carbajal Ferrer de Andres y Ana	20	Septbre	id	id
18	Guano Estorita, de padre desconocido	19	id	id	id
19	Alfonso Carlos Moreno Ferrer del Juan y Isabel	4	Novbre	id	id
20	Petro Antonio Martin Paros de Antonio y Josefa	3	id	id	id
21	Antonio Diego Ramon Nagera Ferrandez de Severiano y Leonina	12	id	id	id
22	Pimino Gonzalez Poda de Manuel y Tome	16	id	id	id
23	José Maria Ferrer de Joaquin y Maria	20	id	id	id
	Francisco Diaz Estanador de Gregorio y Maria	4	Dicbre	id	id

25	Manuel de la Torre y Torre de Remarcinda, Provincia	19	Diciembre	1884	20	5 ^o	Coradere
26	Domingo Piquero Maya de Manuel y Francisca	20	id	id	id	id	Virgen
27	Antonio Arca, Medicina de Jon y Catalina						2 ^o Nueva

Recordados los barrios en que aparece del padrón general, de los rubricados de los libros bautismales, de las indagaciones practicadas en el Registro Civil en de las listas de declaraciones hechas por los notos, mas número de estos concurrentes a la quinta del corriente año, se da por terminada el acto de alistamiento, acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por diez días, según esta prevenido por el art. 46 de la Ley, y que se convoque por edictos a todos los mancebros, sus padres, amos, o parientes, para que concurren al acto de la metificación el día treinta y uno del corriente mes, sin perjuicio de la citación personal a los primeros que se haga por papelería deplumada, según esta mandado. Firmaron los tres Concejales que han asistido a la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico = sobre rubricado = 2 = 3 = 4 = 5 = 6 = vale = emaludado = convoque = todo vale =



Agustín Cabañas Manuel P. Carillo
 Juan Durán Urbano Rivera
 Diego Leguía Rogue Cabañas
 Bartolomé Martín Juan Torres Ferrando
 Alvaro Martín
 Juan Torres Ferrando Manuel Ferrando
 Ac.

ta de la sesion del dia 17 de Enero de 1904.

Tres que asistieron
 D. Pedro de Coca
 D. Gerardo Cabanero
 Manuel Vicente
 Juan Duran
 Alonso Pinera
 Diego Gomez
 Roque Cabanero
 Juan Torres
 Bartolome Martin

En la Villa de Lobos a las diez del
 dia diez y siete de Enero de mil novecien-
 tos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pedro de Coca y Durro se reunieron
 en el salon de sesiones de estas Casas Con-
 sistoriales los tres Concejales que al margen
 se expresan con el fin de celebrar la sesion
 correspondiente a este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de
 la anterior fue aprobada.

Para lectura concepto por concepto de
 la cuenta presentada por el Ayudante de este Ayunta-
 miento en Badajoz Sr. Hijos de Sierra correspondien-
 te al segundo semestre del año mil novecientos tres
 y en cuya cuenta importa el debe 2.149'86 ptas y el
 haber 3.057'36 ptas quedando un saldo a favor del Ayun-
 tamiento en poder de dicho Ayudante del 907'80 ptas el
 Ayuntamiento acordó: Aprobar dicha cuenta y que
 se devuelva uno de los ejemplares al referido Ayudante.

Tambien quedó enterado el Ayuntamiento de ha-
 berse emitido a su favor por el Tesoro una inscripcion
 de valor nominal de 3858'22 ptas numero 11.452 con
 intereses del 4 por 100 anual cuya inscripcion se halla
 en poder del Ayudante en Badajoz Sr. Hijos de
 Sierra. La Corporacion acordó la distribucion de fondos de este mes.

Alto seguido se dió cuenta por el Sr. Presi-
 dente de una solicitud presentada por D. Vale-
 niano Palencia en la cual reclama se le expida
 certificacion del expediente instruido expediendo
 a los Sres. Jorge Madroñero y Compañia permiso para
 extraer piedra y tierra de los baldios de esta
 Villa, manifestando dicho Sr. Presidente que
 no se habia instruido expediente con este



objeto pues según tiene entendido la concepcion se
 hizo verbalmente por el Alcalde anterior D. Leve-
 nacio Fragera en virtud de peticion verbal de D.
 Jorge Mendonca. El Ayuntamiento acordó que se
 expedida dicha certificacion haciendo constar en
 ella las manifestaciones hechas en este acto por
 el Sr. Alcalde para lo qual debe comprometer la
 misma este acuerdo.

Lo no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la sesion estudiándose
 la presente acta que firma con los tres Concejales
 de que certifica =

Pedro de Vera Justin Cabanas

Manuel Vicente Juan Duran

Blasco Rivera Diego Lemus

Proque Cabanes Bartolome Martin

Secretario de la J. del Concejal
Juan Torres Soriano Agustín Guerrero
 Titulo

Religancia

Atendido por ella yo el Secretario que la sesion
 ordinaria correspondiente a este dia no ha pu-
 dido celebrarse por no haber concurrido numero
 suficiente de tres Concejales. Y para que conste
 expedido la presente visada por el Sr. Alcalde en
 Soban a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos
 y tres.

Yo que
 el Alcalde
Pedro de Vera

Manuel Guerrero
 Titulo



Acta de rectificación del alistamiento.

Sr. Concejal

D. Pedro de Coca

" Agustín Cabanas

" Manuel Vicente

" Diego Semer

" Alonso Piñera

" Roque Cabanas

" Juan Torres

" Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a los treinta y un días de mes de noviembre de mil novecientos cuatro; reunidos el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los Sr. Concejales acotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde presidente D. Pedro de Coca y Piñero ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mosos ocupados a este recemplar; y siendo las diez de la mañana, hora señalada en el edicto publicado con

toda la formalidad de la ley, el día quince del corriente mes y en las actas de citación firmada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden el Secretario infrascripto leyó seguidamente en alta voz todo el capítulo 5.º de la vigente ley de Recemplar, y acto continuo procedió a la lectura del alistamiento general de todos los mosos que, sin llegar a 21 años, han cumplido o cumplían lo debe de buen al 31 de Diciembre del corriente año con inclusión de los que, no excediendo de los 40, dejaron de alistarse en los años anteriores, cuyo resultado es como sigue:

- Número 1. Enrique Manuel Gualalu Gomer, hijo de Eduardo y Dolores. Durante este meso nada notamos acordado el Ayuntamiento en inclusión en el alistamiento.
- Número 2. Francisco José Albertin, hijo de Alonso e Isabel; no se presentó por haber fallecido el 13 de Noviembre de 1905 según consta en comunicación enviada al expediente de quintas. El Ayuntamiento acordó excluir a este moso del alistamiento.
- Número 3. Manuel Torres Pasola, hijo de José e Isabel, falleció el 11 de mayo de 1884 según certificación del Sr. Jefe Municipal de esta Villa. El Ayuntamiento

- tamiento acuerda su exclusion del alistamiento.
- Numero 4. Juan Julian de la Torre Martin, hijo de Francisco y Barbara, falleció el 18 de junio de 1884 segun certificacion de este Juzgado. El Ayuntamiento acuerda su exclusion del alistamiento.
- Numero 5. - Dionisio Gimenez Rodriguez, hijo de Francisco y Manuela, fallecido el 14 de Mayo de 1885 segun certificacion de este Juzgado. El Ayuntamiento acuerda su exclusion del alistamiento.
- Numero 6. Luis Martin Grajera, hijo de Jose y Matilde. Nada reclama acordando el Ayuntamiento su inclusion en el alistamiento.
- Numero 7. Francisco Gonzalez Chaves, hijo de Clemente y Maria. El Ayuntamiento acuerda excluirle del alistamiento por estar comprendido en el de Puella de la Calzada segun cuenta en comunicacion unida a expediente de quintas.
- Numero 8. Diego Francisco Lopez Ferrer, hijo de Mauro y Juana. Nada reclama acordando el Ayuntamiento su inclusion en el alistamiento.
- Numero 9. Juan Gutierrez Vilva, hijo de Manuel y Antonia, falleció el 26 de Septiembre de 1885 segun certificacion de este Juzgado. El Ayuntamiento acuerda excluirle del alistamiento.
- Numero 10. - Victor Mauro Arias Canelado, hijo de Santiago y Remedios. Nada reclama, acordando el Ayuntamiento su inclusion en el alistamiento.
- Numero 11. Carlos Sanchez Sainza, hijo de Roman y Joaquina, falleció el 26 de junio de 1885. El Ayuntamiento acuerda excluirle del alistamiento.
- Numero 12. Francisco Gonzalez Molina, hijo de Antonio y Juana. Nada reclama acordando el Ayuntamiento su inclusion en el alistamiento.
- Numero 13. Genaro Felipe Regu Gonzalez, hijo de Pedro



y Concepcion fallecio el 25 de Diciembre de 1884. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Numero 14. Enrique Cuadrado Ceros, hijo de Alonso i Trabel, fallecio el 2 de Diciembre de 1885. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Numero 15. Francisco de la Paz, hijo de Maria, fallecio en 7 de Octubre de 1887. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Numero 16. Donnuarolo Salvador Ceros Herrera, hijo de Jose y Rosa, fallecio el 2 de Octubre de 1888. El Ayuntamiento acordó su exclusion del alistamiento.

Numero 17. Genaro Carbajal fernandez hijo de Andres y Ana, fallecio el 13 de Noviembre de 1885. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Numero 18. Genaro Exposito, hijo de padre desconocido, fallecio el 17 de Diciembre de 1884. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Numero 19. Elbiquef Carlos Alonzo fernandez, hijo de Juan i Trabel, fallecio en 17 de Enero de 1889. El Ayuntamiento acordó su exclusion del alistamiento.

Numero 20. Pedro Antonio Martin Paros, hijo de Antonio y Josefa, fallecio el 23 de Septiembre de 1888. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Numero 21. Martin Diego Ramon Gragera Fernandez, hijo de Apolonio y Beatriz. Previente su padre nada reclamó quedando el Ayuntamiento en inclusion en el alistamiento.

Numero 22. Pascasio Gamaral Roa, hijo de Manuel i Isidro, nada reclamó, quedando alistado.

Numero 23. Jose Gracia Gamaral hijo de Joaquin y Maria, fallecio el 22 de Diciembre de 1884. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Numero 24. Francisco Leon Amador, hijo de Gregorio y Maria. Nada reclamó quedando alistado.

Número 25. Manuel de la Torre y Torre, hijo de Gumercindo y Geruima, falleció el 13 de Julio de 1885. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Número 26. Primitivo Paquiza Mayas, hijo de Manuel y Francisca, falleció el 13 de Octubre de 1883. El Ayuntamiento acordó excluirle del alistamiento.

Número 27. Esteban Strias Molino, hijo de José y Catalina. Nada relamió acordando el Ayuntamiento su inclusión en el alistamiento.

Número 28. Juan Manuel del Pilar Romero, hijo de Juan y María, nació en Cheltes el día 6 de Diciembre de 1884. Comparció su madre solicitando se incluyera a este niño en el alistamiento por residir en esta población desde hace mas de diez años. El Ayuntamiento acordó incluirlo en el alistamiento como comprendido en el caso 2º del artº 40 de la Ley de Reclutamiento.

Quedando notificado el alistamiento a las doce y media de la tarde el Sr. Presidente propuso a Placarlo para el día 13 de Febrero próximo, acordándolo así el Ayuntamiento, como también la formación de un expediente al alistamiento notificado para fijarlo en los parajes de entumbré, anunciando el aplazamiento para noticias de los interesados, firmaron esta acta, de que certifico =

Pedro de Lora

Justin Cabanas

Manuel Picante

Alonso Prieto

Diego Lecuay

Proque Cabanas

Bartolomé Martín

Secretario de la + del Concejal
Juan Torres Ferreras

Manuel Prieto
Dip.



licencia Arredito por la presente por el Secretario que la sesion correspondiente al dia treinta y uno de febrero ultimo no ha podido celebrarse ni en segunda convocatoria por no haber concurrido numero suficiente de los Concejales. Y para que cuente por esta presente asiada por el Sr. Alcalde en Lobos a dos de febrero de mil novecientos cuatro.



[Signature]
El Alcalde
Pedro de Coca
[Signature]
Fuis

Acta de la sesion del dia 7 de febrero de 1904.

- Los que asistieron
- D. Pedro de Coca
- Roque Cabana
- Manuel Vicente
- Juan Curran
- Piigo Benito
- Roque Cabana

En la Villa de Lobos a las diez del dia siete de febrero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Ferrero se reunieron en el salon de sesiones de esta Corporacion Municipal los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion que el Concej. D. Roque Cabana, habia reclamado seis dias por los formales correspondientes a los dias que habia permanecido ausente de esta poblacion en Badajoz para asistir a la sesion para el nombramiento de vocales del Instituto de reformas sociales como Comisionarios elegidos por la Sociedad Obrera de esta Villa. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real Orden de 15 de Septiembre ulti-

mo por unanimidad acordó: Que se satisfagan al Concejal D. Roque Cabana, las seis peticiones que reclama con cargo al Capitulo de imprevistos del presupuesto corriente sacándose certificación de este acuerdo para unirlo al libramiento que se expida.

Después se dió cuenta de una petición formulada por D. Diego Barrero su la cual solicita se le abone por el Ayuntamiento una indemnización por los auxilios que como Teniente presta a la Beneficencia en los casos judiciales. El Ayuntamiento despues de discutir el asunto por unanimidad acordó: Satisfacer al Sr. Barrero el importe pedido por los auxilios antes referidos en la cantidad por no haber en su presupuesto especial en el presupuesto se satisficiera con cargo al Capitulo de imprevistos sacándose certificación de este acuerdo para unirlo al libramiento que al efecto se expida.

Indmediatamente se dió cuenta de no haberse presentado reclamacion alguna durante los veinte dias que ha permanecido expuesta al publico la lista de electores de Compromisarios para Senadores, pero a juicio del Sr. Presidente debe incluirse en ella al Concejal D. Bartolome e Martin Gomez que no figura en la misma por no estar en posesion del cargo el dia primero de buero ultimo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar dicha lista adicionandole a la misma al Concejal D. Bartolome e Martin Gomez y que se haga definitiva dicha lista publicandose en el Boletin Oficial

segun previene la ley.

Tambien se dio cuenta de una proposicion sus-
enta por los Concejales D. Bartolome Martin D-
Nogue Cabanas, D. Nuno Rivera y D. Manuel
Ojente en la qual piden se nombre una Comi-
sion de quatro Concejales dos de cada parte pa-
ra que bajo inventario duplicado se les entreguen
los documentos de cargo y data de que se dio cuen-
ta en sesion de diez de Mayo ultimo y los libros
diarios borradores de ingresos y gastos, actas de
arques y presupuesto de mil quinientos tres
para examinarlos y emitir dictamen. Esta propo-
sicion fue aprobada y aclarada por el Concejal D-
Nogue Cabanas manifestando que lo que querian
es o sea los documentos originales y sus copia
de los mismos.

El Sr. Presidente manifesto que siendo por
su naturaleza reservados dichos documentos en-
tendia que no podian entregarse a persona al-
guna pero que si los Concejales auto referidos
quisian examinarlos en sus respectivos
de como lo hicieron en tres del expresado mes
de Mayo desde luego estaban a su disposicion
en la Secretaria de este Ayuntamiento y en la
Repositoria todos los documentos originales pe-
didos. El Ayuntamiento despues de discutir so-
bre el asunto por unanimidad acordó: Que no
procede nombrar la Comision que se pide en
la proposicion presentada puesto que todos los
documentos reclamados estan a disposicion
de todos los tres Concejales para examinar-
los libremente cuando lo tengan por
conveniente en dia y hora habiles para
lo qual se les podran de manifesto en



la Secretaría y Repositoria de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que teniendo necesidad de ausentarse de esta poblacion por mas de ocho dias, solicitaba se le concediera licencia por un mes. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Conceder al Sr. Presidente la licencia que solicita haciendo cargo de la Alcaldia durante su ausencia. El 1.^o Teniente de Alcalde D. Agustín Cabanas Serrano daudo conocimiento de este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Tambien acordó la Corporacion que se satisficgan las atenciones del presente mes por otras partes con arreglo al presupuesto corriente.

Por el Concejal D. Roque Cabanas se propuso que para evitar perjuicios a los Ausentes que sean obreros solicitaba que las sesiones ordinarias se celebrasen de noche en lugar de hacerlo de dia. La Corporacion enterada del asunto y despues de discutir sobre el por mayoria o sea con el voto en contra de D. Roque Cabanas y D. Manuel Vicente, acordó: que no procede hacer la variacion de hora que se solicita puesto que acordado por el Ayuntamiento en la sesion inaugural con arreglo a lo prevenido en el artículo 1.^o de la Ley Municipal, que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos a las diez, entendiendose la Corporacion que no puede volverse sobre aquel asunto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto

la sesion entendiendose la presente que firma con
los tres Concejales de que certifica =
Pedro de los Cabanos



Manuel Vicente

Diego Leung

Juan Durán

Roque Cabanas

Manuel Herrera
Escr.

Acta de rectificacion definitiva y cierre del alistamiento.

Tres Concejales
D. Agustín Cabanas
" Manuel Vicente
" Juan Durán
" Manuel Rivera
" Diego Leung
" Roque Cabanas
" Juan Torres.



En la Villa de Lobos a trece
de Febrero de mil novecientos cuatro
reunidos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde accidental D. Agustín
Cabanas, Ferrau los tres Concejales
que al margen se expresan, previo
anuncio al publico por medio de
edicto expreso del objeto de la se-
sion, de orden del Sr. Presidente
hizo el infrascripto Secretario el

artº 84, párrafo 1º de la Ley de Reemplazos, y acto
seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con
clara y alta voz y no se produjo reclamacion alguna
de idelusion ni exclusion.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectifi-
cacion del alistamiento, levantando la sesion y firmando acto continuo
la lista rectificada, de que se dio lectura y la presente acta, con cuyo el Secre-
tario de que certifica =

Agustín Cabanas Manuel Vicente Juan Durán

Manuel Rivera

Diego Leung Roque Cabanas

Juan Torres Ferrau

Manuel Herrera
Escr.



Ayuntamiento de Lobos

Ayuntamiento de 1.904.

Lista definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este termino municipal para el remplazo del ejercito del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesion de este dia, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 24 de la Ley vigente.

N.º de Nombre y apellidos de los mozos y orden numerado de sus padres	Lugar de su nacimiento	Dia Mes Año	Edad	Calle y número de su casa habitacion
1 Enrique Manuel Gonzalez Gomez, de Eduardo y Dolores		1.º	20	Periecha
2 Luis Manuel Grajera, de Jose y Matilde		22	if if if	Altozano
3 Diego Faustino Salazar Perez, de Alonso y Juana		15	Febrero if if	Castillo
4 Nicito Alonso Arias Caudado, de Santiago y Remedios		20	Marzo if if	Madrid (calle)
5 Francisco Gonzalez Molina, de Antonio y Estrella		16	Junio if if	Moral
6 Augustin Diaz Bando Grajera Fernandez, de Severiano y Beatriz		12	Noviembre if if	Periecha
7 Pascual Gonzalez Roa, de Manuel y Juana		16	if if if	Moral
8 Francisco Saer Torrado, de Gregorio y Maria		4	Febrero if if	Nueva
9 Antonio Arias Molina, de Jose y Catalina		18	Marzo if if	2.º Nueva
10 Juan Manuel del Pilar Romero de Juan y Maria		6	Febrero if if	Quintilla

Lobos trece de Febrero de mil novecientos cuatro.

Agustin Cabana, Manuel Vicente Juan Duran
 Alonso Prieto, Rogue Cabana

Pedro Lerma, Juan de la Cruz del Consejo, Manuel Prieto
 Juan Torres, Ferrera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don. Bonifacio

Acta del sorteo

En la villa de Lobos a catorce
de Febrero de mil novecientos sesenta.
Reunido el Ayuntamiento a las diez
de la noche en la Sala Capitular y sesion
pública, para celebrar el sorteo co-
rrespondiente al recemplazo del Es-
cudo del presente año, el Sr. Presiden-
te mandó leer al infrascrito Secre-
tario todo el capítulo 7º de la vigen-
te ley que trata de dicho acto. En su li-
tímo y consecuencia dispuso tambien que se le-
gara el alistamiento de todos los nombres
que deben ser comprendidos en el repe-
tido sorteo, como se verificó.

En consecuencia, citando preparadas
veinte papeletas en blanco, todas igua-
les, se escribieron en la mitad de ellas
los nombres y dos apellidos de los sortea-
bles con el número con que cada cual
figura en el alistamiento y en la otra
mitad se escribieron tantos números
como son aquellos, desde el uno al diez,
ambos inclusive, para sortearlos con
arreglo al artículo 6º de la ley de Muni-
cipalmento vigente.

Se sortaron dichas papeletas e in-
trodujeron separadamente en bolas
iguales y estas en dos globos destinados al
efecto, en uno las de los nombres que se
fueron leídas al tiempo de la introduc-
cion, y en otro las de los números, que se
leyeron tambien en el mismo acto, las
primeras por el Sr. Presidente, las se-



quidad por el Concejal D. Juan Durán
Bancas.

Todo continuo renováronse con fuer-
za los globos para que se mezclaran in-
finitamente las bolas, y dos veces me-
nores de diez años fueron sacadas las
de una en una, y entregadas las de
los nombres al Sr. Regidor, y las de los
números al Sr. Presidente. Después
se leía y publicaba el contenido de di-
chas papeletas por los mencionados ec-
clesiásticos, manifestándose a los demás in-
dividuos de la Corporación y a quan-
tos interesados solicitaban verlas, asi tan-
do los nombres de los sucesos, con letra
el número correspondiente a cada uno a
medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr.
Presidente la lectura en alta voz de to-
do el resultado. Lo hizo así el infras-
crito Secretario, leyendo tambien la lista
de extracción por orden de números,
que resultó conforme con dicho resulta-
do, que fue el siguiente:

Nº del alistar- miento	Nombres y apellidos de los sucesos	Nº obtenido en el sorteo	
		En letra	En que Número
6	Agustín Diego Ramón Jazora Fernando	Nueve	9
8	Francisco Jorralta Molina	Diez	10
10	Juan Manuel del Pilar Romero	Ocho	8
9	Antonio Arrias Molina	Uno	1
7	Virique Manuel Jorralta Jover	Seis	6
	Francisco San Esteban	Sete	7

2	Luis Maria Pragera	Cinco	5
4	Nicolas Alonso & Maria Gaudado	Tres	3
3	Diego Faustino & Genias Perez	Dos	2
7	Diego Jorrala Boza	Cuatro	4

Con lo que quedo' terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna y de todo se levanta la presente acta que fue leida y aprobada en el momento de celebrarse la operacion, firmanola todos los tres asistentes de que go el fin certificado. = Justin Cabanas Manuel Puente



Juan Duran
 Diego Lecany
 Manuel Puente Rogu Cabanas
 Jefe de la ... de Juan Duran

Manuel Puente
 Jefe

Religencia. Rendito por ella y el Secretario que por sesiones ordinarias correspondientes a los ^{catorce} ~~diez~~ ~~veinte~~ y ocho de actual, no han podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Senadores Concejales. Y para que causte extendo la presente virada por el Sr Alcalde en Lobos a veinte y ocho de febrero de mil novecientos cuatro = entre líneas catorce = vale =



Manuel Puente
 Jefe
 Manuel Puente
 Jefe

Ac-

Acta de la sesion del dia 1.^o de Marzo de 1904.

Los que asistieron
D. Augustu Cabañas
" Manuel Vicente
" Juan Duran
" Alonso Rivera
" Rogu Cabañas
" Bartolome Martin
" Riego Lemos

En la Villa de Lobos a las diez
del dia primero de Marzo de mil
novecientos cuatro, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidental D. Augustu
Cabañas Ferreras se reunieron en el
salon de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los Concejales que al momento
se expresan con objeto de celebrar en

segunda convocatoria la sesion ordinaria corres-
pondiente al dia veinte y ocho de Febrero proximo
parado que no tuvo efecto por no haber con-
currido numero suficiente de Sres. Concejales.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior
fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó nombrar tallador
para que practique la medicion de los quintos
de este vecindario en el acto de la clasificacion
y declaracion de soldados, a Don Ruperto Benavides
el Sr. Martin Vegas Chaparro a qual se le hará saber
este nombramiento. Tambien acordó la Cor-
poracion designar al Alcalde Titular de
esta Villa D. Tomas Calvo Regidor para
que practique los reconocimientos de los quintos
en el acto antes expresado.

Tambien acordó el Ayuntamiento que se
satisficaran las atenciones del presente mes por
deberas partes y segun lo permitan los fon-
dos existentes en Caja.

No habiendo mas asuntos
de que tratar el Sr. Presidente le-
vantó la sesion ordenandose la
presente acta que firma con los
Sres. Concejales de que goza el Sr.

taris certificados =



Agustin Cabañas

Manuel Vicente

Juan Durán

Alonso Rivera

Diego Lemay

Roque Cabañas

Bartolomé Martín

Miguel Ferrero
Chis

Acta de la sancionacion y declaracion de soldados.

- Señores Concejales
- D. Agustin Cabañas
- « Manuel Vicente
- « Alonso Rivera
- « Roque Cabañas
- « Juan Ferrer

En la Villa de Lobos, provincia de Badajoz, ayuntamiento de este nombre en la Plaza Capitular por seis de Marzo de mil novecientos cuatro, al objeto de celebrar sesion publica, valiendose en el sabor los señores Concejales que al margen se expresan, con el for. Alcalde accidental D. Agustin Cabañas Serrano Regidor Sindico, D. Alonso Rivera Doctor Medico D. Tomas Galvo Regidor Tallador D. Martin Vega Chabarro (Relig.) y D. Pedro Palencia Vasquez



2º Coniunte de Infanteria en situacion de retirado que conuene a utilidad del Ayuntamiento el for. Presidente declaro abierta la spian y no el infrascripto Secretario de natura integra de la lista general de los moros alistados definitivamente para dispensar las incompatibilidades legales por su puesto, a tenor del articulo novata y dos de la ley citada, resultando que no hubo incompatibilidad.

libilidad alguna.

Este es el fin, por las las Concepciones, á la vista de las concurrencias y del tallador, se reconoció la talla, y verificándose el examen practicado hallarse exacta para los fines á que está destinada, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Don Antonio que diese lectura que fuese y alta por el Capitulo noveno de la Ley vigente de Reclutamiento y de las demas disposiciones relativas á la declaracion de exenciones del servicio militar y al acto del Manamamiento y alistacion de soldados. Verificada inmediatamente dicha lectura se procedió en seguida al Manamamiento y declaracion de soldados, practicándose las operaciones de talla y reconocimientos de los moros presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente á todos y cada uno de ellos inmediatamente después de ser tallados y reconocidos y á medida que se fueron manifestando la espontanea invitacion para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, debiéndose tener presente que no seria atendida ninguna excepcion que no alegaren entonces, como cuando se les exeserare como como comprendidos en los artículos 30 á 33 de la Ley, obteniendo todo ello el siguiente resultado:

Número 1.º = (Antonio Ariza, Molina hijo de Jose y Catalina, natural de Sevilla (vino de esta poblacion domiciliado en la calle Nueva, jornalero sin instruccion, Manamado comparecio, tallado resultó con la de un metro quinientos ochenta milímetros. Alegó tener un padecimiento que le impedia respirar cuando

se agita. Reconocido por el Facultativo le declaro
util para el servicio. El Ayuntamiento oida el pa-
recer del Jefe de Estudios le declara Soldado. El interve-
do se alia de este fallo para ante la Comision
mixta.

Numero 2- Agustin Faustino Galerias Toral, hijo de Alonso y
Juana natural de esta Villa domiciliado en la
calle del Castillo, jornalero con instruccian, tallado
resulto con la de un metro sesciento un milime-
tros. Nada alego. Reconocido resulto util para
el servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de
Estudios le declara Soldado. Nada reclama.

Numero 3- Victor Alonso Arias Caudado, hijo de Santiago
y Mercedes natural de esta Villa domiciliado en
calle de la Cruz, zapatero, con instruccian, talla-
do resulto con la de un metro sesciento cuarsu-
ta y cuatro milimetros. Nada alego. Reconocido
resulto util. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de
Estudios le declara Soldado. Nada reclama.

Numero 4- Pedro Gonsales Roa hijo de Manuel y For-
m natural de esta Villa domiciliado en la calle
de la Cruz, Herrero con instruccian tallado resulto
con la de un metro quinientos noventa milimetros.
Nada alego. Reconocido resulto util. El Ayunta-
miento de acuerdo con el Jefe de Estudios le declara
Soldado. Nada reclama.

Numero 5- Luis Martin Grasera hijo de Jose y Matilde
natural de esta Villa domiciliado en la calle
de la Cruz jornalero con instruccian, tallado re-
sultó con la de un metro sesciento quince mili-
metros. Nada alego. Reconocido resulto util. El
Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Estudios le de-
clara Soldado. Nada reclama.

Numero 6- Benigno Manuel Gonzalez Gomez, hijo de Eduardo

4 Dolores natural de esta Villa domiciliado
en la calle Percecho, escribiendo con instrucción
tallado resultó con la de un metro sescientos
ochenta milímetros. Después de tener los pies de for-
ma y estar enfermo del pecho. Reconocido por
el Comisario resultó útil condicional por
haber padecido traumas en el estómago en diferen-
tes épocas y tener ambos pies planos exencian
esta última enfermedad en el número 101
orden de clase 2.ª del cuadro. El Ayuntamiento de
acuerdo con el Jefe de la Guardia Nacional le declara
temporalmente del servicio y sin perjuicio de re-
conocimiento y falta definitiva de la Comisión
Médica. Hades relamo.

Numero 7 = Francisco Luis Arce, hijo de Gregorio y
María natural de esta Villa domiciliado en
la calle Nueva jornalero, con instrucción
tallado resultó con la de un metro sescientos
ochenta milímetros. Después de ser hijo único
de Viuda pobre a quien mantiene. Recon-
ocido resultó útil. El Ayuntamiento de acuerdo
con el Jefe de la Guardia Nacional le declara
Soldado Condicional exencional de plaza para probar la
exención alegada hasta el día treinta del co-
coriente mes.

Numero 8 = Juan Manuel del Pilar Romero hijo de
Juan y María natural de Mérida, domiciliado
en la calle Vitorilla jornalero con ins-
trucción, tallado resultó con la de un metro
sescientos diez y seis milímetros. Nada alegó.
Reconocido resultó útil. El Ayuntamiento de
acuerdo con el Jefe de la Guardia Nacional le declara
Soldado.
Hades relamo.

Numero 9 = Agustín Gregorio Fernández, hijo de



Seviciano y Leonisa naturales de esta Villa de-
morió en la calle Dorosha, este dia de to-
llado resulto con la de un metro seiscentos seten-
ta y dos milímetros y Reconocido resulto útil.
Hecho alego el Ayuntamiento de acuerdo con el Judio
le declaró Soldado. Nadie reclama.

Numero 10.

Francisco Gonzalez Melino hijo de Antonio
y Angela, natural de esta Villa, domiciliado
en la calle Mera, jornalero sin instrucción, to-
llado resulto con la de un metro quinientos se-
tenta y nueve milímetros. Hecho alego y Reco-
nocido resulto útil. El Ayuntamiento de acuerdo
con el Judio le declaró Soldado. Nadie
reclamo.



Revision de excepciones

En virtud de lo dispuesto en el articulo 100 de
la Ley de Reclutamiento estubo constituido el
Ayuntamiento que ha conocido de la anterior de
plazas de soldados, no habiendo incon-
gratitud alguna entre ninguno de los tres Conce-
pales presentes se declaró por el Sr. Presiden-
te que continuaba abierta la sesion con cuyo
motivo se dio lectura de la lista de los nombres de
los nombres de mis movimientos tres, 1.902, 1.901
pendientes de revision dando el resultado si-
guiente:

1.902.

Numero 3.

Guillermo Ruperto Gonzalez Maya, hijo
de Juan y Matilde, llamado con licencia y
allego ser quebrado. Reconocido resulto haber
una herida izquierda derecha comprendida
en el n.º 3.º orden 5.ª clase 2.ª del cuadro por la
cual el Ayuntamiento le considera inutil
para el servicio. El Ayuntamiento de acuerdo con

el Juicio y teniendo en cuenta el dictamen
de Juicio se declaró excluido temporalmente
del servicio si bien pendiente de reconocimiento
y fallo definitivo de la Comisión Mixta. Nadie
opone.

Numero 4. Ramon Celestino Gil Gomez, hijo de Eugenio
y Maria Combarros, alegó ser quebrado. Res-
puesido resultó padre de una herencia insignifi-
cante comprendida en el numero 5º orden
1ª clase 3ª del Cuadro por lo cual el Facultativo le
considera inútil para el servicio. El Ayuntamiento
de acuerdo con el Juicio y con el anterior dicta-
men se declaró excluido temporalmente del
servicio si bien pendiente de reconocimiento
y fallo definitivo de la Comisión Mixta.
Nadie opone.

Numero 5. Francisco Martin Gaurales, hijo de Faustino y
Antonía Combarros en padre y alegó ser el
moro hijo único de padre pobre e impedido.
Respuesido el padre resultó padre de una
herencia insignifiante comprendida en
el numero 5º orden 1ª clase 2ª del Cuadro por
lo cual el Facultativo le considera inútil
para trabajar. El Ayuntamiento de acuerdo con el
Juicio y con el anterior dictamen declaró a este
moro Soldado Condicionado pendiente de
reconocimiento de su padre ante la Comisión
Mixta y concediéndole de plazo para justifi-
car la pobreza hasta el día treinta de actual.
Nadie opone.

Numero 6. Manuel Martin Chaves hijo de
Jacinto y Carmen, conparado en
padre y alegó ser el moro hijo único

de padre pobre y sexagenario. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Estudios declaró a este moro soldado Condiciona / pendiente de justificar la excepción alegada hasta el día treinta de actual.

Numero 6 = Don Domingo Rodriguez Silva, hijo de Manuel y Gertrudis. Alego ser corte de talla e hijo de Padre pobre e impedido, tallado resulto con la de un metro quinientos veinticinco milímetros. Reconocido el padre resulto ser padeciendo enfermedad comprobada en el orden 10º numero 119 del 2º del Cuadro por lo cual el Facultativo le consideró inútil para el trabajo. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Estudios le declaró exceptuado temporalmente del servicio si bien pendiente de talla el mes y de reconocimiento el padre ante la Comisión Sexta concediéndole de plazo para justificar la pobreza hasta el día treinta de actual.



Numero 7 = Juan Don Martín Rodriguez, hijo de Francisco y Juana; llamado compareció y no alegó nada. Reconocido resultó inútil. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Estudios le declaró soldado. Nada reclamó.

Numero 9 = Don Juan Caballero Huertas, hijo de Juan y Francisca, compareció su padre y reprodujo la excepción de ser el moro hijo único de padre pobre y sexagenario. El Ayuntamiento de acuerdo con el Jefe de Estudios le declaró soldado Condiciona / concediéndole de plazo para justificar la excepción hasta el día treinta de actual.

Numero 10 = Manuel Gutierrez Peralta, hijo de Francisco y Fabiana compareció su madre y reprodujo la excepción de ser el moro hijo único de padre pobre. El Ayuntamiento de

de acuerdo con el Audiencia se declara Soldado
condicional, concediéndole de plazo para jus-
tificar la excepción hasta el día treinta del
actual 1901.

Numero 5º Juan Mauro Dorado Ferrnandez, hijo de este
Pueblo y Francisca compareció su madre y
reprodujo la excepción de ser el mero hijo de
un deudo pobre a quien mantiene. El
Ayuntamiento de acuerdo con el Audiencia se
declara Soldado condicional, concediéndole
de plazo para justificar la excepción hasta
el día treinta del actual.

Procurando otros muros a quienes llamar
al Sr. Presidente, deslucos de advertir me-
ramente a los intervinientes de los dere-
chos que les conceden los artículos ses-
enta y seis párrafo tercero y ciento uno
de la Ley, manifiesto que se haga por ter-
minado el acto, sin perjuicio de hacer
saber, por edicto, en tiempo oportuno
la fecha en que haya de reunirse me-
ramente el Ayuntamiento para fallar
sobre las excepciones y excepciones propues-
tas y que han quedado sin resol-
ver, así como a los muros que tienen
numero siguiente, por medio de pa-
peletas repartidas a domicilio. En
prueba de verdad, lo firmaron todos
los tres Causales y yo lo certifico.

Alcalde Agustín Cabanias
Dobromo Mirera

Manuel Torrealte

Juana de la Cruz Causales
Juan Torres Ferrnandez

Rogui Cabanias

Pedro Palencia





L. Amor Calu

Martin Vega

Manuel Chorro

Diligencia Rendido por ella yo el Secretario que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias veinti y tres del actual no han podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales. Y para que conste extiendo la presente vereda por el Sr. Alcalde en Lobos a quince de Marzo de mil novecientos cuatro.



El Alcalde
Augustin Cabanas

Manuel Chorro

Acta de la sesion del dia 20 de Marzo de 1904.

- Tras que asistieron
- D. Pedro de Crea
- Augustin Cabanas
- Manuel Vicente
- Juan Duran
- Mouso Rivera
- Diego Benas
- Roque Cabanas
- Juan Comas
- Bartholome Martin

En la Villa de Lobos a los diez del dia veinte de Marzo de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Crea y Pinarro se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Acuerda la sesion y heida el acta de la anterior fue aprobado.

En el Concejal D. Mouso Rivera se solicitó se le exhibiera la lista de las familias pobres acogidas a la beneficencia municipal con derecho gratuito a asistencia Médica - Far-



matricada o en otro caso que se formase nueva lista. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la lista de Beneficencia obrante en poder del Médico y Farmacéutico ha de ser ya algo antigua, y que hay necesidad de reformarla para hacer en ella las inclusiones y exclusiones necesarias, por una comisión de crédito: Nombra una comisión compuesta de los Concejales D. Diego Lencina y D. Roque Cabana y Cabada y presidida por el Sr. Alcalde para que forme inmediatamente nueva lista de Beneficencia la cual despues se remitirá a la aprobacion del Ayuntamiento.

Acto seguido por el Caballero D. Bartolomé Martín se manifestó que a su juicio y de conformidad con el art. 105 de la Ley Municipal, las obras de reparacion de vias publicas y Casas Consistoriales debian acordarse previamente por el Ayuntamiento lo cual entendia ha debido hacerse con las obras de reparacion hechas en el Ayuntamiento. El Sr. Presidente expuso que de dicha obra no se ha dado cuenta al Ayuntamiento antes de ejecutarse; en primer termino, por ser dicha obra de absoluta necesidad por tratarse de la reparacion del tejado de la Casa Ayuntamiento que en algunos puntos amenazaba desplomarse la techumbre y ademas de reparar tambien el empedrado de la fachada de las Casas Consistoriales; y en segundo termino entiende que de dicha obra no debe darse cuenta al Ayuntamiento por tener consignada en presupuesto la cantidad que se considerase necesaria para su ejecucion y ademas por no haber en la vigente Ley Municipal disposicion alguna que determine que de estos trabajos de reparacion

deba dar cuenta al Ayuntamiento antes de hacerlos.
 El Ayuntamiento con el voto en contra de los Concejales D. Manuel Vicente Figante, D. Alonso Rivera Dorado D. Roque Cabañas Barrero y D. Bartolomé Martín Ponder, acuerdo de conformidad con lo manifestado por el Sr. Presidente. En este acto el Concejil D. Bartolomé Martín solicita se le expida certificación de esta resolución y el Ayuntamiento así lo acuerda.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole lo presente que firma con los Sres. concurrentes de que certifica =

Pedro de Coca Agustín Cabañas
 Manuel Vicente Juan Durán
 Diego Lema Alonso Rivera
 Bartolomé Martín Roque Cabañas
 Fermín de la Torre Juan Torres



Acta de la sesion del dia 27 de Marzo de 1.904.
 En la Villa de Llanos a las diez del dia siete y siete de Marzo de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca, Pizarro se reunieron en el sala de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia. Leida la sesion y heida el acto de la anterior fue aprobado.
 Acto seguido se dio cuenta de la lista

D. Pedro de Coca	Agustín Cabañas	Manuel Vicente	Juan Durán	Alonso Rivera	Diego Lema	Roque Cabañas	Fermín Torres	Bartolomé Martín
------------------	-----------------	----------------	------------	---------------	------------	---------------	---------------	------------------

de beneficencia formada por la Comision nombrada por el Ayuntamiento cuya lista comprende sesenta familias pobres para las fuerzas de la Guardia Civil de este punto y sus familias. El Ayuntamiento de aqui de derecho honorarios por un quinquenio acordó: Aprobar dicha lista en la forma siguiente.

- 1 Juan Mendosa Gutierrez
- x 2 Jose Blanco Fernandez
- 3 Juana Amador Mayo
- 4 Pedro Cano Romero
- 5 Miquel Ferrer Amador
- 6 Angela Lora Matamoros
- 7 Luis Caudado Molina
- 8 Miquel Calzadilla Sanchez
- 9 Pedro Rodriguez Doblado
- 10 Juan Salceda Romero
- 11 Cristobal Fernandez Romero
- 12 Mateo Balade Alvaraz
- 13 Juan Fran^{co} Fernandez Romero
- 14 Antonia Soto Morales
- x 15 Juan Jose Sanchez y Sanchez
- 16 Maria Antonia Huertas Dorado
- 17 Maria Ferrans Robles
- 18 Antonio Salciaf Campos
- 19 Mercedes Talarquer Guerrero
- 20 Juan Antonio Cendros Rodriguez
- 31 Pedro Holguera Gourotz
- 22 Antonio Maguero Corujo
- 23 Antonio Espino Moras
- 34 Jose Puerta Carranza
- x 25 Marcelino Gourotz Espinosa
- 26 Nabriano Carranza Mayo
- 27 Manuel Gutierrez Carranza



- 28 Maria Aguador Espino
- x 29 Antonio Gutierrez Castano
- 30 Antonio del Rio Sauter
- x 31 Jose Dorado Aguilar
- 32 Saturnino Cuella Alvarez
- 33 Simon Grau
- 34 Jose Barrera Diaz
- x 35 Joaquin Lopez Huerta
- x 36 Jose Rodriguez Garrido
- 37 Antonio Alvario Gonzalez
- x 38 Maria Romero Diaz
- 39 Pedro del Pilar Gutierrez
- 40 Francisco Chavez Gonzalez
- x 41 Eduardo Gonzalez Casas
- 42 Concepcion Dorado Alvarez
- 43 Jose Sanchez Dominguez y Hernandez
- 44 Maria Josefa Sanchez i Chigo
- 45 Miguel Roman Diaz
- 46 Ana Victoria Vega
- 47 Maria Gutierrez Alvarez
- 48 Ramon Fernandez Roman
- x 49 Pedro Fernandez Casas
- 50 Francisca Gutierrez Chavez
- x 51 ^{ya} de Antonio Dorado Maya
- 52 Miguel Romero Martin
- 53 Francisco Gonzalez Casas
- 54 Juan Villa Fernandez
- 55 Bartolome de la Par
- 56 Antonia Mercedillo
- 57 Francisca Martinez Arenas
- 58 Miguel Olvera Gonzalez
- 59 Juana Castano Montes
- 60 Ana Martinez Guerrero



Fuerzas de la Guardia Civil y sus familias

Cura lista acorda el Ayuntamiento que en firme
d'origen inmediatamente para cuyo fin se sacarán tres
copias de ella entregándose a los Medico, Farmaceutico
y Practicante o Saugrador.

Tambien acorda el Ayuntamiento que se satis-
fagan al Medico D. Tomas Calvo treinta y siete pe-
setas con cincuenta centimos con cargo al capitulo
de imprentas del presupuesto con destino por los re-
cobros de los moros y padres de estos en el
acto de la clarificacion y declaracion de soldados.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia
señalada por los Concejales D. Bartolome Martin,
D. Roque Cabanas, D. Alonso Rivera y D. Manuel
Vidarte, en la cual piden se les expida certifica-
cion que acordó el Ayuntamiento acordaba la distribucion
mediana de fondos, y que se haga constar la canti-
dad consignada en dicha distribucion a cada uno
de los Capítulos y articulos del presupuesto de
mil novecientos tres y meses venideros del corriente
año haciendole constar esta peticion en el acta y
caso de no estar acordada la distribucion de dichos
fondos, se expida certificacion negativa. El Ayun-
tamiento acorda que se expida la certificacion
que se interora en la cual no puede expresarse
la cantidad que se ha de distribuir mensua-
mente puesto que los Ayuntamientos no pueden
prestar y acordar las distribuciones mensua-
les de fondos que cantidad haya de satisfacerse
porque esto depende de las mayores o menores obli-
gaciones pendientes de pago y sobre todo del estado de
los fondos existentes en Ocaña.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanto la sesion
la sesion extendiendole la presente que

firma con los sus convenientes de que certifica =
Pedro de Coca Martin Cabañas
Manuel Vicente



Juan Durán
Alonso Rivera Diego Leucy
Bartolomé Martín Rogue Cabañas
Caras de la + del Consejo
Juan Torres Herrera Manuel Herrera

Acta de reunion de las excepciones alegadas por los moros el dia seis del actual en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados.

Pres que asistieron
D. Pedro de Coca
Martin Cabañas
Manuel Vicente
Juan Durán
Alonso Rivera
Diego Leucy
Rogue Cabañas
Juan Torres

En la Villa de Lobos a las diez del dia treinta de Mayo de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro de Coca y Parro se reunieron en el salon de sesiones de estas Caras Causitoriales los Ctes Concejales que al margen se expresan con objeto de deliberar y resolver sobre las excepciones alegadas por los moros de los reemplazos actual, mil novecientos tres, mil novecientos dos y mil novecientos uno, que no justificaron en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, a los cuales el Ayuntamiento segun lo dispuesto en los arts 91 y 98 de la Ley les concedio hasta este dia. De orden del Sr Presidente se abrió la sesion y ^{habiendo} concuerda

dad entre los Concejales y el Secretario de lectura en vista del expediente de los moros pendientes de justificar sus alegaciones en la forma siguiente.

Recopilación de 1904.

Número 7. Francisco Saer Amador hijo de Gregorio y Maria quedó pendiente de justificar ser hijo único de padre pobre a quien mantenga, en el acto presentada expediente justificando plenamente la excepción alegada y en vista de dicho expediente y oído el Jefe del Ayuntamiento le declaró **Soldado Condicional** como comprendido en el caso 2º del artº 87 de la Ley de Reclutamiento y de conformidad con el 9º de la misma. Publicado el fallo nadie reclamó.

Recopilación de 1903.

Número 5. Francisco Martín González hijo de Faustino y Antonia quedó pendiente de justificar que era hijo único de padre pobre e impedido, extremo que ha justificado en el expediente presentado en el cual consta por certificación del ayuntamiento que su padre es pobre puesto que los bienes que posee no le producen lo suficiente para atender a su subsistencia y la de su familia, cuyo expediente se ha tramitado bajo los preceptos legales sin que halla habido oposición alguna. Visto el dictamen del Jefe del Ayuntamiento desparó la este modo **Soldado Condicional** como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley. Publicado el fallo nadie reclamó.

Recopilación de 1902.

Número 4. Manuel Martínez Chaves hijo de Jacinto y Carmen quedó pendiente de justificar ser hijo único de padre pobre y celaguarano. Visto el expediente y en conjunto los datos que arroja multa por su padre pobre y tener más de veinte años y estando comprendido en el

caso 1º del artº 8º de la Ley, el Ayuntamiento oido el Judio declaró a este joven Soldado Condicionaal. Publicado el fallo nadie reclamó.

Numero 6 =

José Rodríguez Silva hijo de Manuel y Gertrudis quedó pendiente de justificar ser hijo único de padre pobre e impedido, cuya excepción no justifica en este acto por no haberse instruido el expediente necesario a pesar de los requerimientos que se le han hecho. El Ayuntamiento oido el Judio declaró a este mozo exceptuado temporalmente por ser corto de talla pues en otro caso sería declarado soldado por no justificar la excepción alegada. Publicado el fallo nadie reclamó.

Numero 9.

Manuel Caballero Puente hijo de Juan y Francisca quedó pendiente de justificar ser hijo único de padre pobre y sexagenario. Visto el expediente del cual resultan justificadas las extremos de la alegación, el Ayuntamiento declaró a este mozo Soldado Condicionaal de acuerdo con el dictamen del Judio, como comprendido en el caso 1º del artº 8º de la Ley. Publicado el fallo nadie reclamó.

Numero 10.

Manuel Gutierrez Gonzales, hijo de Francisco y Fabiana quedó pendiente de justificar ser hijo único de viuda pobre a quien mantiene; en el acto presenta expediente justificando plenamente la excepción alegada y con vista de el y oido el Judio, el Ayuntamiento le declaró Soldado Condicionaal como comprendido en el caso 2º del artº 8º de la Ley. Publicado el fallo nadie reclamó.

Reemplazo de 1.901.

Numero 8 =

Juan Alonso Dorado Fernandez hijo de Antonio y Francisca quedó pendiente de justificar que es hijo único de viuda pobre a quien



mantener. Visto el expediente en el cual se pue-
ban las extremos alegados y resultando este mero
comprendido en el caso 9.º del art.º 87 de la Ley
de Ayuntamiento oído el Jefe de la Sección de
dada Condicional. Publicando el fallo nadie
reclamó.

Y no habiendo otros moros a quienes llamar
después de hechas las advertencias por el Sr. Al-
calde que previene la Ley, se dió por termina-
do el acto firmando los tres Concejales de que
yo el Secretario certifico = entre líneas = habiendo = vale =

Pedro de Coca Agustín Cabañas

Manuel Vicente

Juan Durán

Alonso Rivera

Diego Lema

Roque Cabañas

Ante mí de la x de Juan
Corres

Manuel Ferrero
Fino



Acta de la sesión del día 3 de Abril de 1904.

Los que asistieron
D. Pedro de Coca
Agustín Cabañas
Manuel Vicente
Juan Durán
Alonso Rivera
Diego Lema
Roque Cabañas
Juan Corres
Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez del
día tres de Abril de mil novecientos cuatro
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Pedro de Coca y Ferrero se reunieron en
el salón de sesiones de estas Casas Con-
sistoriales los tres Concejales que al mar-
que se expresan con el fin de celebrar
la sesión correspondiente a este día.

Abierta la sesión y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

Después de esto se procedió al nom-
bramiento del Comisionado que ha de acompa-

uar el día veinte del corriente por lo quinto a
Badajoz para asistir al juicio de ruidos de excep-
ciones ante la Comisión Mixta acordando el Ayuntamiento
por unanimidad designar como Comisionado
al Concejal D. Roque Lobato y Ortaño al cual se
le entregaran todos los documentos necesarios para
cumplir su misión.

El Ayuntamiento acordó que se satisfagan
las atenciones del presente mes por arredo al Presu-
puesto según previene el artº 1º de la Ley Municipal.

También acordó el Ayuntamiento señalar e distri-
buir en tres secciones este término municipal pa-
ra el nombramiento de vocales asociados que con
el Ayuntamiento han de constituir en el presente año
la Junta Municipal según dispone la regla 1ª del
artº 66 de la vigente Ley Municipal eligiéndose por
cada sección tres vocales a cuyo efecto se formará una
relación de los vecinos que tengan derecho a ser elegi-
dos incluyendo en la primera sección los contribu-
yentes por el concepto de ruidos, en la segunda los que
lo sean por el de urbana y en la tercera los que lo sean
por industrial; anunciándose así al público según está
previsto.

Acto seguido solicitó el Concejal D. Bartolome
elcartue se le expida certificación del acuerdo reali-
zado sobre la instancia presentada por el y tres compa-
ñeros mas en la sesión del Domingo anterior, acor-
dando el Ayuntamiento de conformidad con
dicha petición.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar el Sr. Presidente levanta la sesión
extendiéndose la presente acta que fir-
ma con los tres Concejales de que yo





del Ayuntamiento certificado

Pedro de Coca Agustín Cabañas

Manuel Vicente

Juan Durán

Alonso Rivera

Diego Lemus

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Juan Torres
Juan Torres Senador

Manuel Vicente
Vice

Acta de la sesión del día 10 de Abril de 1904.

Los que asistieron

D. Pedro de Coca

" Agustín Cabañas

" Manuel Vicente

" Juan Durán

" Alonso Rivera

" Diego Lemus

" Roque Cabañas

" Juan Torres

" Bartolomé Martín

en la Villa de Bobadilla a los diez del día diez de Abril de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca, Tráese se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día.

Para lectura del acta de la sesión anterior se solicitó por los Concejales D. Bartolomé Martín, D. Roque Cabañas

D. Alonso Rivera, D. Manuel Vicente se hicieron constar en ella que la distribución mensual de fondos se haga con sujeción al presupuesto según previene el artículo 135 de la Ley Municipal, regla 2.ª de la R. O. de 21 de Mayo de 1886 y lo de la Circular de la Dirección general de administración local de 1.º de Julio de dicho año, cuando a cada capítulo del presupuesto la diversa parte de su consignación y tra-



siendose extensiva esta peticion a los meses de Enero, Febrero y Marzo ultimo. El Ayuntamiento despues de discutir ampliamente sobre el particular por mayoria o sea con el voto en contra de los cuatro Concejales antes expresados acordó: Que no procede hacer en el acta de la sesion anterior la modificacion ni adiccion que se solicita porque al acordarse en dicha sesion por el Ayuntamiento la distribucion de fondos para el corriente mes se tubo en cuenta todo su contenido preceptiva el articulo 155 de la vigente Ley Municipal y con estricta sujecion a dicho articulo se hizo aquella distribucion. En su consecuencia el Ayuntamiento con el voto en contra de los cuatro señores dichos acordó aprobar el acta en la forma en que se halla redactado.

El Concejal D. Bartolome Martin pide se le facilite certificacion de este particular y el Ayuntamiento asi lo acuerda.

Despues seguido se procedio de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Municipal al sorteo de los vocales que han de constituir la Junta Municipal en el corriente año cuyo numero es de nueve igual al de Concejales. Al efecto se introdujeron en tres globos tantas papuletas como son los contribuyentes por los conceptos de rústica, urbana e industrial, y despues de removidos dichos globos se extrajeron de cada uno de ellos tres papuletas y dando el siguiente resultado.

Primera seccion

- Papeletas Rodriguez Grajera
- Juanes Baptoza Grajera
- Francisco Gomez Galarza

Segunda seccion
Natal Gonzalez Solis
Manuel Maya Saucedo
Juan Lopez Guerrero

Tercera seccion
Munro Barrera Albadriel
Antonio Cortes Ramos
Manuel Gonzalez Vegas.

En su virtud el Ayuntamiento proclamo a
dichos Señores Reales de la Junta Municipi-
pal acordando que se les comunicase sus nom-
bramientos a los efectos legales.

Fue habiendose tratado el Sr. Presiden-
te levanto la sesion extendiendole la presente
que firma con los otros concurrentes de que
certifico -

Pedro de Coca Agustín Cabañas

Manuel Vicente Juan Durán

Alonso Rivera Diego Lema

Bartholomé Martín Rogue Cabañas

Señal de la A de
Juan Torres

Manuel Guerrero
Chio

Acta de la sesion del dia 17 de Abril de 1904.

Los que asistieron

D. Pedro de Coca

" Manuel Vicente

" Juan Durán

" Alonso Rivera

" Manuel Lema

En la Villa de Bobadilla los dias del
dia diez y siete de Abril de mil novecien-
tos cuatro, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Pedro de Coca y Ferrero se
reunieron en el salon de sesiones de
estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales

D. Roque Cabañas
Bartolome Martin
Juan Torres

ales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y leido el acta de la anterior fue aprobada.

La Corporacion acordó que se satisfagan al Caucejal D. Roque Cabañas ciertos reintegros puestas por los gastos del viaje que tiene que hacer a Badajoz para asistir a las sesiones de brevecios ante la Comision Abierta.

Tambien acordó la Corporacion que a la mayor brevedad posible se limpien las fuentes y pilares publicos y se coloquen filtros en sus cañerías con objeto de evitar que se lleven de sangre jiretas en la época de verano.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y la firman los tres concurrentes de que es el Secretario certifico =

Pedro de Caza Agustín Cabañas

Manuel Vicente Alonso Minera

Diego Lencinas

Roque Cabañas

Bartolome Martin

Alcalde de la y del Con-
cejal Juan Torres.

Juan Durán

Manuel [Signature]

Acta del dia 20 de Abril de 1904.

Los que asistieron en la Villa de Lobos a las diez del dia veinticuatro de Abril de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Caza Durán

D. Mauro Rivera
 « Diego Lemus
 « Roque Cabañas
 « Juan Torres
 « Bartolomé Martín

se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Fue habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion exordianolo de la presente acta que firma con los tres concurrentes de que certifica =



Pedro de Coca Agustin Cabañas

Manuel Vicente Juan Duran

Mauro Rivera Diego Lemus

Roque Cabañas Bartolomé Martín

Acta de la Sesion del Sr. Alcalde Juan Torres Manuel Vicente

Acta de la sesion del dia 1.º de Mayo de 1.904.

Los que asistieron
 D. Pedro de Coca
 « Agustin Cabañas
 « Manuel Vicente
 « Juan Duran
 « Mauro Rivera
 « Diego Lemus
 « Roque Cabañas
 « Juan Torres
 « Bartolomé Martín

En la Villa de Robor a las diez del dia primero de Mayo de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Pizarro se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.



Cada lectura de la cuenta presentada por el
 Maestro Alvariz D. Valeriano Caudado de las obras
 de reparacion de las Casas Concejales y en el em-
 pedrado de la fachada del Ayuntamiento importante di-
 cho cuenta ciento veinte y seis pesetas; pero uso
 de la palabra el Concejal D. Bartolome Martin
 manifestando que no debia aprobarse en satisfi-
 cion de la exorbitante cantidad porque a su juicio se
 habia faltado al artº 109 de la Ley no dando cuen-
 ta de dichas obras antes de ejecitarse. El Sr. Pre-
 sidente contesto que a su juicio se ha cumplido
 con cuanto dispone la Ley puesto que habitualmente con-
 signacion en los presupuestos para dichas obras,
 como ordenador de pagos entendia que debia
 acometerlas desde luego sin el previo acuerdo del
 Ayuntamiento. Puesta a votacion la referida
 cuenta, el Ayuntamiento con el voto en contra
 de los Concejales D. Bartolome Martin, D. Roque
 Cabanas, D. Manuel Vicente y D. Alonso Rive-
 ra, acordo aprobarla en todas sus partes y que
 se ratifique la cantidad de ciento veinte y seis
 pesetas a que asciende, y en atencion a que la men-
 cionada cuenta excede en setenta y seis pesetas a que
 asciende) la cantidad consignada en el presupuesto
 acordo la Corporacion con el voto en contra de los cuatro
 Concejales referidos, que dicha suma de setenta y
 seis pesetas se abone con cargo al capitulo de impre-
 vistes del presupuesto corriente.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia
 presentada por D. Valeriano Palencia en la cual solici-
 ta que por la Corporacion se acuerde se forme
 y termine en que por inventario ha de hacer
 entrega de ciertos documentos y libros de cuenta-
 billas que obran en su poder por hallarse

entre los documentos del archivo del Juzgado Municipal y no habiéndolos visto hasta que hizo entrega de dicho archivo.

El Ayuntamiento acordó reunirse en sesión extraordinaria el día seis del actual a las diez de la mañana para acordar en definitiva lo que proceda sobre dicha instancia.

También acordó la Corporación la distribución e inversión de fondos para el corriente mes con sujeción a los presupuestos según dispone el artº 155 de la Ley Municipal. Sobre este punto hizo uso de la palabra el Concejal D. Bartolomé Martín manifestando que la distribución debía hacerse por dos vías según dispone la Ley y R. O. de 11 de Mayo y Circular de 1º de Mayo de 1886. La Corporación con el voto en contra de dicho Sr. y de los Concejales D. Roque Cabañas, D. Mauro Ripera y D. Manuel Vicente acordó: Que la distribución de fondos según el artº 155 citado y copiado solo debe hacerse con sujeción a los presupuestos y en este sentido acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión y la firmaron los Sres. Concejales de que certifico = entre paréntesis = que asiendo no vale =

Pedro de Lora Agustín Cabañas

Marcos Vicente Juan Durán

Blas Ripera Diego Lecero Roque Cabañas

Bartolomé Martín Fiscal de la J. de
Juan Borja
Manuel Vicente
Hizo



ta de la sesion extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1904.

- ... que asistieron
- D. Pedro de Cea
- „ Augustin Cabañas
- „ Manuel Vicente
- „ Juan Duran
- „ Alonso Rivera
- „ Diego Lemus
- „ Roque Cabañas
- „ Bartolome Martin

En la Villa de Lobos a las diez del dia seis de Mayo de mil novecientos cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Cea Ferrero se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que fueran convocados

Obierta la sesion se manifesto por la presidencia que el objeto de la misma era como ya constaba a los Sres. Concejales resolver lo que procediera acerca de la instancia presentada por D. Valeriano Palencia sobre haber entrega de varios documentos y libros de contabilidad de este Ayuntamiento que obran en su poder.

El Ayuntamiento despues de enterado de dicha solicitud por unanimidad acordó: que se cite a D. Valeriano Palencia para que el dia quince del corriente mes a las diez de la mañana comparezca en estas Casas Concejales y haga entrega ante el Ayuntamiento de los documentos que esta en su instancia.

Tomo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y la firmaron los Sres. concurrentes de que certifico =



Pedro de Cea Augustin Cabañas
 Manuel Vicente Juan Duran
 Alonso Rivera Diego Lemus Roque Cabañas

Bartolome Martin

Acta de la Sesion
 Juan Ferrero

Manuel Vicente

La de la sesion del dia 9 de Mayo de 1904.

Pres que asistieron
D. Pedro de Coca
" Agustín Cabanías
" Manuel Vicente
" Juan Duran
" Alonso Rivera
" Diego Lermus
" Roque Cabanías
" Juan Torres
" Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a las diez del
dia ocho de Mayo de mil novecientos
cuatro, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Pedro de Coca Ferraz se reunie-
ron en el salon de sesiones de estas Casas
Constitucionales los Ctes. Concejales que al
margin se expresan en el fin de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y dada lectura
del acta de la anterior se manifesto

por el Concejial Sr. Bartolomé Martín que
debía adicionarse o aclararse dicha acta
en el sentido de que la cantidad de setenta y
seis pesetas que acordó el Ayuntamiento se
satisficar con cargo al capitulo de im-
previstos por las obras ejecutadas en el Ayun-
tamiento, debía consignarse en el presupuesto
adicional como aumentos del ejercicio toda-
vez que habiendo consignacion en el presupuesto
para reparacion de las Casas Constitucionales, el exceso
que hubiera entre lo presupuestado y lo gastado
no podia en manera alguna satisfacer de im-
previstos sino consignarse en el capitulo corres-
pondiente del presupuesto adicional. El Ayun-
tamiento acordó de conformidad con lo propuesto
por dicho Sr. Concejial que la cantidad antes
expresada se consignase en el presupuesto adicio-
nal y que en manera alguna se pague con
cargo al capitulo de imprevistos.

Con esta modificacion quedo aprobada
el acta de la sesion ordinaria anterior
ratificandose los acuerdos tomados en



la extraordinaria del día seis.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de D. Josef Chorot Prieto en la que solicita se le conceda autorizacion para construir en el cementerio catolico de esta poblacion un panteon de familia en el mismo sitio donde tiene otros cuipos de su propiedad. En este momento ocupó la presidencia el Sr. D. Juan de Alcala D. Agustin Cabanas Obraun por resultar incompatible el Sr. Alcalde Presidente y el Ayuntamiento despues de discutir lo necesario por unanimidad acordó: Conceder a D. Josef Chorot Prieto la autorizacion solicitada y que se le expida certificacion de este acuerdo segun tiene solicitado.



Quelta á ocupar la presidencia por el Sr. Alcalde Presidente el Ayuntamiento acordó: que citando Megada la época de la reunion se repartira mediante sorteo las oraas á cuyo efecto se señaló para ello el dia doce del actual anunciandose á las publicas y que concurren á dicho acto los Cancejales D. Agustin Cabanas Obraun y D. Bartolome Martin Gomez.

Tambien acordó la Corporacion que se satisfagan al guarda del municipio Francisco Rada dos pesetas con cargo á los capitulos de imprevisos del presupuesto corrido por los gastos del viaje que hizo á Merida conduciendo á unos detenidos.

La Corporacion acordó que se publiquen bandos y edictos anunciando al publico que durante el termino de quince dias presenten las relaciones oportunas sobre las alteraciones que hayan sufrido en su

requiera con objeto de proceder a la formación de
apendices al aduillamiento.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que de
conformidad con lo hecho en años anteriores y se
practicó en todas las poblaciones y teniendo ade-
mas en cuenta que la ley en la inmensa ma-
yoría de los casos viene a la Guardia Civil
del pago del impuesto de Consumos se estable-
ció en el caso de acordar lo procedente acerca de
declarar cuenta a la mencionada fuerza de pago
del recargo municipal de dicho impuesto.

El Ayuntamiento después de discutir sobre el parti-
cular y por unanimidad acordó: Relevar a los
individuos de este punto de la Guardia Civil
del pago de las sesenta pesetas a que asciende el re-
cargo municipal que les corresponde satisfacer
por el impuesto de Consumos y para que el pre-
supuesto de ingresos no sufra baja alguna, dicha
cantidad se satisfará al Rematante con cargo al
capítulo de imprevistos del presupuesto ordinario,
dicho por igualará el importe íntegro de dicho recargo
al vencimiento de cada municipalidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión y la firmaron los tres Concejales
de que certifico +

Pedro de Loba José Martín Cabañas

Marcos Vicente

Juan Durán

Diego Lemos

Alonso Pineros

Bartholomé Martín

Rogelio Cabañas

Secretario del Concejal

Juan Torre y Carbano

Regencia de la Diputación

uno de



ta de la sesion del dia 18 de Mayo de 1904.

- Fu que asistieron
- D. Pedro de Coca
- Agustin Cabañes
- Joanuel Vicente
- Juan Duran
- Diego Lemos
- Roque Cabañes
- Juan Torres
- Bartholome Martin

En la Villa de Coban a las diez del dia quince de Mayo de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro de Coca Priam se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que al margen se expresaron con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion que llegada la época de magacinar los aprovechamientos de espigas y pastos de las Cuadras repartidas se estaba en el caso de acordar la forma en que ha de llevarse a efecto dicha magacinaion. El Ayuntamiento por unanimidad acordó, que se haga una invitacion a los granjeros vecinos por si a alguno de ellos le condujera tomar dichos aprovechamientos por la cantidad consignada en el presupuesto o por mayor suma para cuyo efecto se les convocará para que el dia veinte del corriente mes a las diez de la mañana concurran a estas Casas Consistoriales ante una comision compuesta por el Sr. Alcalde y por los Concejales D. Diego Lemos y D. Bartholome Martin, y si no hubiera ningun granjero que quisiera tomar dichos aprovechamientos que se anuncien a subasta por la misma cantidad presupuestada.

Acto seguido manifesto el Sr. Presidente que siendo de alguna importancia la obra de reparacion que hay que hacer en la fuente y pilares publicos, entendia que debia darse



encargó a un maestro albañil para que viera
las obras que han de ejecutarse y formase un pre-
supuesto de las mismas y después en vista de este
presupuesto acordó la Corporación lo que pro-
cediera. El Ayuntamiento después de contestada del
asunto por unanimidad acordó de conformidad
con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Inmediatamente vino uso de la palabra el
Concejal D. Bartolomé Martín y manifestó que
habiendo falta de documentos en el archivo mu-
nicipal entre otros los correspondientes a los ejer-
cicios desde 1892 a 1898 procedía y solicitaba
de la Corporación acordara pasar el tanto de cul-
pa a los Tribunales de Justicia por la sustrac-
ción de dichos documentos con objeto de que se exigiera
a quien proceda las responsabilidades a que hubien
lugar declinando el Ayuntamiento toda responsa-
bilidad sobre la persona que resulte culpable. A
esta proposición se adhieren los Concejales D.
Manuel Vicente y D. Roque Cabanil. La Corpo-
ración con el voto en contra de los tres antes
referidos acordó: Que no procede acceder a lo
solicitado por el Concejal D. Bartolomé Martín
en atención a que los documentos de referencia
manifestó espontáneamente D. Valeriano
Palencia Vargher en una solicitud dirigida
al Ayuntamiento que obran en su poder por
trabarse confundido de archivos y de su existen-
cia no tuvo conocimiento hasta que al hacer
entrega del archivo del Juzgado Municipal
los halló entre los documentos de esta
Oficina. Además a juicio de la Corporación
para que no haya delito o sustracción es necesar-
io que maliciosamente se oculten dichos

documentos lo cual se ocurre en este caso puesto que el Sr. Valencia en la instancia antes referida solicita se le señale día por el Ayuntamiento para hacer entrega de los documentos que obran en su poder por las razones que expresa en dicha solicitud.



El Concejal D. Bartolomé Martín solicita se le expida certificación de este particular y el Ayuntamiento así lo acuerda.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion y la firman los Sres. concurrentes de que certifica.

Pedro de Coca Agustín Cabañas
Manuel Vicente
Blas Rivera Juan Durán
Diego Lecu Rogue Cabañas
Bartolomé Martín Total de la Juan
Barres
Manuel Vicente
Fuero

Acta de la sesion del día 20 de Mayo 1904
 Ses concurrentes
 D. Pedro de Coca
 Agustín Cabañas
 Manuel Vicente
 Juan Durán
 Blas Rivera
 Diego Lecu
 Rogue Cabañas
 Barres
 Bartolomé i Martin

En la villa de Cobos a las
 diez del día veintidos de Mayo de
 mil novecientos cuatro, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca
 Pinarro se reunieron en el salon de
 sesiones de esta Casa consistorial
 los Concejales que al margen se expre-
 san con objeto de celebrar la sesion
 ordinaria de este día.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que en vista de una comparecencia hecha por Sr. Valeriano Palencia ante un autoridad el día veinte del presente mes en la cual había advertido que no habiéndole sido posible hacer entrega de los documentos que obran en su poder el día que se le citó por hallarse ausente y no habiéndole sido tampoco hacerlo en las sesiones sucesivas por tener que ausentarse e ignorar cuando regresara a esta población, acordó por decreto de dicho día admitirle en el acto dichos documentos con objeto de que no estuvieran por tiempo indefinido fuera del archivo, cuya entrega verificó el Sr. Palencia al Secretario de la Corporación, quien expidió recibos de los documentos que recibía como único responsable y competente según la ley de la custodia del archivo. Los Concejales D. Bartolomé Martín, D. Roque Cobetas, D. Cabanuel Vicente y D. Alonso Rivera protestan de la admisión de dichos documentos por no haberse hecho la entrega ante el Ayuntamiento, agregando además el Concejil D. Bartolomé Martín que no deben ser exactas las razones expuestas por Sr. Valeriano Palencia en su comparecencia puesto que dicho Sr. ha estado presente en la sesión de hoy. El Ayuntamiento con el voto en contra de los otros Concejales ante referido acuerdo: aprobarlo hecho por el Sr. Alcalde puesto que siendo este asunto de la exclusiva competencia del Secretario de la Corporación como archivero

este funcionario recibe bajo su responsabilidad los documentos que se le entregan sin que para nada haya necesidad de que el Ayuntamiento esté constituido.

Todo seguido a la una proposición de los Concejales D. Bartolomé Cortés, D. Roque Caballero, D. Manuel Vicente y D. Esteban Bivora en la cual piden se les expida certificación de la fecha en que cesó D. Valeriano Palencia en el cargo de Secretario del Ayuntamiento; si al cesar hizo entrega al Sr. Alcalde y Secretario entrante de varios documentos referentes a la Administración municipal que obraban en un folder al cesar en el cargo de la solicitud presentada al Ayuntamiento por el Sr. Palencia solicitando se admitiera la entrega de referidos documentos fecha de la misma y del acuerdo del Ayuntamiento a la referida solicitud con expresión de las causas por que no se fueren admitidas entonces y del inventario de los documentos entregados con expresión del día de la entrega y nombre de los Concejales que acordaron recibirlas. La Corporación ^{de} se dispuso sobre el particular acordó que se expidiera a los peticionarios tantas certificaciones como extremos comparecieran de la proposición presentada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que firmaron todos los Sres. concurrentes de que goza el





Acta certificado. Entre linear despues vale =

Pedro de Coca Agustín Cabañas

Manuel Vicente Juan Durán

Roque Cabañas Diego Leung

Bartolomé Martín

Agosto Rivera Manuel Ferrero

<p>Acta de la sesion del dia 29 celebrada el 31 de Mayo de 1904.</p> <p>Ases concurrentes</p> <p>D. Pedro de Coca</p> <p>" Agustín Cabañas</p> <p>" Manuel Vicente</p> <p>" Juan Durán</p> <p>" Diego Leung</p> <p>" Roque Cabañas</p> <p>" Bartolomé Martín</p>	<p>En la Villa de Lobos a las diez del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuatro; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Pirarro se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria del dia veintinueve del actual.</p>
--	---

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Dada cuenta del presupuesto formado por el maestro albañil de las obras de reparacion de la fuente y pilares publicos y teniendo en cuenta que dichas obras habran de durar proximanente un mes durante cuyo tiempo no puede proceder de agua el repudario, en atencion a que por la estacion en que nos hallamos no es posible privar de dicho liquido a la poblacion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que

se limpien en seguida la fuente y las pilas y cuando haya pasado el verano se emprendan las obras de reparacion de los mismos.

La Corporacion acordó que se satisfagan al guarda municipal Fran^{co} Rada Super del Greto por los gastos de un viaje a Mérida para asuntos del cargo, cuya cantidad se satisfará con cargo al capital de imprentas del presupuesto corriente.

Acto seguido acordó la Corporacion nombrar medidor de cédulas personales del corriente ejercicio a D. Enrique Gamaler Gomer.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la firmaron los tres Concejales de que certifico =

Pedro de Coca

Justin Cabanas

Manuel Vicente Juan Duran

Diego Lemus

Roque Cabanas

Bartolomé Martin Sualde y de Juan Torres

Manuel Guerrero
Fino

Acta de la sesion del dia 5 de Junio de 1.904.

D. Pedro de Coca	en la Villa de Coban a las diez del dia cinco de Junio de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca.
Justin Cabanas	
Manuel Vicente	
Juan Duran	
Diego Lemus	
Roque Cabanas	
Juan Torres	
Bartolomé Martin	

Se acuerda se reuniesen en el salubre sesion de esta Casa Consistorial y los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.



Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos para el corriente mes con sujecion á lo prevenido por la Ley y R. O. y Circulares posteriores.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y la firmaron los tres concurrentes de que certifica =

Pedro de Coca Agustín Cabanias

Manuel Picante

Diego Lema

Bartolomé Martín

Diego Lema

Roque Cabanias

Juan Durán

Señal de la x de
Juan Barres

Manuel Picante
Diego Lema

Acta de la sesion del dia 12 de junio de 1904.

Sres que asistieron
D. Pedro de Coca
" Agustín Cabanias
" Manuel Picante
" Diego Lema
" Bartolomé Martín

En la Villa de Sectors á las diez del dia doce de junio de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Ferrero, se reunieron en el salou de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente á este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y la firmaron los tres concurrentes de que certifica =

Pedro de Coca Agustín Cabanias

Juan Durán

Manuel Picante

Diego Lema



que las firmas

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Diego Lecuay

Manuel Pardo
Quis

Manuel Pardo

Acta de la sesion del dia 19 de Junio de 1.904.
 Los que asistieron en la Villa de Lobos a las diez del dia
 D. Pedro de Coca diez y nueve de Junio de mil novecientos
 Agustín Cabañas secretario, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Juan Durán Pedro de Coca y Pizarro se reunieron en el
 Honor Rivera salou de sesiones de estas Casas Consistoriales,
 Diego Lecuay los tres Concejales que al margen se expresan
 Bartolomé Martín con el fin de celebrar la sesion correspondiente
 Roque Cabañas a este dia.

Primeramente la sesion y leida de acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la cual se recomienda se proceda con actividad a cobrar los descubiertos delposito desde por préstamos hechos a los labradores. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que se conteste a dicha comunicacion manifestando que en esta Villa no hayposito desde hace cerca de treinta años como así se tiene dicho en diferentes ocasiones y ultimamente en la visita que se hizo en el año de mil novecientos tres por cuyo motivo no puede procederse al cobro de cantidad alguna.

Tambien acordó la Corporacion que se dirija oficio al arrendatario de la Dehesa de Pozo i fue de que manifieste si ha subarrendado los aprovechamientos y remita copia del pliego de condiciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar



el Sr. Presidente levanta la sesion y la firma
con los Srs. Concejales de que certifica = entre pa-
rentes = donde = no vale =



Pedro de Coca Manuel Picante

Juan Durán Diego Leamy

Juystin Cabañas Bartolomei Martin Rogue Cabañas

Alonso Rivera

Manuel Picante

Acta de la sesion del dia 26 de Junio de 1904.

Srs que asistieron
D. Pedro de Coca
Manuel Picante
Juan Durán
Diego Leamy
Rogue Cabañas
Bartolomei Martin

En la Villa de Lobos a las diez del dia veinte
y seis de junio de mil novecientos cuatro, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca
y Picarro se reunieron en el salon de sesiones de
estas Cortes Consistoriales los Srs. Concejales
que al margen se expresan con el fin de cele-
brar la sesion correspondiente a este dia.

Leida la sesion y leida el acta de la
anterior fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura del cuestionario remi-
tido por el Ministerio de Agricultura sobre la pro-
duccion acordando el Ayuntamiento quedar enterado
y que se cumpliera dicho servicio a la mayor
brevedad.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanta la sesion y la firma con los Srs.
asistentes de que certifica

Pedro de Coca Manuel Picante

Juan Durán Diego Leamy

Rogue Cabañas Bartolomei Martin

Manuel Picante



Acta de la sesion del dia 3 de Julio de 1904.

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a las diez del dia
D. Pedro de Coca	tres de Julio de mil novecientos cuatro bajo la
Manuel Vicente	presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca
Juan Duran	se reunieron en el salon de sesiones
Diego Lencinas	de estas Casas Comunitarias los señores Concejales
Roque Cabanas	que al margen se expresan con el fin de celebrar
Bartolome Martin	la sesion correspondiente a este dia

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos para el corriente mes con arreglo a lo prevenido en la Ley y R. O. de 21 de Mayo y Circular de 1.º de Junio de 1886.

Tambien aprobó la Corporacion que se de cumplimiento a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha veintitres de Junio ultimo sobre formacion del presupuesto adicional.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion y la firma con los señores Concejales de que certifica.



Pedro de Coca

Manuel Vicente

Juan Duran

Alonso Rivera

Diego Lencinas

Roque Cabanas

Bartolome Martin

Manuel Ferrero

Acta de la sesion del dia 10 de Julio de 1904.

Señores que asistieron	En la Villa de Lobos a las diez del dia
D. Pedro de Coca	diez de Julio de mil novecientos
Manuel Vicente	cuatro, bajo la presidencia del Sr. Al-
Juan Duran	calde D. Pedro de Coca y Pirarro se reunie-
Alonso Rivera	ron en el salon de sesiones de estas Casas

D. Diego Lemas
Roque Cabañas
Bartolome Martin

Constitucionales los tres Concejales que asistieron
en la villa de Cobena a la sesion
ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de
la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó que se publique un bando
haciendo saber al vecindario que las estrogueras
que existen y las que se lo sucesivo se formen se co-
loquen por bajo del Camino del Castillo a distancia de
seis metros por bajo del venero que hay en la Ca-
rada.

Tambien se acordó que se publique otro bando
con objeto de que al terminarse las obras se dejen
perfectamente limpias de paja y tierra sucios
de los contraeventos en la mullta señalada por las
ordenanzas municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion y la firmaron los tres Concejales
de que certifico.

Pedro de Caza Agustín Cabañas

Manuel Viento Diego Lemas

Roque Cabañas Bartolome Martin

Juan Duran

Alonso Divers
Bartolome Martin

Acta de la sesion del dia 17 de Julio de 1904.
En la Villa de Cobena a la diez del
dia diez y siete de Julio de mil
novecientos cuatro bajo la presiden-
cia del Sr Alcalde (D. Pedro de Caza

Los que asistieron
D. Pedro de Caza
Agustín Cabañas
Manuel Viento

D. Diego Lemos y Frarro se reunieron en el salon de sesiones con Rogue Cabañas de estas Casas Comunitarias los Sres. Concejales que con Bartolome Martin al margen se expresan con el fin de celebrar la junta correspondiente a este dia.

Acuerda la reunion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto que teniendo necesidad de ausentarse de esta poblacion por mas de ocho dias para tomar baños solicitaba de conformidad con lo prevenido en el art. 117 de la Ley Municipal se le concediera licencia por un mes para el objeto referido. Esta Corporacion acordó conceder al Sr. Presidente la licencia solicitada lo cual se pondrá en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos de ley quedando encargado de la Alcaldia durante la ausencia del Sr. Alcalde, al Sr. Teniente D. Rogue Cabañas Serrano.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y la firma con los Sres. Concejales de que certifico

Pedro de Lora Agustín Cabañas

Manuel Priente

Juan Durán

Diego Lemos

Alonso Rivera

Rogue Cabañas

Bartolomé Martin

Tetral de la x de Juan Torres

Manuel Guerrero etia

Ri-



diligencias e tendido por la presente que no habiendo concurrido
 número suficiente de los Concejales no ha podido celebrarse la sesión
 correspondiente a día de hoy. Y para que acierte estándose la presente en
 Lobos a veinticuatro de Julio de mil novecientos
 cuatro.



N.º de
 El Alcalde acede
 Agustín Cabanas

Manuel Guerrero
 Fdo

Otra e tendido por ella y el Secretario que no habiendo
 concurrido número suficiente de los Concejales no ha
 podido celebrarse la sesión correspondiente a día
 de hoy. Y para que acierte estándose la presente si-
 rada por el Sr. Alcalde en Lobos a treinta y
 uno de Julio de mil novecientos cuatro.



N.º de
 El Alcalde acede
 Agustín Cabanas

Manuel Guerrero
 Fdo

Acta del día 7 de Agosto de 1.904.

Los que asistieron
 D. Pedro de Coca
 Agustín Cabanas
 Manuel Vicente
 Juan Román
 Manuel Rivera
 Diego Lemos
 Roque Cabanas
 Juan Torres
 Bartolomé Martín

En la Villa de Lobos a los diez del día
 siete de Agosto de mil novecientos cuatro, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca
 y Guerrero se reunieron en el salón de sesiones
 de estas Casas Consistoriales los tres Concejales
 que al margen se expresan con el fin de
 celebrar la sesión correspondiente a este día.

Abierta la sesión y leída el acta de
 la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribución de
 fondos para el corriente mes con arreglo

a lo prevenido en la Ley y R. O. de 21 de Mayo y Circular de 1.º de Junio de 1.886.

En la cuenta del cuestionario sobre estadística industrial el Ayuntamiento acordó que en el plazo señalado se le de cumplimiento a dichos servicios.

Esto seguido se dio cuenta de una comparecencia hecha por Antonio Siles y Campos en la cual denuncia como ruina la casa que en la calle Santiago habita Antonio Silveira. El Ayuntamiento enterado del asunto acordó que se reconozca dicho edificio por un perito Albaladejo matriculado y si del dictamen de este resulta que la casa amenaza ruina, se conceda un plazo a los dueños de la misma para que durante el desriben o edifique en la inteligencia de que transcurrido este plazo sin hacer lo procedera el Ayuntamiento al derribo del predio por cuenta de sus dueños.

[Handwritten signature and stamp]

La Corporacion acordó que se satisficase a Francisco Podes guarda de este Ayuntamiento dos pesetas y doce centimos con cargo al capitulo de imprentas del presupuesto corriente por los gastos de un viaje a Mérida para asuntos judiciales.

En la lectura de la cuenta presentada por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al primer semestre de este año, el Ayuntamiento despues de examinarla detenidamente acordó aprobarla.

Tambien acordó la Corporacion que se publique un bando haciendo saber al vecindario que desde mañana hasta el dia diez y seis del corriente muy presenten en Secretarío relacion de las alteraciones que hayan sufrido en Censos de Cereales y Venaxas repartidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y por Presidente levantó la sesion y la firmaron con los Sres. Concejales.



de que certifico =

Pedro de Coca Agustín Cabanas

Manuel Vicente

Juan Durán

Diego Lema

Roque Cabanas

Bartolomé Martínez

Manuel Piñero

José de + del Concejal

Manuel Piñero

Juan Torres

Manuel Guerrero
tío

Religencia tenida por ella y el Secretario que no habien-
do concurrido número suficiente de A. Concejales no
ha podido celebrarse la sesión correspondiente al
día de hoy. Para que conste entiendo la presente
en Lobos a catorce de Agosto de mil novecien-
tos cuatro.



9to. P.º

El Alcalde

Pedro de Coca

Manuel Guerrero
tío

Acta del día 24 de Agosto de 1904.

Tras que asistieron
D. Pedro de Coca
" Manuel Vicente
" Juan Durán
" Diego Lema
" Roque Cabanas
" Juan Torres
" Bartolomé Martínez

En la Villa de Lobos a las diez del
día veintinueve de Agosto de mil novecien-
tos cuatro bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Pedro de Coca, Piñero se reunió
en el salón de sesiones de estas Casas
Comunitoriales los Sres. Concejales que al
morning se expresaron con el fin de cele-
brar la sesión correspondiente a este día.

Abierta la sesión y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

Fue habiendo ~~unos~~ asuntos de que tratar el Sr. Presidente levante la sesion y la firman todos los Srs. Concejales de que certifique =



Pedro de Coca

Manuel Vicente

Rogelio Caballero

Juan Durán

Diego Lemus

Bartolomé Martín

Juan de X de Juan Torres

Manuel Guerrero
fue

Acta de la sesion del dia 29 de agosto de 1904.

- que asistieron
- D. Pedro de Coca
- Manuel Vicente
- Juan Durán
- Diego Lemus
- Rogelio Caballero
- Juan Torres
- Bartolomé Martín

En la Villa de Badajoz a las diez de la mañana del dia veintinueve de agosto de 1904, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca Trarero se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

Alierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Recibida lectura de una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de Obras a la cual acompaña el pliego de condiciones para la subasta de las obras de la Represa de G. El estyuntamiento acordó que se celebre dicha subasta el dia veintinueve de Septiembre proximo segun esta ordenado anunciandose para el publico en la forma prevista por la ley la cual sera presidida por el Sr. Alcalde acompañado de los Concejales D. Diego Lemus y D. Bartolomé Martín como testigos.

Este seguido se dio lectura de una carta del arren-
datario del Centingente provincial en la cual propo-
ne que por la Corporacion se acuerde la forma y tien-
po en que ha de satisfacer sus deudas por cen-
tingente provincial atrasado, con objeto de evitarle
al otorgamiento los gastos que se le ocasionarian si
dichas deudas se hicieran efectivos por la via
de apremio. El otorgante acordó que se propone
a dicho arrendatario satisfacer los deuditos
del mismo que ascienden a cuatro mil doscientas
ochenta y ocho pesetas y ochenta y ocho centimos
en ocho anualidades a razon de quinientas trein-
ta y seis pesetas once centimos cada anualidad,
cuyo plazo no puede reducirse por la situacion
precaria en que se encuentra este otorgamiento
de comunicandole este acuerdo a dicho arrenda-
tario por si estuviere conforme con el consignado
en los presupuestos municipales a partir del año
de 1893 la cantidad necesaria para pago de cada
anualidad.

El acuerdo que antecede se adapta por el
otorgamiento en atencion al deber en que se
traba de satisfacer las deudas contraidas, pero
como estas se proceden de años cuya gestion ad-
ministrativa haya estado encargada a la ac-
tual Corporacion esta declina toda responsa-
bilidad sobre los otorgamientos anteriores a
los cuales se les exige el reintegro de esta y
de otras cantidades si resulta que ha habido de-
fraudacion, tan pronto como por la superio-
ridad se remueva el expediente de responsabi-
lidad instruido contra dichos otorgamientos
y que se halla pendiente de abada en el Go-
bierno Civil.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente branto la sesion y la forma con los Sres. Concejales de que certifica



Pedro de Loea Justin Cabanas

Manuel Vicente Alonso Rivera

Piego Lemos Pioque Cabanas

Bartolome Martin Fuñal de la J de Juan Barros

Manuel Ferrero
Fijo

Religencia Rendito por el Sr. Alcaide que no habiendo concurrido numero suficiente de Sres. Concejales no se pudo celebrar la sesion correspondiente a folio de hoy. Y para que conite extendo la presente mocada por el Sr. Alcaide en Loba a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuatro.



Pedro de Loea

Manuel Ferrero
Fijo

Acta del dia 11 de Septiembre de 1.904.

En la Villa de Loba a las diez del dia que de Septiembre de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Pedro de Loea Ferrero se reunieron en el salon de sesiones de esta Comunitaria los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este dia.

- R. Pedro de Loea
- Justin Cabanas
- Manuel Vicente
- Alonso Rivera
- Piego Lemos
- Pioque Cabanas
- Manuel Ferrero
- Bartolome Martin

Atenta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobado.

El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos y gastos conforme mas con arreglo á lo prevenido en la Ley y R. D. de 11 de Mayo y Circular del 2.º de Julio de 1886.

Acto seguido se dió lectura de una carta del arrendatario del Contingente provincia en la cual manifiesta que no le es posible admitir las bases de concierto que le proponia este Ayuntamiento para satisfacer sus descubiertos por contingente atrasado, por la situacion difícil que atraviesa la Diputacion y propone que se satisfagan dichos descubiertos en cinco años ó sea á razón de ochocientas ochenta y ocho pesetas, ochenta y ocho centimos el primer año y de ochocientas cincuenta pesetas en cada uno de las cuatro restantes. El Ayuntamiento por unanimidad acordó insistir en las bases de concierto propuestas anteriormente ó sea satisfacer sus descubiertos á la Diputacion en el plazo de ocho años á razón de quinientas treinta y seis pesetas y once centimos cada anualidad, puesto que si mediana y difícil á la situacion que atraviesa la Diputacion no lo es menos la de los ayuntamientos á cuya salvacion estan obligados á contribuir todos los que forman parte de las Corporaciones Municipales.

La Corporacion acordó nombrar al Sr. Presidente para que concurre mañana á las once á la reunion que se ha de celebrar en Mérida para la discusion del presupuesto Carcelario.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion y la firman todos los

Los asistentes de que certifico =

Pedro de Cea Diego Lemus Roque Cabañas

Bartolomé Martín Setal de la y de
Juan Torres

Mmanuel Pierrro
Quo

Acta del día 18 de Septiembre de 1904.

Los que asistieron « Pedro de Cea « Diego Lemus « Roque Cabañas « Juan Torres « Bartolomé Martín	En la Villa de Lobos a las diez del día diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Cea Ferrero se reunieron en el salón de sesiones de estas Cajas Provisionales los Srs. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.
---	--

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión y la firmaron los Srs. asistentes de que certifico =

Pedro de Cea Mmanuel Pierrro

Diego Lemus Roque Cabañas

Bartolomé Martín Setal de la y de Juan
Torres

Mmanuel Pierrro
Quo

Ac-



Pres. concurrentes
 D. Pedro de Coca
 Manuel Vicente
 Diego Lomas
 Roque Cabañas
 Juan Duran
 Bartolomé Martín

La del día 28 de Septiembre 1904
 En la villa de Lobos a
 las diez del día veintinueve de Sep-
 tiembre de mil novecientos cuatro, ba-
 jo la presidencia del Ex. Alcal-
 de D. Pedro de Coca Pizarro se
 reunieron en el salón de sesio-
 nes de estas Cortes Municipales
 los Concejales que al margen se

expresan con el fin de celebrar la se-
 sion ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta
 de la anterior fue aprobada.

A todo seguido se dio cuenta de la subas-
 ta celebrada ayer de las perbas de la De-
 beria local por iniciativa la aprobacion
 del Ayuntamiento. La Corporacion tenien-
 do en cuenta que en el expediente instrui-
 do al efecto se han observado las formal-
 dades legales por unanimidad acordó: e apro-
 bar en todas sus partes dicha subasta y ad-
 judicar definitivamente el remate a favor del
 mejor postor D. Francisco Martín Gomez
 por la cantidad de mil quinientos cin-
 cuenta pesetas las cuales pagará dicho
 en Aduanas Municipales inmediatamente.

No habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion y firman los Con-
 concurrentes de que certifico.

Pedro de Coca Agustín Cabañas
 Manuel Vicente Roque Cabañas
 Juan Duran
 Alfonso Rivero Diego Lomas
 Bartolomé Martín Manuel Borrero



Acta de la sesión de
 hoy

Diligencia. Acreditado por ella go el Fisco que las sesiones correspondientes a los dias dos, nueve y diez y seis del corriente mes no han podido celebrarse por no haber concurrido numero suficiente de Ches. Concejales. Y para que couste ponga la presente acordada por el Sr. Alcalde en Hobon a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuatro.



N.º 3º
El Alcalde
Pedro de Boca

Manuel Guerrero
Escr.

Acta del dia 23 de Octubre de 1904

<p>Tres conuocentes</p> <p>D. Pedro de Boca</p> <p>Agustín Caballero</p> <p>Manuel Niente</p> <p>Juan Quirán</p> <p>Blas Rivera</p> <p>Diego Serrano</p> <p>Roque Caballero</p> <p>Juan Torres</p> <p>Bartolomé Martín</p>	<p>En la villa de Lobos a las diez del dia veintitres de Octubre de mil novecientos cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Boca y Parro se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Concejil los Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia.</p> <p>Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.</p>
--	--

Se da cuenta de una instancia del vecino de esta villa Manuel Sanchez Izaguerá en que solicita se le conceda una cantidad para atender a la lactancia de un hijo llamado por haber fallecido su esposa y carecer el recurrente de bienes con que atender a la manutencion de un expresado hijo. El Ayuntamiento

teniendo en cuenta la precaria situacion del solicitante Manuel Sanchez Graza, por unanimidad acordó: Concederle la cantidad de quince pesetas mensuales para atender a la lactancia de un hijo, y no habiendo presupuestadas para socorros domiciliarios mas que veinticinco pesetas y cinco tres los meses de este año que sea que abone la subvencion concedida, acuerda la Corporacion que la diferencia de veinte pesetas se le abone con cargo al capitulo de imprentos del presupuesto corriente.

Esto acordado se dio cuenta de las presentadas por el Medico y Farmaceutico por la asistencia y medicamentos suministrados a un pobre enfermo trauemite. El Ayuntamiento acordó: Que se satisfagan al medico quince pesetas por un cuenta, y una peseta setenta y cinco centimos al Farmaceutico con cargo al capitulo de imprentos del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos para el corriente mes con arreglo a lo prevenido en la Ley y R. D. de 31 de Mayo y Circular de 1.º de Junio de 1886.

El concejal D. Bartolomei Martin manifestó que a un juicio los pobres incluidos en la lista de beneficencia no deben satisfacer cantidad alguna al medico y farmaceutico por los contratos que tuvieran celebrados desde Agosto de 1900, puesto que el perjuicio insignificante que pudiera irrogarse a estos funcionarios al no cobrar los meses desde Agosto hasta que se formó la lista de beneficencia, está compensado con las ven-

tojas de que han gozado durante varios
 años no prestando asistencia mas que a trenten-
 ta familias pobres en lugar de las sesenta
 que debian gozar de este beneficio, puesto que
 al formularse la lista de beneficencia se halló
 por el Sr. Alcalde y la comision encargada
 de su confeccion de que debia hacerse asi, Don
 Concejales D. Roque Caballero, D. Manuel Vicente
 y D. Alonso Rivera se adhieren a lo manifes-
 tado por el Sr. Martin. El Ayuntamiento acor-
 do: Que se dirija comunicacion en este sentido
 al Ayuntamiento por si estuviera conforme que
 lo manifieste a la Corporacion, no haciendole
 respecto del medio por haber prestado ante-
 riormente su conformidad.



Ocupada la presidencia por el Sr. Ge-
 neral D. Joaquin Caballero por ser
 incompatible al Sr. Presidente en el asunto de
 que se va a tratar, se expuso por el Concejial
 D. Manuel Vicente la necesidad de que la
 Sociedad Jorge Mastraler y Cia ponga los
 caminos de los vados en condiciones transita-
 bles por haberlos obstruido con las obras ejecu-
 tadas en la pesquera. La Corporacion acordó:
 Que se dirija comunicacion al representante
 de dicha Sociedad a fin de que ordene se arre-
 gle el camino existente entre ambos vados re-
 levantando los cauces que en el hay hechos para
 el desagüe de la pesquera y pongan tanto
 este camino como el de entrada en condicio-
 nes de poder pasar por ellos, puesto que en
 la forma que hoy se hallan constituyen un
 grave peligro para las caballerias y carruajes
 que necesariamente tienen que pasar, por

Mos.

Tuo habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion y firmo la presente con los Sres concejales de que certifico.



Pedro de Coca

Juan Duran

Agustin Cabanas

Alonso Vivero

Bartolome Martin

Manuel Puente

Diego Lerma

Agustin Cabanas

General de la + de

Juan Torres

Agustin Vivero

Tuo

Acta del dia 30 de Octubre de 1.904

Los concurrentes

- D. Pedro de Coca
- Juan Duran
- Alonso Vivero
- Nesque Cabanas
- Bartolome Martin

En la Villa de Robou a las diez del dia treinta de Octubre de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Priero se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido comparecio D. Francisco Martin Gomez dueño de la casa que habita la Guardia civil y manifestó que de conformidad con lo prescrito en la condicion segunda del contrato de arrendamiento de dicha casa, ponia en conocimiento de la Corporacion que no se conviene continuar con dicho arrendamiento en la forma que hoy se halla celebrado, como

en 31 de Diciembre proximo termina el pla-
zo de dicho arrendamiento, si para lo sucesi-
vo se ha de celebrar otro contrato quiere que
se varien algunas condiciones del actual, en
las variaciones las pondra en conocimiento
del Ayuntamiento cuando este lo tenga por
conveniente. La Corporacion acordó quedar
enterada, en un dia despues de estudiar el
asunto detenidamente adoptara una resolucion.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendo
se la presente que firma con los concurren-
tes de que certifico. = Manuel Puento



~~Pedro de Boca~~ Juan Duran ~~Alonso Rivero~~
Diego Leunas Rogue Cabanas
Bartolome Martin
Manuel Puento
Puento

Acta del dia 6 de Noviembre 1904

Concurren-tes

- D. Pedro de Boca
- " Manuel Puento
- " Juan Duran
- " Alonso Rivero
- " Diego Leunas
- " Rogue Cabanas
- " Bartolome Martin

En la Villa de Cobou a las
diez del dia seis de Noviembre de mil
novecientos cuatro, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro de Boca y Pi-
rarro se reunieron en el salon de se-
siones de estas Casas Consistoriales los
Concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesion or-
dinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la
anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribu-
cion de fondos para el corriente mes con arre-

glo a la prevenido en la ley y R.O. de 31 de Mayo y Circular de 1º de Junio de 1886.

Suo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendome la presente que firma con los tres concurrentes de que certifico



~~Pedro de Coca~~ Agustín Cabañas

Manuel Vicente Juan Durán

Diego Lemus Bartolomé Martín

Manuel Rivas Manuel Ferrer

Acta del día 13 de Noviembre 1904

Tres concurrentes
D. Pedro de Coca
Manuel Vicente
Agustín Cabañas
Juan Durán
Diego Lemus
Bartolomé Martín

En la villa de Lobos a los diez y tres de Noviembre de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Piñero se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los Comenzales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó que se dirija oficio a D. Francisco Martín Gomez dueño de la casa-cuartel de la Guardia civil para que en esta semana remita las bases que quiera establecer en el contrato de arrendamiento con objeto de que sean estudiadas y discutidas por la Corporacion.

Suo habiendo mas asuntos de que tratar

El Sr. Presidente levanto la sesion extendien-
dose la presente que firma con los Sres con-
currentes de que certifico. =



Pedro de Coca

Agustin Cabañas

Juan Durán

Diego Lemos

Roque Cabañas

Bartolome' Martin

Getal de la + de

Juan Torres

Miguel Guerrero
Fino

Diligencia. Acreditado por la presente que la se-
sion ordinaria correspondiente a este dia
no ha podido celebrarse por no haber con-
currido numero suficiente de Sres. Concejales.
Y para que conste se puso la presente en
Lobos a veinte de Noviembre de mil no-
vecientos cuatro.



1º 1º

El Alcalde

Pedro de Coca

Miguel Guerrero
Fino

Acta del dia 27 de Noviembre de 1904

- Sres concurrentes
- D. Pedro de Coca
- " Agustin Cabañas
- " Juan Durán
- " Roque Cabañas
- " Diego Lemos
- " Juan Torres
- " Bartolome' Martin

En la villa de Lobos a los diez
del dia veintisiete de Noviembre de
mil novecientos cuatro, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
de Coca y Penarro se reunieron
en el salon de sesiones de estas
Cajas Consistoriales los Concejales
que al margen se expresan
con objeto de celebrar la sesion

ordinaria de ley.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Posto seguidamente se dió lectura de una comunicación de la Estación de Hacienda de la provincia en la cual se comunica a este Ayuntamiento que en virtud de la supresión del impuesto de consumos de la especie trigo y sus harinas, ha correspondido a esta Villa una rebaja en su cupo de quinientas setenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos por cuota del Tesoro e igual suma se rebaja por recargos municipales, en cuya comunicación se señala al Ayuntamiento el plazo de ocho días para reclamar contra esta rebaja. La Corporación enterada del asunto y después de discutir lo necesario acordó: No reclamar contra la baja que a este pueblo se señala en su cupo de consumos por ser beneficiosa para el vecindario, con objeto de que los intereses del Municipio se perjudiquen en la menor cantidad posible con motivo de la baja que se establece, acordó gravar todas las especies comprendidas en la tarifa de consumos con el 1.º por 100 de recargo municipal o sea con el 20 sobre el recargo anterior a excepción de la especie "vinos" que continuará gravada con el mismo recargo que lo está en la actualidad por no poder gravarse con mayor suma.

También acordó la Corporación que la modificación anterior supliere a regir desde 1.º de Enero de 1905, comunicándose el anterior acuerdo a la Estación de Hacienda por me-

dio de certificación y dirigiendole oficio al
rematante de consumos haciendole saber
dicho acuerdo.

La Corporacion acordó aceptar las
modificaciones que solicita el dueño de la
casa cuartel de la Guardia civil que se ha-
gan en el contrato que se celebre y autoriza
al Sr. Presidente para que celebre y firme
dicho contrato en el cual intermediarán como
testigos los Concejales D. Roque Cabañas y D.
Juan Durán en cuyo contrato se estable-
cerá además que el dueño de la casa no po-
drá reclamar mayor suma al Municipi-
pio que la estipulada como renta.

Fue habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesion y firmaron los tres
concurrentes de que certifico. =

Pedro de Coca

Manuel Vinto

Blas Mirera

Roque Cabañas

Basileo Martin

Diego Lema

Juan Durán

Miguel Guerrero
Fco

Diligencia. Se creditó por ello que la sesion ordina-
ria correspondiente al dia de hoy no ha podi-
do celebrarse por no haber concurrido numero
suficiente de tres Concejales. Y para que con-
te extendo la presente visada por el Sr. Alcalde
de Badajoz a veinte de Diciembre de mil novecientos
veinte.

Pedro de Coca

Miguel Guerrero
Fco

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



ta del día 11 de Diciembre de 1904.

Los concurrentes.

En la villa de Lobos a las diez

D. Pedro de Coca	del día once de Diciembre de mil nove
Manuel Vicente	cientos cuatro, bajo la presidencia del Sr.
Alonso Piñero	Alcalde D. Pedro de Coca y Piñero se
Roque Cabañas	reunieron en el salón de sesiones de
Bartolomé Martín	estas Casas Consistoriales los conceja

les que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos para el corriente mes con arreglo a lo prescrito en la ley N.º de 31 de Mayo y Circular de 1.º de Junio de 1886.

El Ayuntamiento acordó retomar el encargo de agente ejecutivo de este Municipio a D. Pedro Durán Calamante al cual se le comunicará este acuerdo para que ese inmediatamente en dicho cargo.

También se acordó prorrogar hasta el día 31 del corriente mes el período de recaudación voluntaria de cursos corrientes y atrasados.

Después de haberse tratado de que tratar se levantó la sesión y firmaron los concurrentes de que certifico.



Pedro de Coca

Manuel Vicente

Bartolomé Martín

Diego Leung

Juan Durán

Alonso Piñero

Roque Cabañas

Señal de la + de

Juan Baras

Manuel Piñero
Manuel Piñero

del día 13 de Diciembre de 1904

Pres concurrentes

- D. Pedro de Coca
- Agustín Cabanillas
- Ramón Vicente
- Diego Ramos
- Prague Cabanillas
- Juan Barres
- Bartolomé Martín

En la villa de Trujillo a las diez del día trece de Diciembre de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Coca y Pinarro se reunieron en el Hotel de sesiones de estas Casas Consistoriales los Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que fueran convocados.

Abierta la sesión se manifestó por el Sr. Presidente que como ya constaba a los concurrentes por la convocatoria la sesión tenía por objeto dar cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año de mil novecientos cinco.



Este, examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de mil novecientos cinco, y acordado conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: Que se fija al público por cinco días según ordena la ley municipal y transcurridos, con obligación que lo pariente y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Tras haberse otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente se cerró la sesión en



teniendo en la presente que firman todas las
concurrentes de que goza el Secretario certifico.

Pedro de Vaca Agustín Caballero Manuel Vicente

Bartolomé Martín Roque Cabañas

Diego Lecuay Alcalde de la X de
Juan Torres.

Manuel Durán
Quo

Acta del día 18 de Diciembre de 1904

<p>Fueron concurrentes D. Pedro de Vaca Manuel Vicente Alonso Rivera Diego Lecuay Roque Cabañas Bartolomé Martín Juan Durán</p>	<p>En la villa de Popou a las diez del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuatro bajo la presiden- cia del Sr. Alcalde D. Pedro de Vaca y Pirarro se reunieron en el cabildo de sesiones de estas Cajas Municipales los señores que al margen se expone con el fin de celebrar la sesión ordinaria de hoy.</p>
---	---

Abierta la sesión y leída el acta de
la anterior fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó que se entienda
que a D. Diego Barrois, Promotor inserviente se
seta con cargo al capítulo de imprentas del
presupuesto corriente por los auxilios facilitados
como practicante en cirugía menor en los ca-
sos judiciales y a los pobres de la villa de be-
neficio auxiliando al médico titular.

Acto seguido se dio cuenta de una soli-
citud de R. Mariano, Morán en la cual pidi-
ó al Ayuntamiento se conceda el disfrute
de las aguas sobrantes del pilar para utilizarlas
en el riego de una huerta que por el pidi-
ente

quino a dichos pilares. El Ayuntamiento de
 fuese de acuerdo lo necesario acordó; Comendó
 al solicitante el dispendio que pade de las aguas
 sobrantes del pilar haciendo saber que la
 cañería que construya para llevar dichas aguas
 a la fuente sea subterránea sobre todo en las
 heredades y caminos equivalentes por bajo del pilar en
 objeto de no interrumpir el tránsito por ellos.
 También acordó la Corporación que se celebre
 el día treinta del corriente mes la subasta para
 el arriendo del arbitrio de piezas que medidas bajo
 el tipo de trescientas piezas y condiciones que se
 establezcan en el pliego que inspeccionare la Co-
 misión de Hacienda del Ayuntamiento ante
 la cual se celebrará dicha subasta.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente levanta la sesión ordinaria
 dese la presente que firma con los concurrentes
 de que certifico.



Pedro de Lora José María Cabanias Manuel Prieto
Diego Lecuay Bartolomé Martín
Roque Cabanias Francisco de la Cruz de Juan Torres
Alonso Prieto
Manuel Prieto
 Fdo

Diligencia. Acordado por ella go el Sr. que la
 sesión ordinaria de este día no ha po-
 dido celebrarse por no haber concurrido
 número suficiente de Sres. Concejales.
 Y para que conste ordenado la pre-

señte visado por el Sr. Alcalde en esta
fou a veinticinco de Diciembre de mil
novecientos cuatro.



N.º 30
El Alcalde
D. D. de C. de C.

Manuel Navarro
F. de C.

Año de
1905

Acta del dia 1º de Enero de 1905

- Pres concurrentes
- D. Pedro de Coca
 - " Agustín Cabanias
 - " Manuel Vicente
 - " Diego Benus
 - " Roque Cabanias
 - " Juan Torres
 - " Bartolomé Martín

En la Villa de Robor a los
 dias del dia primero de Enero de
 mil novecientos cinco bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
 de Coca y Ferrero se reunieron en
 el Robor de sesiones de estas Cu-
 sas Consistoriales los Concejales
 que al margen se expresan con
 el fin de celebrar la sesion ordi-
 naria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta
 de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó
 a los concurrentes que uno de los asuntos que
 habia que tratar era proceder a la for-
 macion de la lista de electores de Campro-
 misarios para Suadores segun dispone
 el articulo 25 de la Ley de 8 de Febrero
 de 1877.



El Ayuntamiento teniendo en cuenta
 el articulo citado y los repartimientos de las con-
 tribuciones rústica y pecuaria, urbana e
 industrial procede a formar la lista de elec-
 tores para Campromisarios la cual da el
 resultado siguiente:

- Des del Ayuntamiento
- D. Pedro de Coca y Ferrero - Alcalde
 - " Agustín Cabanias Ferrero. - 1.º de 1.º Alcalde
 - " Manuel Vicente Gigante. - 2.º id id
 - " Juan Durán Ferrero. - 3.º id id
 - " Blasos Rivera Dorado. - 4.º id id
 - " Diego Benus Amisou. - 5.º id id
 - " Roque Cabanias Ferrero - 6.º id id

D. Juan Gomes Sorano - Comayal
Bartolomé Martín Jamer - Sid
Tres Contribuyentes
Alonso Barrena Cortés
Alonso Caballero Buenavista
Placido Calle Sorano
Ramon Durán Pragera
Juan Fernandez Fernandez
Juan Fernandez Piñero
Manuel Gonzalez Trinidad
Bartolomé Garcia Fresno
Juan Antonio Pragera Polo
Angel Charot Prieto
Juan Perez Cuadros
Antonio Benito Cuadros
Cresnel Martín Jamer
Cresnel Martín Barrena
Francisco Martín Gonzalez
Francisco Martín Barrena
Luis Martín Sorano
Ramon Martín Caballero
Blas Martín y Martín
Francisco Martín Sorano
Diego Modesto Fernandez
Francisco Martín Jamer
Pedro Querado Real
Gumerindo Gomes Rivera
Juan Gomes Barrena
Antonio Gomes y Marcos
José Rivera Jaránago
Carmen Vales Reyales
Alonso Barrena Madrid
Antonio Cortés Ramos
Mercedes Vega Muñoz

- D. Juan Jover Leucero
- " Faustino Martin Coraño
- " Cipriano Martin Coraño
- " Enrique Mosquera Diaz
- " José Rodriguez Casado

Siendo pues el numero de Escrivales que corresponde a siete a quarenta y cinco de un veintitres con los contribuyentes que han de componer en union de aquel la lista de electores para Comisionarios en cuya forma que se terminada dicha lista, acordamos que se exponga al publico por el termino de diez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion entendiendo la presente que firma con los Srs. concurrentes de que goza el Secretario certifico =



Pedro de Vera Agustin Cabanas Manuel Vicente
Diego Lecuona Juan Duran
Alonso Pinero Antotoni Martin
Roque Labaña Ustual de la J de
Juan Barret
Manuel Guerrero
 Ques

Extraordinaria del 4 de Enero 1905

Los concurrentes Que la villa de Robau a las siete del dia cuatro de Enero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro de Boca se reunieron en el salon de sesiones

- D. Alonso Rivera
- Diego Lemos
- Roque Cabañas
- Juan Torres
- Bartolomé Martín

nes de estas Casas Comunitarias los Señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la cual fueron convocados.

Abierta la sesion el Sr. Presidente manifestó a los concurrentes que esta tenia por objeto dar cuenta de la subasta celebrada el dia treinta de Diciembre último para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas por si merecia la aprobacion del Ayuntamiento adjudicar definitivamente el remate. El Ayuntamiento despues de una amplexa discusion acordó: Aprobar dicha subasta y que se adjudique definitivamente el remate a D. Antonio Lemos Avila por la cantidad de trescientas pesetas anuales a cual constituirá la finca, precedida en el pliego de condiciones.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion y se acordó dar fe de lo presente que firma con los concurrentes de que certifica =

Pedro de Yoca Juan Durán Diego Lemos
 Roque Cabañas Bartolomé Martín
 Alonso Rivera



Acta

ta del día 8 de Enero de 1905

Los concurrentes

D. Pedro de Boca

" Juan Durán

" Diego Lemos

" Roque Caballero

" Bartolomé Martín

" Agustín Caballero

En la villa de Lobos a los
días del día ocho de Enero de
mil novecientos cinco, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
de Boca y Navarro se reunieron
en el Cabildo de sesiones de estas
Bases Constitucionales los Concejales
que al margen se expresan con
el fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día.

Abierta la sesión y leída el acta
de la anterior fue aprobado y ratifica-
dos los acuerdos en ella tomados.

El Ayuntamiento acordó la distri-
bución de fondos para el corriente mes con
arreglo a lo prevenido en la Ley y R. D. de
treinta y uno de Mayo, de 1891 de 12
de Junio de mil ochocientos ochenta y seis.

Acto seguido se dió lectura de una
carta del arrendatario del Contingente
provincial en la cual acepta las bases
de concierto que se le han propuesto por
este Ayuntamiento para satisfacer sus
deberes con la Diputación provin-
cial en ocho anualidades a razón de
quinientas ochenta y dos pesetas veintiocho
centimos la primera y de seiscientos pesetas
cada una de las siete restantes, de modo
que al terminar la última anualidad se
habrán satisfecho las cuatro mil seiscientos
ochenta y ocho pesetas y ochenta y ocho centi-
mos que importan los deberes del Con-
tingente y cuatrocientas ochenta y tres pesetas

cuarenta minutos a que ascienden las dietas de los Comisionados. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo anteriormente conseguido, que el pago se verificase por trimestres vencidos, comunicando se este acuerdo al arrendatario del Cantin-
gente a fin de que le preste su conformidad.

Tambien acordó la Corporacion que se proceda inmediatamente a la recomposicion del camino del Puerto por prestacion personal con arreglo a lo prevenido en la ley, cuyos trabajos se practicarán bajo la inspeccion de los Concejales D. Benito Cabañas y D. Bartolome Martin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendole la presente que firma con los otros conuocantes de que certifica =



Gerardo de Lora

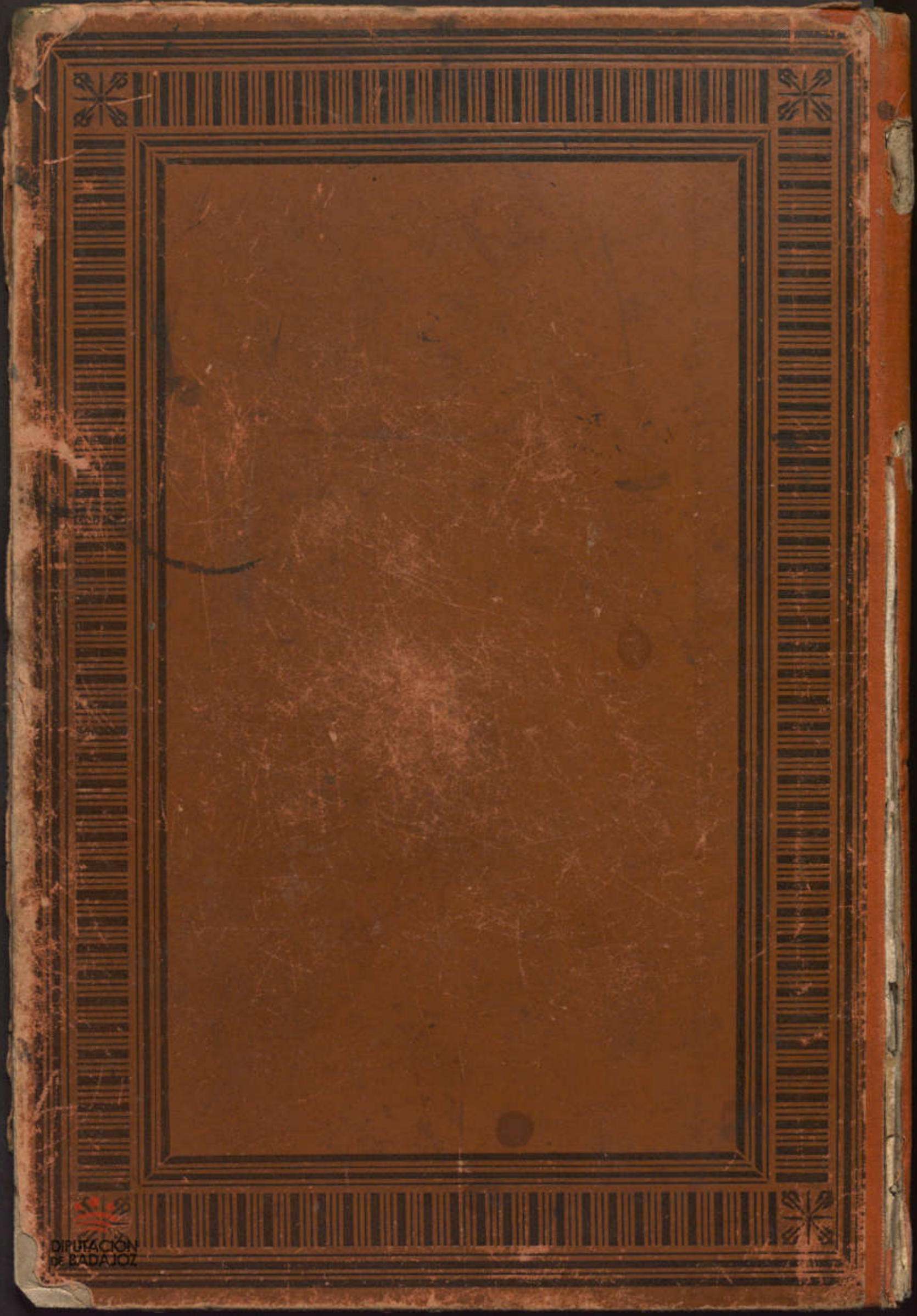
Marcial Pizarro

Mano Pizarro

Bartolome Martin

Rogelio Cabañas

Manuel Pizarro
Pizarro



DIPUTACION
DE BADAJOZ